

Montevideo, Jueves 24 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22144

Dirección Teléfonos

Florida 1178 - 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

19

Decreto 22.797.— Se dispone exoneración tributaria establecida por el artículo 36 del decreto 15.706 a funcionarios municipales destituidos por razones ideológicas, políticas o gremiales.

Intendencia Municipal de Canelones

20

Resolución.— Se reglamenta la reliquidación de la Tasa de Servicios para el ejercicio 1986.

Intendencia Municipal de Colonia

21

Resolución.— Se establecen normas para la percepción del Impuesto a los remates.

Intendencia Municipal de Flores

22

Decreto. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Flores a desafectar del uso público determinados terrenos y venderlos a la Empresa "Lanas Trinidad S.A.".

Intendencia Municipal de Maldonado

23

Resolución. — Se designa "Angelie Lafferranderie de Caraballo" a la calle Nº 0281 de los planos oficiales.

24

Resolución. — Se designa "Atenas" a la calle 17 mts. a la altura de Parada 10.

Banco Central del Uruguay

25

Circular 1.251. —Se incrementa la tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en moneda nacional. Serie Especial.

26

Circular 1.252. —Se elimina exigencias relacionada con la tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en dólares U.S.A..

27

Circular 1.254.— Se dispone la forma de determinar la situación de encajes y de tenencia obligatoria de valores públicos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Decreto 15/986. —Se modifican los límites asignados a las Seccionales Policiales 6ª., 8ª. y 10ª. del departamento de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de enero de 1986.

Visto: estos antecedentes relativos a la reestructuración de los límites de las Seccionales Policiales 6ta, 10ma. y 12da. del departamento de Soriano, fijados por el decreto 218/976, de 27 de abril de 1976.

Considerando: I) Que la Jefatura de Policía de Soriano propone redistribuir los límites de las mencionadas jurisdicciones policiales de un modo más racional que facilite el desplazamiento de los habitantes del departamento y la labor policial;

II) Que a tales efectos eleva a consideración el anteproyecto correspondiente elaborado sobre las bases expuestas;

III) Que se comparte la iniciativa y los motivos que la fundamentan, por lo que,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los límites asignados a las Seccionales Policiales 10ma., 6ta. y 8vta., del departamento de Soriano, por el decreto 218/976, de 27 de abril de 1976, artículo 1º literales I), J), y l), respectivamente, y fíjanse en su lugar los siguientes:

Seccional 10ma. - Villa José E. Rodó, desde el cruce del arroyo Corralito en Ruta 2; por ésta hasta el cruce con el arroyo la lancha; por este (excluído) hasta la conexión con el camino que une Egaña-Risso, frente a sus nacientes, tomando luego el camino que pasa sobre la Cuchilla del Duraznito (límite sección judicial 8va.), por éste camino (excluído) hasta la naciente del arroyo Portugués; por éste arroyo (excluído) hasta su desembocadura en el arroyo de la Laguna del Chaná; por éste arroyo (excluído) hasta su desembocadura en el arroyo Del Perdido; por éste (incluído) hasta el paso de Las Higueras, siguiendo el camino (incluído) que desemboca en su similar que va desde Santa Catalina al km. 187.5 de la Ruta Nº 2, siguiendo por éste hacia aquella localidad, hasta enfrentar las nacientes del arroyo Durazno; por éste (excluído) hasta frente a las nacientes del arroyo San Martín; por este arroyo (excluído) hasta el camino que cruza hacia la Comisaría Vieja; por este camino (incluído) hasta el cruce del arroyo corralito; por este arroyo (incluído) hasta el puente sobre el mismo en la Ruta Nº 2.

Seccional 6ta. Localidad De Palmitas; arroyo Bequeló (incluído) desde la Barra del arroyo Sarandí Grande hasta la desembocadura en el mismo el arroyo Cabelludo; por este arroyo (incluído) hasta su naciente frente al camino que pasa sobre la cuchilla del Duraznito (límite sección judicial 8va.), por este camino (incluído) hasta la conexión con el camino que une Egaña-Risso frente a la naciente del arroyo La Lancha, por este arroyo (incluído) hasta Ruta Nº 2; por esta Ruta hasta la naciente del arroyo Corralito; por este arroyo (incluído) hasta el camino que conduce por Esto. "Media Agua", la Ruta Nº 105, por este camino (incluído) hasta dicha Ruta; por esta Ruta (incluída) hasta el camino que sale a la Ruta Nº 2; por este camino (incluído) hasta el pasaje de la vía ferrea en Ruta Nº 2, por esta Ruta (incluída) hasta las nacientes del arroyo Sarandí Chico; por este arroyo (incluído hasta la desembocadura con el arroyo Sarandí Grande, por este arroyo (incluído) hasta la barra con el arroyo Bequeló.

Seccional 12ª. Palmar. El Río Negro (límite departamental con Río Negro) desde arroyo Vera hasta la desembocadura del arroyo Grande, por éste (Límite departamental con Flores) hasta la desembocadura con el mismo del arroyo Del Perdido en su confluencia con el arroyo De la Laguna del Chaná; por este arroyo hasta la desembocadura en el mismo del arroyo del Portugués; por éste arroyo (incluído) hasta su

naciente frente al camino que pasa sobre Cuchilla del Duraznito; por este camino (límite sección judicial 8va.) (excluído) hasta las nacientes del arroyo Cabelludo tomando una línea recta que pasando por las nacientes del arroyo Cololó, llega a las nacientes de Cañada de Barreto, por esta Cañada (incluída) hasta su desembocadura en el Río Negro.

Art. 2º La Subcomisaría ubicada en pueblo Egaña dependerá de la Comisaría de la Seccional 6ta.

Elévase a la categoría de Subcomisaría el Destacamento del Pueblo Risso, la que continuará dependiendo de la Comisaría de la Seccional 10ma.

Art. 3º Los límites fijados deben considerarse por la línea que determina el centro del accidente geográfico, ríos, arroyos, etc. y obras permanentes que se mencionan y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto corresponda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y adóptese por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección, por intermedio del Servicio Geográfico Militar de los mapas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. —**SANGUINETTI.** —CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 75/986. — Se autoriza la concertación de un acuerdo entre la República y la República Arabe de Egipto

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de febrero de 1986.

Visto: que la Embajada de la República en la República Arabe de Egipto ha solicitado autorización para concluir con dicho país, un acuerdo de libre ingreso al territorio de ambas naciones, de sus súbditos titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, sin la previa obligatoriedad de la visa en sus documentos de viaje.

Resultando: I) Que el acuerdo que se propone sería concertado por medio del intercambio de notas entre nuestra Misión Diplomática en el citado país y sus autoridades competentes;

II) Que, en consecuencia, de acuerdo a la facultad otorgada por la ley 12.001, de fecha 8 de setiembre de 1953, en su artículo 2º, es preceptiva para ello la previa anuencia del Poder Ejecutivo.

Considerando: que el acuerdo propuesto habrá de servir para estrechar, aún más, los cordiales vínculos existentes entre ambos pueblos.

Atento: a lo expuesto, a lo que impone la referida ley 12.001, a lo prevenido por los decretos de fecha 5 de noviembre de 1959, sus complementarios y concordantes sobre admisión de extranjeros a territorio nacional en carácter temporario y a lo informado por las direcciones de Asuntos de Política Exterior y de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la concertación de un acuerdo entre la República y la República Arabe de Egipto, por medio del intercambio de notas diplomáticas reversales, de conformidad con lo dispuesto por la ley 12.001, de fecha 8 de setiembre de 1953, en su artículo 2º, que permita el ingreso a territorio de ambos países de sus nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, sin necesidad del previo requisito de la visa en sus aludidos documentos de viaje.

Art. 2º Los términos del acuerdo de referencia se regularán por las disposiciones que rigen en la materia.

Art. 3º Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** — MARIO C. FERNANDEZ. — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 21/986. — Se aprueba el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Nº 16, en el Sector de la Industria Química derivada del Petróleo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de enero de 1986.

Visto: los artículos 3 y 17 del Acuerdo Comercial Nº 16 en el Sector de la Industria Química derivada del Petróleo, celebrado en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980, con fecha 6 de diciembre de 1982 entre los Gobiernos de la República Argentina de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, por lo que se dispone la revisión anual de las preferencias y demás condiciones acordadas por cada uno de los países signatarios para la importación de los productos negociados.

Resultando: I) Que de conformidad con lo establecido por los referidos artículos, los países signatarios procedieron a efectuar la revisión correspondiente al año 1984, acordando incorporar nuevos productos al ámbito del sector, modificar la codificación y/o glosas de productos, establecer requisitos específicos de origen y otorgarse un nuevo ámbito de preferencias con vigencia a partir del 1º de enero de 1985 y hasta el 31 de diciembre de 1985, las que sustituyen a las que constaban en el Anexo I del mismo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1984;

II) Que lo acordado en dicha revisión ha sido registrado en un Protocolo Adicional celebrado en la Ciudad de Montevideo con fecha 28 de noviembre de 1984 identificado como Cuarto Protocolo Adicional.

Considerando: I) Que el Tratado de Montevideo 1980 que creó la Asociación Latinoamericana de Integración aprobado por el decreto-ley 15.071 de 16 de octubre de 1980 y la resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio incorporada al ordenamiento jurídico del referido Tratado, prevén y reglamentan en sus artículos octavo y sexto respectivamente, la concertación de acuerdos comerciales;

II) Que el Acuerdo Comercial Nº 16 en el Sector de la industria química derivada del petróleo ha sido declarado vigente por decreto 165/983 de 25 de mayo de 1983 y su Protocolo Adicional de 22 de noviembre de 1983 aprobado por decreto 165/984 de 4 de mayo de 1984;

III) Que corresponde aprobar el Cuarto Protocolo Adicional a que refiere el Resultando II del presente decreto, declarando vigentes las preferencias otorgadas por la República que constan en el Anexo I Apartados G y J en favor de Brasil y Chile respectivamente.

Atento: a lo actuado por la Representación del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración y a lo informado por las Direcciones de Asuntos Económicos Internacionales y de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Nº 16 en el Sector de la Industria Química derivada del Petróleo, celebrado el 28 de diciembre de 1984 en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2º El texto del referido Protocolo Adicional se incorpora como complementario y modificativo al Acuerdo Comercial Nº 16 declarado vigente por el artículo 1º del decreto 165/983 de 25 de mayo de 1983.

Art. 3º Las preferencias otorgadas por la República que se registran en el Anexo I, Apartados G y J, tienen vigencia a partir del 1º de enero de 1985 y hasta el 31 de diciembre de 1985, beneficiando las importaciones de los productos originarios de los países que allí se indican, cuando las mismas cumplan las condiciones establecidas en el Capítulo III del Acuerdo y las disposiciones contenidas en los Anexos II y III del mismo, cometiéndose al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas exigir las declaraciones y certificaciones pertinentes.

Art. 4º Los márgenes de preferencia porcentuales que se registran en la Columna 8 se aplicarán sobre el conglobado del Impuesto Aduanero Unico a la Importación y Recargos Cambiarios, que rijan al momento de la importación, de conformidad con las reglamentaciones internas y con observancia a lo dispuesto por el punto 4 de las Notas Complementarias que integran el Anexo I del Cuarto Protocolo Adicional.

Art. 5º En función de lo dispuesto por la Resolución 2 del Consejo de Ministros, artículo 6º, letra e) y por el artículo 13 del Acuerdo Comercial Nº 16, las preferencias a que refiere el artículo 13 del presente decreto serán extendidas automáticamente en favor de los países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay) cuando los productos sean originarios de dichos países, con los mismos márgenes de preferencia y condiciones a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 6º Encomiéndase al Banco de la República Oriental del Uruguay el control de los cupos de aquellas preferencias sujetas a tal condición.

Art. 7º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 8º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— MARIO C. FERNANDEZ.— CARLOS JOSE PIRAN.**

ACUERDO COMERCIAL Nº 16

Sector de la Industria Química derivada del Petróleo

Cuarto Protocolo Adicional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Comercial suscrito por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México, Uruguay y Venezuela en el sector de la industria química derivada del petróleo, con fecha 6 de diciembre de 1982, los Plenipotenciarios que suscriben el presente Protocolo Adicional, acreditados por sus respectivos Gobiernos y cuyos poderes encontrados en buena y debida forma fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración.

ACUERDAN:

Artículo 1º Incorporar al sector industrial abarcado por el referido Acuerdo comercial, los siguientes productos:

CODIGO NUMERICO	PRODUCTO
29.04.1.04	Isobutanol
29.04.1.99	Alcohol isodecílico
29.04.1.99	Alcohol isotridecílico
29.22.1.02	Monoetilamina
29.22.1.02	Dietilamina
29.22.1.02	Trietilamina
29.22.3.02	Meta-cloroanilina
29.22.3.99	Etiloxietil anilina
29.22.4.01	Orto toluidina
29.22.4.01	Meta toluidina
29.23.9.04	Parafenetidina
29.25.1.99	Monómero de acrilamida en solución acuosa de 45% de concentración
29.29.0.99	Benceno sulfohidrazida
29.31.6.99	O,S-Dimetil-fosforamidotiosto (mathamidofos)
34.02.0.01	Alquil éter de tetraetilenglicol, pentaetilenglicol y exactilenglicol
38.19.0.99	Impregnantes para preservación de maderas, a base de pentaclorofenol
38.19.0.99	Oxido de difenilo
38.19.0.99	Benceno sulfohidrazida diluido en aceite mineral
38.19.0.99	Eteraminas
39.01.1.99	Floculantes catiónicos sintéticos de alto peso molecular a base de foliculinas (poliaminas catiónicas)
39.01.2.99	Resina resultante del carbonato de difenilo y 2,2-bis (4-hidroxifenil) propano

Art. 2º Modificar el sector industrial del Acuerdo con relación a la codificación y/glosa de los productos que se señalan a continuación:

	Donde dice:		Debe decir:
38.11.2.99	Formulado flowable (líquido suspensible) al 37,5 p/v de thiodicarb dimetil N,N' tiobis (metilimina), oxicarbonil bis etanimida tioato	38.11.1.99	Formulado flowable de thiodicarb dimetil N,N' tiobis (metilimina) oxicarbonil bis etanimida tioato
29.14.6.99	Poliacrilato de sodio	39.02.1.07	Poliacrilatos de sodio

Art. 3º Establecer el siguiente requisito específico de origen para el producto "Resinas acetal o acetálicas, homopolímeras" código numerico 39.01.2.99:

"Las resinas acetal o acetálicas homopolímeras serán consideradas originarias de los países signatarios cuando el valor CIF puerto de destino o puerto marítimo de los insumos de los países no signatarios no exceda del 67 por ciento del valor FAS puerto de embarque de las mencionadas resinas."

Art. 4º Sustituir el Anexo I del Acuerdo que contiene las preferencias acordadas para la importación de los productos negociados por el que se registra en el presente Protocolo Adicional.

Art. 5º El presente Protocolo Adicional regirá a partir del 1º de enero de 1985 y las preferencias registradas en el Anexo a que se refiere el artículo 4º caducarán el 31 de diciembre de 1985.

ANEXO I

Preferencias Acordadas para la Importación de los Productos Negociados

A) Preferencias acordadas entre Argentina, Brasil, México y Venezuela.
B) Preferencias acordadas entre Argentina y Brasil.
C) Preferencias acordadas entre Argentina y Chile.
D) Preferencias acordadas entre Argentina y México.
E) Preferencias acordadas entre Brasil y Chile.
F) Preferencias acordadas entre Brasil y México.
G) Preferencias acordadas entre Brasil y Uruguay.
H) Preferencias acordadas entre Brasil y Venezuela.
I) Preferencias acordadas entre Chile y México.
J) Preferencias acordadas entre Chile y Uruguay.
K) Preferencias acordadas entre México y Venezuela.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Argentina

La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas para cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

a) decreto 319/983, artículo 5º.
La Secretaría de Comercio emitirá Certificados de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación para las importaciones de materias primas e insumos para la industria de productos farmacéuticos y medicamentos, así como bienes y equipos destinados a la salud humana, correspondientes a las posiciones arancelarias listadas en el Anexo III de dicho decreto, con interven-

ción previa del Ministerio de Salud y Acción Social. (Aplicable a los productos indentificados en el presente anexo con un asterisco a nivel del Arancel Nacional (NADI).

b) A la constitución de un depósito bancario que se regulará de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Ministerio de Economía 8 de 5 de enero de 1984 y 29 de 18 de febrero de 1984.

Dicho depósito podrá ser destinado al pago de los derechos que tributen las mercaderías objeto de su constitución.

c) A la percepción de la tasa consular establecida por decreto 1.411/983, cuya cuantía es del 2 por ciento aplicado sobre el valor de la factura comercial y cuyo monto es destinado al pago de los derechos de importación correspondientes.

d) A la percepción de una tasa de estadística, establecida por decretos 604 y 605/984, cuya cuantía es del 1.5 por ciento aplicado sobre el valor CIF, y es exigible en el momento de la liquidación de los derechos de importación correspondientes.

e) Al pago del valor FOB o CIF de las importaciones de los productos negociados en plazos no inferiores a los 90 días, a contar desde la fecha de embarque, incluyendo en su caso el valor de los respectivos intereses de financiación, salvo para los productos originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, negociados en el presente Acuerdo en los que no se exige plazo mínimo de pago.

f) Los productos negociados en el presente Acuerdo originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, tendrán, asimismo, un tratamiento preferencial en términos de emisión automática de autorizaciones de importación.

2. Brasil

La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas para cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

a) A la percepción de la tasa de mejoramiento de puertos (3 por ciento) establecida por la ley 3.421 de 10 de octubre de 1938, artículo 2º, letra A y los decretos-leyes 415 y 1.507 de 10 de enero de 1969 y 23 de diciembre de 1976, respectivamente.

b) Al impuesto sobre operaciones financieras (20 ó 12 por ciento, según corresponda) establecido por decretos-leyes 1.783 y 1.844 de 18 de abril de 1980 y 30 de diciembre de 1980, respectivamente y la resolución 816 del Banco Central del Brasil de fecha 7 de abril de 1983.

c) A los programas establecidos por la CACEX de conformidad con lo dispuesto por la resolución 125, de 5 de agosto de 1980 del CONCEX, salvo para los productos originarios y procedentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay en cuyo caso, siempre que los documentos de importación estén extendidos correctamente, las respectivas guías de importación serán emitidas con carácter automático.

Asimismo la CACEX autorizará en los comunicados respectivos, el registro de nuevos importadores para los productos orginarios y procedentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay incluidos en este Acuerdo.

d) La contratación de cambio de importación para liquidación futura, destinada a la apertura de la carta de crédito, queda condicionada al depósito del 100 por ciento del valor, en cruceiros, de la respectiva operación - Comunicado GECAM 312, de 4 de julio de 1976. La liberación del referido depósito se hará efectiva por el exacto valor depositado, en la fecha de liquidación de operaciones de cambio.

3. México

a) Los productos incluidos en el presente Anexo tributarán, asimismo:

i) Un derecho adicional del 3 por ciento aplicable sobre el monto del impuesto general de importación (artículos 35 y 57 de la Ley Aduanera); y

ii) Derecho Consular percibido en pesos mexicanos (Código Aduanero, decreto de 11 de noviembre de 1972 y decreto publicado en el Diario Oficial de 19 de abril de 1978.

b) La importación de toda clase de productos, de cualquier orgien, está sujeta al régimen de licencia previa conforme lo establece la Tarifa del Impuesto General de Importación con las excepciones expresamente prevista en la referida tarifa.

4. Uruguay

a) Los productos incluidos en este Anexo están sujetos además al pago de: I) la Tasa de Movilización de Bultos (uno por ciento); y II) Derechos Consulares (cuatro por ciento), cuando los mismos están integrados en la Tasa Global Arancelaria correspondiente a la Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI).

b) El Gobierno del Uruguay aplica con carácter general un recargo mínimo -no discriminatorio- del 10 por ciento, que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor (decreto 125/977 de 2 de marzo de 1977).

En consecuencia, el gravamen residual resultante de la aplicación de la preferencia porcentual pactada, no podrá ser inferior, en ningún caso a 10 por ciento.

c) Las denuncias de importación cursadas ante el Banco de la República que amparen la importación de productos negociados por el Uruguay en el presente Acuerdo, originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, serán emitidos con carácter automático siempre que estén extendidas adecuadamente.

5. Venezuela

Al pago de la tasa por servicios de aduanas, cuyo monto es de 3,5 por ciento aplicable sobre el valor normal de las mercaderías en aduana (Ley Orgánica de Aduanas, artículo 3º, ordinal 6º y artículos 36 a 39 del decreto 3.026 (Reglamento) de 23 de enero de 1979).

ABREVIATURAS

LI - Libre importación
LI* - Emisión de la guía de importación suspendida
LI** - Examen previo de la Comisión Asesora Honoraria de Importación y dictamen favorable de la Secretaría de Industria (Anexo II del decreto 319/983 de la República Argentina).
LP - Licencia previa
IP - *Importación prohibida*
AE - Autorización especial
IREN - Importación reservada al Ejecutivo Nacional

G) PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE BRASIL Y URUGUAY

CODIGO NUMERICO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
34.02.0.01	Acido dodecilbenceno sulfónico	BR	29.03.01.00	LI	30	LI*	90	Cupo: 300 toneladas
39.02.4.19	Películas de polipropileno biorientado, sin imprimir	UR	39.02.03.12	LI	15	LI	33	Cupo: 50 toneladas

J) PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE CHILE Y URUGUAY

CODIGO NUMERICO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.04.2.05	Pentaeritritol (pentaeritrita)	UR	29.04.03.07	LI	10	LI	90	
29.15.2.02	Anhidrido ftálico	CH	29.15.05.02	LI	35	LI	30	

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Leopoldo H. Tettamanti
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Alfredo Teixeira Valladao
Por el Gobierno de la República de Chile:
Juan Pablo González González
Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:
Arturo González Sánchez
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
José María Michetti Bonsignore
Por el Gobierno de la República de Venezuela:
Jesús Alberto Fernández Jiménez

Es copia fiel del original.— Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

4

Decreto 184/986.— Se dispone que las normas establecidas en el artículo 1º del decreto 194/979 referente a importación de insumos agropecuarios comprenderán la exoneración del recargo mínimo.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de abril de 1986.

Visto: el decreto 188/982 de 2 de junio de 1982.

Resultando: que el artículo 1º del citado decreto dejó sin efecto todas las disposiciones que exoneraban del recargo mínimo a las importaciones de artículos, mercaderías, productos y bienes.

Considerando: que dentro de las medidas promocionales que tienen por finalidad la recuperación de los distintos sectores productivos, se entiende conveniente propiciar un abaratamiento en el costo de los insumos del sector agropecuario.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la vigencia del presente decreto las exoneraciones establecidas en el artículo 1º del decreto 194/979 de 30 de marzo de 1979 comprenderán la exoneración del recargo mínimo establecido por el decreto 125/977 de 2 de marzo de 1977.

Art. 2º Este decreto entrará en vigencia el día de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— PEDRO BONINO GARMENDIA.**

5

Decreto 191/986.— Se reducen las tasas para la liquidación del Impuesto al Patrimonio correspondiente a 1985.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1986.

Visto: que para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas se establece una estructura de tasas progresivas por tramos.

Considerando: I) Que las tasas que se apliquen deben ser compatibles con el rendimiento de los activos a efectos de favorecer las inversiones o la formación del capital por el sector privado;

II) Que el artículo 22 del decreto-ley 14.948 de 7 de noviembre de 1979 incrementó las tasas y modificó los tramos para la aplicación de las tasas respectivas;

III) Que el nivel de tasas introducido por la reforma indicada es muy elevado y no tiene antecedentes en la legislación comparada;

IV) Que es propósito del gobierno ubicar las tasas a un nivel compatible con las existentes en el plano internacional;

V) Que la ley ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad para reducir las tasas para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas (artículo 31, del Título 8 del Texto Ordenado 1982).

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Redúcense en un 15% (quince por ciento) las tasas a que se refiere el numeral 1º del artículo 30 del Título 8 del Texto Ordenado 1982.

Art. 2º La reducción dispuesta en el artículo anterior será de aplicación para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas al 31 de diciembre de 1985.

Art. 3º Publíquese en tres diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial, comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— LUIS MOSCA.**

6

Decreto 192/986.— Se dictan normas para la liquidación del Impuesto al Patrimonio para el sector rural correspondiente al ejercicio 1985.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1986.

Visto: el marco de los objetivos perseguidos por el acuerdo nacional.

Resultando: que se busca hacer posible la reactivación del país en un mayor grado y con un mayor ritmo.

Considerando: I) Que se hace necesario ir ajustando la tributación directa en el agro a efectos de promover, entre otros, la tecnificación;

II) Que la exoneración de mejoras incorporadas a la tierra en predios rurales debe ser parte de una política permanente a efectos de incentivar la introducción de las mismas, por lo que su efecto de largo plazo será un aumento de la productividad por hectárea.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 1985 los inmuebles rurales se computarán por el 83,33% (ochenta y tres con treinta y tres por ciento) del valor real resultante por aplicación del artículo 1º del decreto 843/985 de 30 de diciembre de 1985.

Art. 2º A los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 1985 el porcentaje a que se refiere el literal f) del artículo 11 del Título 8 del Texto Ordenado 1982 se aplicará sobre el 100% (cien por ciento) del valor real resultante por aplicación del artículo 1º del decreto 843/985 de 30 de diciembre de 1985.

Art. 3º Publíquese en tres diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial, comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— LUIS MOSCA.**

7

Dirección General Impositiva. Resolución 66/986.— Se establece régimen de sanciones por presentación de declaraciones juradas fuera de los plazos fijados.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de marzo de 1986.

Visto: la necesidad de establecer un régimen de sanciones por presentación de declaraciones juradas fuera de los plazos fijados por las normas vigentes.

Considerando: I) Que es de interés de la Administración tributaria, promover el cumplimiento de las obligaciones formales de los sujetos pasivos, teniendo presente que la omisión de presentar declaraciones juradas dentro de los términos legales constituye una contravención grave;

II) Que sin perjuicio de establecer las sanciones que regirán desde el día 1º de mayo del corriente año, es conveniente establecer un régimen transitorio que contemple la situación de contribuyentes que deberán regularizar su situación para ampararse al régimen de Facilidades de Pago vigente.

Atento: a que es competencia de esta Dirección General aplicar las sanciones mencionadas, dentro de los límites previstos por las normas legales (artículos 60, 95 y 99 del Código Tributario y decreto 784/985, de fecha 13 de diciembre de 1985) y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º La contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de término, se sancionará de acuerdo con lo que sigue:

a) Contribuyentes con actividad comprendida en el período declarado:
Dentro del primer mes siguiente al del vencimiento N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por cada declaración jurada
- A partir del segundo mes siguiente al del vencimiento, inclusive, N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por cada declaración jurada.

b) Contribuyentes sin actividad comprendida en el período declarado:
Por cada declaración jurada, N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) con un máximo de N$ 1.800,00 (nuevos pesos un mil ochocientos) para el caso que en ese acto se presente más de una declaración jurada en las condiciones mencionadas, por parte del contribuyente.

Este numeral regirá a partir del 1º de mayo de 1986.

2º A partir de la publicación de esta Resolución y hasta el 30 de abril de 1986 inclusive, las declaraciones juradas que se presenten fuera del plazo reglamentario, se sancionarán con una multa de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos). Esta sanción se aplicará para cada contribuyente por el total de declaraciones juradas que presente en un mismo acto.

3º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Cobelli**, Director General de Rentas.

8

Dirección General Impositiva.— Resolución 80/986.— Se dictan normas para las Intendencias Municipales cuando se constituyen sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 9 de abril de 1986.

Visto: los incisos 2º del literal A) del artículo 8º y 3º del artículo 28, ambos del Título 6 del Texto Ordenado 1982.

Considerando: I) Que las operaciones que realizan las Intendencias Municipales por las cuales se consituyen en sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado, no significan montos importantes en relación con sus ingresos totales, por lo cual no se justifica exigir formalidades que puedan alterar la organización administrativa en las mismas;

II) Que las características de dichos Organismos permiten realizar un efectivo contralor y por consiguiente simplificar en todo lo posible los aspectos formales vinculados con la tributación del Impuesto al Valor Agregado.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Las Intendencias Municipales sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado, podrán omitir la discriminación del referido impuesto en la documentación de sus operaciones gravadas. En dicho caso se deberá dejar expresa constancia de que el impuesto está incluido en el precio de venta. La constancia mencionada sólo podrá ser utilizada cuando la factura contenga exclusivamente bienes o servicios gravados por la misma tasa.

En la situación prevista precedentemente el adquirente de dichos bienes o servicios, sujeto pasivo del impuesto, podrá computar como impuesto de sus compras el 16,67% o el 10,71% según corresponda, del precio de adquisición.

Una vez adoptado el criterio de no discriminar el Impuesto al Valor Agregado, el mismo deberá aplicarse a todas las operaciones y no podrá modificarse sin previa autorización de la Dirección General Impositiva.

2º Los Organismos mencionados en el numeral anterior, podrán utilizar la documentación disponible hasta agotar su existencia, siempre que se agregue en la misma con sello de goma: el número de R.U.C., la constancia "I.V.A. incluido" cuando se opte por no discriminarlo, así como la declaración de que se está o no al día con el mencionado impuesto. Dicha documentación deberá emitirse por lo menos en dos vías, una de las cuales deberá entregarse a la otra parte interviniente en la operación.

3º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— CARLOS DENTONE, Director General de Rentas Interino.

9

Resolución.— Se fijan Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional para importación de cajas de cartón corrugado, cartón corrugado en hojas o en rollos excepto para el sector pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1986.

Visto: los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo fijados por el artículo 1º del decreto 276/984 de 10 de julio de 1984 y prorrogados por los decretos 72/985 y 400/985 de 15 de febrero y 31 de julio de 1985 respectivamente, para la importación de cajas de cartón corrugado, excepto las importadas en régimen de admisión temporaria con destino al sector pesca y de cartón corrugado en hojas o en rollos.

Considerando: I) Conveniente fijar Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional para los mencionados productos, a partir del vencimiento de los precios definitivos mencionados en el visto;

II) Procedente dar vista de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora creada por el decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los referidos decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir del vencimiento de los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo fijados por el artículo 1º del decreto 276/984 de 10 de julio

de 1984 y prorrogados por los decretos 72/985 y 400/985 de 15 de febrero y 31 de julio de 1985 respectivamente; los siguientes Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional, incluso para importaciones por el régimen de admisión temporaria de los productos que se detallan:

- Cajas de cartón corrugado (NADI 48.16.00.00) excepto las importadas en régimen de admisión temporaria con destino al sector pesca, U$S 680.00 (dólares de los Estados Unidos de América seiscientos ochenta) la tonelada.
- Cartón corrugado en hojas o en rollos (NADI 48.05) U$S 544.00 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos cuarenta y cuatro) la tonelada.

2º Vuelva a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, a los efectos de dar vista de estas actuaciones previa determinación de las piezas que puedan revestir carácter reservado.

3º Comuníquese, publíquese, en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

10

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para tubos de imagen de televisión de emisión en blanco y negro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1986.

Visto: los Precios de Referencia de carácter definitivo, fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 22 de enero de 1985 para la importación de tubos de imagen de televisión de emisión en blanco y negro.

Considerando: conveniente fijar Precios de Referencia de carácter provisional para los mencionados productos, a partir del vencimiento de los precios definitivos mencionados en el visto.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los referidos decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir del vencimiento de los Precios de Referencia de carácter definitivo, fijados por la resolución de 22 de enero de 1985, los siguientes Precios de Referencia de carácter provisional, para los productos que se detallan:

- Tubos de imagen de televisión de emisión en blanco y negro de 12" (ítem NADI 83.21.01.41) U$S 17.00 c/u CIF
- Tubos de imagen de televisión de emisión en blanco y negro de más de 12" (incluidas en el ítem NADI 85.21.01.42) U$S 30.00 c/u CIF

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de Capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

11

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.— Resolución 47.— Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 5 de abril de 1986.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica *destinada a la leche apta para* el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Fíjase los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento).

a) Montevideo y localidades del Interior no incluidas en el numeral siguiente:

— Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 37.30 (nuevos pesos treinta y siete con 30/100).
— Al público, entregada a domicilio, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 38.50 (nuevos pesos treinta y ocho con 50/100).
— Al comerciante minorista, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 36.00 (nuevos pesos treinta y seis).

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica), el litro:

— Envasada en bolsitas de polietileno N$ 33.63 (nuevos pesos treinta y tres con 63/100).
— A los adquirentes de partidas al por mayor CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria 553 de COPRIN, capítulo I, numeral 3º, literal a), inciso c).

2º Fíjase los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento), en el Interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada departamento):

	Precio al Minorista N$	Precio al Mostrador N$	Precio a Domicilio N$
a. Depto. de Canelones:			
— Desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico:	40.95	42.20	43.40
— Desde Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande	43.08	44.40	45.60
— Sta. Rosa y San Antonio	37.61	38.80	40.00
— San Bautista	38.38	39.50	40.70
— San Ramón	39.22	40.50	41.70
— Tala	40.01	41.30	42.50
— San Jacinto	40.80	42.10	43.30
b. Depto. de San José:			
— Libertad, Playa Pascual y otros balnearios	38.11	39.30	40.50
c. Depto. de Maldonado:			
— Desde Arroyo Potrero hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos).	40.95	42.20	43.40
— Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta Arroyo Solís Grande	43.08	44.40	45.60
d. Depto. de Rocha:			
— Ciudad de Rocha y Balnearios del Depto. de Rocha	43.97	45.30	46.50

e. Depto. de Tacuarembó:

— Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera). 40.80 42.10 43.30

f. Depto. de Lavalleja:

— Ciudad de Minas 42.17 43.50 44.70

g. Depto. de Treinta y Tres:

— Ciudad de Treinta y Tres 42.17 43.50 44.70

h. Depto. de Colonia (ciudad de Colonia y ciudad de Juan Lacaze) y Depto. de Flores (ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

3º La comercialización de la leche pasteurizada en el Interior del País (excepto lo dispuesto en el numeral anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el literal a) del numeral 1º de esta resolución.

4º Fíjase los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachets de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a. Montevideo y localidades del Interior.

Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 371.90 (nuevos pesos trescientos setenta y uno con 90/100 los 10 litros.
Al público entregada a domicilio N$ 383.80 (nuevos pesos trescientos ochenta y tres con 80/100) los 10 litros.
Al comerciante minorista N$ 358.80 (nuevos pesos trescientos cincuenta y ocho con 80/100) los 10 litros.

b) De CONAPROLE, al comprador de partidas no inferiores a 50 litros N$ 336.10 (nuevos pesos trescientos treinta y seis con 10/100) los 10 litros puesta en planchada o en centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria 553 de COPRIN, capítulo I, numeral 3º), literal a) inciso c).

5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se venda en el Interior del País no podrá ser superior a N$ 28.90 (nuevos pesos veintiocho con 90/100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 30.10 (nuevos pesos treinta con 10/100) el litro entregada a domicilio.

6º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del Interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor. Por la leche que no se destine el consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el Interior a Montevideo y otras de carácter similar.

7º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 12.00% (doce por ciento).

8º Fíjase en 33.40 (nuevos pesos treinta y tres con 40/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o en centro de concentración.

9º Fíjase en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche.

10 Establécese que el subsidio referido en el numeral anterior, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

11 Autorízase a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

12 La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

13 Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital y en el Diario Oficial.— **Carlos R. Arancet**, Director.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Ley 15.808.— Se modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, serán designados por el Poder Ejecutivo entre los Oficiales Generales de la Fuerza respectiva.

Su permanencia en el cargo dependerá de la decisión del Poder Ejecutivo, pero no podrá durar en ningún caso más de cinco años, sin perjuicio de las causales de retiro.

Modifícase el artículo 147 del decreto ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 147. El Oficial General designado Comandante en Jefe ostentará automáticamente el rango de Teniente General, Vicealmirante o Teniente General (Av) y tendrá potestades disciplinarias".

El cese en el cargo de Comandante en Jefe determinará necesariamente el pase a retiro obligatorio.

Art. 2º Deróganse los artículos 13 y 136 del decreto ley 15.688, de 30 de noviembre de 1984 (Orgánico del Ejército); los artículos 46 y 47 del decreto ley 14.747, de 28 de diciembre de 1977 (Orgánico de la Fuerza Aérea), y el artículo 8º de la ley 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada) modificado por el artículo 1º del decreto ley 14.956, de 16 de noviembre de 1979.

Art. 3º Sustitúyese el artículo 2º del decreto ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º Las Fuerzas Armadas tienen por cometido fundamental defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su constitución y sus leyes, debiendo actuar siempre bajo el mando superior del Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro respectivo, de conformidad con lo que establece el artículo 168, inciso 2º, de la Constitución".

Art. 4º Deróganse los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, y 82 del decreto ley 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 5º Derógase el apartado G) del artículo 192 del decreto ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, agregado por el decreto ley 14.642, de 20 de abril de 1977.

Art. 6º Deróganse todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de abril de 1986.— **Luis Ituño**, Presidente.—Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de abril de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

13

Resolución 20/986. —Se autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) para operar enlaces radioeléctricos entre dos estaciones a ubicarse en Montevideo y Santiago Vázquez.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de enero de 1986.

Visto: la solicitud formulada por el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), tendiente a lograr autorización para operar enlaces radioeléctricos entre dos estaciones fijas/bases a ubicarse en Sarandí 430 Montevideo y la Planta Emisora de Santiago Vázquez, las cuales a su vez operarían con un móvil terrestre en la frecuencia 161.025 MHz; y otro enlace en la frecuencia 161.425 MHz, cuyas estaciones fijas se ubicarían en los estudios de Canal 5, sitos en Bulevar Artigas y Colorado y en la Planta emisora del Palacio Municipal.

Considerando: que de lo informado sobre el particular por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, surge que no existen inconvenientes técnicos para acceder a lo solicitado.

Atento: a lo establecido por el artículo 13 del decreto ley 15.671 de fecha 8 de noviembre de 1984; y a lo dicataminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) para operar enlaces radioeléctricos entre dos estaciones fijas/bases a ubicarse en Sarandí 430 Montevideo y la Planta Emisora de Santiago Vázquez, las cuales a su vez operarían con un móvil terrestre en la frecuencia 161.025 MHz; y otro enlace en la frecuencia 161.425 MHz; cuyas estaciones fijas se ubicarían en los estudios de Canal 5, sitos en Bulevar Artigas y Colorado, y en la Planta Emisora del Palacio Municipal, debiendo ser operados los mismos, en las condiciones técnico administrativas establecidas por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

2º Establécese que los equipos no podrán utilizarse hasta tanto no se apruebe la instalación y puesta en funcionamiento de la Planta Emisora en el Palacio Municipal.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — **SANGUINETTI.** —JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 1/986. —Se revoca la resolución que adjudicó al Consorcio Tracoviax S.C. la ejecución de las obras de Ruta 14 "Brigadier General Venancio Flores" tramo III, Mercedes - Acceso a Represa del Palmar.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1986.

Visto: estos antecedentes relacionados con el llamado a licitación pública internacional 35/984 para la ejecución de las obras de Ruta 14 "Brigadier General Venancio Flores", tramo III: Mercedes-Acceso a la Represa del Palmar, entre las pregresivas 42 km. 900 a 55 km. 025.

Resultando: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1984 se adjudicó la realización de las obras de referencia a la empresa Consorcio Tracoviax S.C., que fue notificada con fecha 21 de enero de 1985;

II) Que el consorcio referido y la Administración no suscribieron el correspondiente contrato de obra pública, el que de con formidad con las disposiciones de los contratos de préstamos 467/0c-ur y 74/sf-ur ratificados por el decreto ley 15.610 del 9 de agosto de 1984, debía obtener la aprobación del organismo crediticio que financia la ejecución de los proyectos respectivos;

III) Que el Gobierno constitucional, elegido democráticamente, que asumió funciones el 1º de marzo de 1985, procedió al estudio y revisión de los planes de obras encarados por las autoridades de facto, a fin de que las prioridades en materia de inversión y ejecución de obra pública resultaran acordes al interés social y económico de la comunidad;

IV) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa:

a) Que existen múltiples proyectos de interés prioritario señalando sesenta y tres que tienen una rentabilidad superior al proyecto total de Ruta 14, lo que pone en evidencia la importancia de racionalizar y establecer las debidas prioridades en la inversión de los recursos disponibles;

b) Que la rentabilidad de la inversión que exibe el proyecto original de la Ruta 14 proviene fundamentalmente de la sustitución de los puentes existentes, que son sumergibles, angostos y con importantes limitaciones de carga, resultando además que el tramo comprendido entre las progresivas 42 km 900 a 55 km 025, es el de menor rentabilidad dentro de las obras licitadas en dicha ruta;

c) Que sin perjuicio de la importancia de la Ruta 14 como arteria transversal de la República, el proyecto en cuestión no contempla la construcción del puente sobre el Arroyo Grande en Paso de Lugo; a la vez, que propone la ejecución de un pavimento excesivo para las condiciones y características del tránsito actual en dicha ruta;

V) Que las modificaciones que, por las razones expresadas, se hace necesario introducir al proyecto originario y la modificación de metrajes que determinan los ajustes reseñados, son de tal magnitud que hacen aconsejable convocar un nuevo llamado a licitación pública para su ejecución, de acuerdo con las directivas indicadas.

Considerando: I) Que no obstante haber adjudicado el anterior Gobierno la licitación de referencia, las partes no otorgaron el correspondiente contrato de obra pública y que de acuerdo con la normativa vigente la formalización del contrato de obra pública requiere la instrumentación documental del mismo;

II) Que de conformidad con el artículo A-1-4 de la Sección I del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, "el contrato es el convenio suscrito por la Dirección de Vialidad y el contratista, perfeccionado por su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, *relativo a la ejecución de las obras*".

III) Que el artículo D-1-4 de la *Sección y Pliego de Condiciones* antes citado, dispone que "la vigencia del contrato estará supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del tribunal de Cuentas de la República";

IV) Que de conformidad con el artículo 17 "in fine", del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas la suscripción del contrato es una etapa necesaria para la existencia del mismo, ya que, tal como está regulado en la normativa vigente, de no concurrir el proponente a suscribirlo en el plazo fijado, podrá revocarse la adjudicación perdiendo éste la garantía de mantenimiento de propuesta. Que, asimismo, de acuerdo al sistema que gobierna las relaciones jurídicas entre la Administración y el licitante, la iniciación del plazo de ejecución y las obligaciones de hacer la obra y pagar el precio no son exigibles sino después de suscribir el contrato respectivo.

V) Que de la interpretación conteste de los artículos 17 del citado Pliego y 61 del decreto 104/968 surge que la adjudicación es una etapa previa al contrato, un acto administrativo unilateral y precontractual;

VI) Que la doctrina nacional ha reconocido que la licitación pública es un procedimiento administrativo previo y distinto a la contratación y que la adjudicación y el contrato emergen conceptualmente como actos separables y difirentes.

Atento: a lo establecido en el artículo 16 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y 45 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104/968 de 6 de febrero de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1984 por la que se adjudicó al Consorcio Tracoviax S.C. la ejecución de las obras de Ruta 14 "Brigadier General Venancio Flores", tramo III. Mercedes-Acceso a Represa del Palmar, entre las progresivas 42 km. 900 a 55 km. 025.

2º Notifíquese, comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** —**ALEJANDRO ATCHUGARRY.** —**RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Decreto 18/986. — Se modifica el Reglamento para las Comisiones Departamentales y Locales de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de enero de 1986.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física Programa 1.12, Unidad Ejecutora 19 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura por las cuales gestiona la modificación del reglamento vigente para las Comisiones Departamentales y Locales de Educación Física (decreto 880/975 del 8 de noviembre de 1975).

Resultando: que el actual Reglamento debe ser modificado a efectos de obtener un mejor funcionamiento de las Comisiones Departamentales y Locales de Educación Física, pues ellas constituyen el nexo vital del organismo con el deporte y la educación física en el interior del país.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Nacional de Educación Física designará en cada Capital de Departamento, excepto Montevideo, Comisiones Departamentales Honorarias para que la secunden en su cometido y que funcionarán bajo la dirección y superintendencia, inmediata de la Comisión Nacional.

Art. 2º Asimismo en las demás ciudades, pueblos y villas etc. de la República designará Comisiones Locales Honorarias que funcionarán bajo la dirección y superintendencia inmediata de la respectiva Comisión Departamental.

Art. 3º Las Comisiones Departamentales estarán integradas por cinco miembros designados por la Comisión Nacional de Educación Física a propuesta de las respectivas Intendencias, de forma tal que exista:

1 Representante de la Intendencia Municipal
2 Representantes de trayectoria en el deporte
1 Representante de la enseñanza
1 Representante de Salud Pública.

Art. 4º Las Comisiones Locales se integrarán también de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, para las Comisiones Departamentales, a propuestas de las Juntas Locales.

Art. 5º Tanto las Comisiones Departamentales como las Locales deberán reunirse por lo menos una vez cada quince días.

Art. 6º Las Comisiones Departamentales de Educación Física se integrarán además con el Inspector Departamental o quien cumpla esa función y el Director de la Plaza de Deportes de la Capital, como miembros natos con voz y sin voto. Las Comisiones Locales de Educación Física se integrarán además con el Director de Plaza de Deportes como miembro nato con voz y sin voto. En los Departamentos en que, por razones de servicio, pueda existir más de un Inspector Departamental, la Comisión Nacional de Educación Física establecerá cual será el funcionario que actúa como miembro nato de la Comisión Departamental de Educación Física.

Art. 7º Los Miembros de las Comisiones Departamentales y de las Comisiones Locales durarán en sus cometidos mientras la Comisión Nacional de Educación Física no decida su sustitución.

Art. 8º Para su funcionamiento se regirán por las normas legales y reglamentarias vigentes para la Comisión Nacional, en la parte que les sea aplicable.

Art. 9º Las Comisiones Departamentales tendrán los siguientes cometidos:

a) Cooperar, con el personal Técnico de Educación Física, en la ejecución y desarrollo de los programas de actividades.
b) Estudiar y fomentar la expansión del movimiento de Plazas de Deportes y Recreación y la difusión y progreso de la Educación Física en su jurisdicción;
c) Fiscalizar los servicios de Educación Física del personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, debiendo tomar conocimiento de los pedidos de licencia, horarios y estadísticas de los servicios del Organismo;
d) Informar toda gestión de las entidades deportivas de la localidad sobre contribuciones en dinero, venta o donación de útiles, certificados de entidad amateur, o de cualquier naturaleza que invoque en sus gestiones ante la Comisión Nacional de Educación Física;
e) Conseguir, dentro de la localidad en que actúen, recursos para cubrir los gastos que demanden el funcionamiento de los servicios de Educación Física y Recreación establecidos dentro de su jurisdicción;
f) Administrar o invertir, con anuencia de la Comisión Nacional de Educación Física, dichos recursos, los que se le asignen y los que por otro arbitrio cualquiera se pusieran a su disposición para los propósitos de su establecimiento.

Art. 10 Iguales cometidos tendrán las Comisiones Locales dentro del ámbito de su jurisdicción, con la limitación establecida en el artículo 12.

Art. 11 Las Comisiones Departamentales de Educación Física no tienen facultad de decisión, en lo que en la parte técnica del desarrollo de las actividades de Educación Física y Recreación respecta, pero como interesados en la eficiencia, progreso y buena marcha de los servicios, podrán proponer a la Comisión Nacional de Educación Física, todas las medidas que crean conducentes a tales fines y aun, hacer observaciones de carácter técnico, que expuestas a los Profesores de Educación Física, no hayan sido compartidas por éstos.

Art. 12 Lo dispuesto en el artículo anterior, es aplicable a las Comisiones Locales, pero éstas en ningún caso podrán dirigirse directamente a la Comisión Nacional de Educación Física, sino a la respectiva Comisión Departamental.

Art. 13 Los planteamientos y solicitudes de las Comisiones Locales dirigidos a las Comisiones Departamentales deberán ser elevados, previo informe a éstas, a la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 14 Derógase el decreto 880/975 de fecha 18 de noviembre de 1975.

Art. 15 Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI.** —ADELA RETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestima la solicitud de patente de invención Acta 21.797.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de enero de 1986.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma E.N.I. Ente Nazionale Idrocarburi, de Italia, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 13 de mayo de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de Patente de Invención para lo denominado "Extracción simultánea de lípidos y polifenoles a partir de semillas de girasol laminadas".

Resultando: I) Que por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 27 de setiembre de 1985 se desestimó la solicitud de revocación, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que el procedimiento que se pretende patentar se refiere a un perfeccionamiento de una patente ya registrada por la firma recurrente, por consiguiente, tal procedimiento se debería gestionar de acuerdo a las normas legales vigentes para las "patentes de perfeccionamiento".

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho procede por lo tanto, no hacer lugar al recurso interpuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941; y en inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma E.N.I. Ente Nazionale Idrocarburi, de Italia, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 13 de mayo de 1985, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención formulada por el término de quince años, por la misma, bajo Acta Nº 21.797, para lo denominado "Extracción simultánea de lípidos y polifenoles a partir de semillas de girasol laminadas", y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CARLOS JOSE PIRAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Ley 15.807.— Se declara compatible el goce de la pasividad por servicios docentes con el desempeño de la función pública.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase compatible el derecho al goce de pasividad generada por servicios docentes con la percepción de sueldos por el desempeño de función pública en los casos de reingreso a la misma de quienes hasta el 28 de febrero de 1985 hubieren sido destituidos o separados de sus cargos por razones ideológicas, políticas o gremiales.

Art. 2º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de marzo de 1986.— **Luis Ituño**, Presidente.— Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de marzo de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

18

Decreto 22.655.— Se designa Alemania un espacio libre y se emplaza un busto de Johann Wolfgang Goethe

Junta Departamental de Montevideo.

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Alemania el espacio libre delimitado por la calle La Cumparsita al Norte, la Rambla República Argentina al Sur, la calle Santiago de Chile al Oeste y la proyección de la calle Javier Barrios Amorín al Este.

Art. 2º Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a emplazar un busto de Johann Wolfgang Goethe, en el espacio libre a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.— **Héctor A. Grauert**, Presidente.— Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 1.775/986)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 18 de febrero de 1986.

Visto: el decreto 22.655 *sancionado* por la Junta Departamental de Montevideo el 13 de febrero de 1986 y recibido por este *Ejecu-*

tivo el 18 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 488/986, de 17 de enero de 1986, se designa Alemania el espacio que se indica y se autoriza a esta Intendencia Municipal a emplazar un busto de Johann Wolfgang Goethe, en dicho espacio;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Dirección Nacional de Correos, al Departamento Jurídico, a los Servicios de Publicaciones y Prensa, de Comisiones y pase, por su orden, al de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano a sus efectos.— JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal.— Diego M. Barañano, Secretario General.

19

Decreto 22.797.— Se dispone exoneración tributaria establecida por el artículo 36 del decreto 15.706 a funcionarios municipales destituidos por razones ideológicas, políticas o gremiales.

Junta Departamental de Montevideo.

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que los funcionarios municipales destituidos por razones ideológicas, políticas o gremiales durante el gobierno de facto, que han sido reintegrados a sus cargos en los cuadros funcionales municipales, están alcanzados por la exoneración tributaria establecida por el artículo 36 del decreto 15.706, de 31 de julio de 1972, rigiendo la misma durante el lapso de su destitución.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.— **Héctor A. Grauert**, Presidente.— Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 3.308/986)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 3 de abril de 1986.

Visto: el decreto 22.797 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 13 de marzo de 1986 y recibido por este Ejecutivo el 21 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 107/986, de 7 de enero de 1986, se establece que los funcionarios municipales destituidos por razones ideológicas, políticas o gremiales durante el gobierno de facto, que han sido reintegrados a sus cargos en los cuadros funcionales municipales, están alcanzados por la exoneración tributaria establecida por el artículo 36 del decreto 15.706 de 31 de julio de 1972, rigiendo la misma durante el lapso de su destitución,

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Hacienda a sus efectos.— JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal.— Diego M. Barañano, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

20

Resolución.— Se reglamenta la reliquidación de la Tasa de Servicios para el ejercicio 1986

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 3 de abril de 1986.

Visto: la resolución 1.044/986 de este Ejecutivo Comunal, por la que se dispuso el cúmplase al decreto 950 de la Junta Departamental de Canelones, referido a la modificación de la Tasa de Servicios para el Ejercicio 1986.

Resultando: que el artículo 2º del mencionado decreto determina que la oportunidad y el método del ajuste, estarán sujetos a la reglamentación que dicte la Intendencia.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo que prevé el inciso 1º, art. 35, de la ley 9.515,

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Dispónese la reliquidación de la Tasa de Servicios para el ejercicio 1986 y en su caso de la Tasa de Servicios administrativos en las fórmulas preemitidas de los tributos, en poder de las oficinas municipales de recaudación, conforme a lo establecido en el decreto 950 de la Junta Departamental de Canelones.

2º En los casos en que se haya abonado total o parcialmente el tributo y resultare un crédito a favor del contribuyente, se procederá de la siguiente manera: a) si ya se hubieren pago más de una cuota del tributo, el crédito se hará efectivo en su totalidad a partir de la fecha que establezca la Dirección General de Hacienda; b) si solamente se hubiere efectuado el pago de una cuota el crédito que resultare será descontado en el momento del pago de la segunda cuota.

3º En ningún caso se efectuarán devoluciones si no se acredita estar al día en el pago del tributo.

4º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones, circúlese para conocimiento de todas las dependencias municipales y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que realice las publicaciones del caso. Cumplido pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal.— Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.— Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

21

Resolución.— Se establecen normas para la percepción del Impuesto a los remates

(RESOLUCION Nº 68/986)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 18 de febrero de 1986.

Visto: la necesidad de establecer la materia imponible del Impuesto creado por la ley 12.700 en el caso de ventas privadas gravadas.

Resultando: que el Departamento de Hacienda y Administración teniendo en cuenta la variación de los promedios mensuales de precios alcanzados en diecisiete locales ferias del departamento, propone la fijación de nuevos precios fictos para ventas privadas de semovientes.

Considerando: I) Que la propuesta del referido Departamento se ajusta a la normativa vigente;

II) Que es facultad del Ejecutivo Comunal determinar los valores imponibles a tener en cuenta para la percepción del impuesto que grave las ventas privadas de semovientes.

Atento: a lo que dispone la ley 12.700;

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

1º Para la percepción del Impuesto a los remates (ley 12.700) que grava las ventas privadas de semovientes, la materia imponible quedará determinada por los siguientes precios fictos:

	N$
Toros de pedigrí	48.408.00
Toros de servicio	20.884.00
Novillos mas 3	21.809.00
Novillos 2 a 3	15.231.00
Novillos 1 a 2	10.524.00
Vaquillonas de pedigrí	20.151.00
Vaquillonas mas 2	14.453.00
Vaquillonas 1 a 2	11.195.00
Terneros	9.017.00
Vacas gordas	17.669.00
Vacas invernar	11.989.00
Ganado de cría	8.162.00
Vacas lecheras	19.077.00
Carneros de pedigrí	6.938.00
Car. de servicio	2.010.00
Ovejas	1.076.00
Borregos	1.274.00
Capones	1.694.00
Corderos	1.013.00
Porcinos gordos	9.433.00
Cachorros	3.656.00
Lechones	2.205.00
Yeguarizos	5.000.00

2º Los precios fictos que se fijan tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1986.

3º Siga a la Oficina de Relaciones Públicas para su debida difusión.

4º Cumplido; pase al Departamento de Hacienda y Administración para su cumplimiento y demás efectos.— RAUL A. BIANCHI ESPINDOLA, Intendente Municipal.— Sarandí Battó, Secretario Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

22

Decreto. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Flores a desafectar del uso público determinados terrenos y venderlos a la Empresa "Lanas Trinidad S.A.".

DECRETO Nº 032

Junta Departamental de Flores

La Junta Departamental de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Intendencia Municipal de Flores a desafectar del uso público los terrenos de la calle Sarandí, comprendido entre las calles Paysandú y Farro Debellis y el de la calle Paysandú, comprendido entre Sarandí y Rivera.

Art. 2º Facúltase a la Intendencia Municipal de Flores a venderle a la Empresa "Lanas Trinidad S.A." por el precio de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) el m^2 los tramos desafectados que totalizan una superficie de m_2 2.656,0280 a efectos de su anexión al Padrón Nº 1576 perteneciente a la Empresa referida.

Art. 3º Este decreto entrará en vigencia a partir del momento de su promulgación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Flores en Trinidad a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis. — **Juan Amado Tejera**, Presidente. —María del Carmen L. de Falero, Secretaria.

(RESOLUCION C. 10.837/86

Trinidad, 6 marzo de 1986.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al señor Asesor Jurídico para que indique los trámites a seguir. WALTER R. ECHEVERRIA GARCIA, Intendente Municipal. — Ricardo Berois Goñi, Secretario General.

Trinidad, 10 de marzo de 1986.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

23

Resolución. — Se designa "Angelie Lafferranderie de Caraballo" a la calle Nº 0281 de los planos oficiales

Intendencia Municipal de Maldonado.

Montevideo, 21 de febrero de 1986.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha, por unanimidad (24 votos)

RESUELVE:

Desígnase con el nombre de "Angelie Lafferranderie de Caraballo" a la calle Nº 0281 de los planos oficiales, que se inicia en Rambla Costanera hasta su fin, entre las manzanas 308, 309, 1033 y 169, finalizando en la manzana 1034. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. —**Herman Pérez**, Primer Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario General.

Maldonado, 21 de febrero de 1986.

Visto: cúmplase, publíquese y pase a Direcciones de Catastro y Tránsito a sus efectos. — BENITO STERN, Intendente Municipal. — José L. Sciandro, Secretario General.

24

Resolución. — Se designa "Atenas" a la calle 17 mts. a la altura de Parada 10

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 21 de febrero de 1986.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha, por unanimidad (24 votos)

RESUELVE:

Desígnase con el nombre de "Atenas" a la calle 17 mts. a la

altura de Parada 10 (Nº 0073 de los planos oficiales) y a que se hace referencia en estas actuaciones.

Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.— Hernán Pérez, primer Vicepresidente.— Nelson Martinez, Secretario General.

Maldonado, 21 de febrero de 1986.

Visto: cúmplase, publíquese y pase a Direcciones de Catastro y Tránsito a sus efectos. — BENITO STERN, Intendente Municipal. — José L. Sciandro, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

25

Circular 1.251. —Se incrementa la tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en moneda nacional. Serie Especial.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 18 de febrero de 1986.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 18 de febrero de 1986.

1º Sustitúyese el artículo 103.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

ARTICULO 103.2. (Tenencia Obligatoria de Letras de Tesorería en Moneda Nacional. Serie Especial). El Banco de la República Oriental del Uruguay, los bancos privados y las casas financieras deberán mantener, en todo momento, Letras de tesorería en Moneda nacional. Serie Especial; por un monto no inferior al 3% del total de depósitos en moneda nacional.

Dichas Letras se tomarán, a estos efectos, por su valor nominal y deberán estar libres de toda afectación, salvo la que derive de las operaciones a que se refiere el artículo 182.1.

2º Disposición Circunstancial. La presente resolución entrará en vigencia el 24 de febrero de 1986.

3º Circúlese. — **Rene C. Delgado Vertiz,** Vicepresidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

26

Cirular 1.252. —Se elimina exigencias relacionada con la tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en dólares U.S.A.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 18 de febrero de 1986.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 18 de febrero de 1986.

1º Sustitúyese el artículo 103 de la recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

ARTICULO 103. —(Tenencia Obligatoria de Letras de Tesorería en Dólares U.S.A.). Los bancos privados y las casas financieras deberán mantener en todo momento, Letras de Tesorería en dólares U.S.A. -Serie Especial- por un monto no inferior a:

a. El 9% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazos inferiores a 30 días, excluyéndose los depósitos de no residentes aplicados en colocaciones a no residentes que corresponde informar en el activo exigible.

b. El 14% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a plazos no inferiores a 30 días, excluyéndose los depósitos de no residentes aplicados en colocaciones a no residentes que corresponde informar en el activo exigible.

c. El 14% del saldo del rubro "Corresponsales en el exterior. Ordenes de Pago pendientes de confirmación"

Las mencionadas Letras de Tesorería deberán ser propiedad de la empresa de intermediación financiera y estar libres de toda afectación y se tomarán, a estos efectos, por su valor nominal.

2º Disposición Circunstancial. La presente resolución entrará en vigencia el 1º de marzo de 1986.

3º Circúlese. — **René C. Delgado Vertiz,** Vicepresidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

27

Circular 1.254.— Se dispone la forma de determinar la situación de encajes y de tenencia obligatoria de valores públicos.

Montevideo, 8 de marzo de 1986.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 8 de marzo de 1986.

1º Sustitúyense los artículos 47.2, 49 y 105 de la Recopilación de Normas de Control y Regulación del Sistema Financiero, por los siguientes:

Artículo 47.2- (Forma de determinar la situación del depósito obligatorio en moneda extranjera en el Banco Central del Uruguay). La situación mensual de cada banco privado o casa financiera, en cuanto al depósito obligatorio en moneda extranjera a que refiere el artículo 47.1, resultará de la diferencia entre el promedio diario del depósito mínimo obligatorio y el promedio diario del saldo del depósito constituido en el Banco Central del Uruguay. A esos efectos se computarán los días calendario.

No se admitirá la compensación prevista en el inciso anterior cuando, en el mes que se anotó un excedente en el promedio diario del depósito obligatorio en moneda extranjera, los días hábiles durante los cuales la empresa registró insuficiencia en dicha obligación sean más de tres o cuando registró insuficiencia en el último día hábil del mes.

Artículo 49- (Prohibición de compensación). No se admitirá la compensación descripta en el artículo 48 cuando, en el período de un mes en que se registró un excedente promedio diario de encaje; los días hábiles durante los cuales la empresa estuvo en déficit de encaje sean más de tres o cuando estuvo en déficit el último día hábil del mes.

Artículo 105- (Forma de determinar la situación de tenencias obligatorias de valores públicos). La situación mensual de cada banco privado o casa financiera en cuanto a las tenencias obligatorias de valores públicos, resultará de la diferencia entre el promedio diario de la tenencia mínima obligatoria y el promedio diario de la tenencia real de dichos valores. A esos efectos se computarán los días calendario.

No se admitirá la compensación prevista en el inciso anterior cuando, en el mes que se anotó un excedente en el promedio diario de tenencia obligatoria, los días hábiles durante los cuales la empresa registró insuficiencia en dicha tenencia sean más de tres o cuando registró insuficiencia el último día hábil del mes.

2º Disposición Circunstancial. La presente resolución entrará en vigencia el 1º de abril de 1986.— **René C. Delgado Vertiz,** Vicepresidente.— Juan C. Pacchiotti, Secretario General.



Montevideo, Jueves 24 de Abril de 1986

Tomo 323 | Año LXXX | Número 22144

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 83 71 — 91 58 25 — 91 65 88

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS — N$

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

Edictos judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA VILLALBA de ALEXANDRO (Ficha C. 610|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio d 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Acturia Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7090 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S|236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 11 de abril de 1986 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 7204 Ab.21-v may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SAN SEBASTIAN (Ficha V. Nº 147|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7265 Abr.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO DAMIAN LEMA TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Adhoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 7346 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HERMINIA GRAFLER de SZABO (Ficha F. 1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7381 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CERES o CERA o SERES NIETO (Ficha F. 1045 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7429 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NORBERTO HERRERA SEGALERBA (Ficha F. 76|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7209 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA MARGARITA BATLLE SANTOS de ESTRELLA (Ficha F. Nº 1044|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7211 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLACION TRAVER GIL de ANDREU (Ficha F. 1.089|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7260 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGAR SUAREZ (Ficha F. 840|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6881 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SPERA ALTIERI (Ficha F. 1030|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7101 Abr.18-v.may 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE DELGADO (Ficha F. 660|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7112 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO MARURI BERTERRETCHE (F. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7141 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIA o DARIA FLOR ABELLA BERTONI (Ficha F. 969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6994 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO GARMENDIA ETCHEVERRIA (Ficha F. 890|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7064 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANTONIA SACCO LORENZO. (Ficha F. 51|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7075 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRASIL ABALOS o AVALOS MOREIRA (Ficha F. 982|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6854 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL CABRERA (F. 731|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6735 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE ROMEU CORNU (Ficha F. 889|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6738 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ESTHER FERNANDEZ DELGADO (Ficha F. 862|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6755 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL GIL ACEVEDO (Ficha F. 786|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6767 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA VICENTE FERRES o FERRER (Ficha F. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6698 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD SALBARREY LAGO (Ficha F 1001|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6235 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHADO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5444 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPHSOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960,00 30|pub. 5995 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES AURELIA MAZZIOTTI FARACCHIO (Ficha D. Nº 999|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7396 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO o LUIS PEDRO FAUSTINO CARBALLO BRUSSA (Ficha D. número 1066|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7398 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo *Turno*, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ZACARIAS DEMICHELI LIZASO (Ficha 875|85), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7399 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PACI BIGONZZI o BIGONZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7411 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAV o BOLESLAW o BOLESLAO SKRZYPKOWSKI o SKYPKORSKY o SKWZPKOVSKI o SKZYPKOWSKI (Ficha D. 882|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7105 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA POTENZA o POTENZA CAPUA DE ALFANO (Ficha D. 964|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6979 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PRAXEDES PEREZ IGLESIAS (Ficha D. No. 990, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6995 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CELSO RODRIGUEZ LAGUNA (Ficha: D.|635|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6996 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARMANDO RAIMONDO SOUTO (Ficha D. 12|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6884 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ de TAIBO (Ficha D. 534|84), citándose a Eduardo Romeo Taibo Vázquez, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6728 Ab.15-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA CASSANI o LORENZA COLOMBO o LORENZA CASSANI COLOMBO o COLOMBO CASSANI de LANGLOIS (Ficha D. 811|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6840 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOZZOLO DI CRISTOFARO (Ficha D. 740|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.40.00 20|pub. 1760 Abr.9-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a *deducir en forma sus derechos ante este Juzgado*, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Ab.8-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ADRUBAL BENTANCOR HIRIGOYEN (Ficha D. 1033|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6522 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DORIS ELIZALDO o ELIZALDE ZEBALLOS de RIJO (Ficha D. 927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6563 Abr.11-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY SANTIAGO PEREZ GARCIA (Ficha F. Nº 1|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7380 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ASUNCION ABASCAL AMARO (Ficha 1341|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7379 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ OROÑO, OLGA (Ficha F. 1369|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7397 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL VACCA FRONTINI (Ficha F|1278|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 7193 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ GARRE de PEREZ, AMELIA - Sucesión (F|477|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7192 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DA SILVA MONTESANO "Sucesión" (Ficha F. 583|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7266 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO SOUZA (Ficha F. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7089 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PABLO PINTOS COSTA (F. 919|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6986 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALUSSO ETCHEVERRY, PEDRO (Ficha F. 34|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6883 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO ROMAN CEFERINO (Ficha F. 22|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6882 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOTEL EPSZTEJN SZTERN (Ficha F. N 1188|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6650 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "PUSTER LAGUNA de CALANDRIA, MARIA LOLA - Sucesión" (Ficha F. 757|85), se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de María Lola Puster de Calandria, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, *11 de noviembre de* 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6285 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICK o PATRICK JOSEPH COLLINS - Sucesión (Ficha A|913|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7378 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELINA MARTINEZ u ORFELINA MARTINEZ de RODRIGUEZ (Sucesión A. Nº 783|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7377 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MAGDALENA BENTANCUR BRITOS - Sucesión. (A|1030|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7212 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA SCAMPINI ODDONE de MARTINEZ, "Sucesión" (A. 1.026|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7325 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE TOMAS CHIODI, JUANA SANTOS DE CHIODI y NELLY ALBA CHIODI "Sucesión" (Ficha A.|N.o 11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6984 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AGUSTIN FOULQUES MINETTI "Sucesión" (A.|1098|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7103 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JAEN ARAUJO "Sucesión" (A|1027|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7173 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LAMAS RAVERA de RIERA "Sucesión" (A. 984|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6848 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO MORENO HERRERO o HERREROS "Sucesión" (Ficha A. número 812|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6853 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA VENUS GARCIA de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6649 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE FERNANDEZ TROPIANO (Ficha A. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6616 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANDRES PEREZ GONZALEZ - Sucesión (A. 1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6617 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COELHO CHRISTINO DE JESUS - Sucesión (A. 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de los edictos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6524 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTERO ALVAREZ, HUGO (Ficha A. 68|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6523 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GABINO MONTERO COLINA "Sucesión" (A. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6564 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A.|1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4. May.5-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA IGLESIAS (Ficha S|1074|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7342 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZZO BONFIGLIO, CLAUDIA CAROLINA (Ficha S|1006|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 7376 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CICHEVSKI CZAIKA (Ficha 814|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7410 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 1759 Abr.21-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TROBO CABRERA (Ficha S. 335|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6885 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ELENA CALDERON MARINETTI (Ficha 930|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6737 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ MURUA GLADY MIREAM (Ficha S. 82|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3851 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO GIRADO ECHART (Ficha 835|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6651 Abr.14-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BOK o BOK BARG (Ficha E|85|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7345 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ ACOSTA - Sucesión (Ficha E|90|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7359 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FREITAS FAGUNDEZ, (Ficha E. 76|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7433 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO TANCREDI MILANO "Sucesión" (Ficha E. 937|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7263 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de A) GABRIEL RAKAUSKAS y de B) PETRONILA PRZEDWOLSKI de RAKAUSKAS (Ficha E|985|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7215 Ab 21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCANGELA MESSINA de IACONO o ARCANGELA MESSINA LA PLACA de IACONO (Ficha E|895|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub 7219 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO GALVARIN o GALVARINO o GALBARINO o GARBARINO "Sucesión" (Ficha: E.|166|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7079 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETO MOREIRA "Sucesión" (Ficha: E.|1041|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7082 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL GABOR VEGLIO de VILAR "Sucesión" (Ficha E. 1055|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7104 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AURORA DEBERNARDI PARODI de TUNEU "Sucesión" (Ficha E 1080|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7107 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROBERT SORONDO de REGUSCI "Sucesión" (Ficha E 1072|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7106 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NICANORA BERRONDO PAZ de LAZARO "Sucesión" (Ficha E. 929|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6847 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KAISER IGLER "Sucesión" (Ficha E. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6848 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN ATILIO MORANDI LANFRANCONI (Ficha E.|247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6980 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA MARGARITA RIVERO FIGUEREDO de SEVERI (Ficha E. 920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6987 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) ROSA DAMIANA MEDINA PERDIGON de CAPOZZOLI; y b) ROMAN MARCOS CAPOZZOLI ROZATI o ROMAN MARCELO CAPOZZOLI ROSATTI - Sucesiones (Ficha E. 770|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 6725 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CIRIGLIANO RODRIGUEZ de CAETANO - Sucesión (Ficha E. 1076|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6733 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ GUILLEN (Ficha E. 904|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6734 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FRAGA ESCUDEIRO de PARADA - Sucesión (Ficha E. 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6615 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPREDO ILARDE (Ficha E. 118|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6614 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER "Herencia Yacente" (Ficha E|45|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 6064 Ab.4-v.ab.18. My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E.|1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN - Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 5938 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR HIDALGO LOPEZ de MONETTI (Ficha S. Nº 780 del año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 7343 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA QUERCIA de SILVEIRA y ANGEL CANDIDO SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7344 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALLS RODRIGUEZ CABAN (Ficha S. Nº 825 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7373 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ o SANCHES PARDO (Ficha S. 546|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7400 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO LAUDELINO o LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7409 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA ELISA UBEDA de PUNCIOLO (Ficha S. 787|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7264 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ FIGUEIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7262 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA AMADO TRIGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7261 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA COLLA GARRONE (Ficha S. 775|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7323 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SCOLARO PRINCIOTTO "Sucesión" (F. S|80|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7324 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORGE BREA NIETO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7218 Ab.4-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA REGGIO MERCON (Ficha Nº 213|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril 4de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7210 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ALVES SUAREZ (Ficha Nº 412|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 28315 Abr16-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR LUCAS CAPDEVILA BARLABE (S. 736|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6736 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENY ALEMANY (Ficha S. 511|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6757 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDISON SERVENTE MARTINEZ (Ficha S. Nº 729|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6682 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARCIAL LOPEZ DA SILVA (S. 367|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6565 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 31041 Feb.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31.
Feb.3-v.may.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO CASTRO SAIBENE o SAIVENE o CEIBENE (F. C. V. 391|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7007 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DOLDAN (F. C. V. 381|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7040 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PERRONE (F. C. V. 415|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7008 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ELICA GONZALEZ DE LEON (F. C. V. 380|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7041 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICITO HERRERA RODRIGUEZ y de MARIA CARRION MACHIN (F. C. V. 390|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6918 Abr.16-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMO FERNANDEZ CASANOVA (F. B. Nº 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6626 Ab.14-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA SILVEIRA (Ficha B. 11|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7386 Ab.22-v.may.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO NICOLAS FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha B|37|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7148 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO GREGORIO BONAVETTI GRASSI (Ficha B. 11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7025 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY A. FEYE de HERNANDEZ (Ficha B. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7026 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO CAMACHO ARISTMUÑO (Ficha B. 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7027 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIZJAK PIANTERR o PAINTER, (Ficha B. 15|16), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6463 Abr.10-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR VINÇON HERNANDEZ (Fa. 443|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7371 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA VISITA MANSILLA QUINTANA de HERNANDEZ (Fa. 416 bis año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7370 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PANUCCI o PANUCCHI ROLLA de OLIVER (F. 437|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6960 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELFA GADEA CIAPPESONI (F. 10|C|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6961 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO IRINEO DE LA CRUZ MIRANDA RODRIGUEZ (F. 433|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6669 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA EMELINA DUPETIT BACIGALUPE DE AVELINO (Fa. 125|A|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6514 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMEJEILDO VITAL BARRIOS REY (Fa. 51|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6515 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CAMACHO RUIZ DE BRAJUS (Fa. 79|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6516 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRISTIAN AHLERS MEYER (Fa. 127|C|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6517 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ANNIBALI o ANIBALI CAPPELLACCI de FARCELO (Fa. 452|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6548 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER SOMA SANTELLAN o SANTILLAN de TROYA (Fa. 258|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6543 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SEQUEIRA VERA (Fa. 19|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7461 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ (Fa. 31|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7460 Abr.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA ROSA SANCHEZ MORAN y ANTONIO TELESFORO MOREIRA ORONOZ (Ficha C. Nº 371| Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7033 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ASPIROZ BENITEZ (Ficha C. Nº 491, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 7034 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA IBARRA GREEN de IHLENFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 34|86). — Rosario, 14 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7032 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO LACABANNE TORRADO (Ficha 33|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 14 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7031 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ENRIQUE WOHLWEND NAEFF (Ficha 104|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7035 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GUALBERTO GRAÑA AMATTI (Ficha 782|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7036 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRIGIDA NAVILIAT BERNARDI de KUNZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 805|85). — Rosario, 25 de febrero de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6694 Abr.14-v.abr.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ARNOLDO LARROSA o LABROSA LARRAMENDI "Sucesión" (Ficha B. 182|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5875 Abr.22-v.may.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA o MARIA GRACIANA D'AGOSTINO o DEAGOSTINO o DE AGOSTINO o DE AGUSTINO LONGO o LUNGO de CAYAFFA (Ficha "B" Nº 204|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobier, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 7235 Ab.21-v.may.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINO LACASSIE TESTURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 3 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6762 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABEL ALESSANDRINI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 20 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6700 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BAMON VICTOR ACOSTA DE LEON o ACOSTA de LEON (F. B. 832|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6573 Abr.11-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE OLIVERA u OLIVERA MAZZONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7368 Abr.22-v.may.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMETE GREGORIO CASANOVA RODRIGUEZ (Fº 406|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6769 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de *CASIMIRO MARIA ALONSO* RODRIGUEZ y NEOLIA GOMENDIO BAUBETA de ALONSO (Fº 306|85), para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6770 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO CABRERA y BENITA MARENALES de CABRERA (Fº 383|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6771 Abr.15-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA MAÑANA VEIRA, (Ficha 478|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7365 Abr.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUIAR OSORIO (Ficha Nº 171|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6710 Abr.14-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROCIO o AMBROSIO AMICONE DI CIOCCO, (Ficha Nº 513|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de diciembre de 1985. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7081 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de *Maldonado*, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JUAN NIEVES BARBE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de abril de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7231 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovsky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 5089 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOL UNAMUNZAGA LEUNDA de HERMIN (Ficha B. 303|1985), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6780 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRIOLI CARBALLO (Fª B. 203|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de agosto de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6779 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARIA GARRE GOICOCHEA (Fª B. 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de marzo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6778 Abr.15-v.abr.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B. No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29114 Ab.2-v.may.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HANIA FREIRE de ESTEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7019 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGLESIAS PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7017 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FICHER SPIGEL o SPIGUEL. "Sucesión" (Ficha B. 26|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7015 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO BRUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7039 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DEMETRIO ALVARENGA. "Sucesión". (Ficha B. 288|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7021 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BENJAMIN DE ARTEAGA CONDE (Ficha B. 185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6485 Abr.10-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA RUIZ CORREA o CORREIA u HONORINA RUIZ de ALBORNOZ "Sucesión" (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se solicitó beneficio de inventario. — Rivera, 24 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 6484 Abr.10-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BENTOS PEREIRA SUAREZ MACIEL (B. 301|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7022 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO CAMPELO CHAGAS (B. 92|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7016 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DA COSTA RODRIGUEZ (B. 317|984) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7018 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA da SILVA (B. 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de abril de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7020 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ALGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 24754 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACILDA DIAZ DIAZ (B. 26|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 20 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6481 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FURTADO ROSA (B. 243|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6482 Abr.10-v.abr.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE FRANCISCO OLMEDO PRIETO y de MARGARITA REINA PRIETO VELAZQUEZ "Sucesión" (F. N. 359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6783 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CELESTINA DE LEON CORBO de FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6784 Abr.15-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DEMENCIO VIOJO CARDOZO "Sucesión" (F. N. 78|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6782 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VEGA VALIERO de TABAREZ, MARIA y TABAREZ FELIX "Sucesiones" (Ficha 368|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6781 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAMIREZ CHIRIBAO o FLORENTINA RAMIREZ de OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6340 Abr.9-v.abr.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SILVEIRA FERNANDEZ o HERNANDEZ PORLEY de BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7043 Ab.17-v.ab.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO REVETRIA REVETRIA, (Ficha No. 47 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7341 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUTILIO TORIBIO CHARLIN PASTORINI, (Ficha No. 19 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7237 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELISTA VAZQUEZ MACIEL, (Ficha Nº 29 año 1985),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de julio de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7238 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IGENES (Ficha Nº 805, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6867 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RACIOPPI GARULA o PARULA o PARULLA o MIGUEL RECCIOPPE o MIGUEL RACCIOPPI (Ficha Nº 828, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6866 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO CAMILO CASTRO CLAVIJO (Ficha Nº 34, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6865 Abr.16-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PAULA BERTULLO MASTANDREA o FILOMENA PAULA BERTULLO de ELUTCHNZ (Ficha B. 14|86), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986 — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7236 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA BASTERREIX MARMION (Fa. B. 141|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de julio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7239 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GUADALUPE GARCIA ALDAYA (Fa. B 139|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de julio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7240 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA CLAVIJO PERDOMO (Ficha B|80|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de marzo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7241 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CLAUDIA SEPULVEDA DE BALBUENA, (Ficha B. 369|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7243 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANABRIA, (Ficha B. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7242 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR OLEGARIO CALDERON (F. B. 275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de octubre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6799 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMAND PILON (Ficha B. 22|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6704 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL BURTRE o BURTE o BUTRE BERMUDEZ (Ficha B. 394|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1986. — Carlos Ruiz Días Aquino, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6703 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o FORTUNATA SOSA DE MARMISSOLLE y de FLORO AQUINO MARMISSOLLE SPUNTONI (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5789 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIERCE de GARCIA (Ficha B. Nº 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6607 Abr.11-v.abr.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO NUÑEZ PEREIRA, (F. B 826|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de diciembre. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7362 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MELLOGNIO MALAQUIN (Ficha B. Nº 792|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7144 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARLOS ALONSO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROCHA (Ficha B. 886|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7143 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA SIMA o CAROLINA RAMOS (Ficha 798|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 17 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6707 Abr.14-v.may.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO MARIO ROCHA BATALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7417 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO BENITO PAGANI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7142 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARAMENDI de IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 960.00 10|pub. 6870 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA ESTEVEN CABRERA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6869 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDEZ VALLONY o PEDRO MENDEZ VALLONY MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6892 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6772 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO BATISTA o RODOLFO FRANCISCO BATISTA MAITIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6773 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RAMALLO GABITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6774 Abr.15-v.abr.28.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 mayor área, actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Abr.7-v.abr.25.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(en liquidación)

Conforme ley 9.099, previene a interesados la caducidad de Promesas de Compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones:

Solar 16, Manzana 133, Padrón 6.703 mayor área (actual 3.052), Titular Mirtha Gladys Alvarez Fernández de García.
Solar 28, Manzana 141, Padrón 6.703, mayor área (actual 3.119) Titular Mirtha Gladys Alvarez Fernández de García.
Solar 1, Manzana 153, Padrón 3.191, Titular José Ramírez.
Solar 1, Manzana 188, Padrón 6.703 mayor área (actual 3.371), Titulares Martha Lilián Pereira Castro de Novoa y Antonio Novoa Abadín.
Solar 11, Manzana 176, Padrón 3.277, Titular Walter Miguel Arrúa Sadio.
Solar 6, Manzana 191, Padrón 3.446, Tiular Boris Velicoff.
Solar 9, Manzana 134, Padrón 3.055, Tiular Carlos Enrique Guzzo Biscarra.
2) **N$ 3.600.00 15|pub. 7286 Abr.21-v.may.12.**

3—Convocatorias Comerciales

LIMETAS
Cía. Comercial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1986 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, Esc. 24 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1984 y el 30 de junio de 1985.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección del nuevo Directorio.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, abril de 1986. — El Directorio.
3) **N$ 2.880,00 6|pub. 7199 Abr.21-v.abr.28.**

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

Se presentaron Gladys Renée Massaro Vieira, Olavo Machado Vieira, Olavo Vieira Freitas; César Noli Vieira Freitas, Ema Vieira Freitas; Inah Brasil Vieira, Juan Luis Vieira Altesor, Auda Vieira Rosa, solicitando un certificado que les habilite el uso del Solar No. 186 bis del Cementerio Buceo cuya primitiva titular era Clementina Costa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.
4) **N$ 480.00 4|pub. 7375 Abr.22-v.abr.25.**

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Mirta Navarro Ramírez; Miriam Azucena Navarro Umpiérrez; Noe Navarro Ramírez; y María Josefa Núñez Ramírez, solicitan título del Panteón Nº 33, Sector anterior B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Suc. Navarro en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 65.351|85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) **N$ 1.400.00 5|pub. 7013 Abr.17-v.abr.23.**

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se **hace saber que los señores: Fernano E. Rolando, Faustina Celia Hernández Rolando de A marante, María Esther Hernández** Rolando de Hernández, Anastacia Martínez Rolando de Moyano, Célica Martínez Rolando de Moyano, Cármelo Martínez Rolando y Elsa M. Martínez de Puppo, solicitan título del Nicho Nº 47 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisco Rolando en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — **(Expte. K. 11.637|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**
4) **N$ 1.600.00 5|pub. 7012 Abr.17-v.abr.23.**

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora Norma Salazar de González, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 42 Urnario ubicado en la segunda fila con frente al sur del Cementerio local y que figura a nombre de Norma Salazar de González desde el 16 de junio de 1960.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio Reyes, Jefe de Cementerios.
4) **N$ 1.600.00 10|pub. 7589 Ab.23-v.my.7.**

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: **"KALSTEIN, DAVID JACOBO c| FELD MIRTA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"** (Ficha V|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Jacobo Kalstein y Mirta Esther Feld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5), **N$ 1.920.00 20|pub. 7033 Ab.18-v.may.16.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARY MARGOT REDIN SILVA c.|JUAN CARLOS LOPEZ TORRES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 858|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Margot Redín Silva y Juan Carlos López Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1984. — María Del Carmen Pérez Pourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 7413 Abr.22-v.may.28.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FONTES c|ROBERTONI - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 832|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Fontes y Susana Milka Robertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 3857 Ab.8-v.may.6.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MYRIAM BARBARA REBOLLO y ADOLFO HECTOR REDAELLI, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|862|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Héctor Redaelli y Myriam Bárbara Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 6850 Abr.16-v.may.14.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IRMA LUCY DINELLO contra SALVADOR MARIO DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. V. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Lucy Dinello y Salvador Mario Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 6991 Ab.17-v.may.15.**

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARTINEZ c/ABARACON - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 110|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Martínez y Elena Abaracón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contral os bienes del cónyuge deudor. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) **N$ 1.920,00 20|pub. 7440 Ab.23-v.may.21.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: Deball, Aníbal c|CORTIJO, MARIA TERESA. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E 532|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Juan Deball y María Teresa Cortijo Aguirre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 7559 Ab.23-v.my.21.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Agorio Días, María Carolina c|PUCURULL DELGADO MILTON "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 120|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carolina Agorio Días y Milton Pucurull Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril

de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7395 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PAGANI, VICTOR c|RODRIGUEZ, CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 281|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Daniel Pagani Balestia y Cristina Alicia Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7339 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GUARTECHE, ANTONINO c| PEREIRA, ELSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|301|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonino Sergio Guarteche y Elsa Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6908 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REVELLO GAMBA, JOSE LUIS y CHERVIERE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 506|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Revello Gamba y Beatriz Cherviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20pub. 6542 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FELIX DANIEL MUNUA NUÑEZ c/LISET MINETTI CHIARELLI" (Ficha E. 483|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Daniel Munua Núñez y Liset Minetti Chiarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6534 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y Archaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Ab.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LARRE BORGES, TABARE c| FUENTES, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Larre Borges Gallarreta y María Isabel Fuentes Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6414 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERONA, HECTOR c| VIGNALE, SERRANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 110|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Gerona Cosio y Serrana Isabel Vignale Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6430 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUQUE, ANIBAL c| SUAREZ, MILKA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Duque Yanes y Milka Mary Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3782 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "P... MIRA PREVE, RUBEN DARIO c| OJEDA SOWERBY, HILDA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Darío Pereira Preve e Hilda Elena Ojeda Sowerby, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6294 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL c| SORRIBA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|488|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Alvarez Domínguez y María Esther Sorriba Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dlerechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6266 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE COTELO BELLOMO c/MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 6|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo Bellomo y María de la Gloria Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5727 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AZAEL REYES y ANA MARIA CAMJEO, (F. E 894|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5665 Mar.31.v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JORGE MARTINEZ y ANABEL MUYA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha Nº 383|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Anselmo Martínez González y Anabel Rita Muya Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7393 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LIEBLEIN TOBIAS y SAMUNISKI MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 851|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tobías Lieblein y Marta Samuniski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7311 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ELBIO ABAYUBA MERCADO ROCHA y MARIA DEL CARMEN MALVAREZ MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1163|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Abayubá Mercado Rocha y María del Carmen Malvárez Martínez. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6846 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO RAFAEL SANCHEZ y SARA MERCEDES FERRARI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 932|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rafael Sánchez y Sara Mercedes Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6858 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GRILLO SANTIAGO y MALLO MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 564|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Grillo y María del Carmen Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuveiren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra *los bienes del cónyuge deudor*. — *Montevideo, 11 de noviembre* de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6749 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BATISTA, JAVIER HUGO y NOVAK, MARIA del LUJAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Hugo Batista y María del Luján Novak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6065 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ RICARDO y LIDYA MAGEL LOPEZ (Ficha: E. 599|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gutiérrez y Lidya Magel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6085 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVA, SOLANI EDY y MANCIONI de SILVA, EMILIA MARTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 436|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solani Edy Silva y Emilia Marta Mancioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5973 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ADAN CORREA y MARIA GELEN FALUOTICO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1096|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Correa y María Gelen Faluótico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5659 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HOGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOMINGUEZ VICTOR, JORGE con LOBATO RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Jorge Domínguez y Raquel Lobato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6187 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos TAFURA SILVEIRA, DOMINGO y COSTA, EDELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|419|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Tafura Silveira y Edelma Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día 27 de agosto de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5661 Mar.31-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MEDINA PUCCIARELLI AMERICO y ACUÑA CERVASI, LILIAN "Disolución y Liquidación Conyugal" (E. 543|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Medina Pucciarelli y Lilián Acuña Cervasi, citándose y emplazándose a todos ols que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7095 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "INVERNIZZI, HEBER MELCHOR y CAIRABU, JUANA SUSANA" (Ficha E. 1070|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Heber Melchor Invernizzi y doña JUANA SUSANA CAIRABU, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7172 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAUL MARIO BLENGINI y ELENA MAGDALENA FIORINI, (Fa. E 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Mario Blengini y Elena Magdalena Fiorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6890 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ATALA BORGGIA - BARONE MENDARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Ignacio Atala Borggia y María Amalia Barone Mendaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7097 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIOLETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. E. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta Camino Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4343 Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUIS ALBERTO RAMON ESTEVES ARTEGOYTIA y NELLY FORTUNATO BERAZA, (Ficha E|375|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Alberto Ramón Esteves Artegoytia y Nelly Fortunato Beraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6845 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "WOELKE o WOELKER, DIETMAR ECKHARD y LEUPERT DE WOELKE, ANNELIESE, GERTRUD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E|886|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dietmar Eckhard Woelke o Woelker y Anneliese Gertrud Leupert de Woelke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4908 Mar.11-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CATELLI MORENO ADRIANA c.| RUIZ PIERRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catelli Moreno, Adriana y Ruiz Pierre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ N$ 1.920.00 20|pub. 4589 Mar.6-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ CHIESSA, LIRIO HEBER y ARTASANCHEZ PERALLOS, MARIA ISABEL -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 937|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lirio Heber Fernández Chiessa y María Isabel Artasanchez Perallos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6423 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DA SILVEIRA, MARIA CRISTINA c.LUBERRIAGA, JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 577|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina da Silveira Mantaras y José Amauri Luberriaga Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6571 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAIORANO BECERRA, ANA GLORIA c|BANDERA, HEBERT WALTER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Gloria Maiorano y Hebert Walter Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28602 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, JOSE FERNANDO y BOMIO MA-

LAN, SARA FANNY "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha E. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Vázquez y Sara Fanny Bomio Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6185 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5547 Mar.21-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUGLIANO NELSON y ALVES SYLVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 228|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Luis Sugliano y Sylvia Renée Alves Gaminara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7229 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MUÑOZ GIRLHEN HELENA c|ARAUJO MENDEZ ALFREDO ANTONIO. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 751|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Girlhen Helena Muñoz y Alfredo Antonio Araujo Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7271 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: AVIGNONE FERNANDEZ ROBERTO con SANCHEZ GETTE, LAURA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 675|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Avignone Fernández y Laura Sánchez Gette citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4997 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTOBBIO, PEDRO y ROLANDI, DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 490|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Montobbio Bentancur y Delia Isabel Rolandi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30554 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a BEATRIZ MYRIAM PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de este Juzgado, caratulados: "CENTRONI, WALTER ORLANDO c| PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|20|86), por el término de noventa días. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.440.00 30|pub. 6503 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FALES, ISAAC y BORKOVSKY, VICTORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Fales y Victoria Borkovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6444 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOCY FRANCISCO c| ABREU YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y l[illegible] entre los esposos Francisco conyugal existente entre los esposos Francisco Docy y Yolanda Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6221 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3401 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LARREA, HUGO y GUTIERREZ, MARIA DORALIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 525|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Larrea y María Doraliza Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6086 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BLANCO RIVAS, MARIA c| BORDON PEDRO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 668|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanco Rivas y Pedro Bordón Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5964 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA JUAN ALBERTO y SEIGERMAN NORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRIS BENILDE RODRIGUEZ c|LUIS ANTONIO TABAREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Benilde Rodríguez Carvallo y Luis Antonio Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5660 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BISCAYZACU PEDRO y AREZO ANA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 134|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Porfidio Biscayzacu García y Ana María Arezo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5658 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Estellano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5548 Mar.21-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEGUISAMO SMITH, RUBEN y BERRI, GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leguisamo Smith y Gabriela Berri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7196 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 1.920,00 20|pub. 23159 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PARDO, ALBERTO c|MANEIRO RODRIGUEZ, VELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pardo y Velia Maneiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27811 Ab.18-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AKIRMAIAN GAGOSSIAN, NUBAR y GARREL MACIEL ROSA TERESITA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|844|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubar Akirmaian y Rosa Teresita Garrel Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6859 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AZAMBUJA ASIS YAMANDU e IBARRA NELLY "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D. 897|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Azambuja Asis Yamandú e Ibarra Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6857 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Abr.15-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ELOLA LEONEL ANTENOR y VEROCAY LILIAN NOEMI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Antenor Elola y Lilián Noemí Verocay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6222 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BELLAGAMBA AMARANTE, GUSTAVO NICOLAS y SANTA LUCIA GARAVENTA, MARIA NELLY MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Nicolás Bellagamba Amarante y María Nelly Myriam Santa Lucía Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6081 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLSSON RODRIGUEZ, DANIEL contra VALIENTE MILLER, INES ELOISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 878|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olsson Rodríguez e Inés Eloísa Valiente Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5781 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: LARROSA BOLIVAR y PIREZ IRES, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 591|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa, Bolívar y Pírez, Ires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5646 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TON PEREIRA, ANGELA LEONOR y MARIO CAMPAGNA DRAGONETTI "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1069|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Campagna Dragonetti y Angela Leonor Ton Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7197 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON, MARIO y BELKIS MUNIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D. 58|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfín Mario De León De León y Belkis Celeste Muñiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7056 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MENDEZ BONINO, MARIO ANSELMO y ESTRELLA JOSEFA CASTELLAZZI CALABUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D. 10|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Anselmo Méndez Bonino y Estrella Josefa Castellazzi Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7435 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MORENO, LUIS ALBERTO y LAURA DELFINO. "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Fa. D. 84|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreno Crosignani y Laura Delfino Zaldúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7430 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: KUBLER, PATRICIA PIA y BARRIOS, ARIEL JUSTINIANO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D 227|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Justiniano Barrios y Patricia Pía Kubler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7227 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO BASILIO y ROSA GLADYS RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 1017|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Basilio Sánches Péres y Rosa Gladys Rodrigues, citándose y emplasándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7226 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ELBA MARGARITA ASIS GUEVARA c|DOMINGO AGUSTIN MAESTRO IRIGARAY. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal". (Fa. D. 24|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Margarita Asis Guevara y Domingo Agustín Maestro Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7270 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: PETITO NEGRON, ERNESTO c| MARIA LESCHUK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D 421|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Petito Negrón y María Leschuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6916 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCUR, CELIA con SALGUEIRO ZINOLA, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 124|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Salgueiro Zinola y Celia Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6730 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TAPIE GUSTAVO DOMINGO y CELIA MARGARITA SEQUEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Domingo Tapié y Celia Margarita Sequeira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6186 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "D'OLIVEIRA BOCCARATO, OSVALDO JORGE y OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Jorge D'Oliveira Boccarato y Oedama Zoe Scaltritti Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6170 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: SALCOVSKY GUTT, ALBERTO ABRAHAM y LUISA LEONOR LUCIANI BOMBAU, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D258|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Abraham Salcovsky Gutt y Luisa Leonor Luciani Bombau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechso en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5645 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y Marta Inés Rubín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mar.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mar.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFONSO PEDRO PASTORINI ARNALDI y LUZ MARINA AUNCHAYNA CHAVES. (Ficha D. 763|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Pedro Pastorini Arnaldi y Luz Marina Aunchayna Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7611 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALDO FRANCESE FERVENZA y VERA JUDITH LANZILOTTA ANIDO. (Ficha D. 703|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Francese Fervenza y Vera Judith Lanzilotta Anido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7391 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL DIAZ y VENUS CORREA. (Ficha D. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz y Venus Visley Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7414 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA o SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1985 — SUSANA MUSTO de CARRADORI, actuaria adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub 3586 Abr.16-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE ANTONIO MAGLIANO y SUSANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Antonio Magliano y Susana María del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6676 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: WALTER MARIO GARCIA y GLADYS ANDUESA (Ficha D|462|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario García y Gladys Anduesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20pub. 6242 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS y VISCA, INES MAGDALENA (Ficha D|897|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tomás Pérez Caffa e Inés Magdalena Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6243 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ y MARIA JULIA LISTUR SOBOREDO (Ficha D. 234|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Gustavo Martínez y María Julia Listur Soboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6047 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ERNESTO BABUGLIA y GLORIA PALACIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D|796|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Emilio Babuglia Martínez y Gloria Palacios Maceira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — *Maris Rivoira Almenar de Rodríguez*, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5974 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL o ISABEL MARIA ARRAGA DE MALHERBE (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Arrieta Legarra e Isabel o Isabel María Arraga de Malherbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5851 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SATENIK SANDJIAN BYAMDJIAN y MAMAS TASCHDJIAN KOLUKIZIAN" (Ficha D. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Satenik Sandjian Byamdjian y Mamás Taschdjian Kolukizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5746 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL GODOY y ANA MARIA BRIZUELA, (Ficha D|797|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5644 Mar.31-v.abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LINDORO JESUS PAZ MONTERO y MARIA DEL CARMEN ARZUAGA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F: B 48 a|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindoro Jesús Paz Montero y María del Carmen Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de junio de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5879 Ab.2-v.ab.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CIANO, JUAN y ANTONACCI, ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 170|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6963 Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Martínez, Isidro Ismael c| SHRDLU autos: "MARTINEZ, ISIDRO ISMAEL c. CELINTANO, MAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 175| 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. J aCnelones, 25 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 7009 Abr.17-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PEYRAN, MARIS y MIGUEL ANGEL CASTILLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 88| 85) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de agosto de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6917 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSSI BRUN, ELBIO WALTER y ALICIA HERMINDA CARLINI VILLENEAU" (Ficha B. Nº 348|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Walter Rossi Brun y Alicia Herminda Carlini Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5956 Ab.3-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: ROSSI, SERGIO y MARIA CRISTINA LESCA de ROSSI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 23| 86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, Sergio y María Cristina Lesca de Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos días bajo apercibimiento de que si no comparecen en dichos autos dentro del plazo de sesenta parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7030 Ab.17-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL ALLIETTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel Allietti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: QUINTANA, HECTOR EBAL c|ANA ELBIA TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 3|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Quintana, Héctor Ebal c|Ana Elbia Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 10 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6252 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TUNESSI, LUIS ALBERTO y POUSO de TUNESSI, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola de Tunessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, marzo 12 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5859 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAGLIONE, HUGO RAUL y FILLAT, ALICIA MARTHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 414|F|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Maglone y Alicia Martha Fillat (Fa. 414|85) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7247 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c.| MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 282|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de marzo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5791 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 363| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 282 Mar.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ECHARTEA RISSO EFRAIN ENRIQUE y HERNANDEZ PEREYRA AMELIA DENISS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 345|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Enrique Echartea Risso y Amelia Deniss Hernández Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920 00 20|pub 6146 Ab 7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN BRENDA LILI c| TIBAUT, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1089|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lili Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SAN MARTIN ALVAREZ, DIEGO CARLOS y RAYMONDO MARTINI, ANNA CRISTINA (Ficha Nº 474|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos San Martín Alvarez y Anna Cristina Raymondo Martini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 10 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6467 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1985, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARTIGAS DELMAR CUELHO y MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA (Ficha 115|85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1985. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 26054 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMOIS GONZALEZ, CARLOS y ALONSO TRUCIDO, BERTA CRISTINA" (Ficha 54|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Simois González y Berta Cristin Alonso Trucido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de marzo de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6466 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 30|pub. 30512 Abr.9-v.may.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE RUBIN AGUILAR y MARIA CELIA PEREZ LASO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 172|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rubín Aguilar y María Celia Pérez Laso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 5 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7234 Ab.21-v.my.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FERREIRA FREITAS de BOTTARO, IRIAICI c| BOTTARO, HUGO SERGIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|451|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sergio Bottaro e Iriaici Ferreira Freitas de Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5917 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RAUL GALETTA ABRATE y ELSA ELVIRA BURIANO MARISTAN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B|78|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Galetta Abrate y Elsa Elvira Buriano Maristan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5918 Ab.2-v.ab.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Fray Bentos, en autos: "María Elena Guedes de Roverano c.| JUAN CARLOS ROVERANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha, letra A. Nº 168|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Roverano Rocca y María Elena Guedes Xaviev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6336 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suáres de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI de REY c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 3.360,00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A.| 3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 Mar.21-v.abr.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: HECTOR ALVEZ PEDREIRA y MARIA TERESA RIBEIRO DOS REIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B|19|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvez Pedreira y María Teresa Ribeiro Dos Reis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7024 Ab.17-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN BAUTISTA SUAREZ RAMOS y ELIZABETH WALLACE FAJARDO" (A. 6|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Suárez y Elizabeth Wallace Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 7462 Ab.23-v.may.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 13 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ORIBE MAGDALENO PEREYRA OSANO y AZUCENA MARIA PEREYRA MELOÑO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub.6785 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 29 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO MIGUEL y CARMEN TERESITA IGOA.

citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5749 Ab.2-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES ROBERTO WALTER y ECHEVERRIA SOSA, LILIANA DEL CARMEN "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 703|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Walter Ciriani Caches y Liliana del Carmen Echeverría Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7045 Ab.17-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 337|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES RUBEN ANTONIO ALFREDO y PELAEZ CAPUTI de CIRIANI, IRIS LILIAN "Disol. de la sociedad conyugal" (F. 556|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Alfredo Ciriani Caches e Iris Lilián Pelaez Caputi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7044 Ab.17-v.my.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "QUAY KLUVER, MARIO OSVALDO e IRMA ESTHER CASTAING DE QUAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Quay e Irma Esther Castaing, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5790 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ELVIO y PEREZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 4|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvio Rodríguez y María Cristina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7145 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, JOSE RAUL y VITELIO, SUSANA ELIZABETH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|736|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Ramos y Susana Elizabeth Vitelio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6706 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVERO, AMILCAR GUSTAVO c|E. PIEDRA, JULIA MIRIAM, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amílcar Gustavo Rivero y Julia Miriam Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6349 Abr.9-v.may.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SEVERIANO ELOY CUELLO y doña NELBA NORA BATALLA GARCIA (Fa. número 751-B-1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 2.500,00 20|pub. 6872 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARRETO IBAÑEZ, RAUL c.| ANITA BARRETO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barreto Ibáñez y Anita Barreto Fleitas que comparezcan a deducir sus derechos en tas, citándose y emplazándose a Anita Barreto Fleitas y a todos los que tuvieren interés para dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 6776 Abr.15-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Amilcar Berreta Oxley y Elda Gloris Carnales Freira (Fa. 1043|B|194), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.280.00 20|pub. 6775 Abr.15-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JACINTO DIAZ GABRIEL y ANA MARIA FLEITAS SOSA (Fa. 703|B|1985), citándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6474 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GUERRA MOREIRA, WILIGNTONS c.| ALICIA ROSALES MANSILLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 200|B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilingtons o Wiligntons Elías Guerra Moreira y Alicia Rosales Mansilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accior contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 6475 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Ficha B. Nº 862 año 1985, se hace saber que por resolución 4124 del 23 de diciembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre MAXIMO ERNESTO BEUX DIRON y SILVIA SEPULVEDA RECAREY, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 6004 Ab.3-v.ab.30.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry Sociedad Civil. Disolvimos sociedad fecha 4 de abril de 1986 ante Esc. Inés Pacciarz, Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry, Art. 1939, Código Civil.
6) N$ 800.00 10|pub. 6727 Ab.15-v.ab.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gesuino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5036 Ab.11-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilka Susana Gómez c.| MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40704 Mar.3-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del sejor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de oveno Turno, en autos Myriam Di Paulo c|MIGUEL ANGEL ALTAMIRANDA, "Divorcio", (Ficha E. 644|83), se hace saber que se decretó se emplace al señor Miguel Angel Altamiranda, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
7) N$ 480.00 10|pub. 7479 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio", (Ficha B|359| 82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA "Divorcio" (Ficha D. 69| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRA DIAZ MARIA JOSE c|PALMA VELAZCO WALTER HORACIO, "Divorcio", (Fa. E 745|85), se cita, llama y emplaza a: Walter Horacio Palma Velazco, para que comparezca a estar a derecho, asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 7385 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Aguirre, Celia c.|DE LOS SANTOS OCTAVIO - Divorcio" (Ficha F.E. 824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Octavio De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 18 de marzo de 1986.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6511 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/BATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL, "Divorcio" (Ficha E. 834|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "César Cándido Maso contra SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 387|85), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 3370 Mar.3-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c.| DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1,920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: García Dardano Nancy c|LEYES JULIO CESAR, "Divorcio", (Ficha E Nº 532|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vicente Federico c| CHECA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES - Conversión de Divorcio" (Ficha D|47|85), se notifica por este medio a la Sra. María de las Mercedes Checa Rodríguez la sentencia Nº 106 de fecha 28 de junio de 1985 que declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Federico Vicente Lang y María de las Mercedes Checa Rodríguez, con emplazamiento por el término de noventa días. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 3191 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de *Quinto* Turno, se *cita*, llama y emplaza a doña Hebe Perla Laneri de la Fuente a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Barmaimón Barmaimón, Enrique Jaime c| LANERI de la FUENTE, HEBE PERLA "Divorcio" (Ficha D 81|86). — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Dra. Nery Pírez de Ramos, Juez Ldo. — Peinado, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6955 Ab.16-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Claro Gamero, Beatriz Ivonne c.| PALLEIRO CABRERA WASHINGTON - Divorcio" (Ficha: D|716|85), se cita, llama y emplaza a Washington Palleiro Cabrera y se cita a conciliación, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adria Adjunta Ad-hoc.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41013 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Div. — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Act. Adj.
7) (C. C.) 30|pub. 40448 Abr.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando, Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D. 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c|VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.16-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.11-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Nair Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5648 Mar.31-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrreo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Soulier, Néstor c.| BLANCA INES FIAMMENE - Divorcio" (Fa. 15|86), se emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Fiamene para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 5 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6465 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bruno a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5858 Abr.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c.| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5700 Ab.7-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985 — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Cono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ, "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6055 Ab.7v.may.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, Sergio Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN. "Divorcio por causal" (Fº A|312|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5916 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Se emplaza al señor Mario Alberto Huelmo Méndez, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse a reanudar sus tareas a aclarar su situación dentro del tercer día de lo contrario se le tendrá como renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 41070 Ab.18-v.ab.24.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.45.86 habilitado en Juan J. Rousseau 3418 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7006 Ab.23-v.ab.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.61.48. habilitado en Charrúa 1857 P. 2º Apto. 6 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7421 Ab.22-v.ab.24.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Traslados

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los traslados que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante neustra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.
84|35500 Elida Brisset.
85|20030 Denister Pereiro.
85|22411 Gustavo Nervi.
85|32820 Ana María Sanjurjo.
86|00726 Delfina González.
86|03546 Elsa Castiglioni
86|04410 Gloria Femenías.
86|04442 Raúl Vidal.
86|04612 Virginia Mastrascusa.
Montevideo, 22 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 41116 Ab.22-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 83

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 162.227, que por decreto Nº 22.448 y Resolución N.o 7.686|85 de 17 de octubre y 8 de noviembre de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la apertura de la calle Agaces, el área de 196 m.2 72 dm.2 que según plano de mensura levantado en junio de 1973 y registrado con el Nº 72.460 el 15 de agosto de 1973 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:
Por el Este: 0 m. 99 con frente a la calle Cipriano Miró;
Por el Sur: 30 m. 92 lindando con el padrón Nº 162228.
Por el Oeste: 9 m. 24 con frente a la calle Agaces; y
Por el Norte: 38 m. 54 lindando con la fracción B, área libre de afectación del mismo padrón, declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-162.227 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 16 de abril de 1986. —
8) (C. C.) 30|pub. 41134 Abr.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "EDIFICIO PERRI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 136|86), se dispuso intimar a los propietarios de la Unidad 404 del Edificio Perri, sito en la calle Brandzen 1990, padrón individual 14859|404, dentro del plazo legal, al pago de los gastos comunes desde noviembre de 1985 a febrero de 1986 por un total de N$ 9.060, por lo cual se emplaza a los mismos a comparecer en estos autos en un plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y artículo 53 de la ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
8) N$ 1.280,00 3|pub. 7533 Abr.23-v.may.7.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EDICTO DE EXPROPIACION

1º) Desígnase para ser expropiadas por la Intendencia Municipal de Rivera con destino a construcción de Viviendas de Emergencia en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay los siguientes inmuebles ubicados en la 10ª sección judicial del departamento de Ri-

vera, planta urbana de la ciudad de Rivera:
a) Padrón N.o 5249 manzana 821 delimitada por las calles F. Romero; L. Cavia; Juan Acosta y S. Nieves; con un área de 82.348 mts.2 según listado catastral.
b) Padrón N.o 5277 manzana N.o 899 delimitada por las calles G. Sanabria, Manuel Meléndez, Hnos. Artigas y Manuel Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.
c) Padrón N.o 5282 manzana N.o 843 delimitada por las calles Hnos. Artigas, M. Meléndez, C. Rojas y M. Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.
2º) La designación para expropiar dichos bienes se hace con declaratoria de urgente ocupación de los mismos. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Edinson Santestevan, Secretario General.
8) (C.C.) 8|pub. 41054 Ab.17-v.ab.28

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isubehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (C.C.) 30|pub. 40869 Ab.4-v.my.16.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que por decreto Nº 10.105, de fecha 18 de diciembre de 1985, dictado en autos: "DENIS, AURELIANA - Incapacidad". (F. V. 599| 85), se designó curadora interina de la presunta incapaz a Blanca Eva Denis. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 6675 Abr.14-v.abr.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "MONTINI, MILTON MARIANO - Incapacidad Ficha Civil V. 142|84), se hace saber que por resolución Nº 2.876 del 25 de setiembre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a don Milton Mariano Montini, designándose curador del mismo a don Marcelino Montini, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 13 de noviembre de 1985. — Canelones, 19 de noviembre de 1985.
10) N$ 640.00 10|pub. 7599 Abr.23-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos: BAGGIO AGUILAR, EDUARDO RAMON "Su incapacidad" (Ficha B|208|85) se hace saber que mediante providencia N.o 3455 de fecha 29 de noviembre de 1985 se declaró el estado de incapacidad a Eduardo Ramón Baggio Aguilar habiéndose designado curadora del mencionado a la señora Blanca Rita Aguilar de Baggio. — Colonia, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 640.00 10|pub. 7029 Ab.17-v.ab.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: SILVA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (F: 433|79) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981 declárase en estado de incapacidad a María del Carmen Silva designando como curador de la misma al Dr. José Monfort Corbo. — Minas, agosto 20 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 6768 Ab.15-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "FERREIRA MORENO, VICTOR HUGO - Incapacidad" (Ficha B. 177|85), se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 163 del 25 de febrero de 1986, fue declarada la incapacidad de Víctor Hugo Ferreira, designándose curador a Ramón Héctor Castro. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 5 de marzo de 1986. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41132 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "CASTILLO, MARIA NATALIA - Incapacidad" (Ficha: B. 300|85). se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 2.100 del 22 de noviembre de 1985, fue declarada la incapacidad de María Natalia Castillo, designándose curadora a Lidia Armanda Maciel. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Escribano Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
10) (C. C.) 10|pub. 41133 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: GARCIA VIERA BALBINA "Incapacidad" (Ficha B. 274|85) se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2469, del 31 de diciembre de 1985, fue declarada la incapacidad de Balbina García Viera, designándose curadora a Josefina Ramona García. — Dolores, 5 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) N$ 144.00 10|pub. 7078 Ab.18-v.ab.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MARIA STAJANO PEREIRA, con domicilio en Zabala 1372, Piso 3, escritorio 36, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de la señorita Martha María Marizcurrena Echeverría y de Gabriela Audi Fernández. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$. 800.0 10|pub. 7608 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARICARMEN PASCALE PASCALE, (Ficha V. 11|86), con domicilio en Catania 2049, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Claudia de Nava y de Ana María Pena.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7426 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, s,e hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA CLAUDIA DE NAVA LODUCA, con domicilio en Cuareim 1416 piso 8, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Maricarmen Pascale y de Ana María Pena. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de 1986. — Doctora Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7427 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANA MARIA PENA CURBELO con domicilio en Avenida Italia 6697, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Maricarmen Pascale y Claudia de Nava. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7425 Abr.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO DANIEL GARCIA VILA (Ficha: A. 30| 86), constituyendo domicilio en Colonia Nº 1543, apartamento 505 de esta ciudad, optando a los títulos de procurador y escribano, ofreciendo la declaración de Fernando Aguerre Core y Angel Ayestarán Rodríguez, para la información de vida y constumbres. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7554 Abr.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMETAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO RODRIGUEZ MELLO, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del señor Carlos Roselló y de María López Reyes.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6739 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ARRAMBIDE, JAVIER "Información" (Ficha V. 332|85) se ha presentado el siguiente escrito: "Javier Arrambide, domiciliado en la calle Juncal 1395, piso 5, Esc. 61 que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones del señor Angel Gutiérrez y Srta. María Dolores Serrano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Javier Arrambide. — Dra. María Isabel Scavone, Abogada". — Montevideo, abril 8 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 640.00 10|pub. 6726 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 3|86) se presentó ALICIA AMPARO PEDREIRA VALERO, domiciliada en Alicante 1774, optando al título de Escribana Pública, ofrece la información de Silvia Icart Romero y Selva Cardeillac Lira. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6756 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ FERRER CASTRO (Ficha: 3|86), domiciliada en Vilardebó número 1432, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Silvia Beatriz Buzó del Puerto y Silvana Gianero. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7557 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO LIMA RAMOS. (Ficha 17|86), domiciliado en Carlos Maggiolo 613 Apto. 7, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de la señorita Estela Gualco y de Jorge Alberti. — Montevideo, 14 de abril 1986. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7214 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ALBERTI (Ficha 14|86), domiciliado en Magariños Cervantes 1805 Apto. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de la señorita Estela Gualco y de Alberto Lima. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7213 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "ARTECONA, DANIEL - Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 10|86), se presentó Daniel Artecona Gulla constituyendo domicilio en Guayabo 1718, Esc. 502 quien, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Américo Carnelli Agustoni y Monty Fain Ajdelman. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6985 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "ALEJANDRO UBILLA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los testigos Adriana Riotorto y Adriana Mumoli. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6288 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON MARIO RICHART ARCIERE (Ficha V. Nº 9|86), optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Alfredo Rocha y Susana Gutiérrez. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6550 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: GIMENEZ GLADYS "Información de vida y costumbres" (F. 10|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Giménez domiciliada en Tacuarembó 1413 bis Esc. 302, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Paula Delgado de Gómez y Ana María Picos de Preti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7084 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ALCOBA GRACIELA "Información de vida y costumbres" (F. V. 11|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Alcoba González, domiciliada en Tacuarembó 1413 bis Esc. 302 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Gonzáles y Betty Olivero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7083 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CURBELO, MARCELA - Inf. de V. y C." (Fa. V. 187|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Curbelo, domiciliada en Convención número 1352 P. 8, optando por el título de Escribana ofrece declaración de Mónica Devoto y Edith Hartmann. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.**
11) N$ 640,00 10|pub. 6849 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "RONQUI, OSVALDO - Inf. de V. y C." (Fa. V. 7|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Ronqui, domiciliado en Conciliación Nº 4661, optando por el título de Procurador ofrece declaración de Andrés di Bartolomeo y Rogelio Rivero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.**
11) N$ 640,00 10|pub. 6855 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ANA LAURA VIERA REZENDE, constituyendo domicilio en los estrados, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de Beatriz Tejera y Liana Delgado. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 7422 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA TERESA CATALOGNE da SILVEIRA (Ficha V. 5|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Laura Ciomey y de Gonzalo Caballero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480,00 10|pub. 6635 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó BEATRIZ TEJERA CABRERA constituyendo domicilio en Plaza de Cagancha 1166 Apto. 801, optando por los títulos de Procuradora, Escribana y Abogada, ofrece declaración de Ana Laura Viera Rezende y Nelson Daniel Minicelli D'Amato. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7282 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA BEATRIZ DRAPER PRADERIO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Miriam Moreira y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6912 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAM MOREIRA GIANNI quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de María Beatriz Loureiro y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6913 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA ALVAREZ GOYOAGA quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Miriam Moreira y María Beatriz Loureiro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6914 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE MOREIRA NAVARRO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Miriam Moreira y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6915 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JOAQUIN F. GASTAMBIDE BATTESTIN, optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Claudia Dicancro y Alvaro Galeano. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6842 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST (F. 244|85) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo el testimonio de Elsa Susana Brotos y Adriana Damiani. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6732 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5755 Ab.11-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: MURIALDO TORTEROLO MONICA ALICIA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 2|86), se hace saber que se presentó Mónica Alicia Murialdo Torterolo, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Lilián Pettinari y Carolina Berti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
11) N$ 480.00 10|pub. 7011 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: PETTINARI OLIVERI LILIAN LAURA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 4|86), se hace saber que se presentó Lilián Laura Pettinari Oliveri, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Carolina Berti y Mónica Murialdo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
11) N$ 480.00 10|pub. 7010 Abr.17-v.abr.30.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario, se hace saber que ante este Juzgado presentó el siguiente escrito: HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO (Ficha 8|86), constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo, a la señora Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Mariela Orgoroso Scheidegger y Honoré Arocena Gómez. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 800.00 10|pub. 7037 Abr.17-v.abr.30.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA de BARROS MENDEZ, (Ficha 683|86), optando al título de Procurador y Escribana Pública; ofrece la declaración de los testigos Susana González Corbo y María Isabel Camacho Rodríguez. — Maldonado, 17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz.
11) N$ 640.00 10|pub. 7367 Abr.22-v.may.6.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, se hace saber que se presentó ESTELA DIANA ARNALDI GADEA, quien optando al título de Procuradora ofrece informaciones de María Catalina Perusso de Andriolo y Judith Grajales de Costa. — Dolores, 15 de abril de 1986. — Dra. Ana María Barriola, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 480,00 10|pub. 7438 Ab.23-v.may.7.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.

ADELANTO FECHAS DE APERTURA DE LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N.o 529 en plaza

Pliego de condiciones A 489.

Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de columnas de hormigón.

Apertura: 1er. llamado: 15 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 22 de mayo de 1986 hora 15
Precio del ejemplar: N$ 850 (IVA incluído).

Licitación pública N.o 530 en plaza

Pliego de condiciones A 490.
Objeto: Adquisición de acrílicos para construcción de cabinas de teléfonos públicos.
Apertura: 1er. llamado: 13 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 20 de mayo de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 850 (IVA incluído).

Licitación pública N.o 531 en plaza

Pliego de condiciones A 491.
Objeto: Adquisición de perfiles de aluminio para la construcción de cabinas para teléfonos públicos.
Apertura: 1er. llamado: 12 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 19 de mayo de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 850 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 9, Sala de Licitaciones de la sede central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad de Adquisiciones de la sede central de Antel, 8.o piso, Sector 11, Licitaciones, en el horario de 12.45 a 17.45 horas todos los días hábiles. — Teléfono 40.94.96. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41117 Ab.22-v.ab.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 91|29

Objeto: Adquisición de 10 escritorios de 3 cajones, 6 escritorios de 6 cajones, 8 sillas metálicas desplazables c.|posabrazos, 12 sillones de diálogo giratorios, 10 sillas de oficina giratorias s.|posabrazos, 15 ficheros metálicos de 4 cajones, 5 mesas p.|teléfonos, 5 mesas ratonas, 24 módulos de Sala de Espera y 12 mesas para máquinas de escribir.
Apertura de ofertas: 27 de mayo de 1986.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios —Compras—, (Minas 1402|34, 3er. piso).
La apertura de ofertas, se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402|34, 1er. Subsuelo), en día y hora indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 41129 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional 5|86

Ref.: Obra Ruta 3 — Empalme Ruta 24 — Constancia entre las progresivas 364km200 y 393km400.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 19 de mayo de 1986 en el mismo lugar a la hora 16.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 16 del día 21 de mayo de 1986 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, abril 18 de 1986.
12) (C.C.) 3|pub. 41118 Ab.22-v.ab.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FF. AA.
Convención 1366 - Piso 4º - Montevideo
LICITACION PUBLICA Nº 1|986

Se llama a Licitación Pública para Proyecto y Construcción de un tanque de agua para el programa Miramar —Avenida Italia y Lido - Montevideo— Capacidad de cuba 143 m3.
Los Pliegos de Condiciones al precio de nuevos pesos 2.300.00 (nuevos pesos dos mil trescientos), están a disposición de los interesados de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas en Convención 1366 - Piso 4º.
Consultas: Hasta el 9 de mayo. Por motivos ajenos a este servicio la fecha de apertura ha debido ser prorrogada fijándose para el día 28 de mayo a las 11:00 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 40899 Abr.21-v.abr.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 275|86 para la adquisición de Víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.
El valor del pliego es de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de mayo de 1986 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle fluvial hangar "A" puerta número 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 41093 Abr.21-v.abr.30.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Departamento V - Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 5|986

Se prorroga el llamado a Licitación Pública efectuado para la adquisición de Medicamentos para el día 16 de mayo de 1986, manteniéndose el resto de las condiciones incambiadas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41135 Abr.23-v.abr.29.

ARTIGAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública Nº 1/86

Para la adquisición de 200.000 metros de Cordón Detonante.
Fecha de apertura: 20 de mayo de 1986, el primer llamado será a la hora 9:00, y el segundo a la hora 10, en la sede del S.M.A.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División P.E.S.M.A., en Avda. de las Instrucciones número 1925, en el horario de 8 a 12.
12) N$ 1.600,00 10|pub. 7439 Ab.23-v.may.7.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza; sobre insolvencia, síndicos, etc." (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se ha cen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad hoc.
13) N$ 2.400,00 30|pub. 5760 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "Plá Ma. Marta, Pilotes Franki Uruguaya S. A. y otros c|PAVIMENTADORA NICOLAS ODLAKOFF S.A. Liquidación Judicial", (Ficha C. 2|107|85), se cita y emplaza a los acreedores de Pavimentadora Nicolás Odlakoff S.A. a la Junta prevista en el artículo 26 de la Ley 2230, señalándose a esos efectos la audiencia del día 22 de abril de 1986 a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 768,00 8|pub. 6758 Abr.15-v.abr.24.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de abril de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún *impedimento* para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO ALBERTO AIELLO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gestido 2604 Apto. 8 y MARIANA MACHADO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Gestido 2604.
JORGE LAPAYTY ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3793 y RAQUEL CARNALEZ, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Rafael 3793.
NESTOR AGUILAR, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Comodoro Coé 3783 Apto. 602 y ALICIA VIDAL, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3783 Apto. 602.
ERNESTO ACUÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3728 y PERLA ELIZABETH PETRINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 2043.
JORGE DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier número 4542 y BLANQUITA VIOLETA VELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 933.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ISRAEL KRENGEL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 2965 Apto. 702 y GABRIELA MIRIAM BENKIEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2435.
MIGUEL ANGEL BERRETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3220 y MARTA GENINA LA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3489.
RAMON LUIS ALBERTO BORGES, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1290 y JACINTA SILVERA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1423 bis Ap. 3.
LAZARO ARTIGAS BELLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapicán 2968 y ROSANA BLOCK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3585.

OFICINA Nº 3

SANTOS ARIEL CURBELO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2577 y ERLINDA ESTHER RUSSO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha número 2577.

OFICINA Nº 4

EDISON PAULINO FILGUEIRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Llupes 4419 y BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3494 Apto. 1.
BELLY HENRY FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4468 y BEATRIZ MONICA ALBORNOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4462.
HECTOR FALCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 305 y MIGLIA HIBANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2893.
JORGE MARIO LEDESMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos P. Montero 4530 y SILVYA GLADYS FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4986.
EDUARDO ENRIQUE FYNN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantua 7219 y HELENA MARIA NEBEL, 24 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Block 1, Ch. 13.
LUIS JOSE LOPEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Jackson número 1449 Ap. 203 y MARIA CRISTINA BRAVO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1697 Ap. 4.
MARIO FIGUEREDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4946 y GABRIELA ADELAIDA FERRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 3368.
CESAR FAGOAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1216 apartamento 7 y MARGARITA NELLIS CASURIAGA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1216 Apto. 7.

OFICINA Nº 5

EDUARDO ALVARO GHUISOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 2052 Apto. 13 y CLAUDIA RAQUEL FERRER, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1640.

EDINSON WALTER GORI, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Durán 5927 Senda 7 Block A|206 y MABEL IVONNE MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6115.

FERNANDO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 534 y GRACIELA ELIZABETH PIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1564 Ap 1.

OFICINA Nº 6

CARLOS MADRID, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1775 y MARIELA SILVESTRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 4785.

VALENTIN HERMOGENES MANDARIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3463 y BETTY ALEXANDRA BENGOCHEA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3468.

GERARDO OSVALDO MESSANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2110 y ADRIANA ANABEL POLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. Vecinal 4511 D Ap. 303 (Euskal Erría).

CARLOS ALBERTO MANSINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3467 y ANAHI MARIA DE JESUS MENDEZ, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Bruselas 4423.

HUGO CESAR MOREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4534 Ap. 6 y GLADYS SUSANA LOPEZ, 41 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Rubens 4534 Ap. 6.

GONZALO MAGALLAN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1458 Ap. 402 y ANA INES BALBUSSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1009.

OFICINA Nº 7

MARIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mantua 6987 y ESTELA MARY DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Columbia 1039.

ELBIO CARLOS QUINTERO, 38 años, divorciado, protésico, oriental, domiciliado Colonia 1755 Apto. 6 y STELLA MARIS GARGANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1755 Apto. 6.

MAURO ROBERTO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3971 y MARTHA LYLIAN LUGO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3971.

LUIS PIAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 128 y MARIA DEL CARMEN ADEMAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1347 Ap. 403.

OFICINA Nº 8

MANUEL FRANCISCO RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4983 y SANDRA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caboto 1119.

JORGE ADRIAN RAMIREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4401 Ap. 006 y YENIT VALENTINA CARRASCO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congreso de Abalos 5184 bis.

ISABELINO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3154 Ap. 2 y MILDRETH ELIZABETH REDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2328.

OFICINA Nº 9

VIRGILIO ALBERTO SALVO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1529 Ap. 10 y RAQUEL ROSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1120 Ap. 102.

AGUSTIN SANCHEZ, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Pasaje C número 9096 y ANA ISABEL BRUN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1452.

OFICINA Nº 10

GERARDO ANIBAL SCAGLIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1169 Apto. 26 y GRACIELA DE LOS SANTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1169 Apto. 26.

JUAN ENRIQUE SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. General Rondeau 2117 Apto. 101 y CATALINA ORTIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1379 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO SILVETTI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ricaldoni 2862 y MONICA ALEJANDRA ACQUESTA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Ricaldoni 2862.

ARIEL PABLO SCOTTO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1492 y MARIANELA ESPONDABURU, 33 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3266 Apto. 202.

14) N$ 70,00 3/pub. v.abr.24.

Montevideo, 22 de abril de 1986

OFICINA Nº 1

CASIMIRO REYES ANTUNEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5706 y MARIA SHIRLEY BAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle F. 5817 (Sarandí).

ALVARO RICARDO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Serratosa 3830 Ap. 4 y RITA MARIELA QUEVEDO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Serratosa 3766 Ap. 307.

JOSE RAMOS DE CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1711 y ROSARIO MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2273 Apto. 8.

HEBER EDUARDO AUSQUIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1969 y CLAUDIA DANIELA ALEGRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2212.

JORGE GERARDO ALVEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6062 y GLORIA RAQUEL SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5860 (Colón).

SALVADOR JUAN DE VIDA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6344 Apto. 2 y MARIA SARA GRECCA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2185 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JORGE RAMON ELICHER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 30 Mtrs. 2288 (Cerro) y MARIA MERCEDES PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 30 Mts. Nº 2288 (Cerro).

BEDROS JISDONIAN, 57 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Democracia 2283 y PERLA ELFA HERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2589.

OFICINA Nº 3

GABRIEL RAFAEL CURA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1365 Ap. 29 y ADRIANA CRISTINA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1390.

MARCELO CACERES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1435 y SILVANA GLORIA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi número 3875 Ap. 1.

RUBEN ERNESTO CALACE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen S. 4 Nº 144 y MYRIAM ADRIANA QUINTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maricorla 1948.

OFICINA Nº 4

ALEJANDRO GASTON LURAGHI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1540 y ANA MARIA MENDOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 123 Nº 2135 Ap. 301 (Malvín Norte).

JOSE LUIS LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4927 y SILVIA SOFIA ALBARENGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Marmol 949.

MIGUEL ANGEL LESCANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4181 y ALIX NELCI SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4181.

OMAR FORTUNATO LARROSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1516 y ADRIANA ESTELA MAGGI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3806.

OFICINA Nº 5

HORACIO GUIMARAES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4590 y SANDRA LOURDES IPAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1121.

MIGUEL RICARDO GORGOROSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Rodríguez Méndez 5288 e HILDA ISABEL BARAISI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 811.

FELIX EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rondeau 2120 Apto. 301 y ANA SILVIA BUTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 686 Apto. 501.

OFICINA Nº 6

CLAUDIO JOSE MALANDRINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3356 Ap. 2 y MIRIAM GRISEL CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3356 Ap. 2.

ROBERTO MORALES, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4963 y MARIA SARA PERDOMO, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4963.

RICARDO MOLINA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carapeguá 4979 Ap. 2 y RAQUEL IRENE FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4979 Apartamento 2.

DANIEL NILSON MACCHI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mississipí 1634 Apto. 412 y AMALIA MARGARITA LABORDE, 29 años, soltera, médico, oriental, Galicia 1532.

GUSTAVO WILLIA MOYA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 274 y MARIA SHIRLEY ROTUNDO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Garzón 274.

HECTOR JOSE MIRABALLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 17 y MABEL NELLY FERRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2003.

CEFERINO MONTAÑO, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Florencia 3839 y MARTHA LILIA CANOBRA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Florencia 3839.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEDEMONTE, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Reconquista 509 Ap. 401 y GRACIELA SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1312.

GUSTAVO EDISON PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3611 y MIRTA CENTENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3611.

ELBIO PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4757 y RAQUEL CARINA DA SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ameghino 4757.

ROBERTO PEIRANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ellauri 790 Apto. 902 y MARIA LAURA JUBIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Carlos de Bolívar 6025.

MARIO HONORIO PALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1308 y MONICA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2077.

OFICINA Nº 8

CESAR ALVARO ROMERO, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3866 y SANDRA MARLI BONINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3866.

LUIS ALBERTO RUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2029 y CLARA GABRIELA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2029.

JORGE DANIEL REY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1424 y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1337.

OFICINA Nº 9

ANDRES ABELINO SANTO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 985 y ARTIGAS MARTINEZ, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1489.

JUAN LUIS SASIAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Block H. 304 Nº 70 y EDELBEIS BAPTISTA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 213.

JOSE LEONARDO SOLIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Scarone 4795 y ANA MARIA SOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Mts. Nº 4216.

OFICINA Nº 10

HUGO MARCOS TARDAGUILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4780 e HILDA GRACIELA DA CUNHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Centauro 6830 Ap. 4.

ALVARO CARLOS ORIBE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 484 Ap. 03 y ALICIA RAQUEL BAJAC, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1408.

WALTER ALEXANDRO THIERAN, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Edinson 4452 y VERONICA JOSEFINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4735 Ap. 1.

YAPEYU ORTIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1840 Ap. 5 y BLANCA NILDA MENDEZ, 32 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada Charrúa 1840 Ap. 5.

SERGIO WALDEMAR TIO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1385 y ENELIDA LILIAN VERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1210.

CHARLES RAUL TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 block 4 E Apto. 304 y CARMEN TERESA AVOLETTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erria torre N Pasaje Vecinal Nº 4451 B Apto. 504.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4053 y JULIA MARIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3992.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.24.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: FERRO ISNARDI, MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ISABEL "Prescripción" (Ficha I|176|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen o María Carmen Isabel Ferro Isnardi iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 70523 el que según plano del agrimensor Carlos E. García inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1985 con el Nº 6626 tiene una superficie de 556 mc. 19 dmc. y se deslinda así: 11 m. 72 cm. de frente al NE a la calle Cipriano Miró distando su punto medio 16 m. 38 cm. del comienzo de la ochava recta que une dicho frente con la calle Marcos M. De Avellaneda; al SE línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 23 m. 81 cm.; 16 m. 21 cm. y 10 m. 47 cm. respectivamente lindando la primera con el padrón 78.738; la segunda con el padrón 78.738 y 78.739 y la tercera con parte del padrón 70.524 y que a partir del límite anterior corren la primera de NE a SO; la segunda de NO a SE y la tercera de NE o SO; al SO dos tramos de recta de 15 m. 97 cm. y 12 m. 08 cm. respectivamente lindando con parte del padrón 405.765 y al NO 33 m. 69 cm. lindando con padrón 405.764.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los ex propietarios, Gumersindo, Elena, Clemencia María y Ricardo o Recaredo Blanco Berruti y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expiden estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Humberto A. de León, Actuario.

16) N$ 8.640.00 30|pub. 6699 Ab.18-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, solar de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 mts. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ROSSI, ADA AURORA c.|Sucesores de Juana Rossi y otros, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "C" No. 869|985), se cita y emplaza a los sucesores de Juana Rossi y a cuantos se consideren con derecho sobre el padrón 98439 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 215 m.c., 81 dm.c., con 7 m., 39 cm. de frente al S.E., a la calle Juan B. Morelli, entre las calles Félix Laborde (ex-Plata) y Lindoro Forteza, distando el punto medio de su frente 30 m., 32 cm. de la esquina con Félix Laborde, por el término de 90 días, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 7374 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI de IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160|1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1, tiene un área de 267 metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 26.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandrina F. Fernández" que tuvo el padrón número 130.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, especialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Fernández, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Pedro conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daois y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista, conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lucero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Píriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 6080 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 13,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 13,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13,75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi, Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmuele padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Guerrero, Idalia c| BONILLA, ANTONIO (o Suc. de) "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 66|85) se hace saber que se presentó Idalia Guerrero de Cermelli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble ubicado en Playa Verde, quinta sección judicial del departamento de Maldonado, padrón N.o 133 solares Nos. 53 y 54 manzana 24.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente a Antonio Bonilla, sus sucesores a cualquier título a los linderos Dra. Alicia López San Román y Ninón Lamoth y bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 7592 Ab.23-v.jn.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, Nº 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón Nº 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el Nº 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a calle Nº 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle Nº 10; mts. 21,475 al Noreste lindando con padrón 77, y mts. 42,95 al Sureste con padrón 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza *por el término de noventa días,* a todos los *que se consideren* con algún *derecho sobre el* referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA ADI PAZ (A. 43|985), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón 1410, manzana 171, Solar Nº 4 de la Primera Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra, inscripto el 9 de noviembre de 1984 en la Dirección General de Catastro con el Nº 2448, con una superficie de 204 metros cuadrados, 01 decímetro cuadrado y se deslinda así: cuatro metros setenta y cinco centímetros al Este, sobre calle Pantaleón Quesada por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar Padrón Nº 1409; al Sur, también más área del mismo solar lindando con el solar Padrón Nº 1411, al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros lindando con el Padrón 1416.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Luisa Silva o en su caso a los sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 6488 Abr.10-v.may.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140| 1985) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2, antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:

Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622: al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 8622. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestion a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, º de octubre de 1985. —Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1-v.my.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (Fº A. 147| 1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 196 metros 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 339 metros y al N.O. de frente, 263 metros 40 a Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prpocedimientos. — San José, octubre 24 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 27108 Mar.17-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos: "EMILIANO PEDROZZO GUERRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 396 año 1985), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Pedrozzo Guerra, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Rural Nº 67, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, que según plano realizado por los Agrimensores Luis A. Caraballo y Luis Aldecosea Vago, de enero de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2010 el 24 de marzo de 1969, consta de una superficie de 7 Hás. 1178 mts., y se divide en dos fracciones separadas por la vía férrea y adyacencias, con el siguiente deslinde: a) La fracción situada al N. de la vía férrea: 165 mts. 30 al N. con Ruta metros 00 al S. con la citada vía férrea; y 159 metros 00 al W. con Padrón Nº 66; y b) La fracción situada al S. de la citada vía férrea 172 mts. 00 al N. con dicha vía; 267 mts. 50 al Nº 2; 117 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 172 E. con Padrón Nº 68; 185 mts. 90 al S. con Padrón Nº 2357; y 305 mts. 20 al W. con Padrón Nº 66.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Luis Boffano, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen esta publicacione. — Mercedes, 19 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 7.200.00 30|pub. 6259 Ab.8-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER - "Prescripción treintenal adquisitiva" (Ficha A-314|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964, manzana 142, con una superficie total de 373 m.c. 85 cms. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con doctor Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julián Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 1405 Abr.11-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954 en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 4497 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BARDESIO RAMIREZ ADEMAR "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 215|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Bardesio Ramírez iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 1571, Manzana número 144, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar con el edificio en él construido, según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro el día 6 de diciembre de 1960, con el Nº 1566, se compone de una superficie de 737 metros cuadrados con 8.810 centímetros y se deslinda así: al Oeste 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Simón del Pino, entre las calles Rincón y Sarandí, con la entrada señalada con el número 1025: al Norte 42 metros con 95 centímetros lindando con la propiedad de Juana Nazar: al Este 17 metros, 18 centímetros lindando con parte de la propiedad de Ramón Carrasco: y al Sur 42 metros 95 centímetros lindando con la propiedad de Flora Medina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

Se habilita Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 6477 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3810, Manzana Nº 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Jorge Bonaldi y Elsa Lira Galeno: "Nana del velero", Canción.

Beraldo Saldivia: "Qué tal", Album musical.

Antonio Benedictti: "Te llevo en mi corazón", Batao.

Edison Bordón: "Nostalgeses", Partitura musical.

Fernando Cabrera y Atilio Duncan Pérez: "Canción de nos-otros", Canción.

Luis Campos y Fernando Cabrera: "106", Canción.

Enrique Introini: "Imágenes", Album musical (de partituras musicales).

Julio Barbosa: "Presentación cubano", Tropical.

Carlos López: "El loco Pingui, Ping", Canción; "Aroma de tamboril", Canción.

Rufino Lettieri: "Adagio para Andrés Segovia (1985)", Partitura musical.

Jorge Sansone: "Cielito de Gaby's", Cielito; "Gaby's Rock", Rock partituras.

León Biriotti: "Concierto para oboe y orquesta", Album de partituras musicales.

Luis Peruzza: "Mi inspiración", Album musical.

Delia Martini de Burza: "El rancho de mi padre", Partitura musical; "Nubes de verano", Partitura musical; "La casita blanca", Partitura musical.

José Dotti: "Una altra sere senza te", Canción; "Aunque noi", Canción; "El amor es como la lluvia", Canción; "Canción para Ga-

briel", Canción; "Piel de otoño", Canción; "Te siento dentro de mí", Canción.

José Dotti y Roberto Rugieri: "Sólo una aventura más", Canción.

Carlos Duarte: "El instruído", Sketch.

Daniel Guerra: "De paso en una bañada", Letra.

Sonia Contestabile: "Canto a la paz", Album de poemas.

Beraldo Saldivia: "Los amigos", Poema; "Oh dulce Nueva Palmira", Poema.

Enrique González Collazo: "Ajedrez: Los campeonatos del mundo", Obra.

Dolly Luis Alvarado: "Pequeñas cosas", Album de poemas; "Sombras y ayeres", Album de poemas.

Abel Soria: "La yerba no tiene vuelta", Album de versos.

Laura Escalante: "El divino Narciso", Versión para la obra de teatro de Sor Juana Inés de la Cruz (Dominio Público).

Alejandro Díaz: "Hay que armarse de sueños", Album de poemas.

Nelson Monteverde: "América india", Album de poemas.

Haydée Montes de Oca: "Amanecer", Album de poesías infantiles.

Alcides Romero: "Yunta pareja", Letra; "Como Teresa", Letra.

Renée Bertier: "En carne viva", Radioteatro (23 cap.); "La quebrada de las tres cruces", Radioteatro (25 cap.).

Juan Carlos Legido y Andrés Castillo: "Días apacibles en la playa", Obra de teatro.

Andrés Castillo: "Nostalgeses", Obra de teatro.

Emilio Carlos Tacconi: "Momentos de un andar", Libro.

Francisco Di Lascio: "La amistad", Poema.

Dinorah Torres: "Aquella negrita", Relato.

"Las tangas", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.

"Las copas", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.

"Infierno y paraíso", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.

José Morgade: "La Bacana", Repertorio Carnaval 1986.

Héctor Hugo González, Ramón Montesdeoca y Mario Lorenzo: "Los Walker's", Repertorio Carnaval 1986.

Aroldo Nogueira: "Futurhumor", Repertorio Carnaval 1986.

Eduardo Rigaud y Sergio Mata: "Momolandia", Repertorio Carnaval 1986.

Armando Ayala y Miguel Angel Falero: "Festival Carnavalero", Repertorio Carnaval 1986.

Armando Ayala: "Delon's", Coreografía 1985; "Kompi's", Coreografía 1984; "Sando's", Coreografía 1985; "Festival Carnavalero", Coreografía 1984.

Antonio González Gutiérrez: "El Pampa González", Repertorio Carnaval 1986.

Jorge Sansone y Horacio Rubino: "Los Gaby's", Repertorio Carnaval 1986.

Coco D'Andraya: "Coco D'Andraya", Repertorio Carnaval 1986; "Los Nuevos Saltimbanquis", Repertorio Carnaval 1986.

Luis Guarnerio: "Luis Guarnerio", Repertorio Carnaval 1986.

Héctor Hugo González y Eduardo Di Lorenzo: "Jardineros de Harlem", Repertorio Carnaval 1986.

Eduardo Di Lorenzo: "La Nueva Milonga", Repertorio Carnaval 1986.

Raúl Castro: "Falta y Resto", Repertorio Carnaval 1986.

Walter Tuala y Augusto de Castro: "Los Joker's", Repertorio Carnaval 1986.

Eduardo Di Lorenzo y Enrique Goldstein: "La Bohemia", Repertorio Carnaval 1986.

Walter Tuala, Daniel De Granados y Hugo A. Balle: "Musicalíssima", Repertorio Carnaval 1986.

Mario Lorenzo: Coreografía repertorio 1986 para "Los Walker's".

Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.600,00 10|pub. 7258 Ab.21-v.may.5.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Jorge Sansone: "Chines", Partitura musical; "Marquesit", Partitura musical"; "La muñequita", Partitura musical.

Juan Carlos Cañete Munho: "Sanguinessi", Tango-verdad.

Marta Rodríguez: "Presencia de antaño"; Cumbia"; "Oye juventud", Habanera; "De la sierra boliviana", Canción; "Queja de amor", Canción.

Miguel A. Belmonte: "Pato corazón", Tango; "Esto es corazón", Tango.

Juan Carlos Croccia: "Bailando con Matías", Partitura musical"; "Tío Felipe", Partitura musical.

Bismark Vega Casariego: "Fuera del exilio", Album musical.

Carmen Barbe: "Demain des l'aube", Partitura musical para el poema de Víctor Hugo.

Luis Alderotti: "Pío Pío", Partitura musical.

Angel Angelelli: "Morena fascinación", Afro-son.

Wellington Silva: "Chiquilín de la llamada", Candombe.

Projuanes y Daniel Bello: "Mientras haya... habrá", Tango.

Luis Alberto Fontes: "Muchachita", Album musical.

José Carlos Aguete: "A los P.P.", Partitura musical; "Peti", Partitura musical.

Juan Carlos Gómez: "Falsas promesas", Cumbia; "No vale la pena", Cumbia.

Mario Benedetti y Laura Canoura: "Estados de ánimo", Canción.

Sisto Javier y Juan Angel Silva: "Candombe que no ni no", Candombe.

Mauro Oza: "Pierda quien pierda Nº 2", Rock.

Guido Santorsola: "Concerto a cinque", Partitura musical; "Sonata a dúo Nº 6 per mandolino e chitarra", Partitura musical.

Julio Valdez y Ricardo Sacco: "A la calle Tabaré", Album musical.

Carlos Fulco, Julio Valdez y Ricardo Sacco: "Como vos, gurí", Chamarrita; "Vamos pueblo", Canción.

Arturo Fleitas: "Cuatro para Chéjov", Versión basada en cuentos de Anton Chéjov.

Renée Bertier: "La sospecha" (5 capítulos), Radioteatro; "La ofensa" (6 capítulos), Radioteatro; "Desvarío" (5 capítulos), Radioteatro; "Un cielo para los dos" (10 capítulos), Radioteatro.

Raúl Escobar: "Noche", Cuento; "Desde adentro", Album de letras.

Marta Rodríguez: "Se llevaron mi alegría", Poema; "Tus ojos color esmeralda", Poema.

Felipe Novoa: "A Soledad, mi madre", Poema.

Hugo Sergio Ultra: "La tragedia de Delmira Agustini", Obra de teatro.

Raquel Fernández de Abelar: "Caperucita Roja", Obra de teatro para niños, adaptación del cuento de Charles Perrault.

Julio Amabile: "Increíble historia de una reina, Blancanieves, un príncipe, un espejo y otros dos personajes más...", Obra de teatro para niños.

Amelia Delfante: "La historia de Fabián", Cuento.

Eros Luz: "Retazos", Obra de teatro.

Nancy San Nicola: "Soy prisionera", Letra.

Víctor Vidaurrazaga: "Cafecito", Album de letras.

Gladys González: "Alfonsina", Poema; "San Charbel Maklouf", Poema.

Walter Di Leva: "Tiempo de verano", Radioteatro.

Félix Solano Olivera: "Album de letras inéditas fascículo Nº 12", Album de letras.

Elena Sarli y Juan Silva Coronel: "Introducción a la ciencia jurídica hechos y actos jurídicos", Libro.

Walter Castro: "Aquella rosa", Album de poemas.

Elido Cuadro Delgado: "De la prima a la bordona", Libro de versos.

Epifanio Silva: "Los musiqueros", Coreografía para la comedia musical.

Raquel Lubartowski Nogara: "El triunfo de Medea", Obra de teatro.

Rubén Sosa Alvarez: "Noemí", Album de poemas.

Ricardo Prieto: "Todo duerme en derredor", Adaptación del monólogo titulado "La soledad frustración, noche de fin de año", incluído en la obra: "Una mujer rota", de Simone de Beauvoir.

Gerardo Luis Spano: "Ventrílocuo Spano", Libreto Carnaval 1986.

Dalton Rosas Riolfo: "La historia de Carnaval", Repertorio Carnaval 1986.

José María Silva López: "Murgamérica", Libreto Carnaval 1986; "La Marquesa del Asfalto", Libreto Carnaval 1986.

Cecilio Mezquita: "Couplet del microbión", Couplet; "Armando Lacarpa", Couplet.

Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.800,00 10|pub. 7257 Ab.21-v.may.5.

AGADU registra obras de sus asociados:

Diego Donaro: Vendaval de amor, canción.

Atilio Viera: Ni contigo... ni sin ti, canción.

Washington Pereyra: Quiero beber tu voz, gaita; Vengo a confesarte, plena.

Francisco Albanese y Mabel Basigaluz: Ofrezco un romance, canción.

Carlos Soto y Jorge Sansone: Marcha al Carnaval 86, marcha.

Orlando Romanelli y Cándido Belendo Viola: Donde vas Carnaval, marcha-candombe.

Lidia Sandman: Carnaval en Democracia, zamba; We, canción.

Gabriel Estrade y Gabriel Di Leone: Arado viejo, álbum musical.

Gabriel Estrada y Gabriel Di Leone: Arado mundo que vas, canción.

Gabriel Estrada: Candombe I, partitura musical.

Lirio Omar Sena: Perdida en la ciudad, canción.

Julio Muñoz Starico y Víctor Peralta Moreira: Repique de Carnaval, candombe.

Amelia Repetto Espinosa: Melodía criolla, partitura musical.

Orlando Romanelli y Juan Carlos Croccia: Medio mundo y Morenada, candombe.

Alba Roballo y Juan José de Mello: Tamboriles sin olvido, milonga-candombe.

Emilio González: Que fue de tu amor, canción.

Luis Di Matteo: Camino a Detmold, álbum de partituras musicales.

Julio De Biase y Liderman Martínez: La viudita, canción; Noche sin igual, canción; Qué culpa tiene la salsa, canción; El solterón, canción.

Emilio López Gelsich: Pañuelo roto, álbum musical.

Ricardo Taroco: Carnavalito de la hermandad, letra con música de Dominio Público, carnavalito.

Gonzalo Moreira y Nicolás Guillén: Sensemaya cantó para matar una culebra, partitura musical.

Walter Bili y Eduardo Gutiérrez Cortinas: Mujer de una noche, tango-canción.

Eduardo Gutiérrez Cortinas: Carnaval 86, marcha candombe.

Félix Rodríguez: Llamado vienés, candombe.

Jaime Roos y Gonzalo Moreira: Mentiroso, canción.

Isaac Gelat y Enrique Tellería: Bar León, milonga.

Jorge Soria Acosta: En cada verso, álbum musical.

René Marino Rivero: 3 piezas montevideanas, partitura musical.

Oscar Bosolasco Leis y Dardo Martínez: Que esperas, plena.

Raúl Sendic y Henry Engeir: Los timoneles, canción.

Mauricio Rosencof y Henry Engeir: Canción del regreso, canción; Veo pasar, canción.

Raúl Sendic: Todo es plan y fantasía, canción.

Robert Ravera: Now she's gone, canción partitura musical; Mirando a trasluz, partitura musical.

Isaac Gelst Raij: Chitazo, seudónimo.

Jorge Sansone: Baby Sansone, seudónimo.

Ricardo Ismael Taroco: Ricardo Ismael, seudónimo.

Luis Siri: Apocalipsis, álbum de letras.

María Carmen Cortizo: El abrazo, álbum de poemas.

Atilio Viera: Cosas del tiempo, poema.

Félix Solano Olivera: Letras inéditas fascículo Nº 11, álbum de letras.

Víctor N. Vidaurrezaga: Gaucho, álbum de letras.

Carlos Ricci: Vivamos la nueva vida feliz, poema.

Eduardo Freda: 100 años de música popular uruguaya, obra; Pilán, libreto para programa de TV.

Edison Bordón: Nostalgeses, partitura para la obra de teatro.

José Milton Alanís: Perfiles de la sangre y sus caminos, libro de poemas.

Dong Zhengzhen: Acróbatas de Shenyang, música original para el espectáculo.

Marina Cortinas: Alas para el folklore, álbum de glosas y poemas.

Elsa Baroni de Barreneche: Las muñecas, comedia para niños; Somos atípicos, pieza teatral; Eterna vocación, pieza teatral.

Israel Hendler: El hombre de paja o el nuevo orden, obra de teatro.

Zulema Sisto: Luces y sombras, álbum de poesías.

Luis Cerminara: Moliere y las mujeres, traducción para la obra de Michel Lambert.

Raúl Pisabarro: Quién mató a la Srta. Umpiérrez, obra de teatro.

Mario Benedetti: Lento pero viene, poema; Esta es mi casa, poema.

Angela Farías de Prieto: Uruguay show 1986, libreto Carnaval 1986.

Jorge Soria: La salsa, libreto Carnaval 1986.

Alfredo Souto: Amantes al engrudo, libreto Carnaval 1986.

José Carbajal y Henry Engler: Los compás del mameluco, cimarrita. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.600,00 10|pub. 6882 Ab.16-v.ab.29.

Rossana García por Daniel Peveroni solicita la inscripción de 18 modelos artesanales de los que se declara autor el mandante. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Enrique Fierro, *Director General.*

17) N$ 400,00 10|pub. 7415 Ab.22-v.my.6.

HEBER SILVA, por ELBA NURY SILVA FARIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemario infantil", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 7467 Ab.23-v.may.7.

GUILLERMO RAUL MADJARIAN TOMIKIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Caminando espejos", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 7442 Ab.23-v.may.7.

AGNES SUSANA SANDOR, solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo Fugitivo", de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 7280 Abr.21-v.may.5.

Juan Carlos Rius Vigliancbino solicita la inscripción de la obra titulada: Silencio y camino, siempre en silencio; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 7171 Ab.18-v.my.2.

GABRIEL EDUARDO AZNAREZ MORELLI, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Matamil", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 7071 Abr.17-v.abr.30.

JUAN CARLOS BULA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mis memorias"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 7002 Ab.17-v.ab.30.

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE, solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan, del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5469 Abr.11-v.abr.24.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: ETHEL GRACIELA HOSPITALES "Rect. de partida" (Ficha D 859|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N.o 6145 del 15 de diciembre de 1980 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido que donde el apellido de la inscripta figura Hospitales debe decir HOSPITAL por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 6574 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARDOZO LAURA ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha F. 613|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas: en dicha partida figura por error solo con el apellido "Pereira" siendo en realidad PEREIRA DAS NEVES por ser un apellido compuestos, consecuentemente lo correcto es LAURA ELIZABETH CARDOZO PEREIRA DAS NEVES. — Montevideo 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 7076 Ab.18-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MATLUK, PEDRO y RYWACZUK, LIUBOK y MATLUK RYWACZUK, ELENA ANDREA "Rect. de partida" (A|1024|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de Liubok Rywaczuk y Pedro Matluk acta N.o 570 del 17|11|60 y II) Nacimiento de Elena Andrea Matluk Rywaczuk, acta Nº 1756 del 15|10|65; de la 12ª y 8ª sección judicial de Montevideo, respectivamente; en el sentido de que donde dice Ryviaczuk debe decir RYWACZUK por así corresponder. — Montevideo, 11|4|1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 7189 Abr.23-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: DE PAULA, Mª CANDIDA y otros "Rect. de partida" (Ficha A|569|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de:
I) Samuel Navarro, acta N.o 611 de fecha 21|6|65; II) Milton Navarro, acta N.o 882 del 17|7|1970; III) Raquel Navarro, acta N.o 1008, del 22|9|967; IV) Daniel Navarro, acta N.o 1024 del 2|10|68 de la 1ª sección judicial de Cerro Largo en el sentido de que donde dice: en la I) y II) María Cándida Paula debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA de nacionalidad brasileña; en la III) María Cándida Carvalho de Paula debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA; y en la IV) María Cándida de Paula de nacionalidad oriental debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 7272 Ab.21-v.my.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: MORTALENA POGLIANI, GABRIELA ALEXANDRA "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 159 año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Alexandra Mortalena Pogliani, acta N.o 5747 de fecha 30 de setiembre de 1983 de la sección judicial oficina 11, en el sentido de que donde dice: es hija... debe decir ES HIJA LEGITIMA; y donde dice Alejandra Ellibert Pogliani debe decir ALEJANDRA LILIBERT POGLIANI y JULIO CESAR MORTALENA por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 6567 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: RIVELLA, ORIENTINA y BLANCA RITA "Rect. de partida" (A|801|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rita Rivella, acta N.o 1194 del 6 de mayo de 1927 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Rivelli debe decir RIVELLA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Marta E. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 6592 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO AGUSTIN GUIDA (Ficha S|669|85) acta N.o 250 del 23 de diciembre de 1928, nacido el día 10 de diciembre del mismo año en la 9.a sección de Montevideo en el sentido de establecer: donde dice Guido debe decir GUIDA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7566 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S|1025|84), se solicitó se tramiten la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ORLANDO COITIÑO GARCIA, Acta número 560 del 6 de febrero de 1943, nacido el dos de febrero de 1943, en el sentido de establecer: Donde dice: "Cuitiño", debe decir: COITIÑO y donde dice: "García", debe decir: GARCE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960,00 15|pub. 6533 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 1129|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ABEL CHIARLONE con NELLY ESTHER ALONSO, acta Nº 20 del 23 de marzo de 1963, en el sentido de establecer: donde dice: "nacido el 20 de junio de 1957", debe decir: 20 DE JULIO DE 1957, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 6062 Abr.4-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: MARIA JULIA BARREIRO "Rectificación de partida" (Ficha E|1013|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Barreiro en el sentido de que donde dice María Julia Vareiro debe decir MARIA JULIA BARREIRO por así corresponder. — Montevideo, dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 7431 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: GABRIEL GARCIA VIGUERET "Rectificación de partida" (Ficha E|231|1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel García Vigueret en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como Gómez debe decir GARCIA por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 7565 Ab.23-v.my.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DAPRA SOBRERO, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 499|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 943 del 28 de julio de 1982, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Elena Daprá De Cascino", debe decir ELENA DAPRA SOBRERO, y la partida de matrimonio de la 18ª Sección de Montevideo de 1923 de Fs. 5 y con el número 10 en el sentido que donde dice Elena Daprá "...nacida el día... de mil ochocientos noventa y cinco...", debe decir DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 6067 Abr.4-v.abr.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: NILZA PEREIRA BUENO s|Rectificación de partidas" (Ficha B|170|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en la partida de nacimiento de su menor hija: Mara Simone Bueno en la siguiente forma:
Partida de nacimiento de Nilza Pereira Bueno, en el acta donde dice Nilza Bueno Pereira debe decir NILZA PEREIRA BUENO.
Partida de nacimiento de la menor Mara Simone, en el acta donde dice Nilza Bueno debe decir NILZA PEREIRA BUENO. Y al margen donde dice Nilza Bueno Pereira debe decir NILZA PEREIRA BUENO por así corresponder. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 2 de abril de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41063 Ab.18-v.my.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Elsa Estela Bentancur Guerendiain en los autos caratulados: BENTANCUR, WILSON LORETO y GUERENDIAIN, MARY TERESITA "Rectificación de partida" (Ficha 537|85) pues en la misma donde dice: y de Wilson Loreto Bentancurt debe decir : y de WILSON LORETO BENTANCUR por ser lo que corresponde. — Melo, 29 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7394 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KAREN OCHRA MOU-

RA (Ficha 258|85), pues en la misma donde dice que es hija natural, debe decir "hija legítima"; y donde dice su nombre como Ana Karen Moura, debe decir: ANA KAREN ODERA MOURA, por ser ello como corresponde. — Melo, 20 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960,00 15|pub. 6154 Ab.7-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: GARIBOTTE, HECTOR ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha F|195|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del causante Héctor Roberto Garibotte La Paz en el sentido que donde dice López debe decir LA PAZ por así corresponder. — Carmelo, 19 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7245 Ab.21-v.my.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OLIRIA CORREA de la siguiente manera: donde el nombre de pila de la inscripta aparece como "Olidia", debe decir OLIRIA, por así corresponder. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha "B" Nº 16|985). — Trinidad, 17 de marzo de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40837 Abr.4-v.abr.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cabrera, Ruben - Rectificación de Partida" (Fa. 315|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Cabrera González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "1965", debe decir: 1945, por así corresponder. — Minas, 3 de diciembre de 1985. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Deptal. de Lavalleja.
19) N$ 960.00 15|pub. 30506 Abr.4-v.abr.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) EXCELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ y b) IRINEO RODRIGUEZ FERNANDEZ en el siguiente sentido: que en su domicilio el día dos de junio de 1974 debe decir: QUE EN SU DOMICILIO EL DIA DOS DE JUNIO DE 1968. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 28125 Nov.27-v.dic.31 Ab.23-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Abr.4-v.abr.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ELOLA CARBALLO, ISRAEL GUALBERTO - Rectificación de Partida" (B. 143|82), se presentó Israel Gualberto Elola Carballo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el año de nacimiento, donde dice: "1922", debe decir: "1926". — Salto, 21 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 720,00 15|pub. 6844 Ab.16-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CHAGAS, MARCELINO, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 378|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta 52, año 1942. Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: se omitió fecha, mes de nacimiento, debe decir: EL DIA 26 DE ABRIL DE 1916, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 7363 Abr.22-v.may.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente MOREIRA SIERRA, JOSE OSCAR MONTGOMERY y otra. - "Rectificación de Partida". (Fa. 265 B|1985), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, donde se hará constar: "Donde dice comparece don José Oscar Montgomery" debe decir JOSE OSCAR MONTGOMERY MOREIRA SIERRA y al margen donde dice: "Montgomery José Oscar" debe decir MOREIRA SIERRA JOSE OSCAR MONTGOMERY (Acta Nº 73 de fecha 4 de mayo de 1979 de la Primera Sección de Treinta y Tres), por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 6731 Abr.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: MARMO MADEIRO, MARIA DEL ROSARIO y otro - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 45 B| 1985), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorena Fernández Marmo (Acta Nº 13 de fecha 11 de enero de 1972, Cuarta Sección de Montevideo), en el sentido de que donde dice: "María Rosario" debe decir: MARIA DEL ROSARIO y anotar en el margen el apellido materno Marmo, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 6777 Abr.15-v.may.8

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "BILBAO, HECTOR DANIEL y otra - Rectificación de partida" (Fa. 392-B-1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas del Registro de Estado Civil del Acta Nº 81 del 10 de abril de 1981, de matrimonio, en el sentido que donde dice: "comparecen don Héctor Bibao", debe decir: HECTOR DANIEL BILBAO; b) En donde dice: "hijo de Juan María Guillermo", debe decir: JUAN MARIA GUILLERMO BILBAO; c) En donde dice: "María Inés Mateo", debe decir: MARIA INES MATEOS; d) Al margen, en donde dice: "Mateo, María Inés", debe decir: MATEOS, MARIA INES, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.680,00 15|pub. 6875 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "DENIS GONZALEZ, MARIO JOON - Rectificación de Partida" (Fa. F. 1090|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Joon Denis González, en el sentido de que donde dice: "del declarante y Nelba Jul", debe decir: "del declarante y de NELBA JUL GONZALEZ"; al margen dice "Denis Jul, Mario Joon", debe decir: DENIS GONZALEZ, MARIO JOON, por ser lo verdadero (Acta Nº 889, 1ª Secc. Dep. Año 1970). — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.680,00 15|pub. 6874 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "PEREIRA DAS NEVES, PATRICIA CLARA - Rectificación de Partida" (Fa. 574-B-1985), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Clara Pereira Das Neves, en el sentido que donde dice: "comparece Francisco P. das Neves", "nieta por línea paterna de José P. das Neves", y al margen, debe decir: FRANCISCO DAS NEVES. JOSE PEREIRA DAS NEVES y PEREIRA DAS NEVES, PATRICIA CLARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 6873 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SHIFFINO, MARISOL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 850|85), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liliana Schiffino, en el sentido de que donde dice: "17 de abril de 1980", debe decir: "17 de abril de 1981", por ser lo correcto. (Acta Nº 244, 1ª Secc. de Treinta y Tres, 21|4|81). — Treinta y Tres, febrero 17 de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 6871 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: RIZ, ANSELMO y JULIANA SILVERA "Modificación de Testimonio de Partida" (Fº 566|B|1985), se solicitó la modificación de testimonio de partida de Mary Raquel Riz Silvera, en el sentido que donde dice: "Mary Ráquel", debe decir: MARIA ALEXANDRA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 6476 Abr.10-v.abr.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOINAZ TOLOSA, LORENZO "Herencia yacente" (Ficha 1284|81) se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Mitad indivisa del bien padrón N.o 25868 solar de terreno con edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 23ª sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 fracción A en el plano levantado por la Oficina técnica de la Compañía de Crédito y Obras Públicas según el cual tiene una superficie de 650 mts. 3978 cms. con 12 mt. 50 cms. de frente al NE. a la calle Jaime Cibils Nos. 2826 al 2830 entre Cornelio Cantera y Susviela Guarch distando el punto medio de su frente 61 mts. 24 cms. de la primera.

II) Mitad indivisa del bien padrón N.o 75.745 solar de terreno sito en 11ª sección judicial de Montevideo, Pueblo Ituzaingó señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 23 en el plano del Agr. Andrés J. Rius de setiembre de 1924 según el cual tiene una superficie de 252 mts. 45 dcms. con 11 mts. de frente al S.O. a la calle Gronardo antes Cerrito.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,60 o|o y de la yacencia el 1.20 o|o; 3) Que no obra agregado a la titulación el plano de mensura del padrón 75.745; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 15 de 1986. — *Juan C. Irigoyen, Actuario.*
20) N$ 1.440.00 5|pub. 7074 Ab.23-v.ab.29

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Cauci Fernández, Tabaré c| MONTEIRO MASAFERRO, LISETTE "Ces. de condominio" (1565|84) se hace saber que el próximo 7 de mayo de 1986 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar, su edificio y mejoras sito en la 20 sección judicial de Montevideo padrón número 144.651 con una superficie de 515 m.c. 34 dm.c. con 12 mts. de frente al NE a la calle Máximo Gómez 1420.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 o|o más IVA); 4) Que no hay agregado a los títulos el permiso de construcción correspondiente al edificio; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 960.00 5|pub. 7601 Ab.23-v.ab.29

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Murillo, Ruffinelli, Moreira Soc. Colectiva c| DIHERSA S. A. y otro, "Ejecución de hipoteca" (Ficha 475|83), **se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, R.U.C. 210299035016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 704, padrón individual 11.886|704, que forma parte del edificio "Piazzale Roma", construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 11.886 (antes 30.083 mayor área) que según plano de fraccionamiento del Agrimensor** Hebert Oddone de octubre|69, inscripto en Catastro el 15 de abril de 1970 con el número **65.742, tiene una superficie de 2.941 metros 75 decímetros con 18 metros 41 centímetros de frente al Sur a la calle Carlos Berg, distando el punto medio de dicho frente 20 metros 53 centímetros de la esquina con 21 de setiembre.**

La referida unidad, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 20 metros 68 centímetros y tiene una superficie de 90 metros, 92 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 por ciento y del deudor el 1,20 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200,00 5|pub. 6948 Abr.21-v.abr.25.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos: Maroma S. A. c|GONZALEZ VALLEJOS, SARA ISABEL "Intimación de Pago" (Ficha C. 2|265|85), se hace saber que el próximo 21 de mayo de 1986, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, **procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número trescientos seis, integrante del edificio denominado "Ferbet" construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Arturo Adorian inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno con el número mil ciento uno (en dos láminas)** está empadronada con el número trece mil ochocientos **veinticuatro y consta de setecientos noventa y nueve metros treinta y siete decímetros y de frente en veintiún metros sesenta y ocho centímetros, al Suroeste, a la Avda. Daniel Fernández Crespo y frente en veintiún metros** noventa y tres centímetros, al Noroeste, a la calle Batoví, no siendo esquina.

La unidad trescientos seis, con padrón individual trece mil ochocientos veinticuatro barra trescientos seis, se ubica en tercer piso nivel más ocho metros cuarenta centímetros y consta de un área de treinta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza AB tres (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá **depositar en efectivo, en calidad de seña, el 30 por ciento de su oferta y el 3.60 por ciento por concepto de comisión de compra más I.V.A.**

2º) Que el bien se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, (clase 76, Serie 120, Nº 40.781 y **clase 76, serie 155, Nº 40.781) donde se encuentran depositados los títulos.**

3º) Que serán por cuenta del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.520,00 5|pub. 6949 Abr.21-v.abr.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Avero, José y otros "Indemnización por despido", etc. (F. y otros. "Intimación por despido", etc. (Ficha 219|82), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1986, a las 16 horas en el lugar del inmueble a subastarse en calle Salto 1292, por intermedio del martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público por la base de N$ 512.666.00 (2|3 de su aforo) el siguiente terreno con sus mejoras, ubicado en la calle Salto Nº 1292|94, padrón Nº 1352 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con un área de metros cuadrados 143, 90 decímetros cuadrados y con 9,18 metros de frente a Salto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento como seña del precio obtenido.

II) Que serán de cargo del comprador todos los trámites de escrituración y demás que correspondan, así como la comisión e I.V.A. del martillero parte compradora.

III) Comisión e I.V.A. al expediente parte vendedora, demandada 1,20 por ciento.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 960.00 5|pub. 7317 Abr.21-v.abr.25.

MILTON WILMAN PAREDES
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno dictada en autos: Mario Daniel Temesio c| ORGANIZACION MEDICA ASISTENCIAL "Juicio ejecutivo" (Ficha 146|81) se hace saber que el próximo viernes 16 de mayo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Milton Wilman Paredes, matrícula N.o 1191 RUC 211327780019 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 1:264.000 2|3 de su valor catastral del siguiente inmueble:

Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras sito en la octava sección judicial de Montevideo, zona urbana, manzana ochocientos quince de esta ciudad, empadronado con el N.o 54774 según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de marzo de 1923 con una superficie de 978 metros 08 dcms. que se deslindan así: 18 mts. 22 ctms. de frente al Este a la Av. Millán por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2679; 40 mts. 72 ctms. al Sur que por ser esquina el bien tiene frente a la calle Tomás Toribio; 44 mts. 38 ctms. al Norte lindando con los solares Nos. 8, 9 y 10 hoy padrones Nos. 54776, 54775 y 152967; 28 mts. 22 ctms. al Oeste, lindando con los solares 7 y 20, hoy padrones números 90092 y 54777.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo en moneda nacional el 20 o|o de su oferta en el acto del remate.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador, e IVA o sea 3,60 o|o del precio del remate.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4) Que no existe agregado a la titulación plano de mensura del solar, ni permisos, ni planos de construcción relacionado con las mejoras del inmueble a subastar.

5) Que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios y funciona como Sanatorio.

6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Av. del Libertador 1744. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Mª C. Mangado, Tejera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.240. 5|pub. 7583 Ab.23-v.ab.29.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: **Jorge Ibarra Ortega c.|NERVIL NIRON "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1763|82), se hace saber que el próximo lunes 28 de abril del corriente año, a partir de las 15 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre Nº 3494, se rematarán por el martillero Antonio U. Hernández, Matrícula 1046 R.U.C. 210117010014, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Punktal de 12 pulgadas color marfil (en blanco y negro), Base N$ 1.000.00; un radio-grabador, Base nuevos pesos 533.34.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e IVA del rematador: 12 por ciento en el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 384.00 3|pub. 7432 Abr.22-v.abr.24.

COLONIA

MARIO SUHR
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: Vico Rovetta, Ireneo Delfino c.|LIPRANDI GUIDO LINO. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Nº 247|982). del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber que el día 8 de mayo de 1986 a las 15 horas en las puertas de esta Sede, se procederá por el Martillero Mario Suhr, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado en estos autos, a la venta de remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: a) Una fracción de campo sita en la Octava Sección Judicial de Colonia empadronada con el número 14.372 de once hectáreas, 2.690 metros y 88 decímetros; b) Fracción de campo sita en la Octava Sección Judicial de Colonia, empadronada con el Nº 6493, de tres hectáreas 6.740 metros y 24 decímetros de superficie; c) Cuota indivisa de 1|2 en la finca sita en Nueva Palmira, con frente a calle Gral. Artigas número 1099, empadronada con el Nº 526; d) Cuota indivisa de 12| en la finca sita en Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) con frente a calle Gral. Artigas 1073 y empadronada con el Nº 517. Los padrones 526 y 527 tienen una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros.

Se pone en conocimiento que: 1º) Los dos últimos padrones sitos en esta ciudad, carecen de planos de mensura.

2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

3º) Que serán de su cargo la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone de su cargo.

Se hace saber que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 11 de abril de 1986. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez.

20) N$ 1.280.00 5|pub. 7372 Abr.22-v.abr.28.

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Dotti, Ignacia Estefanía c| ULISES MALAN MALAN "Ejecución de sentencia" (A|206| 82) el día 24 de abril a la hora 15 en el salón sito en esta ciudad José P. Varela 451 el martillero Feliciano Casero rematará el automóvil Chevrolet Impala año 1964 padrón 4586 matrícula de Carmelo L 21-662 sobre la base de N$ 13.333.

Se previene: que el mejor postor pagará al contado su oferta más comisión, martillero e impuestos legales. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 7147 Ab.18-v.my.16

RUBER BRITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace saber que en los autos: Banco Pan de Azúcar c.|DAVILA CIGANDA DE DAVYT, RAQUEL "Ejecución de Hipoteca" (Fº 58|C|85), se procederá el día 8 de mayo de 1985, a la hora 15, en paraje Curupí, Sexta Sección Judilcal del departamento de Colonia, por intermedio del señor rematador Ruber Brito (R.U.C. 040058280013), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el inmueble hipotecado relacionado en autos: Una fracción de campo y demás mejoras ubicada en el paraje Curupí, Sexta Sección Judilcal del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 7362, que es el lote Nº 2 en el plano del Agrimensor W. Alvariza, inscripto en la Oficina de aCtastro de Colonia con el Nº 6251, el 18 de enero de 1978, y tiene un área de 5 hectáreas 2.828 metros, 25 decímetros; con 202,35 metros de frente a calle Pública.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 35 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 8 de abril de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 880.00 5|pub. 7246 Abr.21-v.abr.28.

FLORIDA

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: Silva, Edgardo c.|HUGO MOTTA "Juicio Ejecutivo" (267|82), se hace saber que el día 14 de mayo de 1986, hora 14, en el local de Gallinal 580, el martillero Servando R. Echeverría Olalquiaga (Mat. 1062, RUC 070019240016), procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, un televisor Philips 20' Nº 1646. Base N$ 20.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al contado al totalidad del precio más comisión e impuestos de remate.

2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA o sea 1,20 por ciento.

3) Que el bien se vende en el estado en que se encuentra. — Florida, ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental de Florida.

20) N$ 336.00 3|pub. 7369 Abr.22-v.may.13.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: Juan Antonio Flores c| ALFREDO PALACIOS "Juicio ejecutivo" (Ficha 44|85) se hace saber el día 29 de abril de 1986 a la hora 15 en la puerta de esta sede el señor rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga con matrícula N.o 1025 e inscripto en el RUC N.o 180012670019 sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes del valor de su tasación que según cédula catastral es de N.$ 31.513.00 un inmueble ubicado en la primera sección judicial de Soriano padrón N.o 8142 manzana 328 lote en el plano del Agrim. Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 3524.

Se previene que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador y demás gastos que demande la ley. — Mercedes, 1º de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 720.00 5|pub. 7244 Ab.21-v.ab.25.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAUL CELSI ZUBISARRETA, en representación de Rincón Ltda., solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Nicolás Piccardo el 29 de marzo de 1979, por la que se adjudicó a María Cajiga Llera el bien inmueble, ubicado en la calle Termópilas Nº 3563, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 110.304|004, propiedad horizontal, unidad 004, piso PB, que tiene una superficie de 37 metros 60 decimetros, según plano del Agrimensor señor J. Altieri e inscripto en Catastro el día 30 de setiembre de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 7358 Abr.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JULIO LEONARDO PEREZ CASELLA o CASSELLA y OLGA ZARATE LUCE de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 5 de mayo de 1978 autoriza el Escribano Carlos E. Grauert por la cual Nelson Zerbini Ronco, Irma Varela de Ronco, Oscar Lassner Dobis y Toni Montag de Lassner les vendieron la fracción horizontal empadronada con el Nº 55.092|101, que forma parte del edificio padrón matriz 55.092, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1.873 mts. 38 dmts., con 23 mts. 41 cmts., al Este, de frente a la Avda. Joaquín Suárez, entre las calles Asencio y Evaristo Ciganda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Pérez, Julio y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 364 año 1985) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 6618 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAXIMO LEONARDO PEREZ TEJERA y MARGARITA BASILIA CASELLA MONTANARI DE PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 15 de setiembre de 1981 autorizó la Esc. Ana María Roveda Chamosa, por la cual Juan Vicente Calcagno vendió a Máximo Leonardo Pérez Tejera, casado con Margarita Basilia Casella Montanari la unidad 003 del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 101.066, con superficie de 352 mts. 86 dmts. con 10 mts. 97, al N.E., de frente a calle Gil. La unidad está empadronada con el Nº 101.066/003.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado "Pérez, Máximo y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 365 año 1985), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 6619 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SETRIO SCARONE y otros "Segunda copia" (Ficha V N.o 247 año 1985) de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 16 de enero de 1918 por el escribano Alberto Pouy; otorgada por los señores Andrés Deus, casado en primeras nupcias con Manuela Varela; don Eduardo Monteverde casado en primeras nupcias con Ana Miles y don Andrés Carril a nombre y representación de Benjamín Fernández y Medina, casado con Rosa Carril en mérito al poder conferido ante el Vicecónsul del Uruguay, encargado del Consulado en Madrid, España, Francisco Del Pozo y Pastrana, el 30 de octubre de 1917 y por la escritura de venta citada vendióse a favor de Exequiel Scarone, casado en primeras nupcias con Petronila Pérez un solar de terreno y accesorios sito en la decimoctava sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 27.180 señalado con el N.o 16 de la manzana B en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de febrero de 1910 y consta de un área de 188 m. 05 dcm. deslindados así: 9 metros de frente al Este a calle Oficial hoy 20 de Setiembre entre las de Carapé y Palmar; 9 m. 14 c. al Oeste lindando con solar N.o 21; 20 m. 09 c. de fondo en el costado Norte confinando con el solar número 17; y 21 m. 70 c. por el costado Sud, linda con el solar N.o 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 7230 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados GOMEZ GONZALEZ, WASHINGTON y otros: "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 23 bis(86) se hace saber que ante esta Sede se presentaron Washington Gómez González, Esmirna Pereira de Gómez y Selva Mireya Gómez González solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 29 de noviembre de 1979 la Escribana María D. Anastasía por la cual los cónyuges Félix Antonio Larrañaga Rivero y Carmen Couto Rodríguez vendieron a Washington Gómez González, casado con Esmirna Edila Pereira y a Selva Mireya Gómez González, soltera, el siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 106.398, señalado con el Nº 7 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de 6 de agosto de 1920, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, que se deslinda así: 8 m. 59 cms. de frente al Noreste a la calle Bauzá entre Laureles y José Mármol, distando el punto medio 36 m. 6 centímetros de la esquina con la calle Mármol; por 3 m. 36 cms. de fondo, lindando al Sureste con Solar 8 (hoy padrón 36408); al Suroeste lindando con Solar 1 (hoy padrón 106.392) y al Noroeste con Solar 2 y 6 (hoy padrones 106.393 y 106.397). La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 3027 al Fº 3698 del Lº 742.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. En fe de ello, se expide el presente edicto en la ciudad de Montevideo, el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 2.880.00 10|pub. 6836 Ab.15-v.ab.28.

JUAZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DOMINGO DIAZ y YOLANDA DEL CARMEN DIAZ RINALDI (Ficha 2328|85) solicitando la expedición de segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. María Cristina Novo el 12|12|79 en la ciudad de Maldonado y por la cual los comparecientes adquirieron de Adolfo José Alonso Lussich el inmueble padrón N.o 16.361 sito en la 3.a sección judicial de Maldonado, zona suburbana, localidad La Capuera fraccionamiento El Pejerrey que según título y plano de fraccionamiento del Agr. Héctor Comesaña de abril de 1967 inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 5168 el 23|12|68 está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 2 Hás. 2705 mts. 61 dcms. con 204 mts. 03 cms. al Sur de frente a la calle C (agregada a Ruta 93). La primera copia de esta escritura se inscribió en el Reg. Dep. de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 10|1|50 con el N.o 229 al F.o 297 del tomo 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 7602 Ab.23-v.my.7

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora *Juez de Paz Departamental de Artigas* se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ANTONIO IGNACIO GANCEDO CORCOLL solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública autorizada por el Es-

cribano Hamilton C. Gonçalves en la ciudad de Artigas el 21 de febrero de 1980 por la cual los señores Pedro Daniel Alamón Da Silva y Elida Rebollo Rodríguez cedieron —libre de obligaciones y gravámenes— a José Antonio Ignacio Gancedo Corcoll, quien en tal concepto adquirió todos los derechos hereditarios y de cualquier índole que les correspondía a aquellos en la sucesión de doña Noemí Rodríguez de Rebollo fallecida en esta ciudad el 1ro. de setiembre de 1966, ambos como cesionarios de Albarín Rebollo Rodríguez y Elsa Rebollo Rodríguez y doña Elida Rebollo Rodríguez como hija legítima de la misma, no quedando comprendidos en esa cesión los derechos que pueda corresponderle en los bienes urbanos ubicados en la ciudad de Artigas, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 7 de marzo de 1980 con el Nº 704 al folio 781 del Libro 751.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 27 de febrero de 1986. — Hugo Debone, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 7146 Ab.18-v.my.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F.75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1982, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: DINFALAN S.A. "Segunda Copia de Escritura". (Ficha B. Nº 570|1985), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Santiago G. Bernardi el 18 de agosto de 1945 por la cual Hotel Nirvana S.A. adquirió el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada en mayor área con el número seiscientos setenta y nueve, la que forma parte de la chacra número ciento cuarenta y nueve de Colonia Suiza, cuya área que se enajena se compone de diez mil metros según plano de mensura levantado por el Agrimensor don Alberto Davyt en junio de 1945 y se deslinda esa superficie así: al Noreste en tres líneas, una de cinco metros cincuenta y un centímetros con la propiedad de la Sociedad compradora y las otras dos, una de treinta y seis metros setenta centímetros y la otra de ciento treinta y seis metros cuarenta centímetros con el resto del campo del mismo padrón propiedad de los vendedores; al Sudeste en dos líneas una de cincuenta y un metros dieciséis centímetros de ancho y la otra de doscientos doce metros veintiséis centímetros con propiedad de los vendedores; al Este en treinta y seis metros setenta centímetros con propiedad de la Sociedad compradora, al Noreste en doscientos ochenta y seis metros sesenta y tres centímetros con propiedad de la misma Sociedad.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 7113 Ab.18-v.my.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "SIEMENS AMARO DOLORES PASTORA, JUANA EMMA y EMILIO JOSE - Segundas Copias" (Fa. 1|86), se presentaron Dolores Pastora, Juana Emma y Emilio José Siemens Amaro solicitando expedición de segundas copias de escrituras: A) En la ciudad de Salto el día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Domingo César Moreira una fracción de terreno compuesto de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos centímetros de frente por dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro centímetros de fondo, situada sobre la parte Norte de esta ciudad próxima al Arroyo Sauzal sobre la cuchilla lindando por el Norte y Este con don Serafín Guillermone, al Este calle por medio con don José Antonio Carvalho y por el Sur sucesión Juan Bautista Queirolo.

La escritura que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Esc. Alberto Semblat. B) En la ciudad de Salto el día cuatro de diciembre de mil novecientos dos don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a doña Martina Mompoey y otros una fracción de chacra compuesta de 7 Hás. 3788 mts. y 10 dms., de terreno situada en el ejido de esta ciudad de Salto y dentro de los límites siguientes: al Norte sucesión Quiroga, y en parte Serafín Guillermone; al Sur con Malveder; al Este linda con los Sres. Moreira y Queirolo y al Oeste con el Sr. Malveder.

La escritura pública que formuló esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Alberto Semblat. C) El día treinta de marzo de mil novecientos quince, el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Víctor Augusto Schuch, los inmuebles siguientes: a) Una fracción de chacra compuesta por 36 Hás. 5141 mts. 2242 dms. 2, ubicada en la localidad de San Antonio la que linda en mayor extensión al Norte con sucesiones de Pablo Williams y Juan Williams; al Sur con Juan Williams y camino departamental a San Antonio; al Este con Juan Williams y al Oeste con Sucesión de Pablo Williams; b) 105 Hás. 917 mts. 2292 cms. 2 de terreno con las mejoras que contiene ubicado en los Corrales comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte campo de pastoreo de los Corrales; al Sur sucesión Ricardo A. Williams; al Este la misma sucesión Williams, alambrado y Arroyo Ceibal por medio y al Este Avda. Harriague.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Guillermo Búrmester. D) En la ciudad de Salto a los catorce días del mes de octubre de 1921 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García una fracción de terreno ubicado en Barrio Artigas de la ciudad de Salto, compuesta de 13 Hás. 6131 mts. 2569 cms. 2, designada con el Nº 2 en el plano de mensura practicado por el Agr. Arsenio Núñez y cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el comprador don Carlos Luis Siemens; al Sur con don Juan Muzzetti y don Benito Solari; al Este con este último y al Oeste con la Sra. María Juana Correa de Texeira.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Wenceslao Silva. E) En la ciudad de Salto el día 12 de junio de 1923 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García, una fracción de terreno formado por dor lotes señalados en el plano levantado por el Ing. Napoleón Pereira Machado con los Nos. 6 y 7 de la fracción G, compuesto en su totalidad de 4.000 m2, situado el mismo en el Barrio Artigas de la ciudad de Salto, dentro de los límites siguientes: Al Norte, los lotes uno y dos del comprador, al Sur la calle Nº 10, al Este el comprador y al Oeste la calle Nº 17.

La escritura pública que autorizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Luis Basso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de marzo de 1986. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.920.00 10|pub. 6545 Ab.11-v.ab.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: PEDUZZI EDUARDO c|y OTRA "Expedición de Segundas Copias". (Ficha número V. 12|1985), se hace saber que se presentaron los cónyuges Eduardo C. Peduzzi y María Inés Duhau, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura del 12|1|1948, otorgada y firmada el 13 de los mismos ante el Escribano G. Perdomo Pintos, referente al inmueble padrón Nº 1674 de la Primera Sección Judicial de San José, de 268 metros 1837 centímetros, 50 metros cuadrados de frente a Ciudad de Astorga, puerta Nº 663 que comprara el señor Peduzzi, casado, a Enrique Benjamín Geninazzi y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental de San José.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 7046 Ab.17-v.ab.30.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

NAME LTDA.

Contrato: 17|3|85.
Registro: Nº 172, folio 686, Libro 2.
Socios: DANIEL NORMEY SASEN y ATILIO NARCISO MAZZONCIN MUTTI.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración y transformación de productos alimenticios. Importación exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6541 Abr.11-v.abr.24.

CLARO - SANGUINETTI S. R. L.

Contrato: 7|2|86.
Inscripción: Nº 219, folio 855, Libro 1.
Socios: JESUS CLARO PAZOS y CLAUDIO OMAR SANGUINETTI CAROZO.
Objeto: Almacén, café, bar, parrillada, pizzería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Jesús Claro o Claudio Sanguinetti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6540 Abr.11-v.abr.24

DADY S. R. L.

Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 179; folio 657 v. Libro Nº 3 de Contratos el 31|III|1986.
Socios: LUIS EDUARDO OLIVEROS OTERMIN y NANCY CAROLINA GONZALEZ WETHERALL.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ejercicio del comercio al por mayor y menor, en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6531 Abr.11-v.abr.24.

LEPOL S. R. L.

Contrato: 5|3|85, inscripto Registro Público de Comercio: 17|3|85, con el Nº 135, al folio 502 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: LEONARDO E. ROIZNER FRENKIEL y PAUL LEO PIPEK.
Objeto: Comercialización y|o industrialización en ramos textil y vestimenta; importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 distribuido por partes iguales.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6527 Abr.11-v.abr.24.

AUTOMOTORA ARGENTINA S.R.L.

Socios: ALBERTO DE ALMEIDA AUGUSTA y ALEJANDRO JAVIER DE ALMEIDA TANAGLIA.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alberto De Almeida.
Objeto: Taller mecánico; chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 963, Folio 3.771 vuelto, Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 6596 Abr.11-v.abr.24.

PROVICENTRO ATENAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|12|85.
Inscripción: Nº 11, Fo. 35 v., Lo. 1.
Cedente: ALEJANDRO JORGE TUSUS PLATIS 50 o|o.
Cesionario: WILTON RICARDO MANEVICH ALONSO.
22) N$ 800.00 10|pub. 7065 Abr.18-v.may.2.

DONAM LIMITADA

Contrato: 1º|4|86.
Registro: Nº 186, Fo. 743 v., Lo. 2 Contratos.
Socios: LYDIA INES LISSIDINI ORCAJO, MIRTHA ALICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Objeto: Remallado de medias, arreglo de ropa o vestimentas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7109 Abr.18-v.may.2.

FUMIX LIMITADA

Contrato: 3 marzo 1986.
Inscripción: Nº 226, Fo. 891, Lo. 2.
Socios: ERNESTO GERMAN PEREZ DORGIA y WEIMAR HERVEY RIGAU GONZALEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fumigaciones, limpiezas, reparaciones, mantenimiento, compra, venta, artículos construcción, sanitarios, eléctricos, etc., importaciones, exportaciones, representaciones, transporte, preparación, industrialización, fabricación, venta, de productos para eliminación de plagas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7094 Abr.18-v.may.2.

PENSION JACKSON S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|3|86.
Inscripción: Nº 125. folio 469, Libro 3.
Cedentes: EVARISTO ROSENDE, MARIA SANCHEZ DE ROSENDE.
Cesionarios: Juan Luis Gurascier, Elena Paredes.
Cesión: Totalidad.
Administración: Juan Luis Gurascier.
Nueva denominación: P. JACKSON LDA.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6525 Abr.21-v.may.5.

ALPAMY S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1986.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 185, Folio 723, Libro 1.
Socios: WALTER OMAR CARDOZO BROSSARD y MYRIAM LEONOR MURCHIO PALMER.
Capital: N$ 100.000.00 aportado 50 por ciento cada uno.
Objeto: I) Confecciones en general y anexos; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Walter Omar Cardozo Brossard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6570 Abr.11-v.abr.24.

FRENTOL LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1985.
GUSTAVO FERNANDEZ FERNANDEZ cede a Dubsi Bueno Fernández, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad arriba mencionada.
Inscripción: No. 187, folio 745 vto., Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7091 Abr.18-v.may.2.

CITY SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

HILDA TOMAS, cede todas sus cuotas a Daniel Oscar Ageitos Tomás, 11|XII|1985.
Inscripta: Nº 177, folio 651, libro 3.
Modificación: Denominación City Service Limitada.
Razón social: A. C. Turismo S.R.L.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6429 Ab.18-v.may.2.

RIOMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de agosto de 1983.
Cesión: 26 de abril de 1985.
Inscripciones: Registro de Comercio de Canelones: Nº 200, folio 691|693, libro de contratos S.R.L. y Nº 39 folios 132|134 libro de contratos. Cesión de Cuotas.
Cedentes: ALFREDO MARTIN ALCALDE, ILDA IRAZABAL LUZARDO y MARIA CRISTINA ALCALDE IRAZABAL.
Cesionarios: Zulma Ferreira Martínez y Homero Obdulio Ferreira.
Objeto: totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7102 Ab.18-v.my.2.

ALFA SERVICE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 29 de noviembre de 1984 se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social en el sentido que la administración será ejercida por Salvatore Molinaro Cerulo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 680 F.o 2207 vto. L.o 1 de Contratos el 16 de agosto de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7195 Ab.21-v.my.5

ABO III LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 423 al Folio 1.549, Libro 3.
Cedentes: MARIA SINDA MORALES, EMA NATALIA CASTRO, NORA GRACIELA RODRIGUEZ y JUAN LUIS SALVO.
Cesionarios: Nellia Dolores García y Sergio Mattos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6873 Ab.18-v.may.2.

BERRETA S.R.L.

Cesión de cuota social y Modificación de contrato.
Contrato de 12 de marzo de 1985.
Cedentes: ALEJANDRO WASILEVSKY GARCA y ESTELA MESTRALLET de WASILEVSKY.
Cesionario: Ruben Oscar Berretta Sobrero.
Modificación: La administración y dirección de los negocios sociales y uso de la Razón Social la tendrá Ruben Oscar Berretta Sobrero.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 3 y del Folio 7 al 9, Tomo I, Año 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7028 Abr.17-v.abr.30.

TECNOFIBRA S. R. L.

Contrato: 27 de octubre de 1985.
Inscripción Registro Comercio Nº 1056, Folio 4033 v., Libro 3, Contratos.
Socios: CARLOS ALEJANDRO MILANS DELFINO, FRANKLIN GRANJA YARDINO, JORGE JOSE ELUEN OLIVERA.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Desarrollo, industrialización, comercialialización de plásticos reforzados y toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7170 Ab.18-v.may.2.

AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: N.o 278, folio 999 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL AGUIAR PAREDES; RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ; WALTER ALBERTO FERNANDEZ BALERIO.
Objeto: Principal: Chapa y pintura, taller mecánico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una (96 cuotas a Alberto Aguiar y 2 cuotas a cada uno de los restantes socios).
Administración: Alberto Aguiar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6610 Abr.11-v.abr.24.

DENER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 febrero 1986.
Registro: Nº 223 Fº 815 Lº N.o 3.
Cedente: JUAN, CARLOS DENINO CASTRO (total de cuotas).
Cesionario: Carlos Dapelo Coronato.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 7174 Ab.18-v.my.2.

MARLUPLAST S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1986.
Registro: Nº 277, Fo. 1074, Libro 1.
Socios: LUIS RICARDO FERREIRA DELGADO, NIRIA MABEL MACCHI, MOLINA y LUIS FERREIRA BENEDETTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, impresión y venta de artículos de plástico.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7160 Ab.18-v.may.2.

TRANSMAR LTDA.

Contrato: 13 de marzo de 1986.
Inscripción: 2 de abril de 1986.
Registro: 189, Fo. 696, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Arrendamiento de Servicios en Transporte y Frutos del Mar.
Socios: NICOLAS PISU y GUSTAVO DELOR.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7151 Ab.18-v.may.2.

EKO'S LTDA.

Registro: Nº 1067 Fo. 3910 Libro No. 1.
Contrato: 14 noviembre 1984.
Socios: MIGUEL A. IZZI GRILLE, MARIO A. GUERRA RICAMONTE, VICTOR G. COLEFF CAMARGO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Miguel A. Izzi Grille.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Taller de tapicería, Mueblería, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6982 Abr.17-v.abr.30.

GOLDEN'S S.R.L.

Contrato: 5|2|86.
Inscripción 25|2|86.
Registro Nº 97, folio 382, Libro 2 Contratos.
Socios: VICENTE AYALA GARCIA y JOSE FELIX PALMITESTA ROSSO.
Objeto: Fabricación de balones de futbol y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7004 Ab.17-v.ab.30.

EDEL LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 254, folio 991, Libro 1.
Socios: EDUARDO REY VARELA, GUILLERMO REY VARELA y ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de productos y subproductos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6835 Abr.17-v.abr.30

VECTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|10|85. Inscripto: Nº 99 Fº 368 v. Lº 3.
Cedente: ANA MARIA MARTINEZ.
Cesionario: Oscar Martínez Franqui.
22) N$ 800,00 10|pub. 6834 Abr.17-v.abr.30.

KAHLUA S. R. L.

Contrato: 5 de febrero de 1986.
Registro: Nº 105; folio 403 v.; libro 1.
Objeto: Industrializar, confeccionar, comercializar en todas sus formas mercaderías, prendas, etc., importación, exportación, etc.
Socios: PAUL BERON AVILA y ERNESTO BERON de IACOVO.
Plazo; 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7275 Abr.21-v.may.5

TORNILLERIA CERRITO LTDA.

Contrato: 5|2|1986.
Inscripción: Nº 81, folio 301, Libro 3.
Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO, OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ, VICTOR ROBERTO VILLAR JUAREZ y RUBEN LINO AGUILAR CARRION.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ferretería, tornillería y fabricación de artículos anexos.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6529 Abr.11-v.abr.24

DUPLICOLOR S.R.L.

Contrato: 2|4|1986.
Inscripción: Reg. Pco. Com. Nº 284, Folio 10.990, Lo. 1.
Socios: CARLOS ALBERTO D'ANGELO HERNANDEZ y JORGE ALFREDO PASTRANA.
Objeto: Imprenta, derivados y similares, Importaciones, Exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6911 Abr.17-v.abr.30.

BALTRAC S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Inscripción: N.o 214 F.o 830 L.o 1.
Socios: BOABDIL BALLETTO GALICIA y HEBE GALICIA CURCI.
Objeto: Control de calidad de mercaderías y productos general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Boabdil Balletto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7161 Ab.21-v.my.5.

AVIAREP S.R.L.

Contrato: 30|1|86.
Inscripción: Nº 101, folio 376 v., Libro 3.
Socios: PETER CHARLES LYFORD, PIKE PEIRANO y CARLOS ANDRES PALMA PONS.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Servicios aeronáuticos, importación, exportación y comercialización en general de mercaderías y bienes, representación.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6330 Ab.14-v.ab.25.

LA TRUFA S.R.L.

Contrato: 8 marzo 1986.
Inscripción: Nº 139, Folio 544 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR FRANCISCO SANTOME DUPONT, ANALI MARIA BORGNIA PIZZORNO y DANIEL DOMINGO GONZALEZ SPOSITO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación de servicios de restaurante, bar, confitería, salón de fiestas y demás.
Administración: Héctor Francisco Santomé Dupont, quien deberá actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6551 Abr.11-v.abr.24.

13 MONEDAS LTDA.

Contrato: 17 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1135 F.o 4260 v. Libro 2 de contratos.
Capital: N$ 36.000 por partes iguales.
Socios: DOMINGO CAFFERA FERRARA, NOEMI CAFFERA FERRARA, DANIEL RAURICH CAFFERA, OSVALDO RAURICH CAFFERA, y GABRIELA RAURICH CAFFERA.
Administración: Uno cualquiera de los socios. Todos los socios para contraer préstamos y gravar, vender o arrendar bienes de activo fijo.
Objeto: Servicios de mantenimiento, seguridad, jardinería, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7310 Ab.21-v.my.5

PEREZ CAMPOS S.R.L.

Contrato: 11 de febrero de 1985.
Inscripción: N.o 84 al F.o 317 V. del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE PEREZ CAMPOS y MARINA FERNANDEZ LUIS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: José Pérez Campos.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7294 Ab.21-v.my.5.

PIZZERIA Y REPOSTERIA MODELO LTDA.

Contrato: 18 de julio de 1985.
Inscripción: 1º de agosto de 1985, Nº 476, Folio 1.827 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR DAVID VELAZQUEZ, JOSE MARIA MANRESA DOMINGUEZ y JUAN CARLOS ECHETO PACE.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Repostería, Panadería, Comidas, Bebidas.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6568 Abr.11-v.abr.24.

LA FAÇONERIE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: ULMA CARVALLO FIGUEROA, CLOROSILDA CARVALLO FIGUEROA y DANIEL RODOLFO MALCEÑIDO.
Cesionario: Marcelo Israel Rossi Carvallo.
Cambio de denominación: Carvallo Gómez SRL se sustituye por La Façonerie S.R.L.
Plazo: Se extiende a 20 años desde 24|2|86.
Administración: Ulma Carvallo Figueroa, Marcelo Israel Rossi Carvallo, indistintamente.
Inscripción: Nº 233, folio 908 v., Libro 1, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 6295 Ab.14-v.ab.25.

LASER LIMITADA

Contrato: 1|12|85.
Registro: Nº 1126, folio 4309 v., libro 3.
HECTOR LACERDA ACOSTA y RAQUEL ROLON OTERO.
Objeto: Lavadero, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Gervasio Lacerda.
22) N$ 800.00 10|pub. 6293 Ab.14-v.ab.25.

CUATIA II S.R.L.

Por documento privado de fecha 28 de febrero de 1986 y 19 de marzo de 1986, certificado por el Esc. Freddy Jackson Perdomo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 161 al folio 596 del libro 3 de Contratos, se constituyo la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:
Socios: PETER FRANCISCO STROSS WEBER y LUIS CESAR SABALICH BRANDON.
Capital: N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) aportes por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo, San José Nº 1144.
Objeto: Comprar, vender, mercaderías en general, representaciones, venta de loterías, quinielas, tómbola y demás juegos de azar, así como cualquier tipo de intermediación dentro del objeto expresado.
Plazo: 5 (cinco) años.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6620 Ab.14-v.ab.25.

HIPOLITO AVERO y HNO. LTDA.
Modificación de Administración
Contrato: 17 diciembre 1975.
Inscripción: Nº 2, Fº 7/10, 1976.
Modificación: 7 febrero 1986.
Inscripción: Nº 10, Fº 36/38 - 1986.
Unico administrador: Francisco Valerio Avero, a partir del 1º enero 1986.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6627 Ab.14-v.ab.25.

BAR BONI S.R.L.

Contrato del 3 de marzo de 1986.
Integrantes: JUAN A. BONILLA MACCAGNO y ANA M. BONILLA MACCAGNO.
Giro: Café, Bar y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: 100.000.00.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 143, Folio 5.305, Libro 3 de contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6674 Abr.14-v.abr.25.

RUMBO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de abril de 1985.
Inscripción: Nº 31, Folios 123 al 124.
Cedente: PLINIO BARBOZA SANCHEZ.
Cesionarios: Juan José Alves de Moura y Juan Pírez Barcelona.
22) N$ 800.00 10|pub. 6708 Abr.14-v.abr.25.

DENTAURUM URUGUAY LTDA.
Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Comercio: Nº 217, Folio 847, Libro 1 Contratos.
Socios: MARY RAQUEL RAMOS y LILIAN AMELIA GOLOVCHENKO.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación toda clase de objetos. Importaciones. Exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6686 Abr.14-v.abr.25.

FIXONIT LTDA.
Contrato: 1|2|86.
Inscripción: Nº 121 folio 456. Libro 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6220 Ab.16-v.ab.29.

UNION S.R.L.
Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 102 Folio 401 Libro 2.
Socios: DARWIN MEDINA, JOSE LUIS ROBAINA, JORGE LORENZO RODRIGUEZ, JUAN PABLO SILVA, HUGO WALTER TORRES, LADISLAO NUÑEZ.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Darwin Medina.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, carga y descarga de mercadería en general.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6586 Ab.14-v.ab.25.

MARTIN LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento privado: 20 octubre 1985.
Inscripto: Reg. Comercio: 13 marzo 1986, Nº 146, Fº 584, Lº 2, Montevideo.
Cedentes: ANIBAL MARTIN MERLI DALGALARRONDO y JULIA DEL CARMEN LOPEZ VILA.
Cesionario: María Cristina Rebellato Trindade.
Administrador: Unico, José Andrés Rumeu Sánchez.
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6643 Ab.14-v.ab.25.

CROMA PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato: 17 de febrero de 1986.
Registro: Nº 182, Folio 708 vuelto, Libro 1.
Objeto: Producción y comercialización de programas televisivos y radiales.
Socios: RAUL ALFREDO BONZONI ORTIZ y LILIAN MARTHA LEONARDI FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6672 Abr.14-v.abr.25.

HALLEY S.R.L.
Contrato: 17 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 136, Fs. 505 vuelta, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Confección, venta, todo tipo prendas vestir, en cualquier tipo de tela, por mayor y menor, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 120.000.00.
Socios: MARY ANTONIA MILAN y ORLINDA NELIDA RECALDE.
Administración: Mary Antonia Milán.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6671 Abr.14-v.abr.25.

AUTO-PARTES CORBO S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro: 1.145, Folio 4.054, Libro 1.
Socios: LUIS CORBO CORIO y MARIA CRISTINA CABRERA ROSAS.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta de autos a consignación, repuestos nuevos y usados y chatarra en General.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6653 Abr.14-v.abr.25.

PRIMA AVIS LTDA.
Fecha contrato: 31 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, Folio 616 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARTINEZ LLEDIAS, MANUEL JOSE, PRIMAVESI RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, PIÑO BRITOS, DANIEL JOSE.
Objeto: Alimentación, artículos para el hogar.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6670 Abr.14-v.abr.25.

MIRENA S.R.L.
Contrato del: 15|3|86.
Integrantes: JUAN WALTER NIEVES SANCHEZ y ANA MARIA COITIÑO DIAZ.
Giro: Taller rep. maquinaria ind. y naval.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 144 Fº 533 v. Lº 3 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6687 Ab.14-v.ab.25.

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fº 385 vto. Lº 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Ab.11-v.ab.24.

NS REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 19|2|86.
Reg. Nº 153, Fo. 58 v., Lo. 1.
Socios: AROMA MONTENEGRO SIMONES y NORMA STUPINO PEIRANO.
Domicilio: Julio A. Roletti 3358.
Objeto: Prestación de servicios, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6974 Abr.17-v.abr.30.

AUTOCINE S.R.L.

Fecha: 11|12|85.
Inscripción: Nº 1088 Fo. 4109 Lo. 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO OSCAR RAMIREZ MIRANDA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA, DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA y HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO.
Objeto: Explotación de salas cinematográficas, principalmente.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7000 Abr.17-v.abr.30.

TELYMET LTDA.

Contrato: 15|8|85.
Inscripción Nº 827, Fo. 3107, Lo. 2.
Socios: MARIA del CARMEN CALO y OSVALDO GOMES.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de telas. Importación, Exportación, Representaciones, Mandatos, Corretajes y Comisiones. Ets.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6998 Abr.17-v.abr.30.

SANTA BERNADETTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2|3|86.
Inscripción: Nº 126, Fo. 472 Lo. 3.
Cedentes: ALVARO MARIA SILVA LAURENCENA y FERNANDO VICENTE SILVA LAURENCENA.
Cesionarias: Teresita Ana Priore Ferreira y Udulia Ferreira Méndez.
Modificaciones: Explotación de Farmacia Santa Bernadette, Avenida Luis A. de Herrera número 2888.
Domicilio: Av. Luis A. de Herrera 2888.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6990 Abr.17-v.abr.30.

ADYFER S.R.L.

Contrato: 20 enero 1986.
Inscripto: Reg. Público Comercio No. 200 al Fo. 793 v Libro No. 2.
Socios: LUIS ARNOLDO DUARTE e HILDA ESTHER CURBELO FLEITAS.
Objeto: Compra, venta, Art. de barraca, metales, limpieza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Luis Arnoldo Duarte.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6989 Abr.17-v.abr.30.

DUGI LTDA.

Contrato: 26|12|85.
Inscripción: Nº 1181, Fo. 4447 v. Lo. 1.
Socios: ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA y GRISEL ROSARIO GIMENEZ SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Venta productos panificados, comestibles, bebidas embotelladas y afines en ramo alimentación.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Roberto Carlos Dueña Miranda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6988 Abr.17-v.abr.30.

WASNOR LTDA.

Contrato: 8|4|86.
Inscripción: Nº 209, Folio 765 v., Libro 3.
Socios: WASHINGTON ROMEO AUNCHAYNA OLARAN, NORMA NANCY PORTEIRO ROMERO y LEONARDO CESAR AUNCHAYNA PORTEIRO.
Objeto: Fabricación y venta de calzado; compraventa, importación, exportación, sobre cualquier tipo de bienes, actividad civil, comercial e industrial que tiendan a dicho fin.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años, prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6977 Abr.17-v.abr.30.

SUPERCREDITO S. R. L.

Por contrato del 3 de febrero de 1986, inscrito en el Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1986 con Nº 223, Fo. 852, Libro 3 de Contratos, ARON I. KASZTAN, cedió cinco cuotas sociales a The Financial Loan Co. S. A.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7166 Ab.18-v.may.2.

BURBUJAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5963 Ab.15-v.ab.28.

LA BODEGA LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 385, Fo. 1482 v. Lo. 3 de Contratos.
Socios: SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIANA ESTELA IRURTIA GONZALEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios, bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Liliana Estela Irurtia González.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7225 Abr.21-v.may.5.

JUCA LTDA.

Contrato: 1º abril 1986.
Inscripción: Nº 256 Fo. 999 Lo. 1 1|4|86.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios Aportes: MIGUEL DEL RIO, CARLOS MARTINEZ partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7222 Abr.21-v.may.5.

HOLA URUGUAY LIMITADA

Contituida el 1|3|1986, por Víctor Armando Chaquiriand, Ignacio Carrera Fernández y Gregorio Asadourian Kazaulian, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 200, al folio 733 v., del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros o para terceros, la promoción, comercialización y explotación de hoteles, moteles, paradores, etcétera y sus servicios.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Gregorio Asadourian conjuntamente con otro socio.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7184 Ab.21-v.may.5.

SAN MARCOS S.R.L.

Contrato: 24 de diciembre de 1985.
Socios: ROBERTO TORRES BEN, EDUARDO SOCA PEÑA, ALVARO SALA IGLESIAS, JORGE DANIEL FRAGA MARQUEZ y OSVALDO IGNACIO AREOSA SABANES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportados: Torre, Fraga, Sala y Areosa, N$ 10.000.00 cada uno; Soca, N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos y productos veterinarios y agropecuarios en general.
Inscripción: Nº 22, Fo. 81v., Lo. 1, el 3 de enero de 1986.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7198 Ab.21-v.may.5.

ISLEÑA LIMITADA

Contrato de fecha 17|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 243 al folio 950 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: REBECA BODEK; REBECA ISRAEL y ANA MARIA de BARBIERI.
Capital: N$ 1.500.000.00.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6759 Ab.15-v.ab.28.

PROEX LTDA.

Contrato: 10|3|1986.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 150, folio 555, libro 3 Contratos.
Socios: WALTER DANIEL TANGREDA LOPEZ; CARLOS DANIEL AMOROSO BUGALLO y ARGENTINO BRASIL ROSSANI VILA.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, compra venta, arrendamientos administración bienes inmuebles importación, exportación, representaciones, comisiones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Carlos Daniel Amoroso Bugallo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6744 Ab.15-v.ab.28.

MADESEK LIMITADA

Contrato: 21 de febrero de 1986.
Registro: Nº 211, folio 824, libro 1.
Socios: FERNANDO DANIEL SIOLA LAURINO y MARCELO ERNESTO SIOLA LAURINO
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, aserraje y tratamiento de maderas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6741 Ab.15-v.ab.28.

EL VASQUITO S.R.L.

Contrato: 6 de febrero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 140, folio 549, vto., libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE y GRACIELA ADELAIDA CANE LAVARELLO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación comercio en el giro de venta de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Guillermo Eduardo Irazábal Cane.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6729 Ab.15-v.ab.28.

ZEUS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31|3|86.
Inscripción: Nº 166, folio 613 vto. libro 3.
Cedente: TULIO WALTER MOREIRA GEREZ.
Cesionarios: Ernesto María Semperena y Oscar María Semperena.
22) [illegible] 800.00 10|pub. 6724 Ab.15-v.ab.28.

SANZO Y ZARRILLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha 30|10|85 inscripto R[illegible] y G. de Comercio con el Nº 1082, folio 4[illegible], libro 3, MARIA LIBERA SANZO y CRISTINO YARDITO cedieron la totalidad de las cuotas a Domingo Sanzó Pezzente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6742 Ab.15-v.ab.28.

LISER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 29|11|985.
Registro: 9|12|85, Nº 1147 al folio 4058 v., del libro 1.
Nuevos socios: JORGE MATKOVICH FERRI y MARIA del ROSARIO PASTORINO.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6740 Ab.15-v.ab.28.

DEPOSITO ARSENAL S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985, inscripto Nº 14, Folio 46, Libro 1.
Socios: FELIX SAUCEDO y socio administrador MAURICIO KRAMARSKI.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercio e industria.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6786 Abr.15-v.abr.28.

CENTRO DE INFORMATICA S.R.L.

Contrato: 13|2|86. Inscripción: Nº 151, folio 577 v., Libro 1 Contratos.
Socios: MARIA VIRGEN ILHA ROSA, NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI, MARIA ELIZABETH PASTORINO DI BELLO.
Objeto: Capacitación técnica, procesamiento de datos, implementación de sistema, comercialización de equipos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6341 Ab.15-v.ab.28.

SEGBAR S.R.L.

Contrato: 4|3|986.
Inscripción: Nº 179, folio 697 v. libro 1.
Socios: ALVARO RAMON BARBERO RODRIGUEZ y GUISLENA BEATRIZ RODRIGUEZ de BARBERO.
Objeto: Corretaje de seguros y reaseguros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6743 Ab.15-v.ab.28.

REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR LTDA.

Cesiones de Cuotas Sociales - Modificación.
Contrato: 20 de abril de 1985.
Inscripción: Nº 160, Folio 638 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DANIEL FERRERE LAMAISON total cuotas y CECILIA FERRERE TURCATTI 4 de 5 cuotas.
Cesionaria: Ana Inés Gómez.
Objeto: Amplíase con prestación de servicios Adm. a 3ros.
Administración: Ana Inés Gómez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6833 Abr.15-v.abr.28

ARTE CREATIVO S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: N.o 224 al F.o 819 V del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MEDINA RAMELLA; MARGARITA PARAVIS DARDER y VIOLETA ANDREA SAVIO NIN.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7295 Ab.21-v.my.5

MICROCOMPUTADORES LTDA.

Contrato: 13|3|86.
Inscripción: N.o 251 F.o 979 v L.o 1.
Socios: Aportes: MARCOS ISRAEL CUNEO (80 o|o) y ELENA TURIM FESSEL (20 o|o)
Objeto: Comercialización de equipos y accesorios de computación y servicios anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Marcos Israel Cuneo.
22) N$ 1.20.00 10|pub. 7279 Ab.21-v.my.5

ANIMATIC S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: N.o 228 al F.o 834 V del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: PABLO MESCIA MEUDIVIL, MARIA MAGDALENA RUIZ ALMADA y HAROLDO MILES KELLY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7296 Ab.21-v.my.5

VIDEO RENT S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: N.o 226 al F.o 826 V del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: PABLO MESCIA MENDIVIL, MARIA FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y OSCAR RAUL HUGALDE DERGUY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7297 Ab.21-v.my.5

LA CUMPARSITA S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1986.
Inscripción: N.o 89 al F.o 329 V del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ADEMAR MARIN MONTERO y WASHINGTON MARIA TECCO MONTERO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistinta.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7293 Ab.21-v.my.5.

CREACIONES LAL LTDA.

Modificación: 15|1|86.
Inscripción: N.o 202 F.o 738 v L.o 3.
Nueva fecha de balance: 31 de agosto.
22) N$ 800.00 10|pub. 7278 Ab.21-v.my.5

ORGANIZACION PALMER S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 39, Folios 134, a 137, Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: DAVID CESAR BOUISSA ELIZONDO, ORLANDO JUAN RAMONDEGUI MOUQUIN.
Objeto: A) Compra, venta, consignaciones, importación, exportación de: específicos veterinarios, e insumos agropecuarios, frutos y productos del país, plaguicidas agrícolas, por cuenta propia o de terceros, así como de cualquier otra clase de bienes muebles;
B) De maquinaria agrícola, vial o industrial, repuestos y accesorios, equipos agrícolas de cualquier especie, por cuenta propia o de terceros, y todo tipo de combustibles y lubricantes y despacho al público;
C) Representaciones, comisiones, remates, tasaciones, y mandatos en general;
D) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles;
E) Servicios de transporte, acarreos, fletes y distribución;
F) Prestación de servicios agropecuarios en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6705 Abr.14-v.abr.25.

ZAHORI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión de cuota social: 4 noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.012, Folio 3.796, Libro 2.
Inscripción: Nº 25, Fº 95, Libro 1.
Cedentes: RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA 50 por ciento y GLADYS PEREZ MATHEU 50 por ciento.
Cesionaria: Sonia Adelina Fleitas Arnaud y Justa Arnaud.
Precio: N$ 1.000.00.
Administración: Sonia A. Fleitas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6609 Abr.11-v.abr.24.

MAVIPLAST LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4|11|985.
Registro: Nº 61, folio 234 v. libro 1 de Contratos
Cedentes: HUGO DOMINGO VISCA PERRONE y SILVANA ELENA GARCIA SANTORO.
Cesionario: Washington Daniel Scartaccini Colotta.
Modificación: La Administración estará a cargo de Henry Maye, Juan Maye, Lidia Laco y Washington Scartaccini indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7224 Ab.21-v.my.5.

SAYA LTDA.

Contrato: 26|3|81.
Inscripción: Nº 216, folio 796, Libro 2, 26|3|81.
Socios: OSCAR YAÑEZ VIAZZI, MARIA APPA SANCHEZ y NELIS ESMERALDA CONCEPCION VEGA BARRALES.
Administración: Yañez Viazzi y Appa Sánchez indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación máquinas electrónicas de entretenimiento, arrendamiento y toda forma de disposición de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 20 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6528 Abr.11-v.abr.24

EL ARTESANTO S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio 13 de marzo N.o 134, F.o 523 vto. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Socios: Alfredo Gómez Olascoaga y Martha Flores Flores.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, exportación y ventas de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6449 Ab.10-v.ab.23

AUTOMOTORA GOES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29|1|1986.
Registro: Nº 149, folio 592 v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN JOSE CAMA RENDO y MARTA MARIA BERNASCONI.
Cesionario: Gerardo Daniel Carlevaro Acevedo.
Objeto: 100 cuotas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7268 Abr.21-v.may.5.

ANDY-LIMITADA

Contrato: 1º|4|1986.
Registro: No. 184 Fo.: 734 vto. Lo.: 2.
Socios: SARA GUIDA y JOSE DRAGONETTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Peluquería de damas, niños y anexos, boutique, papelería, artículos escolares, cotillón, juguetería, quinielas, loterías, importar y exportar.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Sara Guida.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6999 Abr.17-v.abr.30.

HOPE S.R.L.

Socios: MARIA ISABEL y MARIA CRISTINA CURUCHET.
Capital: N$ 30.000.00 (50 o|o c|u).
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Contrato: El 20|10|85, inscripción el Nº 1075, folio 4028, libro 2.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub 6856 Ab.16-v.ab.29.

ALPE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 255, folio 995, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ATILIO PEREIRA y ALVARO FERNANDO ALABAN STRAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, venta y mantenimiento de equipos electrónicos.
Capital: N$ 100.000.00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: A cargo del señor Rubén Atilio Pereira exclusivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6530 Ab.15-v.ab.28.

NESQUI S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1986.
Socios: NESTOR EDUARDO DIAZ y LUIS ENRIQUE DUTRA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de ramos generales y venta de frutas y verduras.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000 aportados: Díaz nuevos pesos 76.000 y Dutra N$ 24.000.
Inscripción: N.o 122, F.o 460, L.o 3 el 11 de marzo de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6413 Ab.15-v.ab.28.

AZULIMPORT LTDA.

Cesión: 17 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1200 Fo. 4984 V. Lº 3, 26|12|85.
PASCUAL PICERNO y GABRIELA POLLERO ceden a Francisco Romero el 98 o|o de sus cuotas sociales y a Camilo Mendina el resto.
Administración: Romero en forma personal o Mendina conjuntamente con Romero.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7223 Abr.21-v.may.5.

FRANCO & FRANCO S.R.L.

Cesión: 31|10|985.
Inscripción: Nº 211, Fo. 772 v., Lo. 3.
Cedentes: JOSE FRANCO TRONCOSO, ROGELIA SEQUEIRA IGLESIAS, JOSE LUIS FRANCO SEQUEIRA y MARIA ELENA MESA MESA.
Cesionarios: José Tasende Vázquez y María Isabel Vázquez Araújo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7220 Abr.21-v.may.5.

PANADERIA HIPODROMO LIMITADA

Contrato: 1º marzo 1986.
Registro: Nº 155, folio 619. Libro 2 Contratos.
Socios: Ma. LUISA FONTAN DOVAL, ALEJANDRO BENITO y MANUEL ANTONIO AGULLA FONTAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, Confitería y Afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7269 Abr.21-v.may.5.

LOS ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de febrero de 1986.
Registro: Nº 147, folio 563, libro 1.
Cedentes: ADA S. en C. y OLGA PAPP SANTA LUCIA.
Cesionarios: Darwin Gamarra Acosta, Ana Fernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta.
22) N$ 800.00 10|pub. 6893 Ab.16-v.ab.29.

SUPERDISCADO LIMITADA

Contrato: 23 de agosto de 1985.
Inscripción: No. 740. Fo. 2441 Lo. 1.
Socios: MARIO VICENTE VAIRO PICARDO y WILLIAM HOMERO FACAL LEBREDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, bebidas, perfumería, artículos de limpieza y de tocador, artículos para el hogar, electrodomésticos y artículos de blanco y tapicería.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7093 Abr.18-v.may.2.

DAVINCI S.R.L.

Socios: DANIEL FERNANDO ESPASANDIN LAENS y ALEJANDRO GAJDUK PUCHCOVECA.
Contrato: 3 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 182, Folio 726 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Daniel Espasandín y Alejandro Gajduk conjuntamente.
Objeto: Mueblería, casa de decoración, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7068 Abr.17-v.abr.30.

FEDER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|4|85.
Registro Nº 963, Fº 3286, Lº 1.
Cedente: JUAN C. CEJAS TECHERA.
Cesionarios: Julio C. Cejas Petrone y Zulma D. Petrone García.
Precio: N$ 1.000,00.
22) N$1.200,00 10|pub. 7355 Ab.22-v.may.6.

DISTRIBUIDORA FLORIDA LTDA.
CESION DE CUOTA

...o: 17|10|85.
Registro: Nº 897, Fº 3440 v., Lº 3.
Cedente: JULIAN EGMIDIO SARAVIA SURI.
Cesionarios: María del Carmen Regina Casella y Julián A. Saravia Regina.
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7354 Ab.22-v.may.6.

ZITRO S.R.L.

Contrato: 27 de febrero de 1984.
Socios: JUAN L. ORTIZ LOPEZ y JORGE C. ORTIZ LOPEZ.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 221, folio 850, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7348 Ab.22-v.my.6.

SILANA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 927, folio 3560 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: LUCIANO MANZI SERIO y WILLY ROTH WIDMIER.
Cesionarios: Mirco Marasco Rodca y Delia María Giuliante Di Medio.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7412 Abr.22-v.may.6.

EUREKA LTDA.
CESION DE CUOTA

HUMBERTO CORUJO FUENTES, MARIA DEL CARMEN y SILVIA TERESITA CORUJO GUTIERREZ cedieron sus cuotas sociales en Eureka Ltda. a Domingo Mateo Loffredo Lareu y Francisco Carlos Torrado Martínez el 20 de marzo de 1986.
Inscripción Registro Público y Gral. Comercio, 3 de abril de 1986: Nº 199, folio 789, Libro 2 Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7388 Abr.22-v.may.6.

SEGRAM S.R.L.

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: Número 240, folio 935, Libro 1 Contratos, 21|3|86.
Socios: GERMAN YAPEYU ALZA y MARIO DANIEL FONTAN MATURELL.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100 000.00 por partes iguales.
Administración y Representación: Mario Daniel Fontan Maturell.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7387 Abr.22-v.may.6.

SAN CARLOS S. R. Ltda.

Contrato: 1º|3|86.
Inscripción: Nº 175, folio 644 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: CATALINA BENOIT (N$ 50.000.00); y EBER, RODY, DAISY y WELLINGTON CANCELA (N$ 12.500.00 cada uno).
Administración: Eber, Daisy y Wellington Cancela, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7389 Abr.22-v.may.6.

MICHELANGELO S. R. L.

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 261, folio 1021, Libro 1.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Socios: TERESA IULIANO ó JULIANO y ELIDA YOLANDA GALLO LIVIELLO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de accesorios de mármol y amoblamientos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7390 Abr.22-v.may.6.

FIAMBRERIA LA ITALIANA LTDA.

Contrato: Marzo 3, 1986.
Socios: SANDRA y MARTIN GALMES y MARIELLA y MONICA POZZI.
Objeto: Fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Martín Galmes y Mariella Pozzi conjuntamente.
Inscripción: RPGC Nº 131 Fo. 633 Lo. 3.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7175 Abr.22-v.may.6.

AMELIO ESTEVES Y CIA. S.R.L.

Contrato: 8.3.86.
Inscripción: Nº 208, Fº 785 vto., Lº 1.
Socios: NELLY SUSANA MIRTHA LIRIA MEDON CAMPOLO; JORGE CARLOS SCARONE BADIA; RAFAEL CARLOS ESTEVES ROCCA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Rafael Carlos Esteves; Mirtha Medon, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos línea Fernando García S. A. y otros.
22) N$ 800,00 5|pub. 6569 Ab.22-v.ab.28.

BELEN S.R.L.

Contrato: 26|11|81.
Inscripción: Nº 1224, Fº 4426, Lº 2.
Socios: HORACIO FERNANDO SILVA DUTREY; HAYDEE JACQUELINE SILVA DUTREY; ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Objeto: Tienda, mercería, vta. de arts. de deportes. Import.; Export.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7384 Ab.22-v.may.6.

OROÑA Y CHOCHO LIMITADA

Cesiones de cuotas de JOSE OROÑA a Beatriz Franca.
Fecha: 11.3.86.
Registro Nº 636, Fº 2313, Lº 1.
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 800,00 10|pub. 7383 Ab.22-v.may.6.

LA BROCHETTE LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: 7 mayo 1986, Nº 12, folio 47 al 50, Tomo 25. Registro Comercio Maldonado.
Socios: DAOIZ ODIZZIO ODIZZIO, JORGE ANGEL MUTIO CERDEIRAS.
Objeto: Restaurante y afines; canchas de tenis y afines.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 50.000,00 (Odizzio, N$ 37.000,00; Mutio, N$ 17.000,00).
Administración: Néstor Wilson Núñez Odizzio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.20,00 10|pub. 7366 Ab.22-v.may.6.

R y R MARTIN S.R.L.

Contrato: 11|11|985.
Socios: RICHARD R. QUENON BUELA y RUBEN QUENON PERUGORRIA.
Objeto: Compra venta de chatarras y metales.
Inscripto: Nº 1026, Fº 3929, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Richard R. Quenon Buela.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 en 20 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u.; 15 cuotas a Richard R. Quenon y 5 cuotas a Rubens Quenon.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7356 Ab.22-v.may.6.

VOLCRE LTDA.

Contrato: 18.3.1986.
Inscripción: 2.4.1986. Registro 190, Fº 698, Libro 3 Contratos.
Objeto: Producción, transformación, comercialización y distribución de derivados del cuero y afines.
Socios: NATIVIDAD CRESPO - NELSON VOLPE.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7361 Ab.22-v.may.6.

FALE S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1985.
Inscripción: Nº 147, Folio 635, del Libro Nº 1.
Socios: MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA y OSCAR ALBERTO SONDEREGGER KUSTER.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Delia González Acuña.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de Comestibles.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7434 Abr.22-v.may.6.

BAR MARTIN S.R.L.

Contrato: 17 marzo 1986.
Socios: DARDO FERREIRA y OLGA BENITEZ.
Capital: N$ 100 000.00.
Objeto: Bar, pizzería, rotisería, restaurante y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dardo Ferreira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7392 Abr.22-v.may.6.

SAN JORGE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 junio 1983.
Registro: Nº 1.057, folio 3995 v., Libro 3 Contratos.
Cedentes: HECTOR JUAN CARBONE CAZAU y TERESITA GLADYS URQUIOLA.
Cesionario: Mirtha Stella Gilomen Brocardo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7276 Abr.21-v.may.5.

PANADERIA ARANGUA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 noviembre 1985.
Registro: Nº 1106, folio 3897, Libro 1.
Cedentes: ADEMAR LIBERATO SUAREZ y DOMINGA MANUELA BRITOS.
Cesionario: Emilia Fernández Lobera.
22) N$ 800.00 10|pub. 7267 Abr.21-v.may.5.

BERISSA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1209 al folio 5014 v., libro 3.
Socios: PABLO BERARDINO MACERI y TEODORO JORGE PESARIS.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6863 Ab.16-v.ab.29.

MAPACA LTDA.

Contrato de fecha 7|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 192 al folio 760 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MAURICIO y PABLO CARRERE.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6889 Ab.16-v.ab.29.

CARLOS DUARTE Y CIA. S. R. L.

Contrato: 13|3|986.
Inscripción: Nº 178, folio 709, Libro 2.
Socios: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 450.000.00.
Aporte: José Carlos Duarte: N$ 250.000.00, María Inés Anidape: N$ 200.000.00.
Administración: José Carlos Duarte Rodríguez
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6526 Abr.11-v.abr.24.

SACCO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción: Nº 171, folio 681, Libro 2.
Cedente: RODOLFO CHANQUET ANGELONI.
Cesionario: Sarkis Aghazarian Koroyan.
Administración Sarkis Aghazarian Koroyan y María Silva Denis indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 6539 Abr.11-v.abr.24.

MIGUELITO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|2|1986.
Inscripto: Montevideo Nº 105, folio 392, libro 3 Contratos.
Cedentes: JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ, ANTONIO GOMEZ MENDEZ y HONORATO CASARES ALONSO.
Cesionarios: Jesús Don Rodríguez y Juan José Rodríguez Cabrera.
Administración: Jesús Don.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7216 Ab 21-v.my.5.

LE NOTRE S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1211 al folio 5021 v., del libro 3.
Socios: PABLO BERARDINO MACERI y YARA ORTEGA BARUFFALDI.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de plantas y flores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6864 Ab.16-v.ab.29.

IMPRESORA IMPERIAL S.R.L.

Socios: JORGE WASHINGTON BONILLA, FERNANDO CODESAL FIGUEIRA, VICTOR HUGO AZAMBUYA, CARLOS ALBERTO ROTONDARO MAGNANI.
Contrato: 27|7|81.
Capital: N$ 40,000.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 675 al Fº 2553 del Lº 1 de fecha 30|7|81.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6838 Ab.15-v.ab.28.

LUICAR S.R.L.

Contrato: 27|2|84.
Socios: JOSUE L. LOPEZ VIÑAY y CARMEN M. CORRAL GORDIOLA.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 233, Fº 889, L. 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Josué L. López.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7360 Ab.22-v.may.6.

DISTRIBUIDORA SAN CONO S.R.L.

Contrato: 3|9|85.
Socios: HERMES PINHEIRO CORREA y MARIA C. BENTANCUR GONZALEZ.
Objeto: Distribución de bebidas y afines.
Inscripto: Nº 816, Fº 3074, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Hermes Pinheiro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en cien cuotas de N$ 100,00 c|u.; 98 a María C. Bentancur, 2 a Hermes Pinheiro.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7357 Ab.22-v.may.6.

J. A. I. S. R. L.

Contrato: 6|4|986
Socios: BORIS PUYESKY MITNIK y JACOBO UNGIEROWICZ PAPIERNIK.
Objeto: Importación, exportación, compra venta de artículos de todo tipo.
Inscripto: Nº 225, folio 877 del Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7407 Abr.22-v.may.6.

GALU S.R.L.

Contrato: 5 de setiembre de 1985.
Socios: LUIS G MARTINO MENDEZ y WALTER L. TESORE DIAZ.
Objeto: Carnicería y abasto.
Inscripto: Nº 799, folio 3014, libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200 00 10|pub. 7347 Ab.22-v.my.6.

EIFA II S.R.L.

Contrato: 17|9|985.
Socios: GERMAN FERNANDO COTELO BONJOUR y EULOGIO E. LEYES CAIMI.
Objeto: Fotograbados y afines.
Inscripto: Nº 879, Fº 3297, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7353 Ab.22-v.may.6.

BALBI LTDA.

Contrato: 29|8|985.
Socios: FROILAN A. BALBI VALDEZ y BEATRIZ PIZZANO MASSA.
Objeto: Fletes y agencia de fletes.
Inscripto: Nº 1090, Fº 3754, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Froilán A. Balbi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7352 Ab.22-v.may.6.

RIO DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|11|985.
Registro Nº 118, Fº 462 v., Lº 1.
Cedentes: MANUEL A. CENDAN CANOSA y MANUELA PAZ ALONSO.
Cesionarios: Angelo Greppi Passioni y Nilda R. Larroque Sánchez.
Precio: N$ 3.150.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7351 Ab.22-v.may.6.

GALTAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|85.
Registro: Nº 1092, Fº 3760, Lº 1.
Cedentes: JUAN J. GALLO AQUINO y FERNANDO DURANTE GALLO.
Cesionarios: Alfredo W. Tarrab Long y Carlos M. Ochoa Batista.
Precio: N$ 2:550.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7350 Ab.22-v.may.6.

DE LA COSTA S.R.L.

Contrato: 10|985.
Socios: NESTOR C. CRISCIO GELMI y RODOLFO P. ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Emisora de radio y comunicaciones.
Inscripto: N 615, folio 2378, v., libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7349 Ab.22-v.my.6.

REGRESO S.R.L.

Contrato: 13 marzo 1986.
Registro 188 Folio 5900 Libro 2.
Socios: WALTER OSCAR VIGLIONE, NATALIO SANTIAGO ROBELLO.
Capital: 100.000,00 divididos 90.000,00; Viglione 10.000.00; Robello.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra-Venta Chatarra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Viglione.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7070 Abr.23-v.may.7.

R. y R. LTDA.

Cont.: 7|4|86.
Registro Público y General de Comercio: Número 208 Fo. 761 v Lo. 3.
Socios: ROBERT SOSA HUERTA y RAQUEL JULIA PIANTIERI LEITES.
Objeto: Industrialización y comercialización de aluminio, corcho y cartón. Imp. Exp. Repres. Comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 1 año prorrogable. Máximo 35 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7096 Abr.23-v.may.7.

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 11|5|1985.
Registro: N.o 165 F.o 646 v., L.o 3.
Socios: SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA y HUMBERTO GERARDO BARAVALLI GONZALEZ.
Objeto: Panadería, confitería, heladería, fiambrería, despensa, granja, bebidas alcohólicas, fermentadas y afines. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: La Paz 2038, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7610 Ab.23-v.my.7

LOS QUINCHOS SOC. EN COMANDITA
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|2|86.
ROBERTO LAMAISON MENA cede su cuota social a Adriana Lamaison Mena y a Antonio Rodríguez Pezano en la proporción de N$ 3.000 a cada uno.
IRMA PEREZ CAMACHO cede sus derechos como socia comanditaria a Iris Mireya Mena Pérez en N$ 42.000 rebajando esta el referido capital comanditario a N$ 36.000.
Integración de capital: N$ 12.000; Adriana Lamaison Mena N$ 12.000; Antonio Rodríguez Pezano N$ 36.000; Iris Mireya Sena Pérez.
Administración: Adriana Lamaison Mena y Antonio Rodríguez Pezano en forma conjunta.
22) N$ 200.00 10|pub. 7591 Ab.23-v.my.7.

BAYSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de marzo de 1986.
Socios: GODOFREDO SANCHEZ MARQUEZ, ALBA BARRIOS BARTABURU e IDA HAYDEE SANCHEZ BARRIOS.
Domicilio: Montevideo, Aparicio Saravia 5274.
Objeto: Transporte de mercaderías y afines. Explotación del comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000 aportados: Sánchez Márquez N$ 98.000; Barrios Bartaburu y Sánchez Barrios N$ 1.000 cada uno.
Administración: Sánchez Márquez.
Inscripción: N.o 282 F.o 1093 v., L.o 1 el 4 de abril de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7582 Ab.23-v.my.7

PATRACO S.R.L.

Contrato: 19|3|86.
Registro: N.o 186 F.o 685 L.o 3.
Socios: Dres. FELIX y JOSE HONORIO LEBORGNE.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Importación y venta artículos para usos médicos; importación, exportación, comercialización, industrialización y representación toda clase bienes y derechos.
Plazo: 3 años prorrogables períodos 2 años.
Administración: José Honorio Leborgne.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7581 Ab.23-v.my.7

ESTONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 de enero de 1986.
Socios: RICARDO DANIEL TABO BALAY y OSCAR LUIS TABO DOMINGUEZ.
Objeto: Distribución productos cárnicos. Comercialización, industrialización y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 167 F.o 646 v., L.o 1 el 26 de febrero de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7580 Ab.23-v.my.7.

MERCADO Y EMPRESAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: Trece de enero de 1986.
Registro: Nº 220, folio 859, Libro 1.
Cedentes: GRACIELA MIRIAM BALBIN TROSMAN y GRETHEL BEATRIZ WELKER SICA.
Cesionarios: Juan José da Silva Rodríguez y José Fernando da Silva Rosconi.
Administración: José Fernando da Silva y Edgardo Vicente Martínez Zimarioff, conjuntamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7444 Ab.23-v.may.7.

FLOR DEL DIA S.R.L.

Contrato: 1|4|86.
Inscripción: Nº 192, Fº 705, Lº 3.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ, FELICIDAD MARTINEZ MIER, EUGENIO DOMINGUEZ MARTINEZ y ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Panadería, confitería, almacén de comestibles, venta de productos lácteos, bebidas fermentadas y alcohólicas y helados.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualesquiera de los señores Eugenio Domínguez González o Felicidad Martínez Mier, actuando conjuntamente con los señores Eugenio Domínguez Martínez o Alberto Domínguez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 7437 Ab.23-v.may.7.

ARGENTINA RENTA CAR LTDA.
En lo sucesivo:
ARGENTINA RENT A CAR LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 14 de enero de 1986. A) Los cónyuges EDUARDO RAFAEL LOMBARDO DELFINO y MARIA JULIA LAGAMMA BAUHOFFER, ceden a Sonia Lucía Espíndola Demoro, quien adquiere, el cien por ciento de su participación.
B) CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO, cede el cien por ciento de su participación social a Oralis Aispurú Espíndola, quien adquiere.
Modificación: En la razón social, según ilustra el título de este aviso.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 139, folio 528, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de febrero de 1986.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6532 Abr.23-v.may.7.

CABLES S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1986.
Inscripción: N.o 124 F.o 485 v. L.o 2.
Socios: MARIA CRISTINA SANTIAGO y MARGOT ELIZABETH VILLARINO IGLESIAS
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de materiales eléctricos en general, etc.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7579 Ab.23-v.my.7

PEDRO MAZZETTA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 5 de marzo de 1986.
Inscripción: N.o 283 F.o 1096 L.o 1.
Se suprime la cláusula decimoprimera del contrato social.
22) N$ 800.00 20|pub. 7564 Ab.23-v.my.7.

TAMPA S. R. L.

Contrato: 7 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 209, Fo. 822, Libro 2.
Socios: BEATRIZ y WALTER JESUS LELES DA SILVA ORCOYEN.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Exclusivamente a Walter Jesús Leles da Silva Orcoyen.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, etc.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7578 Ab.23-v.may.7.

CAFA LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 936 al Fo. 3599 del libro Nº 3.
Socios: ALVARO MESULAN CUSNIR y FANNY MESULAN CUSNIR.
Objeto: Tienda, Mercería, Botonería, Plásticos y Afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7550 Ab.23-v.may.7.

CERVECERIA ZU ZU LTDA.
CESION DE CUOTAS

VICENTE JAIME FITIPALDO cedió parte de sus cuotas a Julio Fitipaldo el 1|1|86 Ins. número 204 F.o 788 v. L.o 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 6566 Ab.11-v.ab.24

OLIARI Y PARENTELLI S. R. L.

Contrato: 1º|2|986.
Inscripción: Nº 14, folios 52|55, Tomo 1986.
Socios: LUIS ALBERTO OLIARI SALLE y ARESTIDE MAGDALENO LORENZO PARENTELLI FRANZINELLI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller de Tornería.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6518 Abr.11-v.abr.24.

TIENDA LA UNION S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 15, Folios 56|60, año 1986 - Colonia.
Socios: HUGO MIGUEL CARA DAWSON, MIGUEL CARA y ANA NELLY DAWSON BATTO.
Objeto: Tienda, Mercería, artículos para hombres, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 102.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Miguel Cara Dawson.
Domicilio: 19 de Abril 600 - Carmelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6547 Abr.11-v.abr.24.

JORGE Y KLANG LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|12|985.
Insc.: Nº 183, Fo. 241, Libro 1.
Cedentes: JORGE RODRIGUEZ - NOEMI FLEMING BRITOS.
Cesionaria: Susana Schreiber.
Cambia denominación: "Susana y Klang Limitada".
22) N$ 800,00 10|pub. 7577 Abr.23-v.may.7.

OMEGA IMPORTACIONES S.R.L.

Constituida el 18 de marzo de 1986, por Pastor García Dosso y Perla Judith Maiel Vainer, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165 al Folio 608 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización y fabricación de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6613 Abr.11-v.abr.24.

GLEM LTDA.

Contrato: 20|3|86.
Inscripción: No. 263 Fo. 10.285 Lo. 1.
Socios: LUIS ALBERTO BOULLOSA VIERA, EDGARD ARIEL BOUCHATON ESTECHE, SANTIAGO MARCOS CASTELLANOS CALLABA.
Administración: Los 3 socios.
Capital: N$ 108.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7221 Abr.21-v.may.5.

MORLA LTDA.

Fecha: 7|1|1986.
Inscripción: Nº 76, folio 301, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Servicios complementarios de la construcción, importación y exportación, representación en general.
Socios: LUSBER LASSO BLANCO y ESTEBAN MOREIRA DAVILA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7274 Abr.21-v.may.5.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 211.166. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca:

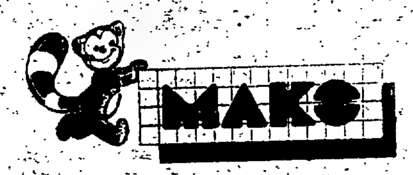
CALTAN

clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 7067 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.070. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca: CIBEMID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6654 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.024. — Montevideo, abril 2|1986. — Banil S.A. (Montevideo) solicita marca: 77 - SEVENTY SEVEN, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6492 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 211.117. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Mako S. A. (Francia), solicita marca



clase Int. 28 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6805 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 210.487. — Montevideo, de abril, 1986. — Con esta fecha Fadolás Ltda., Uruguay, solicita la marca:



de las clases 6 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6813 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 211.209 — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca BTK 35, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6799 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.210. — Montevideo, abdril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca BACTROVET PLATA, clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6800 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.211. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca BACTROPROFEN ,clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6801 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.212. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SINGESTAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6802 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.213. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SEBUMSOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6803 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.214. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SARCODEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6804 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.216. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Porta Fotografía". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6829 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.214. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Guzmán González Ruiz por Isaac Amzallag (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad: "Traba para Puertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6828 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERTONE DE NUVO clase Int. 3 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.184. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Con esta fecha Gerardo Santos González (Uruguay), solicita la marca: REALCE de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6695 Abr.14-v.abr.25.

ACTA Nº U. 2211. — Montevideo, marzo 4|1986. — M. Dubourg, por Hermán Pastorini (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Señalador de Lectura." — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 6496 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 211.225. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca: TIXOL clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7302 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.324. — Montevideo, abril 17, 1986. Lorenzo Saavedra por Fucar S. A. (Uruguay) solicita marca:



Clases 25, 36, 37, 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 7285 Abr.22-v.may.6.

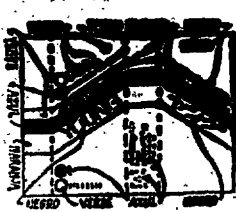
ACTA 211.282. — Montevideo, abril 16, 1986. Rodolfo Molles, por L'Oreal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca

ENERGANCE



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 7207 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.120. — Montevideo, abril 8, 1986. — Rodolfo Kubota (Montevideo), solicita renovar marca



clases Int. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33 s.d. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10pub. 7114 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.277. — Montevideo, abril 15, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:

El Diario

clases Int. 16 - 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 7061 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.076. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellchaft (Alemania) solicita marca: CIPROXINA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6660 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.121. — Montevideo, abril 8, 1986. — Elan S.R.L. (Montevideo), solicita marca "DORIEN", clase Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7115 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.098. — Montevideo, abril 7, 1986. — González Ruiz por Schot-Ruhrglas GmbH (Alemania), solicita marca: DENSOPACK, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6816 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.247. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Provis S. A. (Uruguay), solicita marca:

SOF

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7419 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.331. — Montevideo, abril 17, 1986 — González Ruiz por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca: ESTRELLA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7418 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.227. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Oscar Bacot por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca: MEDICUS clase Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7304 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.326. — Montevideo, abril 17, 1986. — Gonzalo Fernández - César Alvarez (Uruguay) solicita marca: MOUSTIQUE Clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7290 Abr.22-v.abr.6.

ACTA: 211.183. — Montevideo, abril 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Humberto Corujo (Uruguay) solicita marca: HUMBERTO Clases Int. 12, 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7291 Abr.22-v.may.6.

ACTA: 211.182. — Montevideo, abril 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: TAYLOR Clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7292 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.293. — Montevideo, 16 abril 1986. — Con esta fecha, Sofía Urgal Araújo (Uruguay) solicita la marca: PEKOY de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 400.00 10|pub. 7287 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.279. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Lorenzo A. Saavedra por Ricardo Pucciano Rossi (Uruguay) solicita marca: ALELUYA Clases 29, 30, 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7283 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.260. — Montevideo, abril 16 [illegible] — Lorenzo Saavedra por Dimer S. A. [illegible] solicita marca: DIM Clases 1, 3, 12 [illegible] Publíquese conforme Ley 9,956. — La [illegible]
[illegible] pub. 7284 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.245. — Montevideo, 14 abril, 1986. — Walter Jones por Tribun S. A. (Uruguay) solicita marca: ROLHERBA Clases: 3, 5 Int. — Publíquese diez días consectuivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7250 Abr.22v.may.6.

ACTA Nº 211.246. — Montevideo, abril 14, 1986. — Walter Jones por Tribun S. A. (Uruguay) solicita marca: ROLHERBAX Clases 3, 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7251 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.152. — Montevideo, abril 10, 1986. — Walter Jones por Solbak S. A. (Montevideo) solicita marca: SOLBATT Clases: 1, 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7252 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.153. — Montevideo, 10 abril, 1986. — Walter Jones por Solbak S. A. (Montevideo) solicita marca: DESOL Clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7253 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.185. — Montevideo, 11 abril 1986. — Walter Jones por Suna S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ORBI Clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7254 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.149. — Montevideo, abril 9, 1986. — Manfredo Cikato por Monti La Casa del Esquilador S. A. (Argentina) solicita marca: MONTI LA CASA DEL ESQUILADOR Clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7319 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.215. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: MINULET, clase Int. 5 preparaciones medicinales y farmacéuticas. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7326 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.073. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita marca: PIMPERAN A.P. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6657 Abr.28-v.may.5.

ACTA Nº 211.216. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



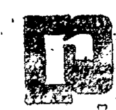
clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7327 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 211.264. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Erna Siegmund, por Pizza Hut Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 7330 Abr.1-v.may.5.

ACTA Nº 211.265. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Paco Rabanne Société Anonyme (Francia), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Actas Nros. 763.068 - 1.326.858 de fecha 15 de octubre de 1985. — Clases Int. 9, 14, 18, 24 y 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 7331 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 211.291. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Abraham Raizner Kors (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 600.00 10|pub. 7334 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.281. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Molles por New Zealand Dairy Board - Nueva Zelandia, solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

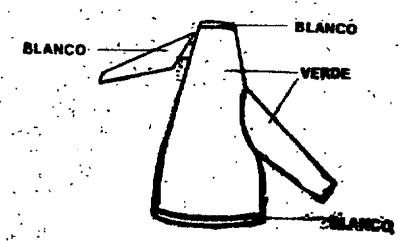
23) N$ 1.400.00 10|pub. 7206 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.283. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Emar S. A. - Montevideo, solicita marca NEO DIP, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7208 Abr.21-v.may.6.

ACTA 211.154. — **Montevideo, abril 10, 1986.** Rodolfo Molles por **Finadiet S.A.C.I.F.I., Argentina, solicita marca FINADIET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.**
23) N$ 400.00 10|pub. 6886 Abr.17-v.abr.30.

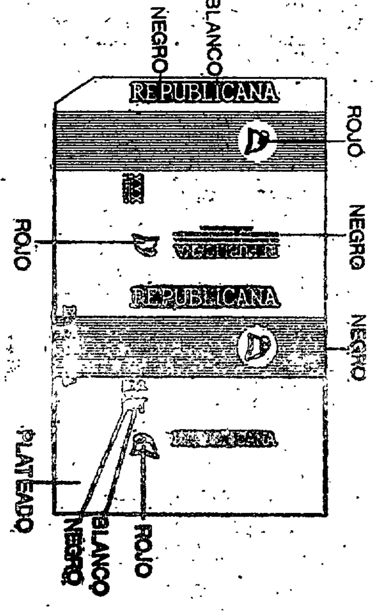
ACTA Nº 211.171. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Con esta fecha, TISBEL S. A. (Uruguay) solicita la marca CAMBIO CERRITO de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6851 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.002. — Montevideo, 1º abril, 1986. — Juan Miguel Freira por Ivess SRL. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 21, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6684 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 210.684. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo) solicita marca:



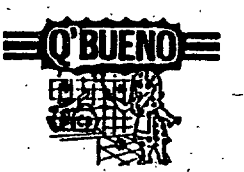
clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.600,00 10|pub. 5047 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.219. — Montevideo, abril 11, 1986. LAMB S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

LAMB SRL
La Casa del Esquilador

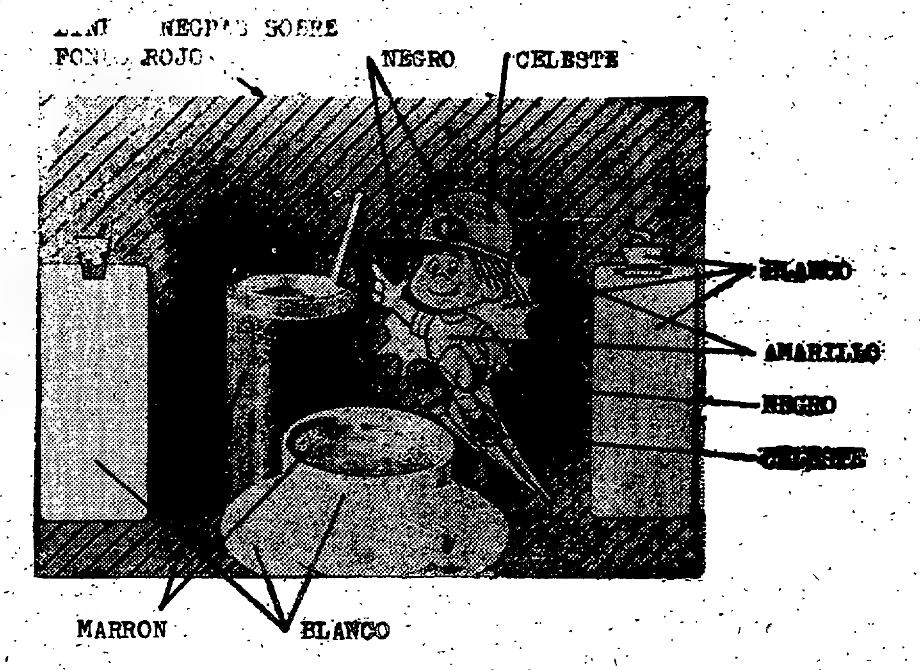
clase s Int. 18,19. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6965 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.097. — Montevideo, abril 7, 1986. — M. Dubourg por Fabulosa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 6966 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.312. — Montevideo, abril 17 1986. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:



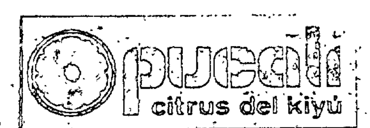
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 7545 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.296. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Compañía Rioplatense de Hoteles S. A. (Uruguay), solicita marca



Clases Int. 35, 36, 39, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 7478 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.251. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Dubourg por Juan Carlos Guinovart (Montevideo), solicita marca



Clases Int. 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7567 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.253. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Compañía Oriental de Turismo S. A. (Montevideo), solicita marca

Clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7569 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.226. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jorge Strongitharm (Uruguay), solicita marca

CENTRAL de REPARACIONES

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 7420 Ab.23-v.may.7.

ACTA 209.986. — Montevideo, enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas, por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay), solicita renovación marca: VERMONT, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 7445 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.300. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Leury Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: RACING TEAM, clases Int. 9, 18, 22, 25, 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7446 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.301. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Leury Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: GOLD WING, clases Int. 9, 18, 22, 25, 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7447 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.299. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Leury Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: WAY, clases Int. 9, 18, 22, 25, 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7448 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.236. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay), solicita marca: MOULIN VIEUX, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7449 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.237. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay), solicita marca: STILO'S, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7450 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.238. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay), solicita marca: PIERO BERGELINI - UOMO, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7451 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.239. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay) solicita marca: COPO'S clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7452 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.240. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: DIAZIN, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7453 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.241. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: MULTIFRUT, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7454 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.242. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: COBEX, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7455 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.243. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay) solicita marca: PLANT-PIN, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7456 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.244. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: DRAWIN, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7457 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.298. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Corbex Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca HONDALINE, clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7458 Ab.23-v.may.7.

ACTA U. 2.157. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Pablo de Azpitarte (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para "QUEMADOR A LEÑA AUTOMATICO MOVIL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7546 Ab.23-may.7.

ACTA 2.291. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo industrial para: "ENVASE PARA CEPILLO DENTAL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7547 Ab.23-v.may.7.

ACTA 2.292. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de modelo industrial para: "ENVASE PARA CEPILLO DEN TAL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7548 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.295. — Montevideo, abril 16 de 1986. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Seiko comercializando como Hattori Seiko Co., Ltda. (Japón) solicita marca: NDQ, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7571 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.252. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Dubourg por Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca BROEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7568 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.340. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S. A. (Uruguay). solicita marca NEW HAIR, clase Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub.7538 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.341. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca PILOSAN, clase Int. 3 y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7539 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.342. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca NEOPEL, clase Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7540 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.343. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alvaro Crocco por Opalina S. A. (Uruguay), solicita marca TIONEC, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7541 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.334. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Norman Fox por Te Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DUNCAN HINES, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7542 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.335. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) ... 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7543 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.311. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PREPULSID, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7544 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.309. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Rodolfo Molles por Chelicast Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca BURRITO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 800.00 10|pub. 7468 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.310. — Montevideo, abril 17 1986. — Rodolfo Molles por Amberes S. A., (España), solicita registrar marca ESCORPION, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7469 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.023. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Marie Brizard & Roger International S. A. (Fran cia), solicita marca:


[redacted]

clase: Int. 33 s|d. — Reivindicando prioridad 13 de diciembre de 1985. — Publíquese diez días de la solicitud francesa Acta Nº 772.186 del consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 6693 Abr.14-v.abr.25.

ACTA 211.104. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca:

AXCESS

clases Int. 3, 14, 16, 18, 21, 25, 28, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6662 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.217. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:
[redacted]

CLARIFIANCE

clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7328 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.074. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Brasil) solicita marca:

AGATA

clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6658 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.170. — Montevideo, abril 10, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6683 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.022. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Kaulin Manufacturing Co. Ltd. (Taiwan - República de China), solicita marca:

BIRUBA

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6691 Abr.14-v.abr.25.

ACTA N 211.054. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, MCB S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORFOL clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6692 Abr.14-v.abr.25.

ACTA Nº 211.010. — Montevideo, 1º abril 1986. — Con esta fecha Daniel Omar Zapata Gini (Uruguay) solicita la marca DIENAT de la clase 7 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6685 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.105. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 9, 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6663 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.106. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca

OUTBACK RED

clases Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6664 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.107. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca

Hunters Run

clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6665 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.126. — Montevideo, abril 9 de 1986. — Norman Fox por Victoria-s Secret, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 4, 21, 22, 24, 25, 26 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6666 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.101. — Montevideo, abril 8, 1986. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Aelmania) solicita marca SATESSA clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6678 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.136. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca BANDERAS Y ESCUDOS DEL MUNDO EASA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6379 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.140. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Kleist S.A. (Montevideo) solicita marca MARTINGALA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6681 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.226. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jorge Strongitharm (Uruguay), solicitada marca Central de Reparaciones, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 7420 Abr.22-v.may.2.

ACTA 211.099. — Montevideo, abril 7, 1986. — Guzmán González Ruiz por Naminco SACI (Argentina), solicita marca: BUSTOLAN clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6817 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.150. — Montevideo, abril 9, 1986. — González Ruiz por Alcon Phamaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: FLORATE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6818 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.172. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: HIP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6819 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.173. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: FLOTA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6820 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.174. — Montevideo, abril 10, 1986. — González, Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KIKA clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6821 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.175. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NOE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6822 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.176. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CLOKOT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6823 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.177. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KUKI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6824 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.178. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: YOGUI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6825 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.179. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NATURELLE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6826 Abr.15-v.abr.28.

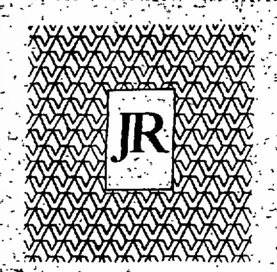
ACTA 211.181. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NICOGOM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6827 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.111. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: PULSASYN clase Int. 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6809 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.112. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por M. F. G. Design Société a responsabilité limitée (Francia), solicita marca: MOMENTO-DUE clase Int. 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6810 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.113. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANDOLBA clase Int. 5 (anestésico tópico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6811 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.230. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Molles por Somalead S. A. (Francia) solicita marca



[redacted]
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6993 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.180. — Montevideo, abril 10, 1986. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 7057 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.139. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Filpucci S.p.A. (Italia) solicita marca



clases Int. 22 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6680 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.234. — Montevideo, Abril 14 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:

ISORDIL

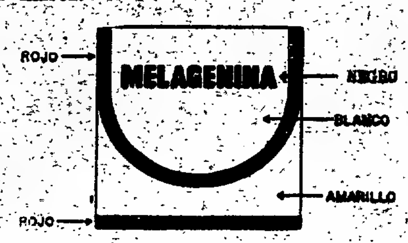
clase Int. 5 (Agente cardiovascular). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7066 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.278. — Montevideo, abril 15, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



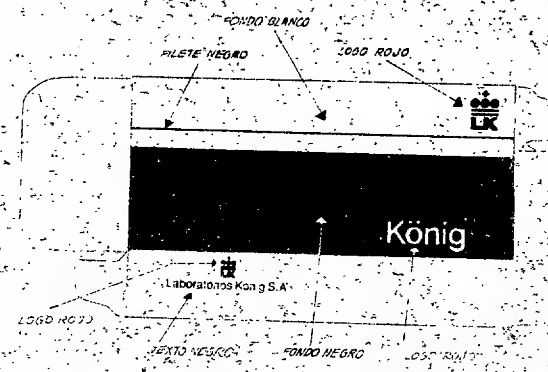
clases Int. 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 7062 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.233. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa cubana exportadora e importadora de productos médicos comerciando como medicuba (CUBA), solicita marca:



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7065 Abr.17-v.abr.30.

ACTA N.o 211.148. — Montevideo, abril 9 de 1986. José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca



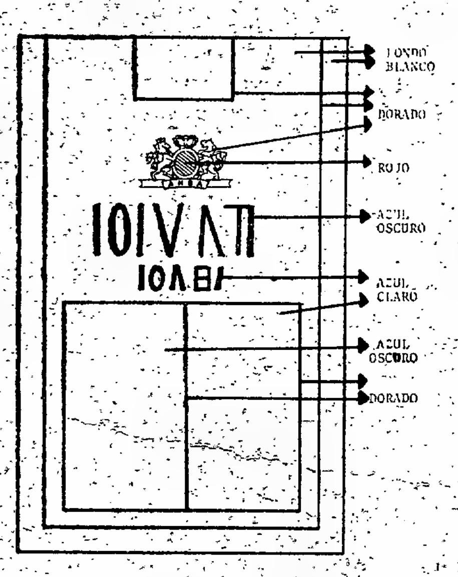
clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 6575 Ab.11-v.ab.24

ACTA Nº 211.165. — Montevideo, abril 10, 1986. — Erna Siegmund, por James Burrough PLC. (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 7068 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.125. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 7063 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.191. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Oscar Bacot por Walter Di Agosto S.A. (Montevideo) solicita marca: MARIA JOSE clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6971 Ab.17-v.ab.30

ACTA 211.157. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Oscar Bacot por Fana Química S. A. (Montevideo) solicita marca: APELES clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6969 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 11.147. — Montevideo, abril 9 de 1986. — José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca



Laboratorios König S.A.

clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6576 Ab.11-v.ab.24

ACTA 211.059. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

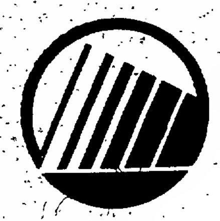
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6376 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.060. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6377 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.058. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6375 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.061 — Montevideo, abril 4 de 1986. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VIVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6378 Ab.11-v.ab.24.

ACTA Nº 211.115. — Montevideo, 8 de abril, 1986. — Erna Siegmund, por Abari S. A. (Uruguay), solicita marca: ROADMASTER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6813 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.231. — Montevideo, abril 14, 1986. — *Rodolfo Molles por Ruben Propato S. A.* (Argentina) solicita marca DOUGLAS, clase 8 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) *N$ 400.00 10|pub.* 6992 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.098. — Montevideo, abril 7, 1986. — González Ruiz por Schot-Ruhrglas GmbH (Alemania), solicita marca: DENSOPACK clase Int. 21ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 400.00 10|pub. 6816 Abr.15-v.abr.28.**

ACTA Nº 211.199. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CESTODAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6789 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.200. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EPISOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6790 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.201. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EUTAZUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6791 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.202. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DIAFIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6792 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.203. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca VETANARCOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6793 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.204. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca VERMIPLEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6794 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.205. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca TEA 327, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6795 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.206. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), — Laboratorios CMF. Y CMF. Y MF. 1986. — solicita marca POLIDERM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6796 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.207. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca GLYPONDIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6797 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.208. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca FAUNA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6798 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.192. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Oscar Bacot por Walter Di Agosto S.A. (Montevideo) solicita marca: IGNACIO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 6972 Ab.17-v.ab.30.**

ACTA Nº 211.229. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Norman Fox por Esprit De Corp. (USA) solicita marca:

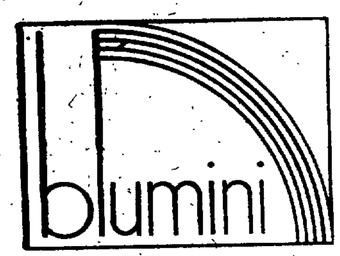
ESPRIT

clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 1.600.00 10|pub. 7154 Ab.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.122. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Alternativa Promociones y Producciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca "ALTERNATIVA", clases Int. 38-41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 7116 Abr.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.123. — Montevideo, abril 8, 1986. — Helio Steinberg Furman (Montevideo), solicita marca RUNWAY, clases Int. 18-25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 400.00 10|pub. 7117 Abr.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.226. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Oscar Bacot por Pabbri Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 2.200.00 10|pub. 7153 Ab.18-v.may.2.**

ACTA 211.158. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Oscar Bacot por Martex Soc. Anón. (Montevideo) solicita marca: FADED GLORY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 6970 Ab.17-v.ab.30.**

ACTA 211.196. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Billy Fox por Sterling Products International, Incorporated (USA) solicita marca: CALCITREL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 6973 Ab.17-v.ab.30.**

ACTA 211.103. — Montevideo, abril 8 de 1986 — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA) solicita marca:



clase Int. 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 2.200.00 10|pub. 6661 Ab.14-v.ab.25.**

ACTA Nº 211.198. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DERMIVET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6788 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.187. — Montevideo, abril 11, 1986. — Rodolfo Molles, por Daewoo Corporation - Corea, solicita marca:

DAEWOO

clases Int. 7, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6887 Ab.16-v.ab.29

ACTA 211.186. — Montevideo, abril 11, 1986. — Rodolfo Molles, por Daewoo Corporation - Corea, solicita marca:



clases Int. 7, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 6888 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 211.072. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Jantzen Inc. (USA) solicita marca:

Jantzen

clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 1.800.00 10|pub. 6656 Ab.14-v.ab.25.**

ACTA 211.071. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra) solicita marca: TILADE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 6655 Ab.14-v.ab.25.**

ACTA 211.075. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: FARMICINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6659 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.197. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CORTILOG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6787 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.156. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Oscar Bacot por Fana Química S. A. (Montevideo) solicita marca: FANAQUARTZ clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6968 Ab.17-v.ab.30.

ACTA Nº 211.114. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KRILL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 400.00 10|pub. 6812 Abr.15-v.abr.28.**

ACTA Nº 211.116. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Jean Louis Scherrer S. A. (Francia), solicita marca: JEAN LOUIS SCHERRER clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 6814 Abr.15-v.abr.28.**

ACTA Nº 211.124. — Montevideo, abril 8, 1986. — Dirosur S. A. (Montevideo), solicita marca "SOLEGAS", clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7118 Abr.18-v.may.2.

ACTA No. 211.224. — Montevideo, 14 abril 1986. — Con esta fecha Arturo Kuhn Cajade y Leda Leni Braga Gama, (Uruguay), solicita la marca LA CASA DEL CALENTADOR S.R.L., de la clase 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7077 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.223. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicita renovación de la marca PLASTIMUR, de la clase 1, 2, 4, 16 y 27 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 7182 Ab.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.259. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: FITEXEL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 7155 Ab.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.260. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot por Baluarte de San Felipe Ltda. (Montevideo), solicita marca JARDIN DE PAZ, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 7156 Ab.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.261. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Walter Di Agosto S. A. (Montevideo), solicita marca VEROMAX, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 7157 Ab.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.262. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: VIRADIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 800.00 10|pub. 7158 Ab.18-v.may.2.**

ACTA Nº 211.266. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca TENADREN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7332 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.292. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KIBAR, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7335 Abr.2-v.may.6.

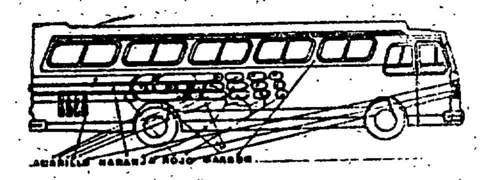
ACTA Nº 211.263. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Erna Siegmund, por Societé de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires - Sodima - Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca YOLETTE, clase Int. 29 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 800.0 10|pub. 7329 Abr.22-v.may.6

ACTA Nº 211.361. — Montevideo, 21 abril 1986. — Con esta fecha, Raúl Casanova Zito (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 7459 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.254. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Compañía Oriental de Turismo S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7570 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.341 — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca PILOSAN, clase Int. 3 y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 7539 Abr.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.290. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Mastil S. A. (Uruguay), solicita marca BIOSELF, clase Int. 9.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7333 Abr.22-v.may.6.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2210. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Jorge Carmona (Argentina), solicita modelo utilidad: "Mástil de Múltiple Ubicación con Sombrilla y Mesa Incorporados". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 6497 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 2.293. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Benquet S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Reloj para vía pública o similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 7303 Abr.21-v.may.6.

ACTA Nº 22.371. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Derivados de Piridina Tricíclicos y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 5304|84 y 3836|85, de fechas 6 de noviembre de 1984 y 5 de setiembre de 1985, respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 7159 Ab.18-v.may.2.

ACTA N.o 22.414. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Con esta fecha Armando Reguscí (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores" y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4892 Ab.15-v.ab.28.

ACTA Nº 22.434. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Ametex Ag. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de piezas de forma", denunciando prioridad solicitud Suiza, Acta Nº 1284|85, de fecha marzo 22|1985 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 6808 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 22.432. — Montevideo, marzo 21, de 1986. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Procedimiento para la Preparación de Compuesto de 1-(4-Fenoxifenil).3.Benzoil — Urea", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 717.784, de fecha marzo 29 de 1985. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 6807 Abr.17v.abr.30.

ACTA U-2138. — Octubre 18 de 1985. — Rodolfo Pilas por César Améndola (Uruguay) solicita modelo utilidad "Tubo flexible posicionable".
24) N$ 400.00 10|pub. 6577 Ab.11-v.ab.24

ACTA Nº 22.381. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Cimarrón Limitada de Uruguay, solicita patente de invención para "Baño Podal para lanares en fibra de vidrio", y de acuerdo con la ley número 10089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 7072 Abr.17-v.abr.30.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Bimil S. A.", el 8 de noviembre de 1984 el Hotel "Residencial Munday" sito en calles 24 y 1 Balneario Atlántida Dpto. Canelones. — Acreedores al mismo. — MUNDAY. — BURGUEÑO. — MOZZO. — JOSEFINA PEREZ ANDRADA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7600 Ab.23-v.may.21.

Ley 26|9|1904. — LUISA GLADIS MOZO y JUAN ELBIO CARREÑO TRUJILLO, prometieron vender a Nelson Ariel González Del Pino y Julio César Trujillo Da Costa, comercio que gira como provisión y venta de frutas y verduras y bebidas fermentadas, en ciudada de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, calle Ituzaingó Nº 1335. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 6633 Ab.14-v.may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN CARLOS YAMAMOTO y MARIA CRISTINA ARRESEIGOR SIMMARI prometieron vender a Fernando Lidio Pereira Piastri comercio en el ramo de Panadería denominado Yo-Yo situado en calle Brasil N.o 300.
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 156, Salto.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 6544 Ab.11-v.my.16

CAMBADU. — Prometimos vender a Jorge Cibotari, comercio en Gral. Pagola 2282 bis, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412.— RUTH NOEMI CHIZZOLA IRURRIETA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6437 Abr.10-v.may.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Artigas Rocha comercio en Veracierto 2652 - ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Carlos Alberto González Clavijo. — Hilda Filomena Sosa Fuentes.
25) N$ 800.00 20|pub. 6438 Abr.10-v.may.8.

Ley 26|9|904. — Ma. Julia Amándola y José A. Villar, prometieron vender a Angel F. Catta el almacén sito en Avda. Garzón 1355. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6328 Ab.9-v.may.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Alevi S. A." prometió vender a Atilio Disiot Confitería "Mayte", Ramírez y 25 de Agosto, Rocha. Acreedores al mismo.
25) N$ 320.00 20|pub. 6344 Abr.9-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Videlina García, juguetería, papelería, Mercedes 1331. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN GALVAN. — NELSON ABELLA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6239. Abr.8-v.may.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón calle Pedro Escuder Núñez 2287 (Montevideo). Acreedores al mismo. — MIRTHA GLADYS VITOLA y JUAN LUIS GIUDICE.
25) N$ 800.00 20|pub. 6164 Abr.7-v.may.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800,00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

Prometí vender a Nelson Omar Videla Colman el comercio sito en Grecia 3531 bis; taller de compostura de calzados. — NELSON VIDELA GONZALEZ y NELIDA COLMAN DENIS.
25) N$ 800.00 20|pub. 5708 Mz.31-v.ab.25.

Prometí vender a Susamar Limitada el comercio sito en Grecia 3538; giro: almacén de comestibles.
Contrato del 19|12|85. Inscripción N.o 58 F.o 231 L.o 1. — DANIEL CABRERA PRESA y ANA ROSA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5706 Mz.31-v.ab.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen García Viera "Aserradero García", calle Tranqueras Nº 787. — Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PEDRO GARCIA - OLGA VIERA BRUM.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7014 Abr.17-v.may.15.

Ley 26|9|904. María Elda Pereira Rijo de González prometió vender a José Luis Alonzo Torres Panadería y confitería Maldonado sita en calle Florida 659, Ciudad de Maldonado.
Acreedores en la misma.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6712 Ab.14-v.my.12

Ley 26|9|904. MARIA DE LOS ANGELES PIZZORNO prometió vender a Amanda Isabel Stinton establecimiento comercial Avda. Italia 2986. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5655 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Almacén San Marcos, Av. Italia 3402, Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGELA MARIA RUOCCO y ANGEL RUOCCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6163 Abr.7-v.may.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Mateos. Farmacia "San Jorge", Avenida Italia 3498, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6039 Abr.4-v.may.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|IX|904. Joga Ltda. integrada JOSE y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, prometió vender Bar a José Barizo y Manuel Santiso. Rivera 3499. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5725 Abr.1º-v.abr.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Bucki y William Gallero, carnicería. Acreedores a Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones). Acreedores al mismo. — NELDO JOSE ODELLA. — ELIDA BARREIRO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5953 Abr.3-v.abr.30.

Ley 16 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de carnicería sita en Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones), a Francisco Peña. Acreedores al mismo. — Walter Bucki. — William Gallero.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5954 Abr.3-v.abr.30.

Ley 26|9|904. — ANTONIO SCAVONE, MIRTHA CABRERA, MIGUEL SALVIA y MARIA CORBO. Prometimos vender zapatería ubicada en Minas 1434 a "DADY S.R.L.". — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7092 Abr.18-v.may.16.

Ley 26|9|904. — ANABELLA GURDEK SEGOVIA prometí vender a *Clara Gallardo Miglionico* el *kiosco ubicado* en Maldonado 811. — *Acreedores al mismo.*
25) N$ 800.00 20|pub. 7086 Abr.18-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MIRTA RZEMISKI ALVAREZ, prometió vender carnicería de Gaboto Nº 1632. — Acreedores a la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 7161 Ab.18-v.may.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería calle Pedernal 1950. — Acreedores: al mismo. — LUIS SIERRA SARACHU y MARTHA MARQEZ LUQUET.
25) N$ 800.00 20|pub. 7382 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|04. — Promesa cesión cuotas P. L. C. Limitada a MARIA NOEL y JORGE ANDRES SORIA DIANO. Bazar ferretería Br. Batlle y Ordóñez 2266 A. — Acreedores en Guayabo 1718 Esc. 501.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7406 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a "Costa Oeste Sociedad Anónima" Comercio ramo Farmacia Avda Gral. Flores 2938. — Acreedores: San José 825|503. — Farmacia DELTA Ltda.
25) N$ 800.00 20|pub. 7408 Abr.22-v.may.5.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Arrendamiento de un Predio en la Ciudad de Maldonado destinado a Depósito de Materiales

Se llama a oferentes para el arrendamiento de un predio cercado de aproximadamente 750 metros cuadrados y que preferentemente cuente con un local cerrado de 50 metros cuadrados, siendo conveniente que el mismo esté emplazado en la ciudad de Maldonado, en la zona de salida hacia la ciudad de San Carlos.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del predio y local, indicando ubicación, comodidades y precio del alquiler pretendido dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, 8º Piso, hasta el día 14 de mayo, en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en leyes vigentes.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 36436 y se colocará nombre y dirección del remitente. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41136 Ab.23-v.ab.25.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|3673 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 24.479.00 (nuevos pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y nueve m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Euclides Pintos Díaz según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco - Antonio Aparicio López y otro c|EUCLIDES PINTOS DIAZ - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41097 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|3227 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 27.798.40 (nuevos pesos veintisiete mil setecientos noventa y ocho con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Delfo García Zamit según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco - Carlos Magnin y otros c|DELFO GARCIA ZAMIT - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41098 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5785 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 46.147.20 (nuevos pesos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Raúl Ricardo Houghan Morelli, Juan Carlos Bogarín, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco c|RAUL RICARDO HOUGHAN MORELLY Y OTROS - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41101 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 11.889.00 (nuevos pesos once mil ochocientos ochenta y nueve m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Agapito Costa según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c|AGAPITO COSTA - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41099 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|6267 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 30|175.20 (nuevos pesos treinta mil ciento setenta y cinco con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Norfilio Pla Pérez y América María Cabral según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Rodríguez Arquímedes y Rodríguez Juan Ramón c|PLA PEREZ NORFILIO y AMERICA MA. CABRAL - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41100 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5749 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 46.964,80 (nuevos pesos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro con 80|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mario Oliveira, Ruben Oliveira u Olivera, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Walter Larrosa y otros c.| MARIO OLIVEIRA y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41104 Abr.22-v.abr.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5784 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Imortaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 16.303,80 (nuevos pesos dieciséis mil trescientos tres con 80|100 m|n.), el monto del doble de los recargos que deben pagar Raúl Porcal Farías y Víctor Aníbal Castro, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco, Coronel Luis Villagrán Lemes y otro c.| JOSE VICTOR DA ROSA FARIAS y Otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41105 Abr.22-v.abr.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90 5814 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 208.373,80 (nuevos pesos: Doscientos ocho mil trescientos setenta y tres con 80|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Lenín Agustín Firpo Viera, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco y otros c.| RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia. —
27) (C. C.) 3|pub. 41102 Abr.22-v.abr.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 95|5750 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 96.818,10 (nuevos pesos noventa y seis mil ochocientos dieciocho con 10|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, Fergus Washington De Rosa Berón, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Da Rosa Honey y otros c.| DE ROSA BERON, FERGUS WASHINGTON y otros - Imp de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia. —
27) (C. C.) 3|pub. 41103 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca sita a la firma Mario Magariño Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina en

el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 30 de diciembre de 1985 dictada a Fs. 6 del As. 3579|7321|83 caratulado: Corresponde sancionar al interesado según los incisos a) y c) del artículo 22 del decreto 261|78 que establecen decomiso de animales, plumas, etc., además de la multa establecida en las leyes y decretos vigentes bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41126 Ab.22-v.ab.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca, cita a la firma: **OLMES F. BONILLA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 26 de agosto de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 4184|7500|85, caratulado: "El interesado deberá manifestar si desea comercializar los cueros de zorro obtenidos, en caso afirmativo deberá solicitar la autorización correspondiente a esta Dirección, contando con diez días hábiles para abonar los importes por concepto de identificación, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41121 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca, cita a la firma: **GERARDO MOREIRA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de diciembre 1985 dictada a Fs. 2 del As. 7649|7118|85, caratulado: "Corresponde sancionar a la citada firma con multa, cuyo monto será fijado de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 383|80 de 9 de julio de 1980, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41122 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca, cita a la firma: **YAIR FERREIRA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 28 de enero de 1986, dictada a Fs. 1 vuelta del As. 9172|6978|85, caratulado: "De acuerdo al recuento de existencias efectuado en la firma no hay diferencia con los registros de esta Dirección, por lo tanto se archiva el presente; bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41120 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La *Dirección de Contralor Legal* del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: **JUAN, JOSE, VALERIA, DESIRE, MATIAS, GERONIMO ETCHEVERRY BARREIRO, - FRANCISCO, MARIA, GONZALO, DIEGO, FERNANDO, GUZMAN ETCHEVERRY FERBER**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1985 dictada a fs. 15 del As. 1497|5485|SA 83, caratulado: "Revocar la Resolución Nº 116 dictada por esta Dirección con fecha 22 de junio de 1984", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41123 Ab.22-v.ab.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: NIRIE S.A., para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 24 de enero de 1986 dictada a fs. 19 del As. 7394|7290|84, caratulado: "Sección Bebidas Fermentadas declara naturales y aptos los vinos de referencia", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41124 Ab.22-v.ab.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: GERARDO MOREIRA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de diciembre 1985 dictada a fs. 2 del As. 9463|7118|85, caratulado: "La firma no presentó la declaración jurada correspondiente a octubre de 1985, en consecuencia se sanciona con multa, la cual será fijada según el Decreto 383|80 de 9 de julio de 1980"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41125 Ab.22-v.ab.24.

COOPERATIVA CONSUMOS ADUANA

EDIFICIO DE ADUANA - COSTADO ESTE
Teléf.: 95 47 09 - Montevideo

Montevideo, 17 de abril de 1986.

Cooperativa de Consumos Aduana, convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 2 de mayo, a la hora 19 y 30, el primer llamado y a la hora 20 y 30 el segundo llamado, ambos con 15 minutos de tolerancia: A tratar el siguiente orden del día:

1) Resultado del Acto Eleccionario.
2) Memoria anual correspondiente al ejercicio 30|6|84.
3) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) N$ 800.00 4|pub. 7188 Ab.21-v.ab.24.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F.A.E., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 3 de mayo de 1986, a partir de la hora 10 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 2655, Montevideo.

Orden del Día

REFORMA DE ESTATUTOS

Juan E. Bolioli Enrico, Presidente
Juan C. Mayer Terraza, Secretario

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS *F.A.E.*

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F.A.E., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 3 de mayo de 1986, a partir de la hora 11 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 2655, Montevideo.

Orden del Día

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Lectura e informe del Balance General Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985; de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes; del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3º) Aprobación del Balance visado por la Inspección General de Hacienda que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.
4º) Informe de la Comisión Hogar Estudiantil. Solicitar a la Asamblea, la autorización para fijar un porcentaje de la cuota social a fin de solventar los gastos del Hogar Estudiantil.
5º) Designar en sus cargos a los integrantes de la Comisión Electoral: 3 titulares y 6 suplentes, Art. 50 de los Estatutos.
6º) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta. — Juan E. Bolioli Enrico, Presidente. — Juan C. Mayer Terraza, Secretario.

27) N$ 2.200.00 5|pub. 7249 Ab.21-v.ab.25.

CO.A.C.C.O.E.T.C.)
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C.

De acuerdo al Capítulo VI, Artículo 43, se llama a los asociados de la **"Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C. (CO.ACCOETC) a elecciones para la integración de dos cargos titulares para el Consejo Directivo y uno para la Comisión Fiscal, ambos con sus respectivos suplentes. La citada elección se realizará el próximo 6 de mayo de 1986, en el horario de 9 a 18 horas, funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.**

Para votar se solicitará carné de identidad o en su defecto libre tránsito.

27) N$ 1.400,00 5|pub. 7443 Ab.23-v.ab.29.

QUESERIAS NACIONALES S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 24 de abril de 1986 pueden efectuar el cobro del dividendo del 41º Ejercicio.

El pago se efectuará en nuestra sede de la Avda. Burgues Nº 2976 de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.

27) N$ 360.00 3|pub. 7556 Ab.23-v.ab.25.

EXTRAVIO
DURULTE S. A.

Con el RUC 21.143.202.0010 y con domicilio en la calle Larravide 2857 Bis de Montevideo, comunica el extravío de las siguientes boletas de ventas contado: del 6201 al 6250 por lo que las mismas carecen de valor comercial.

27) N$ 400.00 5|pub. 7100 Abr.18-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados Muiño Agustín y otro c| MANUELA CASTRO JANEIRO Y OTRO. "Daños y Perjuicios" Ficha 3|470|84, se cita y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de Manuel Castro Janeiro a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.**

27) N$ 1.920.00 7612 30|pub. Ab.23-v.jn.6.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Diana Fernández c.|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.
Mar.21-v.may.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — ARAMBURU VEGA, NORBERTO. "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|1983) Cita y emplaza, Ley 8.733, Art. 31 concordantes y Art. 8 Ley 9.706 por noventa días a representantes legales Banco Popular y *Las Toscas S.A.* como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Ofi-

cio, padrón 2273, 18ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6130 Ab.14-v.may.26.

JUICIO EJECUTIVO
TERCERIA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio" (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920 00 30|pub. 5448 Ab.1º-v.my.13.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BRANDES KNAPPE CARLOS "Concordato Judicial" (S. 14|84) se convoca a la Junta de Acreedores, el día 15 de mayo de 1986 a las 14 horas en esta sede, extendiéndose la moratoria provisional decretada, hasta la misma fecha, haciéndose constar que el informe del Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria y que los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivo declarado por el deudor de los 20 días siguientes a la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 960,00 10|pub. 6967 Abr.22-v.may.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c.|SUC. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Ab.18-v.may.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.my.19

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a: Dominga Triffoni, Sixta Petrona María, Magdalena Carlota Julia y Justina Juana Dominga Forli: Julia Juana y Pedro José Forli; Domingo Olmo y Elena Daracco; Irma Rebella y Pedro Gualberto Forli Daracco; Angel Paulino Rebella y Máxima Barceló; Juan Manuel Paradelo y Gladys Hernández; Disiena Bavastro y Teresita Disiena Forli Bavastro, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Simón Rogelio Segovia c|DOMINGA TRIFFONI y otros Escrituración Judicial" (F. V|137|85), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ana María Vicentino. — Actuaria Sbte.

27) N$ 2.880,00 30|pub. 6861 Abr.21-v.jun.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos "Martín Wiston Gutiérrez y otra c|MIGUEL ANGEL BOLDRINI - Escrituración Judicial" (Fa. 1368|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Wiston Gutiérrez Conde y Lila Rodríguez Machado, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Dos solares contiguos que forman un solo padrón Nº 2384, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Neptunia, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.169 el 3|7|61 tiene una superficie total de: 1.397 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, son los solares 33 y 34 de la manzana 210, teniendo cada uno 15 metros al Norte de frente a Ruta Interbalnearia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al promitente vendedor señor Miguel Angel Boldrini Soares o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 6891 Ab.17-v.my.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "Vázquez Oscar Ruben y Elena Frattini Bianquimani de Vázquez c/ CARLOS FERNANDEZ y MARTHA TRIAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 342/85), se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández y Martha Trías para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Esc. Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. —

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40929 Abr.9-v.may.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Stefanoli Lunghi, Augusto Mario y Susana Nelly Villar Anido de Stefanoli c.| JACOB DIAMAND y RAYA SHIMANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 379|85), se cita, llama y emplaza a Jacob Diamand y Raya Shimani, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41062 Abr.18-v.may.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 se cita, llama y emplaza a: Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209. 30|pub. 40818 Abr.2-v.may.14.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aída c| SILBERMANN KOCH, BERT. "Pensión alimenticia" (Ficha A|226|85) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) 1.920.00 30|pub. 5657 Mz.31-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a: Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sarmsky, María Graciela y Zinola, Daniel Washington c.| MOLINA, JUANITA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C.|52|85), se cita, llama y emplaza a Juanita Molina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, once de setiembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41047 Abra.17-v.may.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MAESO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferro María c| MAESO CARLOS - P. P. P." (B. 238|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6381 Ab.14-v.may.26.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparzecan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L.|13.209) 30|pub. 40618 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Domingo Manuel Lorenzo y Elma Gladys Pelaz c| DINORAH RAQUEL ECHEVERRIAGA y JOSE HECTOR MILANO "P.P.P." Ficha B. 134|85, se cita, llama y emplaza a Dinorah Raquel Echeverriaga y José Héctor Milano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41131 Ab.23-v.jn.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-v.ab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DECLARACION AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia" (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 55 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3. Ab.7-v.ab.7. Jun.9-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c.| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B|152|85) se cita, llama y emplaza a Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40756 Ab.1º-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira c/ SIMONES PIRES, LUIS. - Guarda" (Ficha C. 75|85), se cita, llama y emplaza a Luis Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días, (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.17-v.my.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira [illegible] rechos. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1985. — Esc. Nelly [illegible] Elhordoy, Actuaria [illegible] Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.14-v.may.26.

CANELONES

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23 lit. a) del Estatuto Social), que ha de llevarse a cabo el día 30 de abril de 1986, a las 20.00 horas, en el local de calle Dr. Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 7 de mayo de 1986, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de diecisiete socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:

1o.) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2o.) Consideración y resolución acerca de proyectos remuneración médicos cooperativistas.

3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Francisco Reyes Borzone, Presidente. — Dr. Carlos Antúnez Da Graca, Secretario.
27) N$ 1.800.00 5|pub. 7110 Abr.18-v.abr.24.

CERRO LARGO

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Lucas Reggiardo, Ramón W. c.|a. LARROSA, ALCIDES y Otros - Regulación de Honorarios" (Fa. 702|84) se cita, llama y emplaza en autos a señora Hedeber Larrosa y|o Sucesores y Ramona Larrosa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 29 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 7163 Abr.18-v.may.2.

COLONIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Mazza de Martínez, Teresita E. c.|NUMA ALCIDES PALACIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª 154|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Numa Alcides Palacio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 12 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6464 Abr.10-v.may.22.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Elbio Sosa c.| Sucesores de CARLOS CAMPS - Escrituración Judicial" (Ficha A|66|85); se hace saber que se presentó ante esta Sede el señor Elbio Sosa solicitando se intime a los herederos de don Carlos Camps para que comparezcan a otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el N.o 8539, señalado con el Nº 14, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 7023 Abr.17-v.may.29.

ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha padrón N.o 3922 manzana 313 con una superficie de 250 mts. 25 dm. y en especial a los linderos Felipe Fabra, Miguel Rivero y Ema Ruiz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 7 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 5750 Ab.1-v.my.13.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA DE BARRERA, MARIA CELIA, "Sucesión" (Ficha A|470|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos a que comparezcan a estos autos a manifestar la aceptación o repudiación de la herencia de la señora María Celia Ferreira Campos de Barreira, que por derecho de trasmisión eventualmente le pudiera corresponder ante la muerte de Don Babú Barreira, bajo apercibimiento de considerárseles como repudiantes y nombrárseles curador de bienes contra el que se ejercerá las acciones reclamatorias por el crédito hipotecario adeudado (Arts. 1040 y 1071 inc. 2 y 3 del C. C. y artículo 307 inc. 2 del C.P.C.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de agosto de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 3.480.00 30|pub. 14668 Abr.17-v.may.29.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: POVEA, ALEXANDRA "Tenencia" (Lª C|117|85) se cita, llama y emplaza a los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40969 Ab.11-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Villaverdi Irineo, Angel y María Angélica Ferreira con YOLANDA ELISA VILLAVERDI "Pérdida de la Patria Potestad" (Lª C|123|85) se cita, llama y emplaza a Yolanda Elisa Villaverdi a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40970 Ab.11-v.my.23.

SORIANO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BETANCOR DE CARBAJAL, SILKA - Concurso voluntario" (Ficha B. 627|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 26 de junio de 1986 a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avda. Asencio 1695 de esta ciudad.

Se hace constar: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. y 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 3.360.00 30|pub. 6869 Ab.16-v.may.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Razquín, Benito Julián y otros c.| Sucesión de *PAULINA RAZQUIN OLEAGA* - Pose-

sión Notoria de Estado Civil". (Ficha A. 364|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Paulina Razquín Oleaga, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6253 Abr.8-v.may.20.

TACUAREMBO

COOPERATIVA ARTESANAL TAMBORES
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa Artesanal (COTAM) para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 30 de abril de 1986, a la hora 8.30, como primera convocatoria y a la hora 9 como segunda convocatoria en el local de la Cooperativa, sito en Tambores. Para tratar el siguiente orden del día:
Memoria anual.
Balance (Ejercicio 10|84 - 9|85).
Consideración de la resolución de Concejo Directivo de fecha 15|1|86 sobre tema competencia.

Elección de nuevas autoridades.

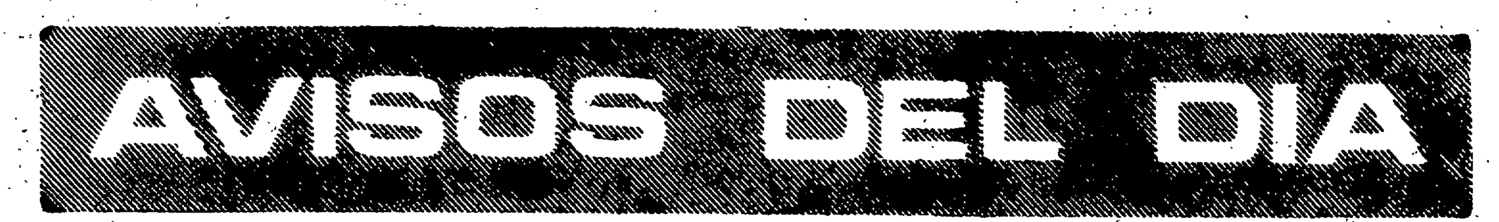
Asuntos varios.

La Asamblea sesionará en la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios habilitados, y con el número de los socios habilitados que concurran en la segunda convocatoria. — Tacuarembó, 20 de abril de 1986.
27) N$ 240.00 1|pub. 7364 Ab.22-v.ab.22.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Silvera Elisenda Sinforosa c|SUCESORES DE UMBELINO PEREIRA ZAMORA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A|512|85), se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.
27) N$ 1.600.00 20|pub. 5885 Abr.2-v.abr.29.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LEONOR BARES (Ficha F 73|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7624 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXANDER CLARKE ANDERSON (Ficha F. 1041|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7572 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALBERTO o ALBERTO BOJORGE PEÑA (Ficha F. 10|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7637 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALDEMAR RAMOS MENDIONDO (Ficha F. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7667 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA MIGLIO LEGUIA DE LATA (Ficha F. 89|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7670 Ab.24-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMABILIO CABRERA TRIAS (Ficha: F. 33|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7604 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NORBERTO HERRERA SEGALERBA (Ficha F. 77|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7209 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA MARGARITA BATLLE SANTOS de ESTRELLA (Ficha F. Nº 1044|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7211 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO FRANCHI CARNELLI (Ficha D. 1029|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7638 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GEYMONAT BONJOUR (Ficha D. 867|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7639 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTO ALFREDO HEBER RAMOS o RAMOS SOULIER y MARIA ANTONIA PAZ DASCON de RAMOS (Ficha D. 1032|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7664 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ALVAREZ ALVAREZ (Ficha 1009|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7665 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ o FERNANDEZ ORTIZ de GOMEZ (Ficha: D|838|85); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7576 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS ALONSO BOVATTI o ALONSO BOVATTI de SUAREZ (Ficha D. Nº 1.076, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7716 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA JOSEFINA CHECHILE DE o DIRAGO DE RUIZ (Ficha D. número 1056|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7606 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letradode Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA VICTORIA PACHECO BUENAVENTURA (Ficha D|8|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7607 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIELLO CORTAZZO (Ficha F.|13|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7634 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MURIAS FERNANDEZ (Ficha F. N.o 44, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7635 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ MACEIRAS (Ficha Nº 17|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7558 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GELA o EUGENIA RAJCH o REICH o RAIJ TRUSZ, citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7560 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (Ficha E. 60|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7731 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CETRARO GAZZANEO "Sucesión" (Ficha A.|1074|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7666 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BALEA ROBAINA - "Sucesión" (A|997|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7603 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CENTENARIA MAFALDA ISABEL FIORI CUPPULO** - Sucesión (A. 77|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor Washington Jorge Cuppulo, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 440,00 30|pub. 6422 Ab.10-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PRIMO QUEVEDO (Ficha S.|64|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7626 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA o JULIA MARIA JOSEFA ROSTAGNO DE STRONATTI (Ficha S.|279|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7640 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DANIELA ANTONIA BAYON MOSQUERA o MARIA BLANCA DANIELA ANTONIA CAROLINA BAYON MOSQUERA (Ficha S.|19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7669 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DA ROSA MARQUEZ, "Sucesión" (Ficha: S. 619|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. —Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7561 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ERNESTO JUAN GERCAR ALMEIDA**: "Sucesión" (Ficha E|110|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7629 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AURORA GARCIA BORRA DE GARRIDO** (Ficha: E|84|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria.
1) [illegible]80.00 10|pub. 7573 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN ALVAREZ TEXIDOR - (Ficha E. 103|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7605 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANEZ LUISA GUIDO FERRARO o FERRARE o FERRARI de LOUREIRO (Ficha E |75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7627 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TUNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO KALBERMANN (Ficha S. 76|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7625 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **HERMIDA o CANDIDA MAXIMA CACERES CARBAJAL de PUIG** (Ficha 782|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 7628 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA REGGIO MERCON (Ficha Nº 213|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 480.00 10|pub. 7210 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de **IDA o AIDA COMANDINI SAMPRINI** (Ficha S. Nº 33 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 7630 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ADELAIDA CONCEPCION CARRETE** (S. 762|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 7657 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIO JULIO TAGLIORETTI TOMAS** (S. 812|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 7668 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PARDIE PARDIAS (Ficha S. Nº 819, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7549 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MERCANT BARROS (Ficha S|723|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10pub. 7562 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, *dispuso* la apertura de la sucesión de RUBENS ABAL DI NAPOLI (Ficha S|52|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7563 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ALVAREZ CASCO o CASTRO (S|476|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7574 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER OTERO LEMOS DE VALDES (Ficha S. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7575 Abr.24-v.may.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **SARA ELIA ALAYON o ALALLON RODRIGUEZ de TORRADO**, F.C.V. 416|85, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7593 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **AURELIO ANTONIO NORBERTO YATTONI ROSSI**, F.C.V. 388|85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7594 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARCELA MARIA o MARIA ELVIRA o MARCELA MARIA ELVIRA RECOBA LANDABURU de ACEVEDO**, F.C.V. 385|85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7595 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO BUBE o BUVE o BUVES o BUBES**, F.C.V. 414|85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7596 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN CARLOS GARCIA** F.C.V. 346|85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7597 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FULGENCIO MACHIN SORIA**, Ficha B. Nº 593|985, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 10 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7598 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — *El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno*, dispuso la apertura de la sucesión de **ANGEL VILLAR DE LEON** (F. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 7694 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA UMPIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 66|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 9 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 7695 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALBERTA BACCI (Ficha B. Nº 63|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 9 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 7697 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA PEREZ de ALARCON (Ficha B. Nº 47|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 1º de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 7699 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COLMENERO VAZQUEZ (Ficha B. Nº 45|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 1º de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 7701 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GABINO SOSA; ELINA SARA PERDOMO de SOSA o ELINA SOSA PERDOMO de SOSA; ORFILIA SOSA PERDOMO y de EVANGELINA o EVANGELICA SOSA PERDOMO de SILVA o EVANGELINA SOSA de SILVA (Ficha 428|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 800.00 10|pub. 7702 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PABLO CACERES (Ficha B. Nº 398|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 7700 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 44|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 7698 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PANIZZA PARODI (Ficha B. Nº 32|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 10 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 7696 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FAUSTINO DIAZ ROLDOS (Ficha B. Nº 714|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 13 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 7693 Abr.24-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA BAEZ de GONZALEZ, "Susesión", Ficha (B. 189|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7586 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JACINTO RODRIGUEZ MELGAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 30 de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7719 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LOPEZ, CARLOS TORIBIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 30 de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7720 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ, ALEJANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 30 de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7721 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUILAR RODRIGUEZ, DAMASO ALEJO y RODRIGUEZ de AGUILAR, CIRIACA PAULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 30 de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7587 Ab.24-v.my.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO DEL CARMEN CORREA CORREA (F. Nº 73|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7646 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA o ANGELA CUSTODIA RANCAÑO MENA o MENAS y FELIX MATEUS o MATEOS o MATEO o MATHEUS MARTINEZ (Testamentaria - Fa. 420|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7647 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA DEL PILAR LAPUENTE SINGLAN de VILLALBA (Fa. 414|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7648 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO GILBERTO BARRETO RODRIGUEZ (Fa. 422|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7649 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAREO GERMAN MONTERO CHOCHO (Fa. 350|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7650 Ab.24-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión del señor ELBIO PRESNO ISNARDI, Ficha 439|85, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 7590 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA MARQUEZ, Fa. 258|85, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30509 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ESCOBAR o ESCOBAL ESCOBAR (Ficha número 220|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7723 Ab.24-v.my.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELADIA MEDINA SANTANA de DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 4 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7588 Ab.24v.my.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RAUL LONG ARTUS, Ficha B. 54|1986, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 8 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7585 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TARRAGONA CENTURION, Ficha B. 70|1986; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7584 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO OTEN FERNANDEZ, (Fa. B . 26|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7690 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO OSCAR ADEMAR GALEANO RODRIGUEZ. (Ficha B. 53|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7691 Ab.24-v.my.8.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo a las 19 hs., en su local de la calle 18 de Julio 1629 P. 1º.

En la misma se considerará el siguiente Orden del Día:

— Designación de la Comisión de Escrutinio.
— Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1985.
— Presupuesto General 1986.
— Elección de tres miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo.
— Elección Comisión Fiscal.

Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente. — Consejo Directivo.

Nota: Las listas de candidatos deben ser presentadas antes del día 5 de mayo en las oficinas de la Institución, 18 de Julio 1629 P. 1º. — Montevideo, abril de 1986.
3) N$ 1.680,00 20|pub. 7636 Ab.24-v.may.22.

DEFENSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Defensa Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 2 de mayo de 1986 a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1982, 31 de mayo de 1983, 31 de mayo de 1984 y 31 de mayo de 1985.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, Art. 10 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 320,00 1|pub. 7687 Ab.24-v.ab.24.

PESQUERIAS BELNOVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de [illegible] a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para la reunión de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de mayo de 1986, a la hora 11, en el local de la calle Convención 1511 P. 1, de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Aprobación del Balance General, Memoria Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, así como el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 (artículo 24 de los Estatutos).
2) Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio 1986 (artículo 15 de los Estatutos).
3) Elección del Síndico para el Ejercicio 1986.

Montevideo, abril de 1986. — El Directorio.
3) N$ 320,00 1|pub. 7619 Ab.24-v.ab.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SACARELO de LEON, FEDERICO e IRENE ALICIA ECHAZARRETA PRIETO — Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha [illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Sacarelo de León e Irene Alicia Echazarreta Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7662 Ab.24-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANEPA, RUBEN FCO. y OLGA MARTINEZ GORO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 942|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Francisco Cánepa Alvarez y Olga Martínez Goro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7684 Ab.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "Maqueira Martínez Mauro. c| CABRERA PEREIRA. MARIA AMANDA". (Ficha E. 398|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Maqueira Martínez y María Amanda Cabrera Pereira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7733 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "FERNANDEZ MARTINEZ JOSE EMILIO y COSTA ANAHIR HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|767 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Fernández Martínez y Anahir Haydée Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7671 Ab.29-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Moraes Mazza Silvia Jennifer c| BARRERA DIAZ, NELSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Jennifer Moraes Mazza y Nelson Barrera Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Feinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7712 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GREZZI AROCENA RAFAEL e IGNACIA MONTERO ALVEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 867|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Grezzi Arocena e Ignacia Montero Alvez, *citándose y emplazándose a todos los* que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7683 Ab.24-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: KUBLER, PATRICIA PIA y BARRIOS, ARIEL JUSTINIANO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D 227|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Justiniano Barrios y Patricia Pía Kubler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7227 Abr.21-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MAROTTA GRISETTI, JUAN CARLOS y MARIA ELVIRA, DOMINGUEZ ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. D. 1041|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Marotta Grisetti y María Elvira Domínguez Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7732 Ab.24-v.my.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RINALDI, ANGELA MARIA y ALVARO ROSENDO MARTUSELLO, (Ficha B. Nº 23|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela María Rinaldi De Carlo y Alvaro Rosendo Martusello Monfort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada, Actuaria.
5) N$ 1.920.000 20|pub. 7703 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: PLADA, JOSE y ELBA AMARAL CONTRERA, (Ficha B. número 486|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Plada y Elba Amaral Contrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7704 Ab.24-v.my.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nos. 95 11 86, 95 34 85, 95 40 88, 95 35 84 y 95 12 48, habilitado en Zabala 1542 P. 1, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4 por *trámite de traspaso* iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7623 Ab.24-v.ab.28.

ZERPICO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Zerpico S. A.", para concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1986 a la hora 19.30, en el local social de la Compañía calle Manuel Meléndez s|n., Las Piedras, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora;
2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al ejercicio 1984|85;;
3) Elección de nuevo Directorio;
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la sociedad desde tres días antes hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, la Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. — Las Piedras, miércoles 9 de abril de 1986. — El Directorio.

3) N$ 360.00 1|pub. 7707 Ab.24-v.ab 24.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: GAMBA, ENRIQUE LUIS Y OTRA "Incapacidad" (Ficha B N.o 523|984) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 4431 de fecha 6 de setiembre de 1985 la incapacidad de Hugo Alberto Gamba designándose curadora a María Ramona Alcántara. — Las Piedras, noviembre 14 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.

10) N$ 640.00 10|pub. 7706 Ab.24-v.my.8

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber, que se presentó ante este Juzgado LAURA CIOMEI PESTAÑA (F. 19|86), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo los testimonios de Adriana Carretto y Elizabeth Rovela. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.

11) N$ 480.00 10|pub. 7622 Ab.24.-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 471|V|84), se presentó GUILLERMO SICARDI MASSONNIER, domiciliado en Ramón Massini Nº 3272 Apto. 003, optando por el título de Procurador ofrece información de los Sres. Luis Alberto Vitureira López y Jorge María T. Ackermann. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 7631 Ab.24-v.may.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública N.o 7739503

Día: 26 de mayo de 1986 hora 15.
Objeto: Arrendamiento de uno o dos locales para la D.G.S.S.

Esta licitación se realizará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 4.o piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41147 Ab.24-v.ab.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Depto. de Compras
Licitación pública N.o 30|86
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento: Papel higiénico.

Apertura: Mayo 5 de 1986 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego N$ 1.200.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737 planta baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 1|pub. 41146 Ab.24-v.ab.24.

Licitación pública N.o 36|86
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Azúcar molido en sacos.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego N$ 5.000.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737 entrepiso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 1|pub. 41144 Ab.24-v.ab.24.

Licitación pública N.o 38|86
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Jabón de tocador en pastillas.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.

Valor del pliego N$ 800.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737 entrepiso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 1|pub. 41145 Ab.24-v.ab.24

Licitación pública N.o 37|86
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Pastas secas comunes en paquetes.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 500.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737 entrepiso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 1|pub. 41143 Ab.24-v.ab.24.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 027|86

Objeto: Reparación de techos y aislación térmica de chimeneas en el Sector Fundición de la Subgerencia de Talleres Generales.

Apertura: 27 de mayo de 1986 hora 16.
2 de junio de 1986 hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 750.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8.o piso, ventanilla 824, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

Importante: En el acto de apertura es obligatoria la preesntación del recibo de adquisición del pliego. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 41150 Ab.24-v.ab.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública Nº 8|86

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el suministro de artículos de limpieza con destino a Stock, para cubrir los requerimientos del próximo semestre.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, Edificio Comunal primer piso, Sector B (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000.00.

La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1986, a la hora 14:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1986. — José Vicente, Director Ads. de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41141 Abr.24-v.abr.28.

Licitación Pública 9|986

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y oficina con destino a Stock, para cubrir estos requerimientos para el próximo semestre.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, Edificio Comunal primer piso, Sector B (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000.00.

La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1986 a la hora 16:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 16:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1986. — José Vicente, Director Ads. de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41142 Abr.24-v.abr.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de abril de 1986

Cumplimiento de la *disposición* del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO DANIEL DI IORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2367 Ap. 8 y CARMEN RITA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3176.

MARIO ORACIO ARIAS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramallo 2282 y MARIA del ROSARIO EUGUCI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabaré Nº 7837.

OFICINA Nº 2

JORGE ALBERTO BONINI, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Siria número 5820 y JOHANNA FRIEDERIKE BRILLING, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Siria 5820.

JORGE ENRIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4129 y ANA RITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1853.

RAFAEL BOLATTI, 24 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3156 Ap. 1 y CLAUDIA MONICA GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 2352 Block A Ap. 402 (Euskal Erria).

JOHNNY DAN BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 742 y ROSANA PATRICIA GONZALEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 742.

SERGIO GUSTAVO ESCOTO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2044 Apto. 904 y ROSA CHARITO VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 4005 Apto. 3 block Nº 21 (Euskal Erria).

RAUL FERNANDO BERTA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 1806 y ESTELA MARY NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchagoyen 4656 bis.

DANIEL ALBERTO BENITO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Block K 12 Apto. 404, Pasaje Vecinal 4477 (Euskal Erria) y SUSANA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3623.

OFICINA Nº 3

RAFAEL JOSE COUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2959 Ap. 1 y MAGALI ROSA HOLMES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2646 Ap. 1.

MAXIMO ARIEL CORBO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Serrato 3668 Ap. 6 BETTY ELIZABETH RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3706.

ESTEBAN ADOLFO CABRERA, 29 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Caicobé 3503 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2525 Ap. 2.

EDUARDO CASAO, 27 años, soltero, perito contador, oriental, domiciliado Copérnico 5987 Apto. 1 y MARIA ELIZABETH BARBOZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copérnico 5967.

OFICINA Nº 4

JOSE OVIDIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3472 y MARIA CECILIA TOLOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayabo 1610.

WALTER ANSELMO FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823 Apto. 206 y MARIA CRISTINA TRAIBEL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 823 Apto. 206.

OFICINA Nº 5

ROMANO ATILIO INFANTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Castellino 3825 y NOEMI LILIAN CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4284.

JORGE RAUL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichas 5038 y NORMA ROSEMARY LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. 30 mts. número 4696.

OFICINA Nº 6

RUBEN DANIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3996 y FLOR DE LIZ FEIJOO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 4022.

PEDRO LUIS MAZZOLI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro Cossio 2378 y ANGELINA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2337 bis.

MARIO ANDRES MAZZEO, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2456 Apto. 3 y MARIA MARTA URTASUN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3366.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6212 y NILZA ROSANA BAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 6661.

MARIO CARLOS PAMIES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4642 y MARGARITA DEL ROSARIO REPETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4642.

OFICINA Nº 8

CARLOS FELIPE SAIBENE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Gral. Rivera 3543 y SANDRA MARCELA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4546 Ap. 1.

JULIO ENRIQUE RICHARD, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ituzaingó 1297 y MARTA OFELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1297.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 161 Apto. 2 y MONICA BEATRIZ DI GIOVANNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 157.

ALBERTITO TURTURIELLO, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2330 Ap. 2 y BLANCA DELIA SANTANA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 2330 Ap. 2.

HECTOR EDISON OTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4677 y MARIELA JUDITH ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Timoteo Aparicio 4076.

GREGORIO ESCOLASTICO VELAZCO, 58 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Perú 1937 y MARCELINA RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Perú 1937.

FERNANDO HECTOR VOLPI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erria Ch. 70. Pje. Vecinal 4477 Ap. 902 y ERIKA ALBERTINA STELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 235.

TEODORO ENRIQUE ODRIOZOLA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2744 Ap. 2 y MABEL FLEITAS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 849. Block A2, Ap 003.

OFICINA Nº 13

"IN EXTREMIS"

LUIS ALBERTO TROTTA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rancagua 3888 y ANGELA SABINA RODRIGUEZ, 73 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Rancagua 3888.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.28.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: OTTONELLO CAMPS de MARTINEZ, ELOISA PROSPERA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 455|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eloísa Próspera Ottonello Camps de Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos, con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la manzana 46 de la planta urbana de la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronados conjuntamente con el Nº 227 (antes Nº 145 en mayor área), señalados con los Nros. 8, 9, 10 y 11 en el plano del Agrimensor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de julio de 1939 con el Nº 455, que es copia fiel del plano original del Agrimensor Carlos Thode de 30 de marzo de 1913, según el que tiene las siguientes superficies y deslindes:

Solar Nº 8. Superficie 428 metros, 14 decímetros. Deslinde: 13 metros, 586 mlms. de frente al Nor-Este a la calle Francisca Arnal de Artigas (antes Durazno); 32 metros, 25 centímetros al Sud-Este, con los solares 5 y 7; 13 metros, 586 mlms. al Sud-Oeste, con el solar número 11; y 32 metros 25 centímetros al Nord-Oeste, con el solar Nº 9.

Solar Nº 9. Sup. 428 metros, 14 decímetros. Deslinde: 13 metros, 586 mlms. de frente al Nor-Este a la calle Francisca Arnal de Artigas (antes Durazno); 32 metros 25 centímetros al Sud-Este, con solar Nº 8; 13 metros 586 mlms. al Sud-Oeste, con el solar Nº 11 y 32 metros 25 centímetros al Nor-Oeste, con el solar Nº 10.

Solar Nº 10. Superficie 428 metros 14 decímetros. Deslinde: 13 metros 586 mlms. de frente al Nor-Este, a la calle Francisca Arnal de Artigas (antes Durazno); 32 metros 25 centímetros al Sud-Este, con el solar Nº 9; 32 metros 25 centímetros al Nor-Oeste, de frente a la calle Ansina (antes Solís), por ser esquina; y 13 metros 586 mlms. al Sud-Oeste, con el solar Nº 11.

Y Solar Nº 11. Superficie 438 metros 06 decímetros. Deslinde: 10 metros 75 centímetros al Nor-Oeste, de frente a la calle Ansina (antes Solís); 10 metros 75 centímetros al Sud-Este, con el solar Nº 4; 40 metros 75 centímetros al Nor-Este, con los solares Nros. 8, 9 y 10; y 40 metros 75 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar Nº 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Ottonello e Isabel Ana Camps, sus nietos: Pedro Biganzolli, Alejandro Biganzolli, Haydée Biganzolli y Dimas Zetaro, y Delia y Graciela Ottonello, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 21 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 7709 Abr.24-v.jun.5.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saberber que ante este Juzgado se presentó VIOLETA JUAREZ ALEMAN, constituyendo domicilio en A. del Campo Nº 599, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Beatriz González y Blanca Reyes para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, febrero 25 de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental (Interino).

16) N$ 640.00 10|pub. 7651 Ab.24-v.may.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SHIRLEY DIAZ LUNA, por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los siguientes guiones publicitarios: "Arbol", "Rey de chocolate", "Manuela", "El mío", "¿Qué es?" y "Vamos a cantar", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600,00 10|pub. 1466 Ab.24-v.may.8.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: REY MENCHACA, MARIA DE LOS ANGELES "Rectificación de Partida" (Ficha: F. 891|985), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 1856, extendida por "Adj. D" de Montevideo, con fecha 29 de abril de 1964, en el siguiente sentido: donde dice: "Luciano Rey, oriental", debe decir: LUCIANO REY, ESPAÑOL, por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nelly Perdomo de Elbordoy, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 7711 Abr.24-v.may.15.

20 — Remates

MONTEVIDEO

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: Fisco c.|Infractor Desconocido, "Denuncia" (Ficha 294|85), de mandato judicial y en cumplimiento del decreto Nº 585 del 3 de abril de 1986 y también en autos: Fisco c.|Infractor Desconocido, "Impuesto de Infracción Aduanera" (Ficha Nº 103|86), de mandato judicial y en cumplimiento del decreto Nº 584 del 3 de abril de 1986, se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 14.00 horas, en Arenal Grande 2076, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, Mat. 546, R.U.C. 210534800017, la venta en remate público de 2 cajas con un juego de 4 piezas, camisa, pistón y aros Peugeot 504 - diesel, modelo xd - 4 - 88, 31 soportes de gomas para amortiguadores delanteros y traseros de Peugeot, 2 árboles de leva Peugeot 404, 70 bolsas de 2 k c.|u. de azúcar brasileña.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo m.|n. y la comisión del rematador 12.6 o|o en efectivo, está incluido IVA, el 70 o|o de la compra tiene 72 horas para el pago y retiro de las mercaderías. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1986.

20) N$ 192.00 1|pub. 7677 Abr.24-v.abr.24.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: John Deere Intercontinental Limited Farm Equipment "Sales Branch" c.|DOMINGO BASSO S. A., "Ejecución Prendaria" (Ficha C. 1965|84), se hace saber que el próximo 22 de mayo, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Palmar 2335, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas 362 y 1716, R.U.C. 210357860012 y 210420080015 respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de 31 tractores, 17 sembradoras, 8 rastras, 2 palas cargadoras, 1 arado y 1 Bull - Dozer, todos de marca "John Deere", bienes prendados cuyo detalle consta en autos a fs. 464 a 466.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 10.90 o|o del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 1.30 o|o del precio del remate; 4º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 768.00 3|pub. 7641 Abr.24-v.abr.28.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Jorge Nelson Venancio c.|HUMBERTO CORREA CANTERA, "Cobro de Pesos" (Ficha C. 382|1975), se hace saber que el día 9 de mayo a la hora 15.00, en la calle José Pedro Varela 921, Pando, por intermedio del rematador Adhemar Onesti, asistido del Alguacil, se procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 10.000.00 del vehículo marca Austin, 6 cilindros, matrícula 76664.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. Son de cargo del comprador la comisión de venta del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, abril 21 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 480.00 5|pub. 7663 Abr.24-v.abr.30.

LAVALLEJA

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: Depósitos existentes en la Oficina (Ficha 17|978 - P) el día 21 de mayo próximo, a las 15.00 horas, en esta sede (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja), se procederá con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, al remate de los efectos depositados en este Juzgado que comprenden: armas, ropas, joyas, útiles, etc., las que se exhibirán en el patio central de la Oficina a partir del día 16|5|86 en el horario de 12 y 30 a 17.00 horas. — Minas, abril 10 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 240.00 3|pub. 7652 Abr.24-v.abr.28.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: Taborelli c.|DERBY CAMPOLO, PINTOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 917|83), se hace saber que el próximo 28 de abril, a partir de las 10.00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 680 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 5 módulos tapizados (tasados en N$ 600.00 c.|u.), 1 berger tapizado en pana verde c.|butaca (tasado en N$ 2.500.00), 2 mesas tapizadas c.|tapa de mármol (tasadas en N$ 700.00 cada una), 1 camión Mercedes Benz tipo tractor, matrícula B 5 - 0517 (tasado en N$ 700.000.00), 1 semirremolque tipo jaula de ganado, marca CIR, matrícula B 1 - 358 (tasado en nuevos pesos 200.000 00) y 1 camión Bedford c.|furgón térmico, matrícula B 1 - 1878 (tasado en nuevos pesos 600.000.00).

Se deja constancia que el primer embargante de los vehículos en su carácter de acreedor prendario, es el Banco Pan de Azúcar, en juicios contra la demandada, tramitados en Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado (Ficha 67|83) y Juzgado Letrado de Segundo Turno de Maldonado (Ficha 447|83), el que fue notificado en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, IVA e Impuesto Departamental, lo que totaliza un 15 o|o y será de cargo de la demandada la comisión del 1.20 o|o; 3º) Que serán de cargo del comprador las eventuales deudas de multas e impuesto a los Ejes que se adeudaren a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo que será informado por el martillero en el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.040.00 1|pub. 7685 Abr.24-v.abr.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL PARODI y otra. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 509|1985) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de compra venta que autorizó al Esc. Manuel Acosta y Lara, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 635, al folio 185 del libro 623 con relación al inmueble ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.091, según plano de Mario E. Percovich, de noviembre de 1926, copia actualizada el 26 de agosto de 1933, por el agrimensor Lisandro J. Freire, inscripta en la Dirección de Topografía con el Nº 1.534 y una superficie de 280.80 metros, con frente a la calle Versailles, solar 330 entre los de Francisco Miranda y Gral. Antonio Díaz.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 7661 Ab.24-v.my.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAPIDO SORIANO LTDA.

Contrato: 5|3|86.
Inscripción: Nº 223 Fo. 876 v Lo. 2.
Socios: JULIO TARALLO RODRIGUEZ y GRACIELA AZNAREZ ARRIERA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Taller de compostura, fabricación y arreglo de calzados y objetos de cuero.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7675 Abr.24-v.may.8.

MENTOR S.R.L.

Contrato: 26 de junio de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio No. 63, Fo. 229 al Fo. 232 del Libro de Contratos.
Socios: MARIA SUSANA CARDOZO SILVEIRA y ENRIQUE BENGOCHEA ALVAREZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: conjunta.
Plazo: 15 años.
22) N$ 160.00 10|pub. 7655 Abr.24-v.may.8.

R. y R. MARTIN S.R.L.

Contrato: 11|11|985.
Socios: RICHARD R. QUENON BUELA y RUBENS QUENON PERUGORRIA.
Objeto: Compra venta de chatarras y metales.
Inscripto: Nº 1026, Fº 3929, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Richard R. Quenon Buela.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 en 20 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u.; 15 cuotas a Richard R. Quenon y 5 cuotas a Rubens Quenon.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7356 Ab.24-v.may.8.

RABE LIMITADA
Cesión de cuota social

Contrato de fecha 23 de octubre de 1984.
Inscripción Nº 13, Fo. 51 al 53, To. 25.
Cedente: JOSE LUIS STEFANACH.
Cesionarios: Miguel Angel Páez y Alejandro Páez Hernández.
Administración: Miguel Angel Páez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7653 Abr.24-v.may.8.

PONCE DE LEON INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público de Comercio No. 190 Fo. 754 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIA CECILIA y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, agencia de viaje y turismo, administración de propiedades.
Capital: N$ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7645 Ab.24-v.may.8.

BARXI LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1986.
Registro No. 242 Fo. 946 del Lo. 1.
Socios: JUAN JOSE XICARTS MASSOUE y JORGE OCTAVIO BARBADORA VILA.
Objeto: Comercializar, industrializar, materias primas y merc., bar, cantina, restaurante.
Administración: conjunta. Uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7644 Abr.24-v.may.8.

MARALI S.R.L.

Contrato: 14|4|86.
Inscripción: No. 335 Fo. 1272 v. Lo. 1.
Socios: SERGIO BLUNDELL y LUIS ALBERTO MAYOL.
Objeto: Compraventa bienes muebles; diseño, construcción de máquinas y servicios anexos.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7643 Abr.24-v.may.8.

ANA LTDA.

Contrato: 9|4|1986.
Inscripción: No. 252 Fo. 982 v. Lo. 2.
Socios: ALBERTO SLESERIS WORONA, JULIA o CHAJA SLESERIS VORONAITE.
Objeto: Comercialización alimentos, almacén, escolares, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Sleseris.
22) N$ 800.00 10|pub. 7632 Abr.24-v.may.8.

FALE S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 147, Folio [illegible] del Libro Nº 1.
Socios: MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA y OSCAR ALBERTO [illegible] KUSTER.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ [illegible]
Administración: María Delia González Acuña.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de Comestibles.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7434 Abr.24-v.may.8.

CARBEN LTDA.
Cesión de cuota y Modificación de Contrato.
Contrato: 1º|6|79.
Contrato de cesión de cuota 2|12|85.
Inscripto 8|4|86 Nº 18 Folio 72 al 74 Tomo 25 del Registro Comercio Maldonado.
WILSON JESUS BENTANCOR PAIS cede a Everaldo Victoriano Bentancor Urrutia 9 cuotas sociales.
FANNY CORREA RODRIGUEZ cede a Carmelo Narciso Artigas 1 cuota social.
SILVIA CORDOBA TABAREZ cede a María País o Páez Martínez 1 cuota social.
Administración: Carmelo Narciso Artigas y Everaldo Victoriano Bentancor conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7654 Abr.24-v.may.8.

FEDER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10|4|86.
Registro Nº 985, Fº 3386. Lº 1.
Cedente: JUAN C. CEJAS TECHERA.
Cesionarios: Julio J. Cejas Petrone y Zulma D. Petrone García.
Precio: N$ 1.000.00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7355 Ab.24-v.may.8.

DE LA COSTA S.R.L.
Contrato: 19|7|985.
Socios: NESTOR O. CRISCIO GELMI y RODOLFO P. ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Emisora de radio y comunicaciones.
Inscripto: N 815, folio 2378, v., libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7349 Abr.24-v.may.8.

BARRACA CARRARA S.R.L.
Socios: GUIDO NORBERTO CARRARA ROCCO y MABEL CARRARA ROCCO.
Fecha: 10 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 267, Folio 10.395, Libro 1.
Administración: Guido Norberto Carrara Rocco.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Principal: Demoliciones - Construcciones - Venta de materiales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7715 Abr.24-v.may.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 211.390. — Montevideo, 22 abril 1986. — Con esta fecha Jaspe Ltda. "Uruguay", solicita la marca FIBRADUR, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7674 Abr.24-v.may.8.

ACTA 211.359. — Montevideo, abril 21, 1986. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft - Rep. Fed. Alemania, solicita marca

Degussa

clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7659 Abr.24-v.may.8.

ACTA 211.360. — Montevideo, abril 21, 1986. — Rodolfo Molles por Melide Sociedad Anónima - Montevideo, solicita la marca

IBERO AMERICA

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7660 Abr.24-v.may.8

ACTA 211.365. — Abril 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Autotal Limitada (Uruguay), solicita marca: AUTOTAL, clase Int. 35.
23) N$ 400.00 10|pub. 7738 Abr.24-v.may.8.

ACTA 211.367. — Abril 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Saverio Gaudio S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SUPERSAGA clase Int. 35.
23) N$ 400.00 10|pub. 7739 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 211.291. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Abraham Roizner Kors (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 7334 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 211.284. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Erna Siegmund, por Pizza Hut Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 7330 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 210 487. — Montevideo, ... de abril, 1986. — Con esta fecha Fadiolás Ltda., Uruguay, solicita la marca:



P E R I N

de las clases 16 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 6843 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 211.216. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7327 Abr.24-v.may.8.

ACTA N.o 211.381. — Montevideo, abril 21, 1986. — Oscar Figueredo por Doña Bárbara S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 7725 Ab.24-v.my.8

ACTA 211.364. — Abril 21 de 1986. — Rodolfo Pilas por Club de Leones de Shangrilá (Uruguay) solicita marca



clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7740 Ab.24-v.my.8

ACTA 211.366. — Abril 21 de 1986. — Rodolfo Pilas por Rosa Moscovich (Uruguay) solicita marca

100 S
GRAY
MULTI-PURPOSE
PRIMER ALTO SOLIDOS

clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7741 Ab.24-v.my.8

ACTA 211.368. — Abril 21 de 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 7742 Ab.24-v.my.8

ACTA N.o 211.255. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Manfredo Cikato por Teodoro Serebriski Germán (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 7727 Ab.24-v.my.8

ACTA 211.362. — Abril 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Club de Leones de Shangrilá (Uruguay), solicita marca: SEMANA CRIOLLA INTERNACIONAL PARQUE F. D. ROOSEVELT, clase Int. 41.
23) N$ 800.00 10|pub. 7736 Abr.24-v.may.8.

ACTA 211.363. — Abril 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Club de Leones de Shangrilá (Uruguay), solicita marca: ROOSEVELT clase Int. 41.
23) N$ 400.00 10|pub. 7737 Abr.24-v.may.8.

ACTA N.o 211.257. — Montevideo, abril 14, 1986. — Juan Miguel Freira por Laboratorio Wesp Ltda. (Brasil) solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 3.400.00 10|pub. 7718 Ab.24-v.my.8

ACTA No. 211.391. — Montevideo, 22 abril 1986. — Con esta fecha Jasoe Ltda. "Uruguay", solicita la marca FIBRAROC, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 800.00 10|pub. 7673 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 211.292. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KIBAR, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7335 Abr.24-v.may.8

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a ANA LTDA
Almacén en Millán 4447.
Acreedores en el mismo. — MARGARITA S. de KAISER y otros.

25) N$ 1.200.00 20|pub. 7633 Abr.24-v.may.22.

Ley 29|9|1904. — Prometimos vender quiosco sito en Bolivia 2708 a Ricardo Isasa. Acreedores al mismo. — JOSE RODOLFO FERNANDEZ y MARIA ALICIA BREGANI. Antecesor: CARLOS PRATES HORTA.
25) N$ 800,00 20|pub. 7642 Ab.24-v.may.22.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a "Costa Oeste Sociedad Anónima" Comercio ramo Farmacia Avda Gral. Flores 2938. — Acreedores: San José 825|503. — Farmacia DELTA Ltda.
25) N$ 800.00 20|pub. 7408 Abr.24-v.may.22.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a: Dominga Triffoni, Sixta Petrona María, Magdalena Carlota Julia y Justina Juana Dominga Forli: Julia Juana y Pedro José Forli, Domingo Olmo y Elena Daracco; Irma Rebella y Pedro Gualberto Forli Daracco; Angel Paulino Rebella y Máxima Barceló; Juan Manuel Paradelo y Gladys Hernández; Dislena Bavastro y Teresita Dislena Forli Bavastro, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Simón Rogelio Segovia c|DOMINGA TRIFFONI y otros Escrituración Judicial" (F. V|137|85), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ana María Vicentino. — Actuaria Sbte.
27) N$ 2.880,00 30|pub. 6861 Abr.24-v.may.8.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de abril de 1986, se publicó el aviso Nº 40873 "SOLICITUDES DE PERMISO EN FERIAS MUNICIPALES", padeciéndose los siguientes errores:
Donde dice: Alsina Escobal, Walter Delfor, 955.527-9. — Debió decir: Alsina Escobal, Walter Delfor, 655.527-9.

Luego de Hassan Dueñas, José 782.371. — Debió agregarse: Herrera, Freddy Daniel, A-335.
Donde dice: Luán Soriano, Luis Alberto, 1.669 828-7. — Debió decir: Luján Soriano, Luis Alberto. 1.669.828-7.

Donde dice: Magallanes, Mario César. 1.498.67-8. — Debió decir: Magallanes, Mario César. 1.498.067-8.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41152 Ab.24-v.ab.24.

DNACIA
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Instituto de Adiestramiento Aeronáutico
Comunicado

Se notifica a todos los inscriptos para el Curso de Controlador de Tránsito Aéreo la anulación del examen rendido, citando por este medio para la prueba a realizarse el sábado 26 de abril de 1986 en la Sala Brunet del SODRE (sector subsuelo) 18 de Julio Nº 980 entre Río Branco y Convención a partir de las ocho horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41151 Ab.24-v.ab.28.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

BANCO DE BOSTON

Depósitos en Caja de Ahorros

Moneda Nacional

Se pone en conocimiento de nuestros clientes las normas que regirán las cuentas de Cajas de Ahorro en Moneda Nacional, a partir del 1º de abril próximo.
Mínimo para Apertura: N$ 25.000,00
Las cuentas cuyos saldos no alcancen el límite mínimo para apertura no generarán intereses.

Saldos	Tasa Efectiva Anual
De N$ 25.000 hasta N$ 249.999	45 %
Desde N$. 250.000 en adelante	50 %

Los intereses se generarán por el total del saldo.
27) N$ 200 00 1|pub. 7689 Ab.24-v.ab.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SUSANA MARGARITA GUTIERREZ CORREA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — E. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 180,00 1|pub. 7658 Ab.24-v.ab.24.

TIMBEL S. A.
Aclaración

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 20 de diciembre de 1984, página 6005-C, por publicación de estatutos de Timbel S. A. dispuesta por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se padeció error en la fecha de notificación de la resolución judicial y donde dice:
La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1984, debió decir:
La resolución fue notificada con fecha 15 de mayo de 1984.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 160,00 1|pub. 7187 Abr.24-v.abr.24.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

Movimientos correspondientes al mes de diciembre de 1985

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

ALTAS ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	Domicilio: Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 Montevideo					
Delbit S. A.	Julio Herrera y Obes	1316	—	—	01/020
Ottonello y Lemes Ltda.	Pésaro	2923	—	569580	01/020
05 Colonia					
Torrieri Alberto - Ferrer Juan E. y Sarachu R.	Zorrilla de San Martín ...	379	—	265	05/201

	Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto Local
213	**ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS**					
01	**Montevideo**					
	Crossa Romero Darwin - Crossa Romero Daniel	Gobernador Viana	2733	—	959454	01/020
	Palta Ltda.	Luis P. Ponce	1471	501	794539	01/020
03	**Canelones**					
	Villemur Arriola Hortensia	Aeropuerto de Carrasco	S/N	—	—	03/731
214	**MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO**					
01	**Montevideo**					
	Benvenuto Jourdán, Albert Julius	Dr. García Morales	1155	—	—	01/020
216	**MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL**					
01	**Montevideo**					
	FYM Sociedad Anónima	Rondeau	2160	—	233653	01/020
221	**MINERALES METALICOS**					
01	**Montevideo**					
	Mar Ltda.	Mercedes	1762	—	—	01/020
222	**PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES**					
01	**Montevideo**					
	Andrés Filiberto S. A.	Brig. Gral. J. A. Lavalleja - Ruta 8	7440	—	561335	01/020
	Kassos S. A.	Avda. General Flores	4942	—	565025	01/020
	Parodi Hnos. S. A.	Paraguay	1650	—	907009	01/020
231	**HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES**					
01	**Montevideo**					
	Glencur Sociedad Anónima	Peteroa	3141	—	587374	01/020
	Summum Ltda.	Canelones	916	—	912066	01/020
	Tovagliare Hermand, Armando	Ramón Del Valle Inclán	2310	—	292920	01/020
232	**PRENDAS DE VESTIR**					
01	**Montevideo**					
	Asaravicius Apfelbaum Ltda.	Colón	1390	—	953911	01/020
	Barreiro y Cía. S.R.L.	Treinta y Tres	1374	401	959515	01/020
	Canias Bardavid, Nessin Nelson	Buenos Aires	295	—	955913	01/020
	Osami S. A.	República Francesa	868	—	385810	01/020
232	**PRENDAS DE VESTIR**					
	Tulana Ltda.	Colón	1448	—	954019	01/020
	Woolcuer S.R.L.	Bacacay	1319	—	984758	01/020
233	**CALZADOS**					
01	**Montevideo**					
	Calza Ltda.	Carlos María Ramírez	469	—	—	01/020
	Ivani Arcieri, Juan Carlos	Hipólito Irigoyen	1466 B	03	—	01/020
	Kardjián Hnos. Ltda.	Martín García	2176 B	—	498092	01/020
	Lovy S. A.	Blandengues	1778	—	298607	01/020
241	**PAPELES DE OFICINA**					
01	**Montevideo**					
	Lovisa S. A.	Manuel Alonso	1719	001	812281	01/020
246	**LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES**					
01	**Montevideo**					
	C. y M. Asociados Ltda.	Arenal Grande	1341	—	401752	01/020
	Crédito Hispano Uruguayo del Libro S. A.	Florida	1265	—	910548	01/020
	Delgado Limitada	Tristán Narvaja	1506	—	490345	01/020
	Marangus Ltda	Luis Alberto de Herrera	1290	106	721515	01/020
	Rodríguez Protti, Sergio Luis	Uruguay	872	602	—	01/020

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto Local
251 COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO					
01 Montevideo					
Lubrispan S.R.L.	Cerro Largo	1173	—	981121	01/020
Melta S.R.L.	Avenida Agraciada	2434	—	201171	01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 Montevideo					
Laboratorios Lycia S.R.L.	Avenida Agraciada	2349	—	202990	01/020
265 PRODUCTOS SANIT. DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 Montevideo					
C.U.D.E.S.A.	Lima	1676	—	42566	01/020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01 Montevideo					
Estuglass S.R.L.	Gastón Ramón	2344	—	798301	01/020
Foto Martín S. A.	Av. Lib. Br. Gral. Lavalleja	1484	—	917608	01/020
Mayer, Hannelore	Av. Lib. Br. Gral. Lavalleja	1490	—	917608	01/020
Palmir S. A.	Rincón	541	702	957935	01/020
269 OTROS					
01 Montevideo					
Cerillo Ltda.	José Belloni	6062	—	904402	01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 Montevideo					
Casa Ordoqui S. A.	Gral. Flores	2651	—	236485	01/020
Fotograbados S.R.L.	Gil	966	—	386750	01/020
Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA)	Barros Arana	5431	—	585240	01/020
Wendirep S.R.L.	Yaguarón	1511	—	260683	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 Montevideo					
Agropec S. A.	D. Fernández Crespo	1845	—	401901	01/020
Central de Reparaciones Cuareim S.R.L.	Juan P. Laguna	3317	4	916962	01/020
Seler Parrado S. A.	Paraguay	1610	—	907006	01/020
291 UTILES DE OFICINA					
Casa Artigas S.R.L.	Treinta y Tres	1376	—	959829	01/020
292 UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO					
01 Montevideo					
Carballido Rossini, R. y Carballido Rossini, H.	Arenal Grande	2735	—	294540	01/020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 Montevideo					
Danfix S. A.	8 de Octubre	4064	—	500691	01/020
Pérez Justo, Abel	Gral. Hornos	4355	1		01/020
311 TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES					
01 Montevideo					
Gashaka S. A.	Bulevar Artigas	2212	—	771718	01/020

	Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
322	IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01	Montevideo					
	Sánchez Terra, Elvira	José Etchegaray	2258	—	585941	01/020
345	FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP. TERRESTRE DENTRO DEL PAIS					
01	Montevideo					
	Zoppolo Ghan, Isabel Orfila	Dalmiro Costa	4702	105	595380	01/020
359	OTROS					
01	Montevideo					
	Play Center S.R.L.	Av. Lib. Lavalleja	1532	8	902350	01/020
372	DE INSTALACIONES					
01	Montevideo					
	Elbio Orrego Ltda.	Rocha	2177	—	291878	01/020
	SEU - Carlos Farisello S. A	Avda. Rivera	4448	—	598585	01/020
373	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01	Montevideo					
	Frank Bar, Isaac	Tiburcio Gómez	1383	—	720102	01/020
374	DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01	Montevideo					
	Emme S.R.L.	Paysandú	1240	—	983454	01/020
	Wembley Ltda.	José L. Terra	2436	—	295104	01/020
375	DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01	Montevideo					
	Pedraja Cajiga, Orlando Alvaro	Cno. Corrales	3837A	—		01/020
	Tornometal Ltda.	Miguelete	2139	—	491374	01/020
	Ytarbil S. A.	Gral. Aguilar	1321	—		01/020
03	Canelones					
	Alineadora Pando S.R.L.	F. Roosevelt	817	—		03/322
379	OTROS					
01	Montevideo					
	Di Lorenzo Méndez, Alvaro	Vázquez	1576	3	413765	01/020
381	DE LIMPIEZA					
01	Montevideo					
	Obrasur S. A.	Rambla de Pocitos	s/n	—	721033	01/020
08	Florida					
	Da Palleja Grecco, Jorge León	Lavalleja	325	—		08/220
399	OTROS					
01	Montevideo					
	Agemar S. A.	Colón	1580	02		01/020
	Convex S.R.L.	Treinta y Tres	1471	204	955132	01/020
	Envur S.R.L.	18 de Julio	1540	003		01/020
	Geula S. A.	18 de Julio	1474	903	415234	01/020
	Nauar Lasalle, Julio César	Gral. Fraga	2198	—	298078	01/020
	P.A.I.D.U. Ltda.	Paysandú	1035	—	903910	01/020
	Port Ltda.	Misiones	1444	202	956061	01/020
	Promak S. A.	Yí	1333	103	987221	01/020
	Repsur S. A (En Formación)	Rivera	2625	—	771718	01/020

	Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
	Servicios Asociados S.R.L.	25 de Mayo	477	85	954507	01/020
	Tedeo S. A.	La Paz	1711	—	43924	01/020
411	**INDUSTRIAL**					
01	**Montevideo**					
	Madesul S. A.	Avda. Agraciada	2968	—		01/020
414	**DE GENERACION Y TRASMISION ENERGETICA**					
01	**Montevideo**					
	Méndez Cabezas, José María	Irlanda	1965	—	565532	01/020
423	**EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS**					
01	**Montevideo**					
	Sycom Limitada	Avda. Uruguay	1396	—	908080	01/020
426	**EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS**					
01	**Montevideo**					
	Saai Ingenieros Limitada	Ejido	1412	—	905900	01/020
	W. M. Ingeniería S.R.L.	Iturriaga	3391	201	391235	01/020
429	**OTROS**					
01	**Montevideo**					
	I. T. C. Ltda.	Mercedes	1206	—	982726	01/020
432	**ODONTOLOGICOS**					
01	**Montevideo**					
	Anfadent Ltda.	Capurro	844	—	381811	01/020
441	**EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES**					
01	**Montevideo**					
	Ornstein Jorge Luis, Michelis Pérez Mónica G.	Juan Lavalle	721	—		01/020
445	**EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**					
01	**Montevideo**					
	Hernández Ltda.	Cerro Largo	952	—	903855	01/020
455	**CICLOMOTORES Y BICICLETAS**					
01	**Montevideo**					
	Telken S. A.	Galicia	1217	—	909778	01/020
476	**PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE**					
01	**Montevideo**					
	Quillermo Rodríguez Ltda.	Av. Libertador Lavalleja	1812	—	905513	01/020
	Arte's Car Ltda.	Yaguarón	1755	—	910137	01/020
	Cari Ltda	Avda. San Martín	2533A	—	208001	01/020
	Industrial Española Ltda.	Santiago Sierra	3470	—	291358	01/020
	Río Negro Ltda.	Río Negro	1596	—	980179	01/020
	Zapatta Muñoz E. V. y Días Arellano M. del R.	Ejido	1656	—		01/020
481	**DE MADERA**					
01	**Montevideo**					
	Artemobel S. A.	Avda. San Martín	2130	—	206847	01/020
	Bazallo Genta, Dumas Abel	Dr. Dámaso A. Larrañaga	4353	—	565929	01/020
	Scefer Ltda.	Catalán	2185	—	—	01/020

Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
482 DE METAL					
01 Montevideo					
Alfa Aluminio Limitada	Azara	3752	—	588086	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 Montevideo					
Acra S.R.L. Construcciones	Buenos Aires	479	—	—	01/020
Altonil Sociedad Anónima	Misiones	1424	4	—	01/020
Bosch Ramírez, Cono Helder	San Fructuoso	1177	—	234146	01/020
D-3 Construcciones S.R.L.	18 de Julio	1805	803	415043	01/020
672 DE OTROS MINERALES					
01 Montevideo					
Canteras Montevideo S. A.	Camino Pavia	3112	—	583928	01/020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local	Sanc	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	In.	UE J
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS										
01 Montevideo										
Di Marco Nicotra A Y Bossano Calabrese M.	Venancio Benavidez	3331	—	—	01/020	85	25/9/85	—	05	015
622 VIVIENDAS										
01 Montevideo										
Algus Construcciones S.R.L.	Avda. 18 de Julio	2166	6	498153	01/020	87	28/5/85	—	12	001

MODIFICACIONES ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local	Sanc	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	In.	UE J.
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS										
01 Montevideo										
Ingar S. A.	Cebollatí	1586	901	405576	01/020	—	—	—	—	—
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO										
01 Montevideo										
Campisteguy Harvey Ltda.	Rincón	684	—	960416	01/020	—	—	—	—	—
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES										
01 Montevideo										
Urutrac S.R.L.	Gral. Caraballo	1116	—	—	01/020	—	—	—	—	—
472 OTROS MOTORES Y PARTES MAQ. y EQUIP. DE PRODUC.										
01 Montevideo										
Urutrac S.R.L.	Gral. Caraballo	1116	—	—	01/020	—	—	—	—	—
482 DE METAL										
01 Montevideo										
Ambiente Sociedad Colectiva	Marcelino Sosa	2147	—	236862	01/020	—	—	—	—	—

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local	Ex Gtía.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	In.	UEJ.
241	PAPELES DE OFICINA										
01	**Montevideo**										
	Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima	Av. Gral Rondeau	2082	—	208921	01/020	—	5/12/85	5/12/86	25	001
	Papelería Galli S. A.	Rocha	2612	—	202310	01/020	—	5/12/85	5/12/86	25	001
243	FORMULARIOS Y OTROS IMPRESOS SIMILARES										
01	**Montevideo**										
	Papelería Galli S. A.	Rocha	2612	—	202310	01/020	—	5/12/85	5/12/86	25	001
244	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON										
01	**Montevideo**										
	Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima	Av. Gral Rondeau	2082	—	208921	01/020	—	5/12/85	5/12/86	25	001
	Papelería Galli S. A.	Rocha	2612	—	202310	01/020	—	5/12/85	5/12/86	25	001
291	UTILES DE OFICINA										
01	**Montevideo**										
	Imprenta La Económica Sociedad Anónima	Cerrito	184	—	953301	01/020	—	12/12/85	12/12/86	25	001
421	MAQUINAS DE ESCRIBIR										
01	**Montevideo**										
	IBM de lUruguay S. A.	Plaza Independencia	812	—	989064	01/020	—	7/11/85	7/11/86	13	008
422	MAQUINAS DE CALCULAR										
01	**Montevideo**										
	IBM de lUruguay S. A.	Plaza Independencia	812	—	989064	01/020	—	7/11/85	7/11/86	13	008
423	EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS										
01	**Montevideo**										
	IBM de lUruguay S. A.	Plaza Independencia	812	—	989064	01/020	—	7/11/85	7/11/86	13	008

NOTA: "A QUIEN PUEDA INTERESARLE: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO" DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DIVISION CONTABILIDAD GENERAL".

Cta. Cte. — 1 publicación — 40138.

MALDONADO

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "HERNANDEZ GIL o GILBERTO, HECTOR, EUSTAQUIO, TEODORO, TOMASA o YOLANDA IRMA y MEDINA de HERNANDEZ, FLORA - Sucesiones" (Ficha Nº 552|77), y a instancia de los demás coherederos, se cita, llama y emplaza a Julio César e Ivonne Margarita Hernández Lorente, por el plazo de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art. 1.071 del C. Civil y 307 del CIC). — Maldonado, 10 de abril de 1986. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

27) N$ 2.400,00 30|pub. 7656 Ab.24-v.jun.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ESSEXY S. A.

18 de Julio 1268, Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ESSEXY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESSEXY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convoca el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Mauricio Sulimovich. — M. Rubinstein. — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ida Buczynki. — (Hay un sello, Ida Buczynski Knochen Escribano Público).

13.623. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ESSEXY S. A., autorizándose su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Doctor Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el primero de febrero de mil novecientos ochenta y cinco con el Nº 34 al folio 199 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — *Montevideo, seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.* — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Nº 3.850.00 — 13528 - 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 35 71

" 91 65 83

" 91 50 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo el de dicho año.

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	57.912:773.156.80		57.912:773.156.80
* Oro más divisas en caja y corresponsales	55.813:953.865.20		55.813:953.865.20
Tenencia de derechos especiales de giro	383:037.583.40		383:037.583.40
Otros Activos Internacionales	1.715:781.708.20		1.715:781.708.20
Otros Activos Externos	1.158:077.167.30	5.097:624.761.50	6.255:701.928.80
Aportes a instituciones internacionales (excepto FMI)	1.158:007.167.30	5.097:624.761.50	6.255:701.928.80
Créditos al Sector Público	23.274:219.703.50	81.955:967.069.10	105.230:186.772.60
Préstamos y adelantos al Gobierno Central		69.608:551.802.50	69.608:551.802.50
Servicios de la deuda pública		11.602:169.953.10	11.602:169.953.10
Otros créditos al gobierno central	3.471:168.287.40	745:045.313.50	4.216:213.600.90
Créditos al resto del sector público	19.803:051.416.10	200.000.00	19.803:251.416.10
Créditos al Sector Bancario	39.608:790.614.30	8.417:097.399.60	48.025:888.013.90
Banco de la República O. del Uruguay	4.776:804.700.40	1.446:780.770.60	6.223:585.471.00
Banco Hipotecario del Uruguay	29.193:406.963.00	6.210:993.284.00	35.404:400.247.00
Bancos Privados	5.638:578.950.90	759:323.345.00	6.397:902.295.90
Créditos al Sector Privado	32.532:264.383.40	4.417:492.068.70	36.949:756.452.10
Carteras de colocaciones adquiridas	32.406:692.010.40	4.326:388.153.10	36.733:080.163.50
Otras cuentas	125:572.373.00	91:103.915.60	216:676.288.60
Otros Activos	34.777:928.529.90	51.339:381.724.00	86.117:310.253.90
Bienes de Activo Fijo		971:287.517.90	971:287.517.90
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	2.235:719.265.00		2.235:719.265.00
Otras cuentas	32.542:209.264.90	50.368:094.206.10	82.910:303.471.00
TOTAL ACTIVO	189.264:053.555.20	151.227:563.022.90	340.491:616.578.10
Cuentas de Orden	69.610:015.050.40	79.109:912.247.60	148.719:927.298.00

(*) El Oro está valuado a U$S 247,20 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		26.001:861.362.40	26.001:861.362.40
Emisión de billetes y monedas		16.924:594.933.10	16.924:594.933.10
Depósitos a la vista		9.077:266.429.30	9.077:266.429.30
Pasivos Internacionales	24.095:191.069.60		24.095:191.069.60
Bancos del exterior	7.135:431.805.60		7.135:431.805.60
Uso del Crédito en el F.M.I.	16.959:759.264.00		16.959:759.264.00
Otros Pasivos Externos	104.978:939.805.10	25.714:386.805.40	130.693:326.610.50
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		20.757:550.299.90	20.757:550.299.90
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	663:924.448.00	4.956:836.505.50	5.620:760.953.50
Obligaciones de largo plazo	41.020:947.742.10		41.020:947.742.10
Refinanciación Deuda Externa	63.294:067.615.00		63.294:067.615.00
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de Deg.	3.737:204.095.00		3.737:204.095.00
Obligaciones con el Sector Público	8.432:904.720.60	59.901:832.021.60	68.334:736.742.20
Depósitos y Otras Oblig. vista con el Gob. Central	2.776:171.092.20	58.690:634.256.20	61.466:805.348.40
Fondos Especiales y otras Oblig. con el Gob. Central	2.551:318.651.20	1.203:731.781.80	3.755:050.433.00
Otros depósitos y obligaciones con el Sector Público	3.105:414.977.20	7:465.983.60	3.112:880.960.80
Obligaciones con el Sector Bancario	26.984:696.412.60	1.149:471.150.40	28.134:167.563.00
Depósitos vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	147:974.206.60		147:974.206.60
Otras obligaciones con el Bco. de la Rep. O. del Ur.	10.446:414.055.70	5:065.575.20	10.451:479.630.90
Depósitos vista de bancos privados	3.258:056.565.80		3.258:056.565.80
Obligaciones de largo plazo con bancos privados	7.312:720.256.00		7.312:720.256.00
Otras obligaciones con bancos privados	5.819:531.328.50	1.144:405.575.20	6.963:936.903.70
Otros Pasivos	46.433:084.140.00	6.931:307.070.90	53.364:391.210.90
Otras cuentas	46.433:084.140.00	6.931:307.070.90	53.364:391.210.90
Patrimonial		6.130:737.924.50	6.130:737.924.50
TOTAL PASIVO	214.662:020.242.90	125.829:596.335.20	340.491:616.578.10

ESTADO DE RESULTADOS CO RRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1984

CUENTAS DEUDORAS	N$
Retribuciones de Servicios Personales	127:386.960.10
Servicios no Personales	19.816:297.706.10
Materiales y Artículos de Consumo	16:971.428.70
Cargas Legales y Prestac. de Carac. Social	47:368.334.20
Transferencias	32:426.600.90
Resultado Adquisición Cartera de Colocac.	5:116.986.10
Pérdidas por Previsiones	4.267:920.530.40
Amortizaciones	35:815.269.20
Pérdidas de Cambio	6.930:316.440.10
Reajustes en Valores Emitidos	3.109.20
Otras Cuentas de Pérdidas	152:984.630.30
TOTAL DE CUENTAS DEUDORAS	31.432:607.995.30

CUENTAS ACREEDORAS	N$
Intereses sobre Colocaciones Banca Oficial	1.757:579.574.30
Intereses sobre Colocaciones Banca Privada	548:843.993.60
Intereses sobre Colocaciones Gobierno Central	29:413.263.10
Intereses sobre Colocaciones Gobierno Departamental	200.105.50
Intereses sobre Colocaciones Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	760:787.642.90
Intereses sobre Colocaciones Sector Privado	783:360.118.50
Intereses sobre Fondos Disponibles en el Exterior	1.135:897.218.50
Intereses sobre Fondos Administrados	10:447.558.00
Intereses sobre Operaciones de Mercado Abierto	219:304.182.90
Comisiones a Nuestro Favor	8:016.089.70
Utilidades de Cambio	875:573.141.10
Otros Ingresos	30:219.415.30
Déficit Contable	25.272:965.691.90
TOTAL DE CUENTAS ACREEDORAS	31.432:607.995.30

RESERVAS INTERNACIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

En Dólares U.S.A.

	U$S	U$S
Reservas Internacionales Netas		456:994.352.53
Activos Externos de Reserva		782:605.042.66
* Oro	647:087.287.39	
En Tesoro Propio	553:298.388.65	
En Custodia en el Exterior	93:511.058.26	
Ensayos de Acuñación de Monedas	277.840.44	
FONDOS DE TRABAJO	113:245.766.01	
Divisas en Corresponsales	83:608.951.46	
Billetes y Monedas Extranjeras	18:546.380.99	
Tenencia de D.E.G.	5:176.183.56	
Dep. a plazo fijo en Corresp.	5:000.000.00	
Valores del Exterior	914.250.00	
Corresponsables de Conv. ALADI	21:267.574.96	
Conv. de Créd. Recíproco ALADI	21:267.574.96	
Otros Activos	1:004.414.34	
Otros Valores en M/E. - Cheq. al Cobro	84.414.34	
Asistencia Financiera - Bco. de Nicaragua	920.000.00	
PASIVOS INTERNACIONALES		325:610.690.13
Acuerdos Comerciales	96:424.754.13	
Banco Do Brasil S. A. - CACEX - Conv. 12/VI/975	51:376.530.70	
Banco Central Rep. Argentina - Conv. 5/VI/974	43:468.141.15	
Crediop - Convenio 17/XII/980	1:580.082.28	
Uso del Crédito del F.M.I.	229:185.936.00	
Primer Tramo	31:831.380.00	
Financiamiento Compensatorio	44:563.932.00	
Segundo Tramo - Stand By 1983	31:831.380.00	
Acceso Ampliado 1983	90:574.744.73	
Tercer Tramo - Stand By 1983	30:384.499.27	

(*) El Oro está valuado a U$S 247,20 la Onza.

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	33.499:155.346.30		33.499:155.346.30
* Oro más divisas en Caja y Corresponsales	32.179:151.053.50		32.179:151.053.50
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	154:104.651.20		154:104.651.20
Tramo de Reserva en el F.M.I.	454:404.998.30		454:404.998.30
Otros Activos Internacionales	711:494.643.30		711:494.643.30
Otros Activos Externos	670.790:958.10	2.813:739.732.20	3.484:530.690.30
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	670:790.958.10	2.813:739.732.20	3.484:530.690.30
Créditos al Sector Público	15.438:061.464.90	30.993:387.482.00	46.431:448.946.90
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		27.291:972.179.40	27.291:972.179.40
Servicios de la Deuda Pública		3.098:002.866.70	3.098:002.866.70
Otros Créditos al Gobierno Central	2.052:306.215.20	603:212.435.90	2.655:518.651.10
Créditos al resto del Sector Público	13.385:755.249.70	200.000.00	13.385:955.249.70
Créditos al Sector Bancario	25.103:171.849.00	8.721:326.405.30	33.824:498.254.30
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.350:553.867.00	1.463:088.703.20	4.813:642.570.20
Banco Hipotecario del Uruguay	17.297:253.997.30	5.749:675.337.60	23.046:929.334.90
Bancos Privados	4.455:363.984.70	1.508:562.364.50	5.963:928.349.20
Créditos al Sector Privado	17.688:393.445.10	3.626:737.379.90	21.315:130.825.00
Carteras de Colocaciones Adquiridas	17.601:694.142.20	3.609:536.597.10	21.211:230.739.30
Otras Cuentas	86:699.302.90	17:200.782.80	103:900.085.70
Otros Activos	18.216:003.506.30	19.373:054.201.90	37.589:057.708.20
Bienes de Activo Fijo		541:561.051.90	541:561.051.90
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.506:287.520.00		1.506:287.520.00
Otras Cuentas	16.709:715.986.30	18.831:493.150.00	35.541:209.136.30
TOTAL ACTIVO	110.615:576.569.70	65.528:245.201.30	176.143:821.771.00
Cuentas de Orden	39.303:596.520.50	63.257:562.870.40	102.561:159.390.90

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		15.828:216.903.20	15.828:216.903.20
Emisión de Billetes y Monedas		10.251:930.002.40	10.251:930.002.40
Depósitos a la vista		5.576:286.900.80	5.576:286.900.80
Pasivos Internacionales	16.399:910.687.80		16.399:910.687.80
Bancos del Exterior	5.354:395.838.00		5.354:395.838.00
Uso del Crédito en el F.M.I.	10.905:719.958.00		10.905:719.958.00
Otras Deudas con el Exterior	139:794.891.80		139:794.891.80
Otros Pasivos Externos	65.000:430.395.60	16.261:409.281.20	81.261:839.676.80
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		13.502:181.069.50	13.502:181.069.50
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	338:094.897.00	2.759:228.211.70	3.097:323.108.70
Obligaciones de Largo Plazo	24.571:229.029.40		24.571:229.029.40
Refinanciación Deuda Externa	40.091:106.469.20		40.091:106.469.20
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.403:153.290.80		2.403:153.290.80
Obligaciones con el Sector Público	1.858:586.201.20	15.055:616.528.10	16.914:202.729.30
Depósitos y Otras Oblig. Vista con el Gob. Central	107:386.282.60	14.127:075.547.70	14.234:461.830.30
Fdos. Espec. y otras obligaciones con el Gob. Central	1.276:571.484.50	925:830.910.50	2.202:402.395.00
Otros depósitos y Oblig. con el Sector Público	474:628.434.10	2:710.069.90	477.338.504.00
Obligaciones con el Sector Bancario	12.814:061.089.80	3.803:941.592.90	16.618:002.682.70
Depósitos vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	13:908.141.20		13:908.141.20
Otras Oblig. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	4.430:214.728.00	3.803:941.592.90	8.234:156.320.90
Depósitos vista de Bancos Privados	35:087.849.60		35:087.849.60
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	5.183:194.296.00		5.183:194.296.00
Otras obligaciones con Bancos Privados	3.151:656.075.00		3.151:656.075.00
Otros Pasivos	23.852:745.790.40	2.457:664.214.00	26.310:410.004.40
Otras Cuentas	23.852:745.790.40	2.457:664.214.00	26.310:410.004.40
Patrimonial		408:085.796.00	408:085.796.00
TOTAL PASIVO	122.328:887.455.60	53.814:934.315.40	176.143:821.771.00

(*) El Oro está valuado a U$S 200 la Onza Troy.

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	34.788:782.896.90		34.788:782.896.90
* Oro más divisas en Caja y Corresponsales	33.172:937.475.80		33.172:937.475.80
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	53:026.677.00		53:026.677.00
Tramo de Reserva en el F.M.I.	472:649.092.70		472:649.092.70
Otros Activos Internacionales	1.090:169.651.40		1.090:169.651.40
Otros Activos Externos	680:167.605.80	2.813:739.732.20	3.493:907.448.00
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	680:167.605.80	2.813:739.732.20	3.493:907.336.00
Créditos al Sector Público	16.771:268.383.60	33.322:761.067.30	50.094:029.450.90
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		29.526:381.146.70	29.526:381.146.70
Servicios de la Deuda Pública		3.185:703.361.20	3.185:703.361.20
Otros Créditos al Gobierno Central	2.270:577.634.60	610:476.559.40	2.881:054.194.00
Créditos al resto del Sector Público	14.500:690.749.00	200.000.00	14.500:890.749.00
Créditos al Sector Bancario	25.848:797.301.00	8.779:966.038.70	34.628:763.339.70
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.380:306.118.80	1.461:370.830.20	4.841:676.949.00
Banco Hipotecario del Uruguay	17.965:075.902.90	5.748:447.852.80	23.713:523.755.70
Bancos Privados	4.503:415.279.30	1.570:147.355.70	6.073:562.635.00
Créditos al Sector Privado	18.312:357.228.30	3.606:118.445.80	21.918:475.674.10
Carteras de Colocaciones Adquiridas	18.230:313.296.50	3.588:679.513.90	21.818:992.810.40
Otras Cuentas	82:043.931.80	17:438.931.90	99:482.863.70
Otros Activos	17.094:520.866.60	20.799:731.923.20	37.894:252.789.80
Bienes de Activo Fijo		541:864.796.90	541:864.796.90
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.527:343.152.10		1.527:343.152.10
Otras Cuentas	15.567:177.714.50	20.257:867.126.30	35.825:044.840.80
TOTAL ACTIVO	113.495:894.282.20	69.322:317.207.20	182.818:211.489.40
Cuentas de Orden	39.869:582.086.30	77.181:387.693.30	117.050:969.779.60

(*) El Oro está valuado a U$S 200 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		16.662:380.365.00	16.662:380.365.00
Emisión de Billetes y Monedas		11.304:701.426.30	11.304:701.426.30
Depósitos a la vista		5.357:678.938.70	5.357:678.938.70
Pasivos Internacionales	16.883:494.189.30		16.883:494.189.30
Bancos del Exterior	5.275:153.669.70		5.275:153.669.70
Uso del Crédito en el F.M.I.	11.343:578.223.60		11.343:578.223.60
Otras Deudas con el Exterior	264:762.296.00		264:762.296.00
Otros Pasivos Externos	67.354:112.894.00	16.271:963.098.60	83.626:075.992.60
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		13.502:181.069.50	13.502:181.069.50
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	342:820.954.70	2.769:782.029.10	3.112:602.983.80
Obligaciones de Largo Plazo	25.192:400.165.60		25.192:400.165.60
Refinanciación Deuda Externa	41.818:891.773.70		41.818:891.773.70
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.499:638.487.10		2.499:638.487.10
Obligaciones con el Sector Público	2.651:146.409.70	16.813:781.793.60	19.464:928.203.30
Depósitos y Otras Oblig. Vista con el Gob. Central	175.693.565.40	15.859:239.414.30	16.034:932.979.70
Fdos. Espec. y otras obligaciones con el Gob. Central	1.334:367.333.40	951:829.852.20	2.286:197.185.60
Otros depósitos y Oblig. con el Sector Público	1.141:085.510.90	2:712.527.10	1.143:798.038.00
Obligaciones con el Sector Bancario	12.696:681.526.00	3.809:783.158.50	16.506:464.684.50
Depósitos vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	14:706.295.30		14:706.295.30
Otras Oblig. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	4.567:998.296.80	3.809:783.158.50	8.377:781.455.30
Depósitos vista de Bancos Privados	236:500.017.00		236:500.017.00
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	5.255:647.549.80		5.255:647.549.80
Otras obligaciones con Bancos Privados	2.621:829.367.10		2.621:829.367.10
Otros Pasivos	22.506:302.942.90	4.260:840.828.70	26.767:143.771.60
Otras Cuentas	22.506:302.942.90	4.260:840.828.70	26.767:143.771.60
Patrimonial		408:085.796.00	408:085.796.00
TOTAL PASIVO	124.591:376.449.00	58.226:835.040.40	182.818:211.489.40

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	42.043:772.160.00		42.043:772.160.00
* Oro más divisas en Caja y Corresponsales	39.610:704.393.20		39.610:704.393.20
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	62:054.507.90		62:054.507.90
Tramo de Reserva en el F.M.I.	553:117.950.00		553:117.950.00
Otros Activos Internacionales	1.817:895.308.90		1.817:895.308.90
Otros Activos Externos	793:408.660.00	2.813:739.732.20	3.607:148.392.20
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	793:408.660.00	2.813:739.732.20	3.607:148.392.20
Créditos al Sector Público	19.096:929.932.70	37.123:192.794.20	56.220:122.726.90
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		33.266:162.238.20	33.266:162.238.20
Servicios de la Deuda Pública		3.231:094.940.30	3.231:094.940.30
Otros Créditos al Gobierno Central	2.633:499.004.00	625:735.615.70	3.259:234.619.70
Créditos al resto del Sector Público	16.463:430.928.70	200.000.00	16.463:630.928.70
Créditos al Sector Bancario	30.172:215.177.20	8.976:745.284.70	39.148:960.461.90
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.906:291.379.70	1.464:079.709.40	5.370:371.089.10
Banco Hipotecario del Uruguay	20.982:597.743.90	5.881:148.990.00	26.863:746.733.90
Bancos Privados	5.283:326.053.60	1.631:516.585.30	6.914:842.638.90
Créditos al Sector Privado	22.842:286.902.10	4.598:564.622.80	27.440:851.524.90
Carteras de Colocaciones Adquiridas	22.746:583.482.10	4.580:641.030.50	27.327:224.512.60
Otras Cuentas	95:703.420.00	17:923.592.30	113:627.012.30
Otros Activos	20.334:099.299.70	22.086:609.394.20	42.420:708.693.90
Bienes de Activo Fijo		542:243.891.90	542:243.891.90
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.781:630.400.00		1.781:630.400.00
Otras Cuentas	18.552:468.899.70	21.544:365.502.30	40.096:834.402.00
TOTAL ACTIVO	135.282:712.131.70	75.598:851.828.10	210.881:563.959.80
Cuentas de Orden	46.417:582.895.70	77.290:816.101.10	123.708:398.996.80

(*) El Oro está valuado a U$S 200 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		20.616:895.733.90	20.616:895.733.90
Emisión de Billetes y Monedas		11.242:559.187.10	11.242:559.187.10
Depósitos a la vista		9.374:336.546.80	9.374:336.546.80
Pasivos Internacionales	19.782:827.861.00		19.782:827.861.00
Bancos del Exterior	6.157:736.370.00		6.157:736.370.00
Uso del Crédito en el F.M.I.	13.274:830.800.00		13.274:830.800.00
Otras Deudas con el Exterior	350:260.691.00		350:260.691.00
Otros Pasivos Externos	78.488:725.143.80	16.248:414.504.40	94.737:139.648.20
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		13.502:046.861.50	13.502:046.861.50
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	399:897.190.00	2.746:367.642.90	3.146:264.832.90
Obligaciones de Largo Plazo	29.378:660.355.20		29.378:660.355.20
Refinanciación Deuda Externa	48.710:167.598.60		48.710:167.598.60
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.925:203.787.00		2.925:203.787.00
Obligaciones con el Sector Público	3.305:750.360.40	20.096:989.435.40	23.402:739.795.80
Depósitos y Otras Oblig. Vista con el Gob. Central	1.413:007.192.40	19.126:705.285.60	20.539:712.476.00
Fdos. Espec. y otras obligaciones con el Gob. Central	1.559:640.173.80	965:301.053.20	2.524:941.227.00
Otros depósitos y Oblig. con el Sector Público	333:102.994.20	4:983.096.60	338:086.090.80
Obligaciones con el Sector Bancario	18.582:569.582.60	1.170:496.100.90	19.753:065.683.50
Depósitos vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	84:381.478.00		84:381.478.00
Otras Oblig. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	5.948:432.512.60	12:190.862.90	5.960:623.375.50
Depósitos vista de Bancos Privados	202:729.580.90		202:729.580.90
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	6.130:659.920.00		6.130:659.920.00
Otras obligaciones con Bancos Privados	6.216:366.091.10	1.158:305.238.00	7.374:671.329.10
Otros Pasivos	25.307:092.799.20	3.948:512.855.20	29.255:605.654.40
Otras Cuentas	25.307:092.799.20	3.948:512.855.20	29.255:605.654.40
Patrimonial		408:085.796.00	408:085.796.00
TOTAL PASIVO	148.392:169.534.00	62.489:394.425.80	210.881:563.959.80

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	38.336:048.403.80		38.336:048.403.80
* Oro más divisas en Caja y Corresponsales	36.106:790.753.30		36.106:790.753.30
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	294:380.510.50		294:380.510.50
Tramo de Reserva en el F.M.I.	499:711.842.00		499:711.842.00
Otros Activos Internacionales	1.435:165.298.00		1.435:165.298.00
Otros Activos Externos	728:493.406.10	2.813:739.732.20	3.542:233.138.30
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	728:493.406.10	2.813:739.732.20	3.542:233.138.30
Créditos al Sector Público	18.362:529.806.20	38.784:929.384.00	57.147:459.190.20
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		34.752:841.498.70	34.752:841.498.70
Servicios de la Deuda Pública		3.389:310.404.60	3.389:310.404.60
Otros Créditos al Gobierno Central	2.389:504.339.80	642:577.480.70	3.032:081.820.50
Créditos al resto del Sector Público	15.973:025.466.40	200.000.00	15.973:225.466.40
Créditos al Sector Bancario	27.275:328.548.60	9.368:085.184.30	36.643:413.732.90
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.564:216.265.50	1.461:488.307.80	5.025:704.573.30
Banco Hipotecario del Uruguay	18.842:942.914.80	6.221:956.417.80	25.064:899.332.60
Bancos Privados	4.868:169.368.30	1.684:640.458.70	6.552:809.827.00
Créditos al Sector Privado	20.946:600.981.40	4.584:127.976.80	25.530:728.958.20
Carteras de Colocaciones Adquiridas	20.858:727.841.30	4.565:876.619.90	25.424:604.461.20
Otras Cuentas	87:873.140.10	18:251.356.90	106:124.497.00
Otros Activos	19.004:038.009.40	23.061:315.820.90	42.065:353.830.30
Bienes de Activo Fijo		542:847.598.20	542:847.598.20
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.635:860.640.00		1.635:860.640.00
Otras Cuentas	17.368:177.369.40	22.518:468.222.70	39.886:645.592.10
TOTAL ACTIVO	124.653:039.155.50	78.612:198.098.20	203.265:237.253.70
Cuentas de Orden	44.754:569.419.20	77.233:921.939.00	121.988:491.358.20

(*) El Oro está valuado a U$S 200 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		19.200:762.387.10	19.200:762.387.10
Emisión de Billetes y Monedas		11.087:526.265.20	11.087:526.265.20
Depósitos a la vista		8.113:236.121.90	8.113:236.121.90
Pasivos Internacionales	18.262:444.332.10		18.262:444.332.10
Bancos del Exterior	5.615:865.873.50		5.615:865.873.50
Uso del Crédito en el F.M.I.	11.993:084.208.00		11.993:084.208.00
Otras Deudas con el Exterior	653:494.250.60		653:494.250.60
Otros Pasivos Externos	71.757:530.227.00	16.252:293.496.70	88.009:823.723.70
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		13.502:046.861.50	13.502:046.861.50
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	367:178.329.00	2.750:246.635.20	3.117:424.964.20
Obligaciones de Largo Plazo	26.979:944.806.00		26.979:944.806.00
Refinanciación Deuda Externa	44.410:407.092.00		44.410:407.092.00
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.642:761.770.10		2.642:761.770.10
Obligaciones con el Sector Público	2.515:307.332.40	24.203:921.814.50	26.719:229.146.90
Depósitos y Otras Oblig. Vista con el Gob. Central	156:664.000.80	23.185:816.081.60	23.342:480.082.40
Fdos. Espec. y otras obligaciones con el Gob. Central	1.451:550.918.90	1.015:467.967.30	2.467:018 886.20
Otros depósitos y Oblig. con el Sector Público	907:092.412.70	2:637.765.60	909:730.178.30
Obligaciones con el Sector Bancario	18.254:708.256.80	1.378:088.833.60	19.632:797.090.40
Depósitos vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	1.411:576.353.50		1.411:576.353.50
Otras Oblig. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	5.077:461.011.80	219:783.595.60	5.297:244.607.40
Depósitos vista de Bancos Privados	1.941:796.771.10		1.941:796.771.10
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	5.629:060.472.00		5.629:060.472.00
Otras obligaciones con Bancos Privados	4.194:813.648.40	1.158:305.238.00	5.353:118.886.40
Otros Pasivos	22.376:787.086.30	6.012:545.921.10	28.389:333.007.40
Otras Cuentas	22.376:787.086.30	6.012:545.921.10	28.389:333.007.40
Patrimonial		408:085.796.00	408:085.796.00
TOTAL PASIVO	135.809:539.004.70	67.455:698.249.00	203.265:237.253.70

BANCO CENTRAL

BALANCE DE PAGOS AL 31 DE MAYO DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	40.075:830.392.80		40.075:830.392.80
* Oro más divisas en Caja y Corresponsales	38.995:143.642.10		38.995:143.642.10
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	154:543.494.00		154:543.494.00
Tramo de Reserva en el F.M.I.	526:505.805.00		526:505.805.00
Otros Activos Internacionales	399:637.451.70		399:637.451.70
Otros Activos Externos	771:770.242.10	2.813:739.732.20	3.585:509.974.30
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	771:770.242.10	2.813:739.732.20	3.585:509.974.30
Créditos al Sector Público	19.081:194.532.90	41.662:020.906.50	60.743:215.439.40
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		37.456:172.606.70	37.456:172.606.70
Servicios de la Deuda Pública		3.573:223.416.40	3.573:223.416.40
Otros Créditos al Gobierno Central	2.536:001.962.60	632:424.883.40	3.168:426.846.00
Créditos al resto del Sector Público	16.545:192.570.30	200.000.00	16.545:392.570.30
Créditos al Sector Bancario	29.171:398.692.90	8.892:289.373.50	38.063:688.066.40
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.755:686.945.00	1.413:778.779.60	5.169:465.724.60
Banco Hipotecario del Uruguay	20.262:424.947.20	6.227:712.599.30	26.490:137.546.50
Bancos Privados	5.153:286.800.70	1.250:797.994.60	6.404:084.795.30
Créditos al Sector Privado	23.785:502.803.70	4.677:125.101.40	28.462:627.905.10
Carteras de Colocaciones Adquiridas	23.692:409.477.10	4.658:319.725.60	28.350:729.202.70
Otras Cuentas	93:093.326.60	18:805.375.80	111:898.702.40
Otros Activos	20.854:049.809.70	31.773:009.924.60	52.627:059.734.30
Bienes de Activo Fijo		543:270.429.00	543:270.429.00
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.733:040.480.00		1.733:040.480.00
Otras Cuentas	19.121:009.329.70	31.229:739.495.60	50.350:748.825.30
TOTAL ACTIVO	133.739:746.474.10	89.818:185.038.20	223.557:931.512.30
Cuentas de Orden	46.332:337.587.70	77.327:932.225.60	123.660:269.813.30

(*) El Oro está valuado a U$S 200 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		18.816:359.137.90	18.816:359.137.90
Emisión de Billetes y Monedas		11.208:499.941.40	11.208:499.941.40
Depósitos a la vista		7.607:859.196.50	7.607:859.196.50
Pasivos Internacionales	18.555:359.467.00		18.555:359.467.00
Bancos del Exterior	5.900:358.108.20		5.900:358.108.20
Uso del Crédito en el F.M.I.	12.636:139.320.10		12.636:139.320.10
Otras Deudas con el Exterior	18:862.038.70		18:862.038.70
Otros Pasivos Externos	75.980:560.075.00	23.017:595.455.20	98.998:155.530.20
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		20.255:402.227.20	20.255:402.227.20
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	388:990.903.00	2.762:193.228.00	3.151:184.131.00
Obligaciones de Largo Plazo	28.582:713.804.30		28.582:713.804.30
Refinanciación Deuda Externa	47.008:855.367.70		47.008:855.367.70
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.784:463.557.30		2.784:463.557.30
Obligaciones con el Sector Público	3.323:009.689.30	26.616:483.611.20	29.939:493.300.50
Depósitos y Otras Oblig. Vista con el Gob. Central	208:661.290.10	25.649:286.622.80	25.857:947.912.90
Fdos. Espec. y otras obligaciones con el Gob. Central	1.855:555.620.20	966:515.212.50	2.822:070.832.70
Otros depósitos y Oblig. con el Sector Público	1.258:792.779.60	681.775.90	1.259:474.554.90
Obligaciones con el Sector Bancario	21.270:045.347.80	1.481:786.723.00	22.751:832.070.80
Depósitos vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	31:152.863.80		31:152.863.80
Otras Oblig. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	8.797:842.670.90	248:481.485.00	9.046:324.155.90
Depósitos vista de Bancos Privados	2.919:191.115.80		2.919:191.115.80
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	5.963:460.104.00		5.963.460.104.00
Otras obligaciones con Bancos Privados	3.558:398.593.30	1.233.305.238.00	4.791:703.831.30
Otros Pasivos	24.678:102.991.80	6.626:079.660.80	31.304:182.652.60
Otras Cuentas	24.678:102.991.80	6.626:079.660.80	31.304:182.652.60
Patrimonial		408:085.796.00	408:085.796.00
TOTAL PASIVO	146.591:541.128.20	76.966:390.384.10	223.657:931.512.30

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	39.436:728.581.60		39.436:728.581.60
* Oro más divisas en Caja y Corresponsales	37.915:377.507.50		37.915:377.507.50
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	312:598.064.30		312:598.064.30
Tramo de Reserva en el F.M.I.	523:790.229.40		523:790.229.40
Otros Activos Internacionales	684:962.780.40		684:962.780.40
Otros Activos Externos	775:376.645.00	3.700:797.360.70	4.476:174.005.70
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	775:376.645.00	3.700:797.360.70	4.476:174.005.70
Créditos al Sector Público	19.147:272.472.20	45.329:795.932.00	64.477:068.404.20
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		40.946.567.399.00	40.946:567.399.00
Servicios de la Deuda Pública		3.693:229.749.60	3.693:229.749.60
Otros Créditos al Gobierno Central	2.544:804.958.00	689:798.783.40	3.234:603.741.40
Créditos al resto del Sector Público	16.602:467.514.20	200.000.00	16.602:667.514.20
Créditos al Sector Bancario	29.417:983.598.90	8.766:319.376.60	38.184:302.975.50
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.728:169.261.20	1.415:621.119.30	5.143:790.380.50
Banco Hipotecario del Uruguay	20.401:532.889.20	6.226:281.065.10	26.627:813.954.30
Bancos Privados	5.288:281.448.50	1.124:417.192.20	6.412:698.640.70
Créditos al Sector Privado	23.799:147.230.70	4.615:326.398.40	28.414:473.629.10
Carteras de Colocaciones Adquiridas	23.705:618.888.50	4.591:749.842.90	28.297:368.731.40
Otras Cuentas	93:528.342.20	23:576.555.50	117:104.897.70
Otros Activos	20.814:375.422.80	32.472:930.244.20	53.287:305.667.00
Bienes de Activo Fijo		543:889.538.10	543:889.538.10
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.741:138.800.10		1.741:138.800.10
Otras Cuentas	19.073:236.622.70	31.929:040.706.10	51.002:277.328.80
TOTAL ACTIVO	133.390:883.951:20	94:885.169.311.90	228.276:053.263.10
Cuentas de Orden	43.077:735.233.40	76.702:186.511.20	119.779:921.744.60

(*) El Oro está valuado a U$S 200 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		20.105:077.910.50	20.105:077.910.50
Emisión de Billetes y Monedas		12.143:519.979.60	12.143:519.975.60
Depósitos a la vista		7.961:557.930.90	7.961.557.930.90
Pasivos Internacionales	18.532:605.737.70		18.532:605.737.70
Bancos del Exterior	5.932:772.309.90		5.932:772.309.90
Uso del Crédito en el F.M.I.	12.570:965.505.20		12.570:965.505.20
Otras Deudas con el Exterior	28.867.922.60		26:867.922.60
Otros Pasivos Externos	76.108:260.652.40	23.870:921.617.90	99.979:182.270.30
F.M.I. Cuentas de Depósitos		20.255:003.098.00	20.255:003.098.00
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	344:285.412.50	3.615:918.519.90	3.960:203.932.40
Obligaciones de Largo Plazo	28.716:277.887.60		28.716:277.887.60
Refinanciación Deuda Externa	47.047:697.352.30		47.047:697.352.30
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.770:102.041.60		2.770:102.041.60
Obligaciones con el Sector Público	2.464:546:214.90	29.508:193.932.10	31.972:740.147.00
Depósitos y Otras Oblig. Vista con el Gob. Central	202:535.574.50	28.518:851.335.80	28.721:386.910.30
Fdos. Espec. y otras obligaciones con el Gob. Central	1.547:521.226.50	986:499.196.10	2.534:020.422.60
Otros depósitos y Oblig. con el Sector Público	714:489.413.90	2:843.400.20	717:332.814.10
Obligaciones con el Sector Bancario	21.666:912.380.60	1.344:040.374.50	23.010:952.755.10
Depósitos vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	22:052.379.60		22:052.379.60
Otras Oblig. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	8.599:751.976.60	185:735.136.50	8.785:487.113.10
Depósitos vista de Bancos Privados	3.248:919.660.00		3.248:919.660.00
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	5.991:326.740.20		5.991:326.740.20
Otras obligaciones con Bancos Privados	3.804:861.624.20	1.158:305.238.00	4.963:166.862.20
Otros Pasivos	25.327:688.513.40	6.169:618.091.50	31.497:306.604.90
Otras Cuentas	25.327:688.513.40	6.169:618.091.50	31.497:306.604.90
Patrimonial		408:085.796.00	408:085.796.00
TOTAL PASIVO	146.870:115.540.60	81.405:937.722.50	228.276:053.263.10

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE [illegible]

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	51.714:428.042.40		51.714:428.042.40
* Oro más Divisas en Caja y Corresponsales	49.902:226.767.30		49.902:226.767.30
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	205:322.875.50		205:322.875.50
Tramo de Reserva en el F.M.I.	526:678.267.50		526:678.267.50
Otros Activos Internacionales	1.080:200.132.10		1.080:200.132.10
Otros Activos Externos	793:408.660.00	3.700:797.360.70	4.494:206.020.70
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	793:408.660.00	3.700:797.360.70	4.494:206.020.70
Créditos al Sector Público	19.658:297.294.80	52.170:895.187.30	71.829:192.482.10
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		46.809:741.695.90	46.809:741.695.90
Servicios de la Deuda Pública		4.670:565.499.50	4.670:565.499.50
Otros Créditos al Gobierno Central	2.601:889.974.90	690:387.991.90	3.292:277.966.80
Créditos al Resto del Sector Público	17.056:407.319.90	200.000.00	17.056:607.319.90
Créditos al Sector Bancario	29.859:693.615.20	8.825:029.097.70	38.684:722.712.90
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.833:174.411.70	1.425:467.103.30	5.258:641.515.00
Banco Hipotecario del Uruguay	20.864:780.600.00	6.229:593.778.30	27.094:374.378.30
Bancos Privados	5.161:738.603.50	1:169:968.216.10	6.331:706.819.60
Créditos al Sector Privado	24.291:036.768.90	4.577:069.659.70	28.868:106.428.60
Carteras de Colocaciones Adquiridas	24.195:333.348.90	4.552:269.638.40	28.747:602.987.30
Otras Cuentas	95:703.420.00	24:800.021.30	120:503.441.30
Otros Activos	21.334:307.645.00	33.693.833.176.50	55.028:140.821.50
Bienes de Activo Fijo		544:503.691.20	544:503.691.20
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.781:630.400.00		1.781.630.400.00
Otras Cuentas	19.552:677.245.00	33.149:329.485.30	52.702:006.730.30
TOTAL ACTIVO	147.651:172.026.30	102.967:624.481.90	250.618:796.508.20
Cuentas de Orden	43.917:996.830.40	81.698:302.117.20	125.616:298.947.60

(*) El Oro está valuado a U$S 272,88 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		20.483:462.101.20	20.483:462.101.20
Emisión de Billetes y Monedas		12.858:665.950.50	12.858:665.950.50
Depósitos a la vista		7.624:796.150.70	7.624:796.150.70
Pasivos Internacionales	18.361:710.404.20		18.361:710.404.20
Bancos del Exterior	5.690:811.179.00		5.690:811.179.00
Uso del Crédito en el F.M.I.	12.640:278.420.10		12.640:278.420.10
Otras Deudas con el Exterior	30:620.805.10		30:620.805.10
Otros Pasivos Externos	77.600:756.481.30	23.900:951.522.90	101.501:708.004.20
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		20.255:003.098.00	20.255:003.098.00
Cuentas con Instituc. Intern. (Excepto F.M.I.)	352:292.050.00	3.645:948.424.90	3.998:240.474.90
Obligaciones de Largo Plazo	29.439:098.303.60		29.439:098.303.60
Refinanciación Deuda Externa	47.809:366.127.70		47.809:366.127.70
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.785:375.637.60		2.785:375.637.60
Obligaciones con el Sector Público	3.805:438.956.80	34.924:004.463.80	38.729:443.420.60
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	259:585.861.20	33.890:916.405.80	34.150:502.267.00
Fdos. Especiales y otras Oblig. con el Gob. Central	1.679:826.849.80	1.030:245.353.60	2.710:072.203.40
Otros Depósitos y Obligac. con el Sector Público	1.866:026.245.80	2.842:704.40	1.868:868.950.20
Obligaciones con el Sector Bancario	23.754:577.069.50	1.372:945.257.00	25.127:522.326.50
Otras Obligac. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	8.509:013.090.70	184:640.019.00	8.693:653.109.70
Depósitos Vista de Bancos Privados	2.696:839.847.40		2.696:839.847.40
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	6.130:659.920.00		6:130:659.920.00
Otras Obligaciones con Bancos Privados	6.418:064.211.40	1.188:305.238.00	7.606:369.449.40
Otros Pasivos	26.900:255.715.00	5.891:494.175.00	32.791:749.890.00
Otras Cuentas	26.900:255.715.00	5.891:494.175.00	32.791:749.890.00
Patrimonial		10.837:824.723.90	10.837:824.723.90
TOTAL PASIVO	153.208:114.264.40	97.410:682.243.80	250.618:796.508.20

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	52.423:300.029.60		52.423:300.029.60
(*) Oro más Divisas en Caja y Corresponsales	49.919:582.728.70		49.919:582.728.70
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	9:034.117.10		9:034.117.10
Tramo de Reserva en el F.M.I.	552:411.326.30		552:411.326.30
Otros Activos Internacionales	1.942:271.857.50		1.942:271.857.50
Otros Activos Externos	829:472.690.10	3.700:797.360.70	4.530:270.050.80
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	829:472.690.10	3.700:797.360.70	4.530:270.050.80
Créditos al Sector Público	20.748:370.650.50	56.019:941.429.00	76.768:312.079.50
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		49.981:234.951.00	49.981:234.951.00
Servicios de la Deuda Pública		5.344:945.402.40	5.344:945.402.40
Otros Créditos al Gobierno Central	2.718:868.660.80	693:561.075.60	3.412:429.736.40
Créditos al Resto del Sector Público	18.029:501.989.70	200.000.00	18.029:701.989.70
Créditos al Sector Bancario	31.332:643.339.30	8.894:890.937.70	40.227:534.277.00
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.893:282.514.50	1.423:245.995.60	5.316:528.510.10
Banco Hipotecario del Uruguay	22.214:574.182.80	6.227:510.352.20	28.442:084.535.00
Bancos Privados	5.224:786.642.00	1.244:134.589.90	6.468:921.231.90
Créditos al Sector Privado	25.303:272.456.00	4.492:103.256.60	29.795:375.712.60
Carteras de Colocaciones Adquiridas	25.210:374.120.90	4.433:261.120.90	29.643:635.241.80
Otras Cuentas	92:898.335.10	58:842.135.70	151:740.470.80
Otros Activos	22.313:172.826.30	36.814:536.040.10	59.127:708.866.40
Bienes de Activo Fijo		545:506.444.20	545:506.444.20
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.862:613.600.00		1.862:613.600.00
Otras Cuentas	20.450:559.226.30	36.269:029.595.90	56.719:588.822.20
TOTAL ACTIVO	152.950:231.991.80	109.922:269.024.10	262.872:501.015.90
Cuentas de Orden	45.946:693.903.90	79.936:195.540.10	125.882:889.444.00

(*) El Oro está valuado a U$S 272,88 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		22.194:598.563.40	22.194:598.563.40
Emisión de Billetes y Monedas		14.418:802.726.60	14.418:802.726.60
Depósitos a la vista		7.775:795.836.80	7.775:795.836.80
Pasivos Internacionales	19.015:195:254.20		19.015:195.254.20
Bancos del Exterior	5.757:323.424.20		5.757:323.424.20
Uso del Crédito en el F.M.I.	13.257:871.830.00		13.257:871.830.00
Otros Pasivos Externos	81.628:326.329.80	23.926:729.417.40	105.555.055.747.20
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		20.254:963.533.20	20.254:963.533.20
Cuentas con Instituc. Intern. (Excepto F.M.I.)	368:305.325.00	3.671:765.884.20	4.040:071.209.20
Obligaciones de Largo Plazo	31.311:701.635.60		31.311:701.635.60
Refinanciación Deuda Externa	49.948:319.369.20		49.948:319.369.20
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.921:466.756.80		2.921:466.756.80
Obligaciones con el Sector Público	3.637:828.780.50	37.637:200.771.60	41.275:029.552.10
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	257:269.034.00	36.603:346.595.30	36.860:615.629.30
Fdos. Especiales y otras Oblig. con el Gob. Central	1.672:482.027.40	1.031:000.611.30	2.703:482.638.70
Otros Depósitos y Obligac. con el Sector Público	1.708:077.719.10	2:853.565.00	1.710:931.284.10
Obligaciones con el Sector Bancario	24.321:584.068.80	1.265:571.403.10	25.587:155.471.90
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	133:199.606.20		133:199.606.20
Otras Obligac. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	9.093:822.466.50	121:165.827.90	9.214:988.294.40
Depósitos Vista de Bancos Privados	4.838:461.485.00		4.838:461.485.00
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	5.874:863.780.00		5.874:863.780.00
Otras Obligaciones con Bancos Privados	4.381:236.731.10	1.144:405.575.20	5.525:642.306.30
Otros Pasivos	29.945:956.790.60	5.540:218.155.80	35.486:174.946.40
Otras Cuentas	*29.945:956.790.60*	*5.540:218.155.80*	35.486:174.946.40
Patrimonial		10.837:824.723.90	10.837:824.723.90
TOTAL PASIVO	161.470:357.980.70	101.402:143.035.20	262.872:501.015.90

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	53.695:387.212.40		53.695:387.212.40
* Oro más Divisas en Caja y Corresponsales	51.916:092.168.10		51.916:092.168.10
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	8:993.334.00		8:993.334.00
Tramo de Reserva en el F.M.I.	549:917.542.10		549:917.542.10
Otros Activos Internacionales	1.220:384.168.20		1.220:384.168.20
Otros Activos Externos	840:291.899.00	3.700:797.360.70	4.541:089.259.70
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	840:291.899.00	3.700:797.360.70	4.541:089.259.70
Créditos al Sector Público	20.427:606.042.60	61.432:233.502.70	81.859:839.545.30
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		53.735:140.976.30	53.735:140.976.30
Servicios de la Deuda Pública		6.997:022.683.90	6.997:022.683.90
Otros Créditos al Gobierno Central	2.752:080.966.20	699:869.842.50	3.451:950.808.70
Créditos al Resto del Sector Público	17.675:525.076.40	200.000.00	17.675:725.076.40
Créditos al Sector Bancario	30.944:431.001.50	8.299:075.174.90	39.243:506.176.40
Banco de la República Oriental del Uruguay	3.872:133.682.90	1.416:811.011.50	5.288:944.694.40
Banco Hipotecario del Uruguay	22.468:498.591.60	6.220:048.513.10	28.688:547.104.70
Bancos Privados	4.603:798.727.00	662:215.650.30	5.266:014.377.30
Créditos al Sector Privado	25.571:459.819.40	4.409:377.795.70	29.980:837.615.10
Carteras de Colocaciones Adquiridas	25.477:349.766.90	4.348:417.815.50	29.825:767.582.40
Otras Cuentas	94:110.052.50	60:959.980.20	155:070.032.70
Otros Activos	23.861:654.837.90	38.625:589.024.10	62.487:243.862.00
Bienes de Activo Fijo		546:150.468.50	546:150.468.50
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	1.886:908.560.10		1.886:908.560.10
Otras Cuentas	21.974:746.277.80	38.079:438.555.60	60.054:184.833.40
TOTAL ACTIVO	155.340:830.812.80	116.467:072.858.10	271.807:903.670.90
Cuentas de Orden	54.223:433.794.80	80.878:393.092.50	135.101:826.887.30

(*) El Oro está valuado a U$S 274.80 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		21.058:111.750.60	21.058:111.750.60
Emisión de Billetes y Monedas		13.591:926.843.50	13.591:926.843.50
Depósitos a la vista		7.466:184.907.10	7.466:184.907.10
Pasivos Internacionales	19.056:664.284.90		19.056:664.284.90
Bancos del Exterior	5.832:418.947.30		5.832:418.947.30
Uso del Crédito en el F.M.I.	13.198:021.011.10		13.198:021.011.10
Otras Deudas con el Exterior	26:224.326.50		26:224.326.50
Otros Pasivos Externos	82.395:169.274.30	23.927:110.768.60	106.322:280.042.90
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		20.254:963.533.20	20.254:963.533.20
Cuentas con Instituc. Intern. (Excepto F.M.I.)	396:819.853.50	3.672:147.235.40	4.068:967.088.90
Obligaciones de Largo Plazo	31.718:292.159.40		31.718:292.159.40
Refinanciación Deuda Externa	50.280:057.261.40		50.280:057.261.40
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	2.908:278.201.40		2.908:278.201.40
Obligaciones con el Sector Público	3.976:184.657.20	44.182:806.518.30	48.158:991.175.50
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	490:141.324.00	43.121:558.210.40	43.611:699.534.40
Fdos. Especiales y otras Oblig. con el Gob. Central	1.756:450.673.50	1.060:009.315.10	2.816:459.988.60
Otros Depósitos y Obligac. con el Sector Público	1.729:592.659.70	1:238.992.80	1.730:831.652.50
Obligaciones con el Sector Bancario	24.842:919.398.70	1.342:681.861.30	26.185:601.260.00
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	83:576.967.80		83:576.967.80
Otras Obligac. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	9.137:063.972.00	120:776.286.10	9.257:840.258.10
Depósitos Vista de Bancos Privados	3.716:331.696.00		3.716:331.696.00
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	5.951:492.438.20		5.951:492.438.20
Otras Obligaciones con Bancos Privados	5.954:454.324.70	1.221:905.575.20	7.176:359.899.90
Otros Pasivos	30.058:206.729.90	6.930:941.111.20	36.989:147.841.10
Otras Cuentas	30.058:206.729.90	6.930:941.111.20	36.989:147.841.10
Patrimonial		11.128:829.114.50	11.128:829.114.50
TOTAL PASIVO	163.237:422.546.40	108.570:481.124.50	271.807:903.670.90

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	56.534:029.101.70		56.534:029.101.70
* Oro más Divisas en Caja y Corresponsales	54.967:687.731.50		54.967:687.731.50
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	234:351.758.30		234:351.758.30
Otros Activos Internacionales	1.331:989.611.90		1.331:989.611.90
Otros Activos Externos	916:026.362.10	3.700:797.360.70	4.616:823.722.80
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	916:026.362.10	3.700:797.360.70	4.616:823.722.80
Créditos al Sector Público	21.919:520.558.40	70.856:075.161.90	92.775:595.720.30
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		60.581:280.930.20	60.581:280.930.20
Servicios de la Deuda Pública		9.572:800.763.20	9.572:800.763.20
Otros Créditos al Gobierno Central	2.966:399.783.50	701:793.468.50	3.668:193.252.00
Créditos al Resto del Sector Público	18.953:120.774.90	200.000.00	18.953:320.774.90
Créditos al Sector Bancario	33.824:887.162.20	8.391:803.569.00	42.216:690.731.20
Banco de la República Oriental del Uruguay	4.194:766.293.60	1.425:333.746.50	5.620:100.040.10
Banco Hipotecario del Uruguay	24.631:602.732.50	6.218:595.431.00	30.850:198.163.50
Bancos Privados	4.998:518.136.10	747:874.391.50	5.746:392.527.60
Créditos al Sector Privado	27.861:058.543.20	4.397:104.041.20	32.258:162.584.40
Carteras de Colocaciones Adquiridas	27.758:466.468.60	4.336:533.236.00	32.094:999.704.60
Otras Cuentas	102:592.074.60	60:570.805.20	163:162.879.80
Otros Activos	26.902:478.978.80	40.477:434.524.50	67.379:913.503.30
Bienes de Activo Fijo		547:203.428.60	547:203.428.60
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	2.056:973.280.00		2.056:973.280.00
Otras Cuentas	24.845:505.698.80	39.930:231.095.90	64.775:736.794.70
TOTAL ACTIVO	167.958:000.706.40	127.823:214.657.30	295.781:215.363.70
Cuentas de Orden	58.847:228.706.80	81.292:570.778.30	140.139:799.485.10

(*) El Oro está valuado a U$S 274.80 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		21.207:489.069.50	21.207:489.069.50
Emisión de Billetes y Monedas		13.737:858.617.10	13.737:858.617.10
Depósitos a la vista		7.469:630.452.40	7.469:630.452.40
Pasivos Internacionales	20.498:968.867.40		20.498:968.867.40
Bancos del Exterior	6.124:441.344.00		6.124:441.344.00
Uso del Crédito en el F.M.I.	14.347:505.214.00		14.347:505.214.00
Otras Deudas con el Exterior	27.022:309.40		27:022.309.40
Otros Pasivos Externos	89.649:444.290.60	24.427:440.820.70	114.076:885.111.30
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		20.757:550.299.90	20.757:550.299.90
Cuentas con Instituc. Intern. (Excepto F.M.I.)	401:368.895.00	3.669:890.520.80	4.071:259.415.80
Obligaciones de Largo Plazo	34.580:174.488.90		34.580:174.488.90
Refinanciación Deuda Externa	54.667:900.906.70		54.667:900.906.70
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	3:161:575.256.10		3.161:575.256.10
Obligaciones con el Sector Público	3.506:783.053.90	53.063:693.322.40	56.570:476.376.30
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	609:142.918.10	51.979:838.340.70	52.588:981.258.80
Fdos. Especiales y otras Oblig. con el Gob. Central	1.886:212.412.00	1.080:723.766.00	2.966:936.178.00
Otros Depósitos y Obligac. con el Sector Público	1.011:427.723.80	3:131.215.70	1.014:558.939.50
Obligaciones con el Sector Bancario	27.858:859:870.20	1.151:693.221.30	29.010:553.091.50
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	116:354.364.10		116:354.364.10
Otras Obligac. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	11.420:782.020.60	7:287.646.10	11.428:069.666.70
Depósitos Vista de Bancos Privados	4.308:689.084.50		4.308:689.084.50
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	6.487:893.044.00		6.487:893.044.00
Otras Obligaciones con Bancos Privados	5.525:141.357.00	1.144:405.575.20	6.669:546.932.20
Otros Pasivos	32.839:673.448.00	7.286:765.029.10	40.126:438.477.10
Otras Cuentas	32.839:673.448.00	7.286:765.029.10	40.126:438.477.10
Patrimonial		11.128:829.114.50	11.128:829.114.50
TOTAL PASIVO	177.515:304.786.20	118.265:910.577.50	295.781:215.363.70

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1984

ACTIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Activos Internacionales	52.766:063.906.10		52.766:063.906.10
* Oro más Divisas en Caja y Corresponsales	51.349:106.484.60		51.349:106.484.60
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	8.257:793.40		8:257.793.40
Otros Activos Internacionales	1.408:699.628.10		1.408:699.628.10
Otros Activos Externos	984:548.019.00	3.700:797.360.70	4.685:345.379.70
Aportes a Instit. Internacionales (Excepto F.M.I.)	984:548.019.00	3.700:797.360.70	4.685:345.379.70
Créditos al Sector Público	22.922:674.830.70	77.021:338.071.00	99.944:012.901.70
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		66.091:760.937.40	66.091:760.937.40
Servicios de la Deuda Pública		10.213:646.362.20	10.213:646.362.20
Otros Créditos al Gobierno Central	3.192:022.508.20	715:730.771.40	3.907:753.279.60
Créditos al Resto del Sector Público	19.730:652.322.50	200.000.00	19.730:852.322.50
Créditos al Sector Bancario	36.580:369.760.90	8.407:462.404.70	44.987:832.165.60
Banco de la República Oriental del Uruguay	4.461:029.962.40	1.414:060.588.60	5.875:090.551.00
Banco Hipotecario del Uruguay	26.852:211.232.70	6.217:553.817.00	33.069:765.049.70
Bancos Privados	5.267:128.565.80	775:847.999.10	6.042:976.564.90
Créditos al Sector Privado	29.933:179.399.90	4.396:339.874.80	34.329:519.274.70
Carteras de Colocaciones Adquiridas	29.822:913.115.20	4.333:974.524.20	34.156:887.639.40
Otras Cuentas	110:266.284.70	62:365.350.60	172:631.535.30
Otros Activos	28.662:451.969.50	42.917:715.193.30	71.580:167.162.80
Bienes de Activo Fijo		548:177.159.90	548:177.159.90
Letras y Bonos del Tesoro en Cartera	2.210:841.360.10		2.210:841.380.10
Otras Cuentas	26.451:610.609.40	42.369:538.033..40	68.821:148.642.80
TOTAL ACTIVO	171.849:287.886.10	136.443:652.904.50	308.292:940.790.60
Cuentas de Orden	63.152:403.564.70	82.043:225.064.60	145.195:628.629.30

(*) El Oro está valuado a U$S 274.80 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Base Monetaria		21.207:050.871.90	21.207:050.871.90
Emisión de Billetes y Monedas		13.677:963.873.90	13.677:963.873.90
Depósitos a la vista		7.529:086.998.00	7.529:086.998.00
Pasivos Internacionales	21.895:484.836.80		21.895:484.836.80
Bancos del Exterior	6.581:392.042.80		6.581:392.042.80
Uso del Crédito en el F.M.I.	15.314:092.794.00		15.314:092.794.00
Otros Pasivos Externos	96.418:402..607.00	24.458:987.622.30	120.977:390.229.30
F.M.I. - Cuentas de Depósitos		20.757:550.299.90	20.757:550.299.90
Cuentas con Instituc. Intern. (Excepto F.M.I.)	431:392.552.50	3.701:437.322.40	4.132:829.874.90
Obligaciones de Largo Plazo	37.389:371.952.70		37.389:371.952.70
Refinanciación Deuda Externa	58.597:638.101.80		58.597:638.101.80
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de DEG	3.374:569.733.50		3.374:569.733.50
Obligaciones con el Sector Público	5.036:925.014.50	55.867:660.535.70	60.904:585.550.20
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	904:324.124.40	54.742:281.160.60	55.646:605.285.00
Fdos. Especiales y otras Oblig. con el Gob. Central	2.090:199.777.20	1.124:140.382.50	3.214:340.159.70
Otros Depósitos y Obligac. con el Sector Público	2.042:401.112.90	1:238.992.60	2.043:640.105.50
Obligaciones con el Sector Bancario	25.227:057.534.60	1.151:504.722.60	26.378:562.257.20
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	75:890.421.00		75:890.421.00
Otras Obligac. con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	10.144:736.227.10	7:099.147.40	10.151:835.374.50
Depósitos Vista de Bancos Privados	2.846:126.329.40		2.846:126.329.40
Obligaciones de Largo Plazo con Bancos Privados	6.744:502.128.20		6.744:502.128.20
Otras Obligaciones con Bancos Privados	5.415:802.428.90	1.144:405.575.20	6.560:208.004.10

	En Moneda Extran. N$	En Moneda Nacional N$	TOTAL N$
Otros Pasivos	35.484:996.274.00	7.041:471.923.20	42.526:468.197.20
Otras Cuentas	35.484:996.274.00	7.041:471.923.20	42.526:468.197.20
Patrimonial		11.128:829.114.50	11.128:829.114.50
TOTAL PASIVO	187.437:436.000.40	120.855:504.790.20	308.292:940.790.60

"VISADO por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA con fecha 8 de enero de 1986.

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes estados con los respectivos (Consta)".

RICARDO PASCALE
Presidente

Cr. HECTOR FLORIT ORTIZ
Contador General

Dr. JUAN C. PACCHIOTTI
Secretario General

JORGE A. SAMBARINO
Gerente General

Cuenta Corriente — 40339 — 1 pub.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

A C T I V O

Activo No Corriente		
Activo Fijo:		
Bienes en Servicio		
Valores Originales revaluados	170.120:488.517.20	95.877:513.936.00
Menos: Depreciación acumulada	(74.312:974.581.20)	
Obras en Ejecución		3.894:593.002.70
Inventarios		2.930:197.539.20
Bienes no afectados al Servicio		183:238.839.20
Cargos Diferidos		11:899.330.90
Otros Créditos		89:759.752.00
Total Activo No Corriente		102.987:202.400.00
Activo Corriente		
Disponibilidades		496:375.227.70
Caja y Bancos		
Créditos por Ventas		
Energía Eléctrica	1.893:236.310.90	
Menos: Previsión para deudores incobrables	(34:724.901.60)	1.842:448.131.80
Intereses a devengar	(16:063.227.50)	
Otros Créditos		
Divisas compradas - Importación Materiales	37:589.993.70	
Adelanto a Proveedores	296:500.370.80	417:751.803.50
Diversos	83:661.439.00	
Total Activo Corriente		2.756:575.163.00
Total Activo		105:743.777.563.00
Cuentas de Orden		2.630:771.027.10

P A T R I M O N I O

Capital	1.556:726.032.90	
Servicio de deuda a cargo del Estado	2.070:666.754.20	
Ajustes al Patrimonio	81.998:151.877.70	
Reservas Varias	418.255.70	
eResultados Acumulados	(10.538:249.035.00)	
Resultado del Ejercicio	(22.794:831.526.16)	
Total del Patrimonio		52.292:882.359.40

PASIVO

Pasivo No Corriente		
Deudas		
Comerciales	1.028:906.926.90	
Financieras	57.502:746.492.30	
Menos: Intereses a vencer	(15.012:175.870.90)	
	43.519:477.548.30	
Previsiones		
Autoseguro	66:515.624.90	
Total Pasivo No Corriente	43.585:993.173.20	
Pasivo Corriente		
Deudas		
Comerciales	1.512:297.945.20	
Financieras	10.511:083.461.10	
Diversas	503:138.691.20	
Menos: Intereses a vencer	(2.661:608.067.10)	
Total Pasivo Corriente	9.864:902.030.40	
Total Pasivo		53.450:895.203.60
Total Pasivo y Patrimonio		105.743:777.583.00
Cuentas de Orden		2.630:771.027.10

Ing. Rodolfo D'Amado
Presidente

Cr. Raúl López Deleris
Gerente División Hacienda

Ing. HoracioMéndez Duhalde
Gerente General

Walther Laguarda
Secretario General

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

28) (Cta. Cte.) 1|pub. 41137 Ab.24-v.ab.24.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

ALMIDOX S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que ALMIDOX S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ALMIDOX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes; debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 12 de 1977. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los esposos Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 12 de diciembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 8905. Montevideo, 22 de junio de 1978. Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se Resuelve: Aprobar los Estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los Estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (art. 405 C. Com) liquídense los tributos, hon. fictos N$ 500 devuélvanse recaudos y archívese. Maraboto. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 29.6.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 15.3.84 con el No. 247 al Fo. 1310 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 31.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 8o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 4 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.224 — No. 16688

VOLT AUTOLOGIC S.A.
Rincón 454 — Esc. 316

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VOLT AUTOLOGIC S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION.— En Montevideo, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en el local de Rincón 454 Esc. 316, los señores Walter González, Germán Vecino Sánchez y Sergio Abreu Bonilla, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "VOLT AUTOLOGIC SOCIEDAD ANONIMA", la que se regirá por los Estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben: Estatutos: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese: "VOLT AUTOLOGIC SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: artes gráficas, artículos de oficina, computación, electrónica, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, información, librería, maquinaria, mecánica, metalurgia, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión y valores mobiliarios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Constituir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos nominativos de una o más acciones de N$ 100 (cien nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. *Ejercerán* hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de Balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la Sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza, indistintamente, a los fundadores, y a los Sres. Yamandú Castrillón, Dr. Ignacio de Posadas Montero, Luis Nin Estévez y Tomás Guerrero. Los firmantes solicitan del Esc. César Blanco Demarco la certificación de sus firmas. Germán Vecino Sánchez. Sergio Abreu. Walter González. César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Walter González, casado en únicas nupcias con Graciela Orrego, Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con María Gloria Previtali; y Sergio Abreu Bonilla, casado en únicas nupcias con Lucía Muxi, todos mayores de edad, uruguayos y domiciliados en esta Ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro Apartamento trescientos dieciseis de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento a quien previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Hay un signo notarial. César Blanco Demarco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano. TESTIMONIO. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 17 de Agosto de 1983. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Carlos Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Lda. Nacional de lo Civil de 4o. Turno. Entrada 12 de Oct. 1983. Salida: 12 Oct. 1983. Vista No. 5649. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo. Octubre 12/983. Sara Bocanegra. Un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Ldo. de lo Civil de 4o. Turno. 16.689. Montevideo, 24 de Octubre de 1983. Vistos: Por lo que *resulta de* autos y atento *a lo dictaminado* por la Inspec-

ción General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el Estatuto de "VOLT AUTOLOGIC S.A." y autorízase su funcionamiento quedando su capital fijado en N$ 50.000, y entendiendo que dada la naturaleza de los títulos (art. 3o.) las acciones son nominativas. Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 2.100). Notifíquese en forma personal. Victoria Perera. Juez. Humberto de León. Actuario. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve, nueve vuelta y diez de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "VOLT AUTOLOGIC S.A. — Estatutos" Fa. V/407/83, haciéndose constar que la providencia número dieciseis mil seiscientos ochenta y nueve de veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. José M. Cestau Dopeso. Actuario. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.24 horas e inscripta en este Registro con el No. 763 al F. 3956 del Lo. No. 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Montevideo 29 de Mayo de 1984. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 15.464, el presente expediente se remite al Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 18o. Turno. José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto. Montevideo, 29 de Mayo de 1984. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 15.464 el presente expediente se recibe en esta sede, tomándose razón en la 461/84 y sube al despacho. Hay una firma. 3086. Montevideo, 30 de Mayo de 1984. Asúmese competencia y continúense los trámites. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez. Edith Baygorria. Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 5 de Junio de 1984. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.800 — No. 17046

BARRACA LIÑARES S.A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de 12o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARRACA LIÑARES S.A., solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: Acta de Asamblea.— En Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el local de la calle Cuareim 1920 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de "BARRACA LIÑARES SOCIEDAD ANONIMA" con la presencia de los siguientes accionistas: Eduardo Da Fonte con acciones que representan un capital de nuevos pesos seiscientos ochenta y otorgan derecho a cuatro votos, Juan Carpani con acciones que representan un Capital de doscientos cuarenta nuevos pesos y otorgan derecho a un voto, Martha Liñares de Pujol con acciones que representan un capital de quinientos veinte nuevos pesos y otorgan derecho a tres votos, María del Carmen Liñares de Pújol con acciones que representan un capital de quinientos veinte pesos y otorgan derecho a tres votos, y Lilia Liñares de Fernández con acciones que otorgan derecho a un capital un mil cuarenta nuevos pesos y otorgan derecho a seis votos. En total asisten cinco accionistas todos por sí con acciones que representan la totalidad del Capital Integrado de la Sociedad de tres mil nuevos pesos con derecho a diecisiete votos. No asiste representante de la Inspección de Hacienda. Siendo las dieciocho horas se inicia la sesión, pasándose a tratar el siguiente Orden del Día: 1o.- Reforma de Estatutos. Aumento de Capital. Por unanimidad se resuelve reformar el artículo tercero de los Estatutos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de un nuevo peso cada una, será de N$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial, hasta diez millones de nuevos pesos". No habiendo otros temas que tratar y siendo las diecinueve horas se levanta la sesión. E. DA FONTE. M. C. LIÑARES DE PUJOL". Certifico que lo testimoniado concuerda con el original de su tenor que luce a fojas diecisiete y dieciocho del libro de Actas perteneciente a Barraca Liñares Sociedad Anónima, que consta de cien fojas numeradas del uno al cien el que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta, con el número cinco mil cincuenta y uno al folio tres del libro treinta y uno. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. FRANCISCO R. PUJOL. ESCRIBANO. TESTIMONIO. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 10 de abril de 1984. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: Los accionistas de "BARRACA LIÑARES S.A." reunidos en asamblea celebrada el 28/9/83, resolvieron reformar el Estatuto social (Art. 3o.). Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica (fs. 2, 3 y 4) que se han cubierto los porcentajes de capital previstos en el Art. 1o. del Decreto 123 de 23/2/67 y que la Sociedad no mantiene adeudos con la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social. Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 12 de abril de 1984. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA. Vo. Bo. Cr. CARLOS E. ZARAZOLA. EL SUB-DIRECTOR DE DIV. SOC. ANONIMAS. Dr. EDUARDO CHAVARRIA. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 2o. TURNO. ENTRADA: 3 MAY 1984. SALIDA: 7 MAY 1984. No. 1.660. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. Montevideo, Mayo 4 de 1984. Ma. ELISA MARTIRENA de SAPRIZA. FISCAL LTDO. DE LO CIVIL DE 2o. TURNO. 2858. Montevideo, mayo 8 de 1984. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, Apruébanse la reforma de Estatutos de "BARRACA LIÑARES S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000,oo. A lo demás: téngase presente. María I. Terra Corbo. Juez. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria. CONCUERDA, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 19, 19 vlto, y 20, del expediente caratulado: BARRACA LIÑARES SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos, Ficha V/225/984, haciéndose constar que la providencia No. 2858 fue notificada el día catorce de mayo de 1984. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy 15 de Junio de 1984 a las 15.12 horas e inscripta en este Registro con el No. 944 al Folio 5081 vto. del Lo. No. 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 25 de 1984. Sobrerraspado, María I. Terra Corbo. vale.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 7.260 — No. 17853

NOBLER S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno. Dr. A. Alba del Prete, se hace saber que NOBLER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NOBLER SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art.10.Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá:

A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 29 de 1977. Esther Reitzes, I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. *Ana María Labanca.* Escribana. 10605. Montevideo, junio 22/978. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el a. 208 Ley 13.318 de 28 de diciembre 1964, autorízace el funcionamiento y apruébanse los Estatutos de "NOBLER S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 30.6.78 Rgtro. Pco. y

Gral. de Comercio. Inscripto el 30.3.84. con el No. 443 al Fo. 2221 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice; Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 12.6.84. asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.224 — No. 17986

TOLDY S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete, se hace saber que TOLDY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TOLDY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1977. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 10813. Mont., junio 26/978. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el a. 208 ley 13.318 de 28 de diciembre 1964, autorizándose el funcionamiento y apruébanse los Estatutos de "TOLDY S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público, de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos N$ 500,00. Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 21.7.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 30.3.84 con el No. 441 al Fo. 2211 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 12.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.224 — No. 17987

OCEANPARK S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. A. Alba del Prete, se hace saber que OCEANPARK S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "OCEANPARK SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 20 de 1977. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 12537. Montevideo, octubre 25/977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar los Estatutos de "OCEANPARK SOCIEDAD ANONIMA" con un capital autorizado de N$ 70.000 (setenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. María del Carmen Tudeschini. La resolución fue notificada con fecha 28.10.77.

Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.5.84 con el No. 666 al Fo. 3382 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 18.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 22 de 1984.— María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 1.224 — No. 17988

EJECUTIVO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 5o. Turno, Dr. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que EJECUTIVO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "EJECUTIVO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 15 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 12002. Montevideo, octubre 13 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "EJECUTIVO SOCIEDAD ANONIMA" con un capital autorizado de N$ 70.000 (setenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. María del Carmen Tudeschini. La resolución fue notificada con fecha 18.10.77. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.5.84 con el No. 663 al Fo. 3368 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 15.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de 5o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 21 de 1984.— Daniel Vigo Páz. Actuario.

N$ 1.224 — No. 17989

TENAS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 5o. Turno, Dr. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que TENAS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TENAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 15 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 12004. Montevideo, octubre 13 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar los Estatutos de "TENAS SOCIEDAD ANONIMA" con un capital autorizado de N$ 70.000 (setenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. Ma. del Carmen Todeschini. La resolución fue notificada con fecha 18.10.77. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.5.84 con el No. 662 al Fo. 3363 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice:

Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 15.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de 5o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 21 de 1984.— Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 1.224 — No. 17990

MUSTI S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 5o. Turno, Dr. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que MUSTI S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "MUSTI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 15 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 11914. Montevideo, octubre 13 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "MUSTI SOCIEDAD ANONIMA" con un capital autorizado de N$ 70.000 (setenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. María del Carmen Todeschini. La resolución fue notificada con fecha 18.10.77. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.5.84 con el No. 661 al Fo. 3358 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 15.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 5o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 21 de 1984.— Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 1.224 — No. 17991

PRIVILEGE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 5o. Turno, Dr. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que PRIVILEGE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "PRIVILEGE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 15 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo; a 15 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 12.000. Montevideo, octubre 13 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar los Estatutos de "PRIVILEGE SOCIEDAD ANONIMA" con un capital autorizado de N$ 70.000 (setenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. María del Carmen Tudeschini. La resolución fue notificada con fecha 18.10.77. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.5.84 con el No. 665 al Fo. 3377 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 15.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 5o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, junio 21 de 1984.— Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 1.224 — No. 17992

LISMAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete, se hace saber que LISMAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LISMAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 29 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 10247. Mont., junio 16/978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el a. 208 Ley 13.318 de 28 de diciembre 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los Estatutos de "LISMAR S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500. Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 30.6.78. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 30.3.84 con el No. 444 al Fo. 2226 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 12.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.242 — No. 17993

ROMERAL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. A. Alba del Prete, se hace saber que ROMERAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ROMERAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 9425. Mont., junio 8/978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el a. 208 ley 13.318 de 28 diciembre 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los Estatutos de "ROMERAL S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos N$ 500.oo. Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 20.6.78. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 30.3.84 con el No. 437 al Fo. 2191 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 12.6.84 asumió competencia en estos autos

el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.242 — No. 17994

KANAK S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. A. Alba del Prete, se hace saber que KANAK S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "KANAK SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 29 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 10245. Mont., junio 16/978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el a. 208 Ley 13.318 de 28 de diciembre 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los Estatutos de "KANAK S.A.", y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500. Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 30.6.78. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 30.3.84 con el No. 445 al Fo. 2231 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 12.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.242 — No. 17995

RAYCA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete, se hace saber que RAYCA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RAYCA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 29 de 1977. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 10019. Mont. Junio 15/978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el a. 208 ley 13.318 de 28 diciembre 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los Estatutos de "RAYCA S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos N$ 500,00. Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 27.6.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 30.3.84 con el No. 442 al Fo. 2226 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal Gar-

cía. Escribano. Se deja constancia que con fecha 12.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.242 — No. 17996

EIKA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que EIKA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "EIKA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de noviembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 10397. Mont. Junio 20/978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el a. 208 ley 13.318 de 28 diciembre 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los Estatutos de "EIKA S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 500.oo. Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 28.6.78. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 30.3.84 con el No. 436 al Fo. 2186 del Lo. No 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 12.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.242 — No. 17997

D I A R I O O F I C I A L

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953. se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).